

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'Z' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

Prospecto de Emisión correspondiente a la Oferta Pública, Oferta Pública Restringida o sin que al efecto medio oferta pública de Títulos Opcionales de Compra o Venta

Ciudad de México, 23 de febrero de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LMV Y EN RELACIÓN CON LAS COLOCACIONES DE TÍTULOS OPCIONALES SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA, EL PRESENTE PROSPECTO SE DEBE CONSIDERAR COMO EL FOLLETO INFORMATIVO.



**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

OFERTA PÚBLICA, OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA O SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA DE HASTA 500,000,000 (QUINIENTOS MILLONES) DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O VENTA, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, AMERICANOS O EUROPEOS, EN SU CASO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A DIVERSOS ACTIVOS, CON COLOCACIONES SUBSECUENTES, CORRESPONDIENTE A LA SERIE [●]. LA EMISIÓN PODRÁ DIVIDIRSE EN HASTA 1,500 SERIES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 219,208, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA Y REEXPRESADA MEDIANTE LA PÓLIZA N° 3674 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA "DEFINICIONES", DEL ACTA DE EMISIÓN, SE PODRÁN COLOCAR TÍTULOS OPCIONALES REFERIDOS A ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN, SUS ACTUALIZACIONES Y AVISOS DE COLOCACIÓN Y/O AVISOS CON FINES INFORMATIVOS DIVULGADOS A LA FECHA, QUE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN DICHAS DEFINICIONES. POR LO QUE EN EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE SE INDICARÁ EL ACTIVO SUBYACENTE CORRESPONDIENTE, Y SE DERARROLLARÁ RESPECTO DE ÉSTE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO I, FRACCIÓN III) INCISO C), NUMERAL 4, "EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA" DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES Y CUALQUIER OTRA QUE LAS SUSTITUYA O MODIFIQUE, SEÑALANDO QUE DICHA INFORMACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y SUS ACTUALIZACIONES; EN EL ENTENDIDO QUE EN CADA ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN SE INCLUIRÁ EL LISTADO ACTUALIZADO CONSIDERANDO DICHOS ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE [●] TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

Información de la Emisión

Emisora:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Hasta 10 años contados a partir de la fecha del Acta de Emisión, es decir, a partir del 12 de abril de 2019.
Tipo de Oferta:	[Oferta Pública] [Oferta Pública Restringida] [Colocación sin que al efecto medie Oferta Pública]
Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:	Hasta 500,000,000 (quinientos millones) de Títulos Opcionales.
Número mínimo de Títulos Opcionales:	[●].
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Intermediario Colocador:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como intermediario colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.) que la Emisora, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas, en el caso del Intermediario Colocador, inclusive podría llegar a tener un interés adicional al de los inversionistas en la Emisión.
Posibles Adquirentes de todas y cada una de las Series:	Personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.
Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las series:	El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la

Federación, así como en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV y 142 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en la Regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del mercado de Valores, así como por aquéllas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16 C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Ciudad de México, México.

Los Títulos Opcionales se liquidarán en pesos y/o en especie mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval") con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso que cambie de domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares y/o Euros, la Emisora liquidará dicha Serie, a través de Indeval, en moneda nacional al tipo de cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

Serán los que se señalan en la cláusula Décima Tercera "Eventos Extraordinarios" del Acta de Emisión.

Lugar de Emisión:
Lugar y Forma de Liquidación:

Evento Extraordinario:

Recursos Netos que obtendrá la Emisora por la Colocación

Recursos netos

Los recursos netos que obtenga la Emisora por la colocación de cada Serie se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según corresponda. Los gastos en que se incurra por la Emisión de cada Serie de Títulos Opcionales se incorporarán en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

Fechas de la presente Colocación¹

Fecha de la Oferta de la Serie:
Fecha de Cierre de Libro de la Serie:
Fecha de Emisión de la Serie:
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos de la Serie:
Fecha de Cruce:
Fecha de Liquidación:
Fecha de Registro en Bolsa:
Plazo de Vigencia de la Serie:

[●] de [●] de 20[●]
El plazo de vigencia de esta Serie es de [●] días, es decir del [●] de [●] de [●] al [●] de [●] de [●].

Características de la presente Colocación

Monto Emitido:
Monto Colocado:
Número de Títulos Opcionales:
Clase de los Títulos:
Forma de Liquidación:
Tipo de Ejercicio:
Fecha(s) de Observación:
Fecha(s) de Ejercicio:
Volumen Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:

[\$●]
[\$●]
[●] ([●]) Títulos Opcionales.
Títulos Opcionales de [Compra] [Venta].
En [efectivo][Especie].
[Europeo] [Americano].
[No Aplica] [Conforme se establezca para cada caso].
Conforme se establezca para cada caso.
Un Lote.

¹ Tratándose de las Colocaciones de Títulos Opcionales sin que al efecto medie oferta pública, únicamente aplicarán la Fecha de Colocación, Fecha de Liquidación y Fecha de Registro en Bolsa.

Activo(s) Subyacentes sobre el (los) que se emiten los Títulos Opcionales

Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia de los Activo(s) Subyacente(s)	Mercado de Origen
[●]	[●]	[●]	[●]
[●]	[●]	[●]	[●]
[●]	[●]	[●]	[●]

Nivel de Referencia

Nivel de Referencia del Título Opcional en la Fecha Inicial:	[●]
Nivel de Referencia del Título Opcional:	[●]

Efecto del Activo Subyacente sobre los Títulos Opcionales:	El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.
--	---

Serie	Clave de Pizarra	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	[Rendimiento Máximo del Título Opcional]	[Factor Monetario Inicial]	Precio por Lote
[●]	[●]	\$(MONEDA DE EMISIÓN)	[●]%	[●]%	[●]	\$(MONEDA DE EMISIÓN)

Factor i							
[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo compongan.

Cada Título Opcional otorga el derecho de ejercicio a sus tenedores conforme a lo siguiente:

Derecho de [Ejercicio][Pago]	Los Títulos Opcionales podrán otorgar los siguientes Derechos o una combinación de los mismos: (i) Derechos de pago; (ii) Derechos de ejercicio; (iii) Derechos especiales; o (iv) Derechos de ejercicio con valor intrínseco. Los Derechos se detallarán en el Prospecto y aquellos correspondientes a cada Serie de Títulos Opcionales se determinarán en el aviso de oferta correspondiente de acuerdo a sus características específicas.
Fecha(s) [Observación] [Ejercicio]	[●]
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$(●)
[Porcentaje Máximo de Ejercicio]	[●]
[Porcentaje Mínimo de Ejercicio]	[●]
[Factor Monetario Final]	[●]
Fecha(s) [Derecho] [Liquidación]	[●]
Valor de Referencia de [Observación] [Ejercicio]	[●]
Rendimiento [Máximo/Mínimo] del Derecho	[●]
	Para una descripción detallada de los Derechos de los Tenedores, ver Sección 4.2 de este Prospecto de Colocación.

Fecha(s) [Observación] [Ejercicio]	Precio de Ejercicio	[Porcentaje Máximo de Observación Positivo]	[Porcentaje Mínimo de Observación Negativo]	[Factor Monetario Final]	Fecha [Derecho] [Liquidación]	Valor de Referencia de [Observación] [Ejercicio]	Rendimiento [Máximo/Mínimo] del Derecho
[]	\$(●)	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
[]					[●]		[●]
[]					[●]		[●]
[]					[●]		[●]

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	[En su caso] Porcentaje Retornable de la Prima	Precio de Ejercicio	[En su caso] Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	[En su caso] Rendimiento Máximo del Título Opcional	Valor Intrínseco	[TC Aplicable en la Fecha de Emisión]	Precio por Lote
[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]%	[●]%	[●]	[●]	[●]

					\$[MONEDA DE EMISIÓN]	[\$[•]]			
--	--	--	--	--	-----------------------	---------	--	--	--

Factor i1	Factor in	Multiplicador i1	Multiplicador in
[•]	[•]	[•]	[•]

[Tabla de escenarios i]

[Tabla de escenarios i]

[Tabla de escenarios i]

Tabla de escenarios en la Fecha de Vencimiento

Gráfico

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta, en Efectivo o en Especie, Americanos o Europeos, en su caso con Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título depositado en Indeval.

Cada uno de los Índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el presente Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de Oferta de los Títulos Opcionales.

[Insertar leyenda correspondiente a cada índice conforme a la Sección 4. "Emisora de los Valores de Referencia".]

Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

La Bolsa no será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta o la compra de o por los Títulos Opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aun cuando la Bolsa haya sido avisada de la posibilidad de dichos daños.

Los efectos de los valores de referencia son los que se describen en el apartado de Factores de Riesgo del presente Prospecto de Colocación.

Otros Factores de Riesgo

Es posible que se presenten condiciones especiales de mercado como falta de liquidez o Eventos Extraordinarios, como pueden ser, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos por la Bolsa.

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su tenedor libremente en la Bolsa y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar las características de los Activos Subyacentes a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo Subyacente, en el entendido de que existe la posibilidad de que no recuperen el monto de la Prima de Emisión invertido.

Los Títulos Opcionales no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho Instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Títulos Opcionales por parte de la Emisora.

Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar el riesgo que conlleva la liquidación en especie y la consecuente factible imposibilidad, en determinados casos, de obtener liquidez inmediata derivada de los Activos Subyacentes.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.) que BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas, en el caso del Intermediario Colocado, inclusive podría llegar a tener un interés adicional al de los inversionistas en la Emisión.

El Representante Común cuenta con la facultad de realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Títulos Opcionales sin estar obligado a llevar a cabo dichas visitas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso que el Representante Común no realice dichas visitas o revisiones, los intereses de los Tenedores, en ciertas circunstancias, podrían verse afectados.

La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la Institución a partir del 1 de enero de 2021, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales; sin embargo, dada la reciente publicación de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en el DOF del pasado 4 de noviembre de 2019, la Institución está en proceso de análisis y medición.

Las nuevas NIF son de carácter retrospectivo, en principio, su implementación pudiera afectar la comparabilidad con información financiera de ejercicios pasados; sin embargo, si como resultado del análisis y proceso de implementación llegará a resultar impráctico determinar sus efectos acumulados, la Institución atenderá lo que establece NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos

financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”, NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 33 de las referidas disposiciones. 1.4 Otros valores inscritos en el RNV

INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS TÍTULOS OPCIONALES



Casa de Bolsa

CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0175-1.20-2019-016, y según el mismo fue actualizada con el número 0175-1.20-2020-017 y son aptos para ser listados en la Bolsa de Valores. La presente Emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/11676/2019 de fecha 11 de abril de 2019 y la difusión del presente Prospecto actualizado fue mediante oficio No. 153/12177/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 y posteriormente, la difusión del presente Prospecto actualizado fue mediante oficio No. 153/10026218/2021 de fecha 22 de febrero de 2021.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación a disposición con el Intermediario Colocador podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: www.biva.mx, www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv o en la página de Internet de la Emisora: www.bbva.mx (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

Ciudad de México, 23 de febrero de 2021.

Aut. CNBV para su publicación 153/10026218/2021
de fecha 22 de febrero de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

ÍNDICE

PÁGINA DEL PROSPECTO

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS SECCIONES DEL PROSPECTO, SE INCORPORAN POR REFERENCIA AL REPORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 (EL "REPORTE ANUAL") PRESENTADO CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, RETRANSMITIDO EL 5 DE MAYO DE 2020 POR EL EMISOR A LA CNBV, A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. Y A LA BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V. ("BIVA"), Y QUE PUEDE CONSULTARSE EN LAS PÁGINAS www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv Y www.bbva.mx.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Glosario de Términos y Definiciones	8	No aplica
1.2	Resumen Ejecutivo	13	Sección 1.2 – INFORMACIÓN GENERAL "Resumen Ejecutivo", del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
1.3	Factores de Riesgo	13	Sección 1.3 – INFORMACIÓN GENERAL "Factores de Riesgo", del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
1.4	Otros Valores Inscritos en el RNV	19	Sección 1.4 – INFORMACIÓN GENERAL "Otros valores inscritos en el RNV", del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
1.5	Documentos de Carácter Público	21	No aplica

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA Y TRANSCRIPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS RELEVANTES DEL ACTA DE EMISIÓN

2.1	Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión	22	No aplica
2.2	Destino de los Fondos	43	No aplica
2.3	Documentos de carácter público	43	No aplica
2.4	Plan de Distribución	43	No aplica
2.5	Cobertura	45	No aplica
2.6	Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable	45	No aplica
2.7	Autorización y Registro	45	No aplica

2.8	Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta	45	No aplica
2.9	Gastos relacionados con la Emisión	45	No aplica
2.10	Procedimiento para adicionar Derechos de los Tenedores	46	No aplica
2.11	Procedimiento para adicionar Activos Subyacentes	46	No aplica

3. LA EMISORA

3.1	Historia y Desarrollo de la Emisora	47	Sección 3.1 – LA EMISORA “Historia y Desarrollo de la Emisora”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.2	Descripción del Negocio	47	Sección 3.2 – LA EMISORA “Descripción del Negocio”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.3	Actividad Principal	47	Sección 3.3 – LA EMISORA “Actividad principal”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.4	Canales de Distribución	47	Sección 3.4 – LA EMISORA “Canales de distribución”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.5	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	47	Sección 3.5 – LA EMISORA “Patentes, licencias, marcas y otros contratos”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.6	Principales Clientes	47	Sección 3.6 – LA EMISORA “Principales clientes”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet

			www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.7	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	47	Sección 3.7 – LA EMISORA “Legislación aplicable y situación tributaria”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.8	Recursos Humanos	47	Sección 3.8 – LA EMISORA “Recursos humanos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.9	Desempeño Ambiental	47	Sección 3.9 – LA EMISORA “Desempeño ambiental”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.10	Información de Mercado	48	Sección 3.10 – LA EMISORA “Información de mercado”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.11	Estructura Corporativa	48	Sección 3.11 – LA EMISORA “Estructura corporativa”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.12	Descripción de Principales Activos	48	Sección 3.12 – LA EMISORA “Descripción de principales activos”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.13	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	48	Sección 3.13 – LA EMISORA “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA



			y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.14	Acciones Representativas del Capital	48	Sección 3.14 – LA EMISORA “Acciones representativas del capital”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.15	Dividendos	48	Sección 3.15 – LA EMISORA “Dividendos”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.16	Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos Opcionales	48	Sección 3.16 – LA EMISORA “Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
3.17	Acontecimientos Recientes	48	No aplica
4. EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA			
4.1	Datos Generales	49	No aplica
4.2	Información Bursátil	49	No aplica
4.3	Derechos de Tenedores	98	No aplica
4.4	Ejemplos prácticos de los Derechos de los Tenedores	106	No aplica
5. INFORMACIÓN FINANCIERA			
5.1	Información Financiera Seleccionada	120	Sección 5.1 – LA EMISORA “Información financiera seleccionada”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.2	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	120	Sección 5.2 – LA EMISORA “Información financiera por línea de negocio y zona geográfica”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que

		podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx , www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx
5.3	Informe de Créditos Relevantes	120
5.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora	120
5.5	Resultados de la operación	120
5.6	Situación financiera, liquidez y recursos de capital	120
5.7	Control interno	120
5.8	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables y Críticas	120

6. ADMINISTRACIÓN



6.1	Auditor Externo	124	<p>Sección 6.1 – ADMINISTRACIÓN “Auditor externo”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
6.2	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	124	<p>Sección 6.2 – ADMINISTRACIÓN “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
6.3	Administradores y Accionistas	124	<p>Sección 6.3 – ADMINISTRACIÓN “Administradores y accionistas”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
6.4	Estatutos Sociales y Otros Convenios	124	<p>Sección 6.4 – ADMINISTRACIÓN “Estatutos sociales y otros convenios”, del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx</p>
7. PERSONAS RESPONSABLES		125	No aplica
8. ANEXOS (los anexos incluidos son parte integral de este documento)			
a)	Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	A	<p><i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.</i></p>
b)	Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	B	<p><i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 30 de abril de 2019. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.</i></p>

- c) Estados Financieros internos al cuarto trimestre del 2020
- d) Opinión Legal.
- e) Acta de Emisión.
- f) Proyecto de Título.
- g) Copia de los Contratos de Licencia de Uso de Marca.

C

D

E

F

G

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Estados Financieros Internos correspondientes al cuarto trimestre de 2020 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de enero de 2021. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página del Emisor www.bbva.mx.

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

- h) Reporte sobre las posiciones que mantiene BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en instrumentos financieros derivados, por los ejercicios 2017, 2018, 2019, y cuarto trimestre de 2020.

H

Este apartado se incorpora por referencia a los reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora, en instrumentos financieros derivados, por el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2017; por el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2018; primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2019; presentados a la CNBV, a la BMV y al público inversionista, los días; 27 de abril de 2017, 27 de julio de 2017, 27 de octubre de 2017, 1 de febrero de 2018; 27 de abril de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de octubre de 2018, 1 de febrero de 2019; 29 de abril de 2019, 31 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019 respectivamente y a BIVA el 29 de marzo de 2019, así como al cuarto trimestre del 2020 presentado a la CNBV, BMV, BIVA y al público inversionista, el 29 de enero de 2021, según corresponda. Esta información se puede consultar en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora www.bbva.mx.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa BBVA Bancomer S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

Acciones: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad anónima y que se encuentran inscritos en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones.

Las Acciones que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acciones del SIC: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad extranjera o títulos de crédito que representen dichas acciones y que se encuentren listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones.

Las Acciones del SIC que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acta de Emisión: Significa la declaración unilateral de la voluntad para la emisión de Títulos Opcionales que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.

Activos Subyacentes: Significan las Acciones; grupos o Canastas integrados por dos o más de las mencionadas Acciones; o bien, acciones, títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a Acciones del SIC, ETF's, así como Índices.

Adicionalmente, podrán ser considerados como Activos Subyacentes, los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general.

El listado de los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes, se encontrará previsto en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto), en el DICI o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión a solicitud de la Emisora; en el entendido que, la Emisora no podrá eliminar los Activos Subyacentes sobre los cuales se hayan emitido previamente Títulos Opcionales.

Los Activos Subyacentes correspondientes a cada una de las Series se darán a conocer en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos, en el Aviso de Colocación y/o en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

Auditor Externo: Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Aviso con Fines Informativos: Significa cada aviso con fines informativos que publique la Emisora que incluya las características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, a listarse en la Bolsa de Valores sin que al efecto medie oferta pública

Aviso de Colocación: Significa cada aviso de colocación con fines informativos que publique la Emisora, según corresponda, que incluya las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Aviso de Oferta: Significa cada aviso de oferta pública o aviso de oferta pública restringida, según corresponda, que incluya las características de los Títulos Opcionales a ofrecer, correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

BBVA: Significa Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bolsa de Valores o Bolsa: Significa, la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA), la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.

La Bolsa de Valores en la que se listen los Títulos Opcionales, se encontrará especificada en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Canasta o Lista: Significa Acciones de dos o más sociedades de las mencionadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la LMV, a los que podrá estar referenciada cada Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta, Aviso con Fines Informativos (los cuales forman parte integral del Prospecto) y/o Aviso de Colocación correspondientes a la Serie de que se trate.

Clave de pizarra de los Activos Subyacentes: Significa aquellas que se encuentran listados en la Sección 4 "Emisora de los Valores de Referencia" del presente Prospecto.

CNBV o Comisión: Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derechos de los Tenedores: Significa aquellos derechos que se definirán para cada una de las Series conforme a la Sección 4 “Emisora de los Valores de Referencia” del presente Prospecto.

Derechos de Pago, derechos de Ejercicio, derechos Especiales, derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco: Tendrán el significado que se describe en la cláusula Decima Primera del Acta de Emisión.

Día Hábil: Significa (i) los días en que las instituciones de crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV, y/o (ii) cualquier día en que operen los mercados y bolsas de valores en las cuales coticen u operen los Activos Subyacentes de la Serie de que se trate, y/o (iii) los días en que existan operaciones en la moneda de emisión y/o liquidación de la Serie de que se trate.

DICI: Significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y que contenga, entre otra información, las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Dólares o USD: Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Emisión: Significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través del Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

Emisora: Significa BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

ETF's: Significa exchange traded funds, que son instrumentos financieros cuyo objetivo primordial es replicar el comportamiento de Acciones, Índices o un portafolio referido a Activos Subyacentes.

Los ETF's que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Euros: significa la moneda de curso legal de la Unión Europea.

Evento Extraordinario: Significan los eventos que se describen en la Cláusula Décima Tercera del Acta de Emisión.

Evento Relevante: Aquellos actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en el precio del Título Opcional.

Factor o Factor “i”: Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales de cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá “No Aplica” (N/A).

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los Derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Factor Monetario: En su caso, significa un valor igual al Tipo de Cambio FIX o el que se determine conforme a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Derechos o Fecha de Pago de Derechos: Significa la o las fechas en las cuales, en su caso, el Tenedor del Título Opcional cobrará los Derechos de Pago conferidos por la Serie correspondiente.

En su caso, la o las Fechas de Derechos se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Ejercicio: Significa:

- (i) En caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo europeo, el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y si dicho día dejara de ser hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, y
- (ii) En caso que en los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de ejercicio de los Títulos Opcionales, los cuales podrán ser Días Hábiles específicos o un periodo o lapso de tiempo.

La fecha o fechas se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de la Prima: Significa el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de Ejercicio: Significa el Día Hábil que se determine en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente, posterior a aquel en que se ejerzan los Derechos de Ejercicio otorgados por los Títulos Opcionales, conforme a la Cláusula Décima Quinta del Acta de Emisión.

Fecha de Observación: Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes para determinar el Valor de Referencia de Observación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, según se determine(n) en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Fecha de Oferta o Fecha de Emisión: Significa el día que se indica en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa.

Grupo: Significa Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

Indeval: Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Índices: Significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global. Los Índices a considerar como Activos Subyacentes podrán ser nacionales así como los de mercados internacionales reconocidos por la CNBV.

Los Índices que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en los Avisos con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales: Significa la sociedad denominada Casa de Bolsa BBVA Bancomer S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario colocador en las ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales o cualquier otra casa de bolsa que actúe en dicho carácter.

LMV: Significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea reformada de tiempo en tiempo.

Lote: Significa el volumen mínimo de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales de que se trate.

Mercado de Origen: Significan los mercados y bolsas de valores en los que coticen o se publique información respecto de los Activos Subyacentes.

El mercado específico de cada Activo Subyacente será establecido en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Multiplicador(es) "i": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales en cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes: Será el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Origen donde coticen dichos Activos Subyacentes.

Nivel de Referencia del o de los Activos Subyacentes: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes y los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Nivel de Referencia del Título Opcional: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes, los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes y/o los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Plazo de Vigencia de cada Serie: Significa el plazo de vigencia que se indique en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

Plazo de Vigencia de la Emisión: Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Emisión.

Pesos: Significa la moneda de curso legal en México.

Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo de Observación: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie.

Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación de Ejercicio, conforme a lo indicado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Precio o Precios de Ejercicio: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán los Derechos de Ejercicio de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Ejercicio serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio o Precios de Observación: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán y ajustarán los Derechos de Pago de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Observación serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio de Mercado de los Títulos Opcionales: Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario correspondiente.

Prima de Emisión: Significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Prospecto: Significa el documento que contiene la información relacionada con la emisión de los Títulos Opcionales.

Rango de Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Máximo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Observación que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Observación que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Precio de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Precio de Ejercicio que podrá ser entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. El precio de ejercicio correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango de Prima de Emisión: Significa el importe entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. La Prima de Emisión correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco que podrá ser entre el 0.0% y 10,000%, de acuerdo a lo que se indique en el Aviso de Oferta, en el DICI, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Rendimiento Máximo/Mínimo del Derecho "i": Significa el monto y/o porcentaje máximo/mínimo que en su caso pagará cada Título Opcional en la o las Fechas de Observación/Fechas de Ejercicio calculado sobre el Precio de Observación/Precio de Ejercicio. El Rendimiento máximo/mínimo del Derecho "i" se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rendimiento Máximo del Título Opcional: Significa el monto en pesos y/o porcentaje máximo que en su caso pagará cada Título Opcional calculado sobre la Prima de Emisión. El Rendimiento Máximo del Título Opcional se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Representante Común: Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de la totalidad de los Tenedores de los Títulos Opcionales al amparo de todas las Series de la Emisión, en términos y para los efectos previstos en la LMV y demás disposiciones legales aplicables, así como lo previsto en el Acta de Emisión.

RNV: Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión.

Series: Significan cada una de las distintas series que integran la presente Emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser puestas en circulación en forma subsecuente.

Tenedores de los Títulos Opcionales o Tenedores: Significa las personas físicas o morales, siempre que su régimen de inversión lo permita, que sean propietarias de los Títulos Opcionales de esta Emisión en una fecha determinada durante el Plazo de Vigencia de cada Serie.

Tipo de Cambio FIX: En su caso, significa el tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares, pagaderas en México, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Título: Significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval o en alguna otra institución para el depósito de valores autorizada en términos de la LMV.

Títulos Opcionales: Significa los títulos de crédito emitidos con base en el Acta de Emisión y que serán inscritos en el RNV, ofrecidos mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública y serán susceptibles de intermediación en el mercado de valores, que confieren a los Tenedores de los Títulos Opcionales, a cambio del pago de la Prima de Emisión, el derecho de recibir de la Emisora, en su caso, lo que se determine conforme a los Derechos de los Tenedores para cada Serie.

Títulos Opcionales en Circulación: Significan los Títulos Opcionales vigentes que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta primaria o en el mercado secundario.

Valor Consolidado: Significa los montos que se determinen en alguna o algunas Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio y que podrán ser pagados en alguna Fecha o Fechas de Derecho o Fechas de Liquidación de Ejercicio, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Memoria: Significa los montos que podrán ser pagados en Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio, posteriores a la Fecha de Observación o Fecha de Ejercicio en que se determinen, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Referencia de Ejercicio: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Ejercicio correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor de Referencia de Observación: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Observación correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor Intrínseco: Significa:

(i) Para los Títulos Opcionales de compra, la diferencia positiva entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales de compra en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

(ii) Para los Títulos Opcionales de venta, es la diferencia positiva entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales de Venta en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Valor Ponderado: Será la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales de cada Serie que en suma deberá ser igual a 100% (cien por ciento). El Valor Ponderado de cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales será mencionado en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Los términos definidos tendrán igual significado en singular o plural y se podrán usar indistintamente en mayúsculas y minúsculas. Referencias a (i) cualquier contrato, convenio, documento o instrumento incluye la referencia a dicho contrato, convenio, documento o instrumento, según el mismo sea modificado, ya sea total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, y (ii) cualquier ley, norma, circular o reglamento incluye las reformas a los mismos en cualquier momento o a cualquier ley, norma, circular o reglamento que los sustituya.

1.2 Resumen ejecutivo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información General "Resumen ejecutivo" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

1.3 Factores de riesgo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información General "Factores de Riesgo" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

1.3.1 Riesgos relacionados con los Títulos Opcionales Warrants

Los Títulos Opcionales son valores que representan un derecho temporal de compra o venta adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes.

Cada Título Opcional otorga a su Tenedor el derecho de recibir de la Emisora en efectivo o en especie, en la Fecha o Fechas de Observación y Ejercicio, cantidades calculadas conforme a los Derechos de los Tenedores que correspondan a cada Serie y el Valor Intrínseco del Título Opcional, si aplicase, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en este Prospecto de Colocación.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Americanos o Europeos, en su caso, con Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión con colocaciones subsecuentes sobre los Activos Subyacentes, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la Prima de Emisión considerando el resultado aplicable de conformidad con la Sección 4 "Emisora de los Valores de Referencia".

Asimismo, el adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en la Cláusula Décima Tercera del extracto del Acta de Emisión que se menciona en este Prospecto de Colocación.

A continuación se señalan de manera detallada los riesgos que trae consigo la adquisición de los Títulos Opcionales:

a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales

El valor de un Título Opcional dependerá, entre otras cosas, del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes, la volatilidad, el tiempo que le quede por vencer, cambios en la tasa de interés, profundidad, liquidez, Eventos Extraordinarios, costos. El Tenedor deberá considerar lo anterior si desea vender su posición antes del vencimiento.

Asimismo, es importante considerar que los Títulos Opcionales no tienen derechos corporativos ni patrimoniales.

La Emisora no puede garantizar que en caso de un cambio en el régimen fiscal y legal aplicable a los Títulos Opcionales los mismos no tengan un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores consultar a sus propios asesores las posibles contingencias a las que están sujetas como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.

b) Riesgo de Mercado

Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los Títulos Opcionales y su precio de mercado al momento de la Emisión y durante su vigencia, en tanto no lleguen al último día del Plazo de Vigencia de la Serie son, entre otros, el precio del subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo de vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora de los Títulos Opcionales como son:



- La valuación teórica y precio de los Títulos Opcionales. En algunos casos, se moverá en el mismo sentido que los Activos Subyacentes, por lo que ante incrementos en el precio de los Activos Subyacentes se observará una apreciación de la valuación teórica.
- Los Títulos Opcionales a su vez son sensibles a la volatilidad y se observará un movimiento en el valor teórico de los Títulos Opcionales que dependerá del nivel en el que se encuentren los Activos Subyacentes con respecto al Precio de Ejercicio.
- Los movimientos en las tasas de interés producen un efecto combinado en la valuación teórica de los Títulos Opcionales por lo que un incremento en las tasas de interés podría producir una variación hacia arriba o hacia abajo del precio y valuación teórica de los Títulos Opcionales, dependiendo de la magnitud del movimiento y del plazo que los mismos tengan por vencer.

Independientemente del movimiento que pudieran tener las variables antes descritas, la liquidación a vencimiento de los Títulos Opcionales dependerá exclusivamente según lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Acta de Emisión.

c) Riesgo de Liquidez

Es posible que se presenten condiciones especiales de mercado como falta de liquidez o Eventos Extraordinarios, como pueden ser, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos por la Bolsa.

En caso de que el tenedor del Título Opcional quisiera vender de manera anticipada tendría que realizar la operación en mercado secundario. Sin embargo las condiciones de oferta y demanda de los Títulos Opcionales, pudieran llegar a provocar que no hubiera compradores o bien que las posturas de compra estén a precios incluso inferiores que el precio de colocación de los Títulos Opcionales de referencia de modo que el tenedor que decida vender su posición en estas circunstancias podría llegar a observar una pérdida al hacer líquida su posición.

d) Riesgo de Mercado Secundario

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su tenedor libremente en la Bolsa y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

Los Títulos Opcionales pagarán a los Tenedores los montos correspondientes a cada Serie resultados de aplicar los Derechos de Pago y Derechos de Ejercicio. Los Títulos Opcionales sólo se podrán ejercer; para los de tipo europeo en la Fecha de Vencimiento y los de tipo americano en las Fechas previstas para el ejercicio. Los Tenedores no podrán exigir a la Emisora el pago en fechas no establecidas.

e) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario

Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales.

La reanudación de la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales se realizará una vez que se reanude la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de los Activos Subyacentes.

En caso de que se deje de proporcionar información de los Activos Subyacentes o dejen de estar listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, se considerará asimismo un Evento Extraordinario.

No se consideran Eventos Extraordinarios las suspensiones de los Activos Subyacentes, según sea el caso, que lleve a cabo el Mercado de Origen, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Origen.

De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

Si debido a un Evento Extraordinario la suspensión de la cotización se prolonga hasta el último día del Plazo de Vigencia de la Serie de los Títulos Opcionales, la valuación se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a el último día del Plazo de Vigencia de la Serie de los propios Títulos Opcionales. En ese supuesto se utilizará el método o Activo Subyacente sustituto que al efecto determine el propio Mercado de Origen y que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente de Referencia.

En caso de que el Mercado de Origen sustituya o modifique sustancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o Activo Subyacente sustituto que al efecto determine el propio Mercado de Origen y que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente de Referencia, asimismo la Emisora deberá comunicar esta situación a la Bolsa y a la CNBV, a través de los medios que éstas determinen, a efecto de actualizar la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV.

f) Riesgo de Contraparte

Es la exposición a pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia de la Emisora de los Títulos Opcionales.

El cumplimiento a las reglas de cobertura y liquidez por parte de la Emisora disminuye considerablemente el riesgo contraparte. En este sentido, conforme a lo señalado en la Sección 3 "La Emisora" de este Prospecto, la experiencia de la Emisora resulta fundamental para una adecuada administración de los requerimientos de cobertura y liquidez.

Es importante señalar que BBVA (institución a la cual pertenece la Emisora) no tiene relación alguna respecto a la emisión de los Títulos Opcionales. BBVA no garantiza en forma alguna los Títulos Opcionales.

g) Riesgo Sistémico

Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o capacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito, de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

En caso de presentarse en el mercado condiciones estructurales que incrementen el riesgo de mercado y la volatilidad en los Activos Subyacentes, como se menciona en el primer párrafo de este apartado, el Tenedor de los Títulos Opcionales a que se refiere este Prospecto de Colocación podrá observar que las condiciones de oferta y demanda generan a su vez volatilidad en los precios a los que son negociados los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

h) Riesgos Económicos en los Mercados Financieros

- Riesgos en Inversiones Extranjeras

Inversiones en valores de emisores extranjeros estarán sujetas a todos los riesgos de inversión de los mercados de dichos países emisores, incluyendo fluctuaciones de mercado causados por factores como desarrollos económicos y políticos, cambios en tasas de interés y cambios abruptos en los precios de las acciones.

Las operaciones del Grupo BBVA están sujetas a riesgos regulatorios, incluyendo los efectos de los cambios en las leyes, reglamentos, políticas e interpretaciones, en las distintas regiones donde opera. Los cambios en las regulaciones pueden tener un efecto material en el negocio y las operaciones del Grupo, sobre todo en México, Estados Unidos, Venezuela, Argentina y Turquía.

Desarrollos negativos en el mercado inmobiliario, especialmente en España, México y Estados Unidos, pueden tener un efecto material en el negocio dada la exposición del Grupo a esos mercados.

Escaso crecimiento del empleo y los retos estructurales que restringen el crecimiento del empleo, pueden afectar negativamente los niveles de ingreso de los hogares de los clientes minoristas del Grupo y pueden afectar negativamente la capacidad de recuperación de los préstamos minoristas del Grupo, lo que resulta en aumento de las pérdidas de préstamos.

Como resultado de invertir en valores extranjeros, se puede estar sujeto, entre otros, a los riesgos que se enlistan a continuación. Estos riesgos pueden disminuir el valor de su inversión:

- Valores menos líquidos y menos eficientes;
 - Alta volatilidad de los precios de los valores;
 - Fluctuaciones en las tasas cambiarias;
 - Altas tasas de inflación;
 - Menos información pública disponible sobre los emisores;
 - Imposición de retenciones u otros impuestos;
 - Altos costos de transacción y de custodia y retrasos en procedimientos de liquidación;
 - Falta de cumplimiento de obligaciones contractuales;
 - Bajos niveles de regulación de los mercados de valores;
 - Diferente contabilidad y requerimientos de reportes;
 - Gran incertidumbre social, política y económica, el riesgo de nacionalización o expropiación de los activos y riesgos de guerra;
 - Impactos en flujos de inversión derivados de las distintas políticas monetarias de los bancos centrales;
 - Riesgos geopolíticos.
- Riesgos relacionados con Latinoamérica

La presencia del Grupo en lugares tales como los mercados de América Latina, obliga a responder a los rápidos cambios en las condiciones del mercado en estos países y expone al Grupo al aumento de los riesgos relativos a los mercados emergentes. Pueden verse afectados negativamente por la evolución de los mercados de las economías emergentes en los que opera. No puede haber ninguna garantía de que el Grupo tendrá éxito en el desarrollo y aplicación de políticas y estrategias que sean efectivas en cada país en el que opera o que cualquiera de los factores anteriores no tendrá un efecto adverso en sus negocios, condición financiera y resultados de operación.

Los países latinoamericanos han experimentado una volatilidad económica significativa en las últimas décadas, caracterizadas por las recesiones, depreciaciones de divisas e hiperinflación. Esta volatilidad se ha traducido en fluctuaciones en los niveles de depósitos y en la fortaleza económica relativa de varios segmentos de las economías.

Los principales riesgos de esta región vienen determinados por:

- Los mercados financieros y de valores de los países latinoamericanos son, en distinto grado, vulnerables a las condiciones económicas y de mercado existentes tanto en el resto de los países de Latinoamérica como fuera de esta región.
- Una elevada exposición a factores cíclicos globales, especialmente vinculados a una fuerte dependencia del comportamiento de los mercados de materias primas (tanto energéticas como industriales) que suponen un peso elevado sobre el total de exportaciones.
- Creciente volatilidad de los flujos de inversión hacia la zona tanto en términos de inversión directa (también concentradas en sectores vinculados a materias primas), como de cartera (donde los riesgos de mayores desequilibrios externos y fiscales en un contexto de crecimientos negativo pueden desincentivar los flujos hacia la zona).



- Riesgos de intervención en los mercados cambiarios para frenar los niveles de apreciación o depreciación de las monedas.
 - Riesgo de aplicación de medidas no ortodoxas para evitar excesos de flujos de inversión extranjera, como por ejemplo, impuestos a transacciones financieras y capitales especulativos.
 - Riesgo de repunte inflacionario en aquellos países sin anclas sólidas en su gestión monetaria o sin objetivos concretos de inflación.
 - Riesgo de agudizamiento de divergencias sociales con creciente descontento interno en algunos países. Adicionalmente, el hecho de que los países de esta zona muestren rentabilidades reales bajas e incluso negativas, es un factor de desconfianza para el inversionista internacional.
 - Cualquier endurecimiento de las políticas monetarias para hacer frente a las presiones inflacionarias al alza en América Latina, podría poner en peligro la recuperación económica, y afectar la capacidad de pago de los clientes de préstamos hipotecarios y de consumo del Grupo.
- Riesgos Económicos de Asia

Los riesgos que afrontan los mercados asiáticos vienen determinados por la interacción de elementos globales:

- Riesgo de fuerte devaluación del dólar norteamericano que se tradujese en apreciaciones generalizadas en las divisas de la región (mermando su posicionamiento competitivo).
 - Riesgos sobre la recuperación del mercado de EEUU y el impacto que esto tendría en términos de comercio mundial (con economías altamente dependientes del sector externo).
 - Calentamiento de los mercados domésticos que se traduzca en mayor inflación a la esperada y en burbuja en los precios de activos como el inmobiliario, mismo que se agravaría con mayores flujos de capital hacia China.
 - Riesgos de debilitamiento del sistema financiero chino.
 - Intensificación de riesgos geopolíticos que frenen el flujo comercial en la región.
 - Riesgo que perdure el estancamiento económico en Japón con elevada deuda pública y baja en perspectiva de riesgo soberano.
 - Un elemento local, riesgo sobre la sostenibilidad de los niveles de actividad en China que actúa como motor para el conjunto de la región.
- Riesgos Económicos de Europa

La reciente crisis en los mercados financieros y de crédito en todo el mundo llevó a una desaceleración de la economía mundial, que dio lugar a la volatilidad e incertidumbre significativa en los mercados y las economías de todo el mundo, incluidos los países en los que opera el Grupo. A pesar de las recientes mejoras en ciertos segmentos de la economía mundial (incluyendo, en menor medida, la zona euro), se mantiene la incertidumbre sobre el futuro entorno económico. El deterioro de las condiciones económicas en los países en los que opera el Grupo podría afectar negativamente el costo y la disponibilidad de fondos para el Grupo, la calidad de las carteras de valores de préstamos e inversiones, niveles de depósitos y rentabilidad exigen tomar deficiencias en la exposición a la deuda soberana de uno o más países o de otra manera afectar negativamente a los negocios, al estado y a los resultados de operaciones financieras del Grupo. Además para estimar las pérdidas inherentes a su exposición crediticia requiere juicios complejos, incluidos los pronósticos de las condiciones económicas y de cómo estas condiciones económicas podrían afectar la capacidad de los prestatarios para pagar sus préstamos. El grado de incertidumbre en cuanto a las condiciones económicas pueden afectar negativamente a la precisión de las estimaciones, que pueden, a su vez, afectar a la fiabilidad del proceso y la suficiencia de las provisiones por insolvencias del Grupo.

El Grupo se enfrenta, entre otros, a los siguientes riesgos económicos:

- Débil crecimiento económico o recesión en los países en los que opera.
 - La salida de uno o más Estados miembros de la Unión Europea, que podría afectar negativamente a la economía europea y mundial, causar una redenominación de instrumentos financieros u otras obligaciones contractuales del euro a una moneda diferente y perturbar la banca y otros mercados, entre otros efectos.
 - Deflación, principalmente en Europa, o una inflación significativa.
 - Incumplimiento del gobierno sobre la deuda pública, lo que podría afectar al Grupo principalmente de dos formas: directamente, a través de pérdidas de la cartera, e indirectamente, a través de las inestabilidades que un default de la deuda pública podría provocar que el sistema bancario en su conjunto, sobre todo porque la exposición de los bancos comerciales al gobierno de la deuda es generalmente alta en varios países en los que opera el Grupo.
 - Movimientos bruscos en los tipos de cambio, ya que dan lugar a cambios en los ingresos reportados de las filiales del Grupo fuera de la zona euro, así como a sus activos (incluyendo sus activos ponderados por riesgo) y pasivos.
- Riesgos de la Economía de América del Norte

Condiciones económicas adversas en Estados Unidos pueden tener un impacto significativo adverso sobre el negocio.

Las operaciones de BBVA pueden verse afectados por las reformas normativas en respuesta a la crisis financiera, que incluye medidas como las relativas a las instituciones financieras de importancia sistémica y la promulgación en los Estados Unidos.

Se mantiene la incertidumbre en cuanto a la aplicación de diversos elementos de las nuevas leyes, las cuales pueden causar cambios que afectan a la rentabilidad de las actividades de negocio de BBVA. Lo anterior, requeriría que se cambien algunas de sus prácticas comerciales y podría exponer a BBVA a costos adicionales (incluido el aumento de los costos de cumplimiento).

- Riesgos generales de los Mercados Financieros

La crisis en los mercados financieros y de crédito globales ha conllevado una desaceleración de la economía mundial en los últimos años, haciendo que muchas de las economías de todo el mundo muestren importantes signos de debilidad o de crecimiento lento.

i) Riesgos relacionados con México

Si bien, los principales riesgos actuales de México provienen del exterior —vía demanda proveniente de EEUU y tensionamiento financiero en Europa—, es conveniente tener en mente que en el pasado México ha experimentado desequilibrios económicos recurrentes, caracterizados por períodos de crecimiento lento o negativo, inflación elevada, volatilidad del tipo de cambio, disminución en la inversión directa y en valores, tasas de interés elevadas, contracción del poder adquisitivo y del gasto de los consumidores, y un alto índice de desempleo. Todo esto ha llevado a que el crecimiento potencial de la economía sea relativamente reducido y problemas de desigualdad económica-social elevados.

Las políticas del gobierno mexicano han tenido como propósito limitar su intervención en los mercados de capitales y cambiarios, fortalecer su sistema financiero y facilitar la operación de negocios bajo un contexto de mejor competencia económica. No obstante, el gobierno mexicano tiene una influencia indirecta pero significativa en la economía a través de la creación de nuevas reformas estructurales, cambios en la política tributaria y establecimiento de nuevas normas regulatorias.

Cualquiera de los riesgos mencionados anteriormente o los riesgos que puedan derivarse de otros acontecimientos adversos en las leyes, reglamentos, políticas públicas o de otro tipo en México pueden afectar negativamente al negocio, la situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de la filial mexicana de BBVA o el Grupo como conjunto.

j) Riesgos relacionados con los Activos Subyacentes

Los Títulos Opcionales podrán estar referidos al comportamiento de Acciones, Acciones del SIC, ETF's o Índices, los cuales están relacionados o se pueden ver afectados por mercados o sectores diversos. La Emisora no puede asegurar que eventos que sucedan en mercados o sectores que no afecten directamente a la Emisora, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales que estén referidos a los Activos Subyacentes afectados. Los potenciales Tenedores deberán considerar la naturaleza y mercados o sectores relevantes para cada Activo Subyacente antes de invertir en los Títulos Opcionales de cada Serie.

Los Activos Subyacentes y, por lo tanto, los Títulos Opcionales de cada Serie podrán tener un comportamiento distinto respecto a otros Activos Subyacentes y Títulos Opcionales de otras Series. Por lo tanto, los Tenedores deberán considerar que el comportamiento histórico que han presentado los Títulos Opcionales de alguna Serie, pueden no ser representativos del comportamiento que podrían presentar los Títulos Opcionales de otra Serie que cuente con un Activo Subyacente distinto.

Dado que el rendimiento de los Títulos Opcionales estará referido al comportamiento de diversos Activos Subyacentes, la inversión en este tipo de Títulos Opcionales puede llegar a representar un riesgo diferente al de un instrumento de deuda convencional que genera un interés fijo o variable. La variación en el valor de los Activos Subyacentes depende de factores de mercado que no se encuentran bajo el control de la Emisora. Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar las características de los Activos Subyacentes a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo Subyacente, en el entendido de que existe la posibilidad de que no recuperen el monto de la Prima de Emisión invertido.

k) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia

La Emisora ha celebrado con los distintos titulares de los Índices, los contratos de licencia de uso correspondientes. En caso de que cualquiera de dichos contratos fuera dado por terminado, las licencias serían revocadas o canceladas.

l) Prelación en caso de Liquidación de la Emisora

En términos de la Ley de Instituciones de Crédito, los Títulos Opcionales serán considerados, en cuanto a su prioridad de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora, siendo preferente el pago de créditos contra la masa, créditos fiscales, algunas obligaciones laborales y otras obligaciones de acreedores con garantía real y privilegiados. Conforme a dicha Ley, a la fecha en que se revoque la autorización para operar como institución de crédito, los Títulos Opcionales dejarán de causar derechos. [En caso de que los Títulos Opcionales estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIs, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIs que dé a conocer Banxico precisamente en la fecha en que se revoque la autorización para operar como institución de crédito.]

m) No se tiene respaldado por el IPAB

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Títulos Opcionales no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho Instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Títulos Opcionales por parte de la Emisora.

n) Riesgo de Cobertura

La Emisora y/o sus afiliadas pueden llevar a cabo operaciones de cobertura, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, incluyendo, pero no exclusivamente, para gestionar la cobertura de los Títulos Opcionales.

Estas operaciones pueden implicar compras y/o ventas continuas de Activos Subyacentes o de Referencia, en su caso, a través de mercados de valores y/o la celebración de operaciones financieras derivadas, que a su vez, pueden impactar el precio de mercado y demás condiciones de cotización de los Activos Subyacentes o de Referencia, lo cual, a su vez, puede afectar a los Títulos Opcionales de manera que, incluso pudiera considerarse adversa a sus Tenedores.

En su caso, dichas operaciones de cobertura puedan afectar el valor de los Títulos Opcionales y el valor de la cotización de los Activos Subyacentes o de Referencia puede afectarse por la gestión de la cobertura en una determinada fecha, incluida la Fecha de Vencimiento. Por tanto, pueden también impactar el valor del Título Opcional al que estén relacionados y/o su Estructura de Pago.

La Emisora al operar con Activos subyacentes o de Referencia, no tiene un deber fiduciario hacia los Tenedores, pudiendo sus decisiones, no ser consistentes con los intereses de éstos. Asimismo, la Emisora no garantiza el resultado de la gestión de la cobertura de los Títulos Opcionales.

o) Riesgos relacionados con las liquidaciones en especie de los Títulos Opcionales

Algunas Series de Títulos Opcionales contemplan la posibilidad de llevar a cabo la liquidación en especie, en este sentido, la Emisora no puede garantizar que el pago en especie pueda convertirse en efectivo líquido al momento o posteriormente a la liquidación correspondiente, como si la liquidación se realizara en efectivo. Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán analizar el riesgo que conlleva la liquidación en especie y la consecuente factible imposibilidad, en determinados casos, de obtener liquidez inmediata derivada de los Activos Subyacentes.

p) Riesgos relacionados con el Representante Común

El Representante Común representa a los Tenedores de los Títulos Opcionales, y por lo tanto cuenta con los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley del Mercado de Valores, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás disposiciones legales aplicables, y en los títulos que documentan los Títulos Opcionales. Entre las funciones del Representante Común se encuentra el verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en los Títulos Opcionales. Por lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Títulos Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para llevar a cabo dicha verificación. El Representante Común también podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate con cargo a la Emisora, a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas. En caso que el Representante Común reciba información por parte de terceros que no fuese correcta, los intereses de los Tenedores podrían verse afectados.

En adición a lo señalado anteriormente, el Representante Común cuenta con la facultad de realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Títulos Opcionales sin estar obligado a llevar a cabo dichas visitas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso que el Representante Común no realice dichas visitas o revisiones, los intereses de los Tenedores, en ciertas circunstancias, podrían verse afectados.

1.3.2 La Emisora y el Intermediario Colocador forman parte del mismo grupo financiero

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.) que BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas, en el caso del Intermediario Colocado, inclusive podría llegar a tener un interés adicional al de los inversionistas en la Emisión.

1.3.3 Riesgos relacionados con los ataques cibernéticos

Las tecnologías, sistemas, redes y los socios comerciales de la Emisora, pueden convertirse en el objetivo de ciberataques o infracciones de la seguridad de la información que podrían dar lugar a la liberación no autorizada, el uso indebido o la pérdida de información confidencial u otra interrupción de las operaciones comerciales. Los riesgos de ciberseguridad para las instituciones financieras han aumentado significativamente debido a la proliferación de las nuevas tecnologías, el uso de Internet y tecnologías de telecomunicaciones para realizar transacciones financieras; así como una mayor sofisticación en las actividades del crimen organizado, piratas informáticos, terroristas y otros factores externos. El negocio de la Emisora depende en gran medida de la infraestructura tecnológica y la de sus proveedores de servicios, y no es inmune a los ataques contra la red o sistemas. Aunque no se ha experimentado ninguna pérdida material relacionada con los ciberataques, no se puede garantizar que el Banco no será blanco de ciberataques en el futuro que puedan afectar negativamente las operaciones o la situación financiera de la Emisora. A medida que evolucionan las amenazas cibernéticas, es posible que se le exija al Banco incurrir en gastos adicionales para mejorar su protección y medidas o para remediar cualquier vulnerabilidad de seguridad de la información.

1.3.4 Riesgos sobre la Implementación de las Normas de Información Financiera (NIF)

La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la Institución a partir del 1 de enero de 2021, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales; sin embargo, dada la reciente publicación de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en el DOF del pasado 4 de noviembre de 2019, la Institución está en proceso de análisis y medición.

Las nuevas NIF son de carácter retrospectivo, en principio, su implementación pudiera afectar la comparabilidad con información financiera de ejercicios pasados; sin embargo, si como resultado del análisis y proceso de implementación llegará a resultar impráctico determinar sus efectos acumulados, la Institución atenderá lo que establece NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable", NIF C-3

"Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", NIF D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 de las referidas disposiciones. 1.4 Otros valores inscritos en el RNV.

1.3.5. Riesgos sobre la pandemia de COVID-19

La pandemia de COVID-19 está afectando, y se espera que continúe afectando, nuestro negocio y operaciones y sus consecuencias y futuro impacto en nosotros es difícil de predecir.

La pandemia de COVID-19, originada en China y que se esparció a muchos otros países en el mundo, incluyendo México y otros países en donde operan nuestros clientes, está impactando adversamente la economía global, así como la economía mexicana y nuestro negocio, abocando a muchos de estos países a la recesión económica en 2020. Adicionalmente al impacto en vidas humanas y en la salud de millones de personas mundialmente, la pandemia ha resultado en lo siguiente, entre otros: acciones de emergencia por las autoridades gubernamentales de todo el mundo, incluido el cierre de las fronteras nacionales y directivas para los residentes en muchos países, incluido México, para refugiarse en sus hogares y para suspender ciertos negocios "no esenciales"; interrupción de las cadenas de suministro en todo el mundo; baja en la producción y la demanda, lo que se espera que conduzca a una fuerte disminución del PIB de los países más afectados por la pandemia y que tienen un impacto negativo general sobre el PIB mundial en 2020; aumentos en los niveles de desempleo; un fuerte deterioro en la valoración de los activos financieros e inversiones; aumento de la volatilidad en los mercados financieros, incluso con respecto al valor y el comercio de nuestros títulos de deuda; volatilidad del tipo de cambio; un aumento en los incumplimientos de pago de créditos por parte de empresas y particulares; y aumentos en la deuda pública debido a las acciones tomadas por las autoridades gubernamentales en respuesta a la pandemia.

En varios países, las autoridades gubernamentales tomaron medidas para mitigar los efectos económicos de la pandemia. En México, diversas medidas se adoptaron para preservar las actividades bancarias y financieras, incluyendo la implementación de un programa para asistir a los acreditados que están al corriente, otorgándoles períodos de gracia para pagar intereses y/o capital de sus préstamos sin requerir que los bancos cumplan con reglas de aprovisionamiento. Otras medidas destinadas a proteger a personas vulnerables incluyen la mayor participación de las instituciones de banca de desarrollo mexicanas en el financiamiento a los hogares y micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, la CNBV recomendó a los bancos mexicanos no hacer distribuciones a sus accionistas por los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Es difícil predecir qué efecto tendrán éstas y otras medidas futuras en los bancos que operan en México, incluidos nosotros, o cuán efectivas sean éstas y otras medidas que se tomen para mitigar los efectos económicos de la pandemia.

Durante los meses de la pandemia COVID-19 se han cerrado un número significativo de nuestras sucursales en México y se redujeron los horarios de atención al público y los equipos que prestan servicios centrales han estado trabajando de forma remota. Según la pandemia COVID-19 ha ido evolucionando estas medidas han sido gradualmente revertidas y si bien tenemos la mayor parte de sucursales abiertas, a la fecha de publicación del Reporte Anual de la Emisora, un número significativo de personal del Banco, incluidos los equipos que brindan servicios centrales, están trabajando de manera remota, afectando nuestras operaciones normales.

Adicionalmente, enfrentamos varios riesgos derivados de la pandemia, como un mayor riesgo de deterioro de nuestros activos (incluidos los instrumentos financieros valuados a valor razonable, que pueden sufrir importantes fluctuaciones), un posible aumento significativo en la falta de pago de créditos y en las pérdidas crediticias y una disminución en nuestra actividad de negocios, incluyendo por ejemplo en nuevos créditos minoristas (que han disminuido significativamente desde la cuarentena nacional que comenzó el 31 de marzo de 2020). Estos riesgos pueden seguir afectándonos mientras continúa la cuarentena o después, incluyendo si la economía mexicana no puede recuperarse rápidamente de la pandemia. Además, la propagación de COVID-19 también podría impactar negativamente el negocio y las operaciones de proveedores de servicios externos que realizan servicios críticos para nosotros. Adicionalmente, el trabajo remoto ha aumentado los riesgos de ciberseguridad dado el mayor uso de redes informáticas fuera del ambiente de la empresa.

Como consecuencia de lo anterior, la pandemia COVID-19 ha tenido un efecto adverso en los resultados. La magnitud del impacto negativo en nuestro negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones, que podrían ser materiales, dependerá de acontecimientos futuros que son inciertos, incluyendo entre otros, la intensidad y la duración de las consecuencias derivadas de la pandemia en México y las diferentes geografías en las que nuestros clientes, proveedores, proveedores de servicios y contrapartes operan.

En la medida en que la pandemia del virus COVID-19 afecte negativamente nuestro negocio y resultados financieros, también puede tener el efecto de aumentar muchos de los otros riesgos descritos en la sección de "*Factores de riesgo*" de este Prospecto y del Reporte Anual de la Emisora.

1.4 Otros valores inscritos en el RNV

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: 1.4 – Información General "Otros valores inscritos en el RNV" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado el 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020 por la Emisora a la CNBV, a la BMV y a la BIVA, según corresponda, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

En adición a lo anterior, al 29 de enero del presente año, la Emisora tiene las siguientes emisiones vigentes:

Títulos Opcionales

SPY103R DC068	BMR107L DC020	AMZ110L DC133	AMZ111E DC149	NVD206L DC087	EWG107L DC008
SPY103R DC069	NFX201L DC094	AMZ104L DC134	SPY211R DC121	RCL206L DC001	ETS107L DC001
SPY105R DC073	NFX107L DC095	NVD107L DC070	SPY111R DC122	BAB206L DC041	FBK207L DC086
AMZ106R DC062	BMR107L DC021	AMZ110L DC135	FDX105L DC015	CNC109L DC002	CCL207L DC003
EUE107E DC042	BMR104L DC022	SPY210R DC119	CRM111L DC034	FDX109L DC020	CRM207L DC044
SPY201R DC094	SXE201R DC065	NFX110L DC120	MRK111L DC001	EEM212R DC044	MSF107L DC041
EUE107E DC043	QQQ207R DC015	NVD204L DC071	AMZ111L DC151	INT112L DC007	GOL107L DC027
SPY201R DC095	SPY107E DC115	AMZ107L DC136	AMZ206L DC150	NVD106L DC089	AMZ110L DC166
IPC107R DC396	QQQ207R DC016	AMZ104E DC137	FDX206L DC016	TUR112L DC003	AMZ207L DC167
EUE107E DC044	SPY107E DC116	AMZ201E DC139	NVD109L DC082	TSL212L DC056	APL207L DC111
SPY201R DC099	PFE107L DC001	NFX110L DC121	CRM109L DC035	AMZ206L DC158	EWZ201R DC028
EEM108R DC037	QQQ208R DC017	SPY110E DC120	FDX112L DC017	AMZ110L DC159	EWU201R DC008
IPC108R DC397	MSF108L DC025	EEM110E DC040	LUL112L DC005	EWG107L DC007	BAB201L DC043
SPY202R DC100	MSF108L DC026	FBK110L DC078	MCH206R DC005	CVS201L DC023	WYN207L DC059
SPY102E DC101	NFX108L DC104	CRM104E DC028	EEM103R DC041	CRM201L DC043	CNC201L DC004
XLE102L DC012	AMZ102E DC097	QQQ210R DC018	EEM106R DC042	BMR201L DC031	AMZ110L DC169
EUE108E DC045	BMR105L DC023	EUE110E DC049	NVD106L DC083	CNC110L DC003	FDX110L DC023
SPY102R DC102	BMR108L DC024	MCH110E DC004	CRM112L DC036	FDX110L DC021	CRM110L DC045
IPC108R DC398	BMR202L DC025	TSL105L DC052	FBK206L DC082	APL110L DC108	CNC201L DC006
SPY103E DC103	SOX103E DC001	WBA201L DC002	SPO206L DC003	NVD201L DC090	AMZ301E DC170
EUE103E DC046	AMZ103E DC104	FBK205R DC080	LUL112L DC006	SPY107R DC123	PYL110L DC009
EEM103E DC038	NFX109L DC108	QQQ211R DC019	FDX112L DC018	ROK107L DC001	BMR110L DC033
FXI103E DC027	MSF203L DC031	CRM105E DC029	EEM212R DC043	FDX109L DC022	EEM301R DC045
ISF103E DC006	NFX109L DC110	CRM108L DC030	UAL203L DC001	AMZ109L DC160	CNC203L DC005
EUE108E DC047	FBK109L DC065	AMZ105R DC143	JNJ112R DC004	FBK109L DC083	NVD203L DC092
EUE109E DC048	AMZ109E DC108	CRM111L DC031	AMZ206L DC153	BAB201L DC042	BMR203L DC032
SPY103R DC104	FBK109L DC066	KRC105L DC001	LUL108L DC007	AMZ201L DC161	FBK203L DC087
QQQ104E DC010	AMZ109L DC109	AMZ108L DC145	CRM108L DC037	NFX201L DC135	APL201L DC112
SPY104R DC111	INT109L DC004	CVS111L DC021	CRM112L DC038	NFX107L DC136	AMZ201L DC171
QQQ104R DC012	AMZ103E DC120	NVD105L DC076	FDX112L DC019	AMZ201L DC163	CVS201R DC024
MCH111R DC003	FBK109E DC071	FBK111L DC081	ZOM106L DC001	APL207L DC109	MSF107L DC042
QQQ105R DC013	AMZ204R DC124	NVD108L DC077	CRM109L DC039	AMZ207L DC164	LST208L DC065
IPC106R DC401	AMZ110L DC125	FDX205L DC012	NVD206L DC084	APL201L DC110	AMZ107L DC172
EWZ106E DC027	AMZ110E DC128	USS202L DC008	CRM206L DC040	JPM201L DC006	NVD201L DC093
BMR106L DC017	NVD110R DC068	WMT105L DC007	BAC206L DC013	DIS201L DC027	BMR201L DC034
GDX112R DC006	AMZ104L DC130	MCD105L DC002	WYN112L DC058	INT201L DC008	CNC201L DC007
BMR106L DC018	AMZ110L DC131	FDX108L DC013	LUL106E DC008	NVD201L DC091	
BMR107L DC019	SPY110E DC118	FDX111L DC014	NVD108L DC085	AMZ110L DC165	
QQQ207R DC014	AMZ110L DC132	CRM111L DC032	AMD106L DC004	FBK201L DC085	

Bonos Bancarios Estructurados:

Emisión	Monto Original de Emisión	Moneda de Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
BACOMER 3-13	\$763,880,000	MXN	28/01/2013	31/12/2021
BACOMER 4-13	\$1,205,730,000	MXN	28/01/2013	31/12/2021
BACOMER 5-19	\$79,115,000	MXN	13/08/2019	09/02/2021
BACOMER 7-19	\$60,000,000	MXN	16/08/2019	12/02/2021
BACOMER 8-19	\$35,990,000	MXN	09/09/2019	08/03/2021
BACOMER 9-19	\$20,040,000	MXN	19/09/2019	14/09/2022
BACOMER 10-19	\$16,050,000	MXN	01/10/2019	27/09/2022

Emisiones:

Durante los últimos ejercicios, la Emisora, en su carácter de emisora de valores inscritos en el RNV, ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes trimestrales, anuales y demás información requerida por las Disposiciones. Asimismo, ha cumplido con sus obligaciones de divulgación de información de eventos relevantes según los requieran las disposiciones aplicables.

Emisiones internacionales								
Emisión	Nominal	Divisa	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	Calificación		
Nota Senior Dlls 2024	\$750	USD	10-abr-14	10-abr-24	4.375%		Baa1	BBB
Nota Senior Dlls 2025	\$500	USD	15-sep-20	18-sep-24	1.875%		Baa1	BBB
Obligaciones subordinadas Tier 2 2021	\$750	USD	10-mar-11	10-mar-21	6.50%		Baa2	BB

Obligaciones subordinadas Tier 2 2022	\$1,500	USD	19-jul-12	30-sep-22	6.75%		Baa2	BB
Obligaciones subordinadas Tier 2 2029 (15NC10)	\$200	USD	12-nov-14	12-nov-29	5.35%	BB	Baa3	BB
Obligaciones subordinadas Tier 2 2033 (15NC10)	\$1000	USD	17-ene-18	18-ene-33	5.125%	BB		BB
Obligaciones subordinadas Tier 2 2034 (15NC10)	\$750	USD	13-sep-19	19-sep-34	5.875%		Baa3	BB

La Emisora no emite reportes periódicos de carácter público que sean enviados a las autoridades regulatorias o bolsas correspondientes, en relación a otros valores listados en otros mercados.

1.5 Documentos de carácter público

La información contenida en el presente documento y sus anexos así como la solicitud y documentos presentados como parte de dicha solicitud podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx, y BIVA en sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 36, Lomas de Chapultepec V Sección, Ciudad de México o en su página electrónica de Internet: www.biva.mx. Así también, puede consultar información adicional de la emisora en la página del Banco, www.bbva.mx.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Adabel Sierra Martínez, a través de su correo electrónico adabel.sierra@bbva.com o al teléfono (55) 5621 3434, en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

La página de Internet es: www.bbva.mx. La información sobre la Emisora contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta de valores.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA Y TRANSCRIPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS RELEVANTES DEL ACTA DE EMISIÓN

2.1 Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión

ACTA DE EMISIÓN

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES JOSE ANTONIO BERNAL ALONSO Y MANUEL ALEJANDRO MEZA PIZÁ, CON LA COMPARECENCIA DE MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, REPRESENTADO POR SU APODERADO JUAN MANUEL LARA ESCOBAR, OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, LA EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O DE VENTA EN EFECTIVO O EN ESPECIE, AMERICANOS O EUROPEOS, EN SU CASO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN, Y COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS A DIVERSOS ACTIVOS SUBYACENTES, DIVIDIDA HASTA EN 1,500 SERIES DE EMISIÓN SUBSECUENTES, QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Definiciones.

Los términos que a continuación se definen tendrán los siguientes significados:

Acciones: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad anónima y que se encuentran inscritos en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones.

Las Acciones que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acciones del SIC: Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad extranjera o títulos de crédito que representen dichas acciones y que se encuentren listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones.

Las Acciones del SIC que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstas en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Acta de Emisión: Significa la presente declaración unilateral de voluntad para la emisión de Títulos Opcionales que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.

Activos Subyacentes: Significan las Acciones; grupos o Canastas integrados por dos o más de las mencionadas Acciones; o bien, acciones, títulos equivalentes o similares a éstas o títulos referenciados a Acciones del SIC, ETF's, así como Índices.

Adicionalmente, podrán ser considerados como Activos Subyacentes, los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general.

El listado de los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes, se encontrará previsto en el Prospecto, en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto), en el DICI o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión a solicitud de la Emisora; en el entendido que, la Emisora no podrá eliminar los Activos Subyacentes sobre los cuales se hayan emitido previamente Títulos Opcionales.

Los Activos Subyacentes correspondientes a cada una de las Series se darán a conocer en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos, en el Aviso de Colocación y/o en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

Aviso con Fines Informativos: Significa cada aviso con fines informativos que publique la Emisora que incluya las características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, a listarse en la Bolsa de Valores sin que al efecto medie oferta pública.

Aviso de Colocación: Significa cada aviso de colocación con fines informativos que publique la Emisora, según corresponda, que incluya las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Aviso de Oferta: Significa cada aviso de oferta pública o aviso de oferta pública restringida, según corresponda, que incluya las características de los Títulos Opcionales a ofrecer, correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Bolsa de Valores o Bolsa: Significa la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA), la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.

La Bolsa de Valores en la que se listen los Títulos Opcionales, se encontrará especificada en los Avisos de Oferta, los Avisos con Fines Informativos y/o los Avisos de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Canasta o Lista: Significa Acciones de dos o más sociedades de las mencionadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la LMV, a los que podrá estar referenciada cada Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso de Oferta, Aviso con Fines Informativos (los cuales forman parte integral del Prospecto) y/o Aviso de Colocación correspondientes a la Serie de que se trate.

CNBV o Comisión: Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Derechos de los Tenedores: Significa aquellos derechos que se definirán para cada una de las Series conforme a la cláusula Decima Primera de la presente Acta de Emisión.

Derechos de Pago, Derechos de Ejercicio, Derechos Especiales, Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco: Tendrán el significado que se describe en la cláusula Decima Primera de la presente Acta de Emisión.

Día Hábil: Significa (i) los días en que las instituciones de crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV, y/o (ii) cualquier día en que operen los mercados y bolsas de valores en las cuales coticen u operen los Activos Subyacentes de la Serie de que se trate, y/o (iii) los días en que existan operaciones en la moneda de emisión y/o liquidación de la Serie de que se trate.

DICI: Significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores y que contenga, entre otra información, las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate que lleve a cabo la Emisora.

Dólares o USD: Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Emisión: Significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través de la presente Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

Emisora: Significa BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

ETF's: Significa *exchange traded funds*, que son instrumentos financieros cuyo objetivo primordial es replicar el comportamiento de Acciones, Índices o un portafolio referido a Activos Subyacentes que se encuentren listados en el SIC.

Los ETF's que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Euros: Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.

Evento Extraordinario: Significan los eventos que se describen en la Cláusula Décima Tercera de la presente Acta de Emisión.

Evento Relevante: Aquellos actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en el precio del Título Opcional.

Factor o Factor "I": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales de cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los Derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Factor Monetario: En su caso, significa un valor igual al Tipo de Cambio FIX o el que se determine conforme a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Derechos o Fecha de Pago de Derechos: Significa la o las fechas en las cuales, en su caso, el Tenedor del Título Opcional cobrará los Derechos de Pago conferidos por la Serie correspondiente.

En su caso, la o las Fechas de Derechos se indicarán en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Ejercicio: Significa:

- (iii) En caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo europeo, el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y si dicho día dejara de ser hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, y
- (iv) En caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de ejercicio de los Títulos Opcionales, los cuales podrán ser Días Hábiles específicos o un periodo o lapso de tiempo.

La fecha o fechas se indicarán en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de la Prima: Significa el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Fecha de Liquidación de Ejercicio: Significa el Día Hábil que se determine en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente, posterior a aquel en que se ejerzan los Derechos de Ejercicio otorgados por los Títulos Opcionales, conforme a la Cláusula Décima Quinta de la presente Acta de Emisión.

Fecha de Observación: Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes para determinar el Valor de Referencia de Observación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, según se determine(n) en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Fecha de Oferta o Fecha de Emisión: Significa el día que se indica en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa.

Indeval: Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Índices: Significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global. Los Índices a considerar como Activos Subyacentes podrán ser nacionales así como los de mercados internacionales reconocidos por la CNBV.

Los Índices que la Emisora podrá incluir como Activos Subyacentes, se encontrarán previstos en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión.

Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales: Significa la sociedad denominada Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario colocador en las ofertas públicas primarias de los Títulos Opcionales o cualquier otra casa de bolsa que actúe en dicho carácter.

LMV: Significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma sea reformada de tiempo en tiempo.

Lote: Significa el volumen mínimo de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales de que se trate.

Mercado de Origen: Significan los mercados y bolsas de valores en los que coticen o se publique información respecto de los Activos Subyacentes.

El mercado específico de cada Activo Subyacente será establecido en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Multiplicador(es) "i": Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones que serán determinados por la Emisora y publicados en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales en cada Serie o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Nivel de Mercado del o de los Activos Subyacentes: Será el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Origen donde coticen dichos Activos Subyacentes.

Nivel de Referencia del o de los Activos Subyacentes: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes y los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Nivel de Referencia del Título Opcional: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes, los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes y/o los Factores Monetarios conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezcan en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondientes a cada Serie.

Plazo de Vigencia de cada Serie: Significa el plazo de vigencia que se indique en el DICl, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

Plazo de Vigencia de la Emisión: Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de Emisión.

Pesos: Significa la moneda de curso legal en México.

Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo de Observación: Significa el límite porcentual máximo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio respecto del Precio de Ejercicio en cada Fecha de Ejercicio, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el límite porcentual mínimo de la diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación respecto del Precio de Observación en cada Fecha de Observación, según se determine en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de los Títulos Opcionales correspondiente a cada Serie.

Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación de Ejercicio, conforme a lo indicado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Precio o Precios de Ejercicio: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán los Derechos de Ejercicio de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Ejercicio serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio o Precios de Observación: Significa aquellos precios en efectivo o fórmulas que determinarán el precio en efectivo, en relación con los cuales se determinarán y ajustarán los Derechos de Pago de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Los Precios de Observación serán los que se indiquen en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Precio de Mercado de los Títulos Opcionales: Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario correspondiente.

Prima de Emisión: Significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Prospecto: Significa el documento que contiene la información relacionada con la emisión de los Títulos Opcionales.

Rango de Porcentaje Máximo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Máximo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo de Observación que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Ejercicio que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Mínimo de Observación: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Mínimo de Observación que podrá ser entre 0.0% y -1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).

Rango de Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión que podrá ser entre 0.0% y 1,000% de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente o en los casos en que no aplique se incluirá "No Aplica" (N/A).



Rango de Precio de Ejercicio: Significa el rango en el que oscilará el Precio de Ejercicio que podrá ser entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. El precio de ejercicio correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango de Prima de Emisión: Significa el importe entre 0% y 1'000,000% del Nivel de Mercado del Activo Subyacente al cierre de la Fecha de Emisión de cada Serie. La Prima de Emisión correspondiente a cada Serie, se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significa el rango en el que oscilará el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco que podrá ser entre el 0.0% y 10,000%, de acuerdo a lo que se indique en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Rendimiento Máximo/Mínimo del Derecho "I": Significa el monto y/o porcentaje máximo/mínimo que en su caso pagará cada Título Opcional en la o las Fechas de Observación/Fechas de Ejercicio calculado sobre el Precio de Observación/Precio de Ejercicio. El Rendimiento máximo/mínimo del Derecho "I" se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Rendimiento Máximo del Título Opcional: Significa el monto en pesos y/o porcentaje máximo que en su caso pagará cada Título Opcional calculado sobre la Prima de Emisión. El Rendimiento Máximo del Título Opcional se calculará con base en los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie y se especificará en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Representante Común: Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de la totalidad de los Tenedores de los Títulos Opcionales al amparo de todas las Series de la Emisión, en términos y para los efectos previstos en la LMV y demás disposiciones legales aplicables, así como lo previsto en la presente Acta de Emisión.

RNV: Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la Comisión.

Series: Significan cada una de las distintas series que integran la presente Emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser puestas en circulación en forma subsecuente.

Tenedores de los Títulos Opcionales o Tenedores: Significa las personas físicas o morales, siempre que su régimen de inversión lo permita, que sean propietarias de los Títulos Opcionales de esta Emisión en una fecha determinada durante el Plazo de Vigencia de cada Serie.

Tipo de Cambio FIX: En su caso, significa el tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares, pagaderas en México, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Título: Significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval o en alguna otra institución para el depósito de valores autorizada en términos de la LMV.

Títulos Opcionales: Significa los títulos de crédito emitidos con base en la presente Acta de Emisión, que serán inscritos en el RNV, ofrecidos mediante oferta pública, oferta pública restringida o sin que al efecto medie oferta pública y serán susceptibles de intermediación en el mercado de valores, que confieren a los Tenedores de los Títulos Opcionales, a cambio del pago de la Prima de Emisión, el derecho de recibir de la Emisora, en su caso, lo que se determine conforme a los Derechos de los Tenedores para cada Serie.

Títulos Opcionales en Circulación: Significan los Títulos Opcionales vigentes que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta primaria o en el mercado secundario.

Valor Consolidado: Significa los montos que se determinen en alguna o algunas Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio y que podrán ser pagados en alguna Fecha o Fechas de Derecho o Fechas de Liquidación de Ejercicio, según se defina en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Memoria: Significa los montos que podrán ser pagados en Fechas de Observación o Fechas de Ejercicio, posteriores a la Fecha de Observación o Fecha de Ejercicio en que se determinen, según se defina en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

Valor de Referencia de Ejercicio: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Ejercicio correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor de Referencia de Observación: Significa el o los cálculos que consideran el o los Niveles de Mercado de los Activos Subyacentes aplicables en la o las Fechas de Observación correspondientes, conforme a la o las fórmulas y/o condiciones que se establezca en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación correspondiente a cada Título Opcional.

Valor Intrínseco: Significa:

(i) Para los Títulos Opcionales de compra, la diferencia positiva entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio.

En el cálculo del valor intrínseco de los Títulos Opcionales de compra en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

(ii) Para los Títulos Opcionales de venta, es la diferencia positiva entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales de venta en la Fecha o Fechas de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Precio de Ejercicio y el Valor de Referencia de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Valor Ponderado: Será la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales de cada Serie que en suma deberá ser igual a 100% (cien por ciento). El Valor Ponderado de cada Activo Subyacente que componga los Títulos Opcionales será mencionado en el DICI, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente.

Los términos definidos tendrán igual significado en singular o plural y se podrán usar indistintamente en mayúsculas y minúsculas. Referencias a (i) cualquier contrato, convenio, documento o instrumento incluye la referencia a dicho contrato, convenio, documento o instrumento, según el mismo sea modificado, ya sea total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, y (ii) cualquier ley, norma, circular o reglamento incluye las reformas a los mismos en cualquier momento o a cualquier ley, norma, circular o reglamento que los sustituya.

SEGUNDA. Objeto social de la Emisora.

La Emisora tiene su domicilio social en Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México y tiene por objeto lo siguiente:

La prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios en las modalidades previstas en todas las fracciones a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, mismas que a continuación se mencionan, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles: I. Recibir depósitos bancarios de dinero: a) A la vista; b) Retirables en días preestablecidos; c) De ahorro, y d) A plazo o con previo aviso; II. Aceptar préstamos y créditos; III. Emitir bonos bancarios; IV. Emitir obligaciones subordinadas; V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior; VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos; VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente; VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito; IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la LMV; X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito; XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia; XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas; XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad; XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes; XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones. La sociedad podrá celebrar operaciones consigo misma en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés; XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles; XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito; XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras; XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas; XX. Desempeñar el cargo de albacea; XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias; XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito; XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda; XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos. XXV. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación; XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero; XXVI bis. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago; XXVII. Intervenir en la contratación de seguros para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y XXVIII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La sociedad únicamente podrá realizar aquellas operaciones previstas en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, y que estén expresamente contempladas en estos estatutos, cualquier modificación a los estatutos de la Emisora requerirá previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto por los artículos 9o. (novenos) y 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

TERCERA. Emisión de los Títulos Opcionales/ Características de los Títulos Opcionales.

El Consejo de Administración de la Emisora, aprobó en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, la emisión de Títulos Opcionales, por un plazo de un día hasta 10 años, en el entendido de que en ningún caso el Plazo de Vigencia de las Series exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión, por lo que en este acto emite por declaración unilateral de voluntad en la Ciudad de México, en la fecha de firma de la presente Acta

de Emisión, la cantidad de hasta 500,000,000 (quinientos millones) de Títulos Opcionales de Compra o de Venta, en Efectivo o en Especie, Americanos o Europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión, y con colocaciones subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes. La Emisora podrá poner en circulación distintas Series en cualquier momento durante el Plazo de Vigencia de la Emisión, cada Serie podrá tener un número variable de Títulos Opcionales, sin que en caso alguno el Plazo de Vigencia de las Series exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.

El valor de la Prima de Emisión, el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión, el o los Precios de Ejercicio, el o los Factores, los Activos Subyacentes, entre otros, para cada una de las Series que se emitan, serán determinados el Día Hábil anterior a la fecha de su oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

El número mínimo de Títulos Opcionales a ejercerse es de un Lote.

CUARTA. Denominación de la Emisión.

La presente emisión se denomina "Emisión de Títulos Opcionales de Compra o de Venta, en Efectivo o en Especie, Americanos o Europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,500 (mil quinientas) Series, a emitirse en colocaciones subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes", que cotizarán en la Bolsa con las claves de pizarra que serán determinadas por la Bolsa para cada Serie, con anterioridad a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

La citada denominación podrá ser modificada por requerimientos del mercado que determine la Bolsa. Para efectuar el ajuste en la denominación de los Títulos Opcionales se deberá contar con la previa autorización de la Emisora y del Representante Común, sin que al efecto se requiera consentimiento de la asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Las emisiones de Títulos Opcionales podrán estar denominadas en Pesos o cualquier divisa. Para efectos de registro y cotización en la Bolsa, las cantidades que así lo requieran, se expresarán en Pesos, aplicando el tipo de cambio que se defina en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares y/o Euros, la Emisora liquidará dicha Serie, a través de Indeval, en moneda nacional al tipo de cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

QUINTA. Prima de Emisión.

Como contraprestación por los Derechos de los Tenedores que otorgan los Títulos Opcionales, los adquirentes en oferta primaria se obligan a pagar a la Emisora por cada Título Opcional que adquieran, la Prima de Emisión según la Serie de que se trate.

El valor de la Prima de Emisión para cada Serie se determinará el Día Hábil anterior a la Fecha de Oferta y se dará a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente.

El pago de las Primas de Emisión se deberá hacer en la Fecha de Liquidación de la Prima. Para las emisiones de Títulos Opcionales cuya liquidación de la Prima de Emisión se especifique en otra moneda distinta a Pesos, dicha liquidación se realizará en el domicilio de la Emisora que se establece en la Cláusula Vigésima Tercera de la presente Acta de Emisión.

SEXTA. Precio de Observación y Precio de Ejercicio.

Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer los Derechos de los Tenedores conferidos en los mismos, al o los Precios de Observación y Precios de Ejercicio según la Serie a la que pertenezcan los Títulos Opcionales que adquieran.

Cuando en la Fecha de Liquidación de Ejercicio de los Títulos Opcionales se deba ejercer liquidación en especie, la Emisora entregará o recibirá de los Tenedores, los Activos Subyacentes, según se defina en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente a cada Serie.

El o los Precios de Observación y Precios de Ejercicio se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente.

SÉPTIMA. Efectos en los Activos Subyacentes.

En caso de que el Mercado de Origen sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o activo sustituto que al efecto determine el Mercado de Origen de que se trate y que se asemeje en mayor medida a cada Activo Subyacente.

Al efecto, en caso de que la Emisora mantenga Títulos Opcionales en Circulación referenciados a tales Activos Subyacentes, deberá de comunicar esta situación a la CNBV, a través de los medios que ésta determine, a la Bolsa y a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información ("SEDI") correspondiente, y al Representante Común e Indeval por escrito o a través de los medios que ésta determine, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento de dicha situación.

Las actualizaciones que realice el Mercado de Origen o la Bolsa, respecto al nombre de identificación, la serie, la clave ISIN o cualquier medio de identificado de los Activos Subyacentes, será informado por la Bolsa al público inversionista, en los términos que se establecen en su reglamento y/o manuales operativos aplicables. La Emisora notificará a la CNBV, la Bolsa, a Indeval, al Representante Común y a los Tenedores por medio de la actualización anual del Prospecto.

OCTAVA. Fecha de Oferta.

- a) El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, llevará a cabo a través de la Bolsa, una o varias ofertas públicas primarias de hasta 1,500 (mil quinientas) Series, que podrán comprender la totalidad o parte de los Títulos Opcionales que ampara esta Emisión en la Fecha de Oferta.
- b) Tratándose de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales, publicará el Aviso con Fines Informativos en la Fecha de Emisión, así como en la fecha de listado y de registro en la Bolsa.
- c) En caso de que no se coloque la totalidad de los Títulos Opcionales durante las Fechas de Oferta, la Emisora se reserva el derecho de llevar a cabo posteriores colocaciones en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

NOVENA. Título.

- a) Cada Serie de Títulos Opcionales de la presente Emisión estará representada por un Título global que se emitirá para su depósito en Indeval o en alguna otra institución para el depósito de valores autorizada en términos de la LMV. Dicho Título se emitirá de conformidad con lo previsto en la LMV y demás disposiciones legales aplicables.
- b) Contra el pago de la Prima de Emisión, se hará el traspaso de los Títulos Opcionales mediante el mecanismo de asignación de tales Títulos Opcionales, a la cuenta que el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales mantenga con Indeval.
- c) El Título de cada Serie deberá ser firmado por la Emisora y por el Representante Común, a través de sus respectivos representantes o apoderados.

DÉCIMA. Plazo de Vigencia, Fechas de Observación, Fechas de Ejercicio, Lugar y Forma de Liquidación.

- a) El Plazo de Vigencia de la presente Emisión será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente Acta de Emisión.
- b) El Plazo de Vigencia de cada Serie se indicará en el Título y en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación de la Serie correspondiente, sin que en ningún caso exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.
- c) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán obtener las retribuciones y ejercer los derechos que estos confieren, en la Fecha o Fechas de Derecho y/o en la Fecha o Fechas de Liquidación de Ejercicio.
- d) Los Títulos Opcionales se liquidarán a través de Indeval con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma Número 255, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, mediante transferencia electrónica, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en el caso de que cambie su domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares y/o Euros, la Emisora liquidará dicha Serie, a través de Indeval, en moneda nacional al tipo de cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según sea el caso.

DÉCIMA PRIMERA. Derechos de los Tenedores.

- a) Los Títulos Opcionales otorgarán derechos a sus Tenedores que se definirán conforme a los siguientes derechos:
 - (i) Derechos de Pago;
 - (ii) Derechos de Ejercicio;
 - (iii) Derechos Especiales;
 - (iv) Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco, y;
 - (v) Combinación de los anteriores.

Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie de Títulos Opcionales se darán a conocer en el Título, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente y de acuerdo a sus características específicas.

De forma enunciativa más no limitativa los derechos se utilizarán de la siguiente manera:

- (i) Derechos de Pago. Se otorgan en las Fechas de Observación y se aplican en las Fechas de Derechos. Los derechos de pago se podrán definir para Títulos Opcionales europeos y americanos.
- (ii) Derechos de Ejercicio. Se aplican para el ejercicio de los Títulos Opcionales en cada Fecha de Ejercicio, según trate de un Título Opcional europeo o americano.
- (iii) Derechos Especiales. Son derechos complementarios a los derechos de pago, derechos de ejercicio y derechos de ejercicio con Valor Intrínseco.
- (iv) Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco. Se utilizarán en la o las Fechas de Ejercicio cuyo pago se determinará conforme al valor intrínseco del Título Opcional.

Cuando cualquiera de las fechas mencionadas anteriormente en las que se otorgue derechos a los Tenedores, deje de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán aplicarse el Día Hábil inmediato siguiente, sin que esto signifique un incumplimiento por parte de la Emisora.

Los Títulos Opcionales podrán otorgar los siguientes Derechos:

Derechos de Pago

En las Fechas de Observación:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha o Fechas de Derecho correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional *“en la Fecha de Observación”* o *“en todas las Fechas de Observación”* o *“en alguna Fecha de Observación”* según se defina para cada Serie es *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i”, la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor *“superior”* o *“inferior”* al Porcentaje *“Máximo”* o *“Mínimo”* de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

2. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional *“en la Fecha de Observación”* o *“en todas las Fechas de Observación”* o *“en alguna Fecha de Observación”* según se defina para cada Serie es *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i” y/o *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i” según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor *“superior”* o *“inferior”* al Porcentaje *“Máximo”* o *“Mínimo”* de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

3. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional *“en la Fecha de Observación”* o *“en todas las Fechas de Observación”* o *“en alguna Fecha de Observación”* según se defina para cada Serie es *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i”, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional *“en la Fecha de Observación”* o *“en todas las Fechas de Observación”* o *“en alguna Fecha de Observación”* según se defina para cada Serie es *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i” y/o *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i” según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5. La Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" no se tendrá derecho a recibir ningún pago adicional con respecto a las "Fechas de Observación" y/o "Fechas de Ejercicio" según se defina para cada Serie posteriores.

7. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie no se tendrá derecho a recibir ningún pago adicional con respecto a las "Fechas de Observación" y/o "Fechas de Ejercicio" según se defina para cada Serie posteriores.

8. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

9. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

10. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

11. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

12. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación [] y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

13. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO[] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

14. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

15. Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

16. La Emisora pagará:

$$(N/n \times PO \times \text{Factor } i)$$

Donde:

N= Número de Fechas de Observación en las cuales el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i"

n= número de Fechas de Observación

PO = Precio de Observación

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Pago correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio

En las Fechas de Ejercicio:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha de Liquidación de Ejercicio correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

2. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

3. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5. La Emisora pagará

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

7. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []



PE = Precio de Ejercicio
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

8. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:
PE = Precio de Ejercicio
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

9. Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna", según se defina para cada Serie, Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:
PE = Precio de Ejercicio
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Ejercicio correspondientes a cada Serie.

Derechos especiales

Aplicarán en los Derechos de los Tenedores según se especifique para cada Serie en el Aviso de Oferta correspondiente.

1. El Título Opcional pagará el "máximo" o "mínimo" según se defina para cada Serie entre: *Derechos de los Tenedores definidos en cada Serie*
2. Si la suma de Derechos de los Tenedores obtenidos por el Título Opcional en las Fechas de Observación son "mayores" o "menores" según se defina para cada Serie a:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

La Emisora pagará el resultado que corresponda de aplicar la siguiente fórmula:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:
PE = Precio de Ejercicio
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco

I. Existe Valor Intrínseco

Cuando en la Fecha o Fechas de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.
2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el



Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. No existe Valor Intrínseco

Cuando en la Fecha o Fechas de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, aplicables conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".
2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i"; entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".
3. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".
4. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y el Valor de Referencia de Ejercicio entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

La incorporación de las modalidades descritas en la presente Acta de Emisión no requerirá de la autorización de la Asamblea de Tenedores, siempre y cuando no se afecten adversamente los derechos de los Tenedores de las Series vigentes.

- b) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer es de un Lote.
- c) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan al intermediario financiero que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicho intermediario financiero lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.
- d) La Emisora podrá incluir Derechos de los Tenedores adicionales a los establecidos en la presente Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión. Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada una de las Series, se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente y en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. Ejercicio de Derechos Corporativos y Patrimoniales.

Los Títulos Opcionales no otorgan derechos corporativos de propiedad o patrimoniales sobre los Activos Subyacentes. La Emisora no estará obligada a ejercer los derechos patrimoniales o corporativos que confieren los Activos Subyacentes que haya adquirido para fines de cobertura y no tendrá responsabilidad alguna respecto de la forma en que los ejerza o deje de hacerlo.

No obstante lo anterior, los ajustes técnicos a los Títulos Opcionales por pago de dividendos en acciones, suscripción, canje de títulos, split, split inverso, reembolso, escisión, fusión, así como por la compra y suscripción recíproca de acciones o por cualquier otro derecho que no esté considerado en la presente Acta de Emisión, se efectuarán conforme a los procedimientos que la Bolsa establezca o por los aplicables en el Mercado de Origen.

DÉCIMA TERCERA. Eventos Extraordinarios.

a) En caso de que ocurra un Evento Extraordinario, el Emisor, sujeto a lo establecido en la presente cláusula, solicitará a la Bolsa (con copia al Representante Común) la suspensión de la cotización de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate. La Emisora tendrá derecho a decretar la cancelación de los Títulos Opcionales en caso de que el Evento Extraordinario de que se trate subsista por más de cinco Días Hábiles. En caso de que la Emisora no haya cancelado los Títulos Opcionales y el Evento Extraordinario deja de existir, la Emisora podrá solicitar a la Bolsa (con copia al Representante Común) la reanudación de la cotización de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate.

b) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado de los Activos Subyacentes; (ii) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de las acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Índice en caso de que los Activos

Subyacentes sean índices de precios accionarios; (iii) en caso de que los emisores de los Activos Subyacentes dejen de proporcionar al público información de los Activos Subyacentes; o (iv) en caso que los Activos Subyacentes dejen de estar listados en los Sistemas Internacionales de Cotizaciones, en caso de que se encuentren listados en dicho sistema.

c) No se consideran Eventos Extraordinarios la suspensión de la cotización de los Activos Subyacentes, según sea el caso, que lleve a cabo el Mercado de Origen, derivado de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Origen.

d) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

e) En caso de que el Mercado de Origen sustituya o modifique sustancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o Activo Subyacente sustituto que al efecto determine el Mercado de Origen de que se trate y que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. En caso de que la Emisora mantenga Títulos Opcionales en Circulación con el Activo Subyacente afectado, deberá de comunicar la sustitución o modificación de dicha metodología a los Tenedores de los Títulos Opcionales, al Representante Común, a la Bolsa y a la CNBV, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima de la presente Acta de Emisión.

f) En caso de que un Evento Extraordinario resulte en la cancelación de Títulos Opcionales, la Emisora comunicará a los Tenedores, a través de la Bolsa y de un periódico de circulación nacional, los Títulos Opcionales que hayan sido afectados por el Evento Extraordinario. Dicha notificación incluirá también el monto que será pagadero a los Tenedores de los Títulos Opcionales y la fecha en la que se realizará dicho pago. El pago será el equivalente a los Derechos de los Tenedores, según corresponda, calculados de buena fe el Día Hábil previo al que ocurra el Evento Extraordinario por la Emisora de conformidad con el último precio *mid-market* publicado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Origen antes de que se diera el Evento Extraordinario. Asimismo, se tendrá que dar aviso a Indeval (con copia al Representante Común), por escrito o a través de los medios que ésta determine con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se cancelen los Títulos Opcionales, con los datos señalados en este párrafo y describiendo cualquier ajuste que pudiera presentarse para la liquidación de los Títulos Opcionales.

DÉCIMA CUARTA. Cobertura y Norma de Liquidez Agregada o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo.

Durante el Plazo de Vigencia de la Emisión, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

Para el cómputo del consumo de capital de la Emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según sus modificaciones, y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos (*delta*, *vega*, *gamma*, etc.) generados por el Título Opcional y/o ii) a través de la cobertura delta (*delta hedge*) del Título Opcional. Esto implica calcular la delta del mismo y cubrirla diariamente mediante la compra/venta del Activo Subyacente; esta cobertura delta se hace dentro de los límites internos autorizados para, así dar un espacio para la gestión de la gamma (cambios en la delta conforme se mueve el activo subyacente).

El riesgo de vega (riesgo a cambios en la volatilidad del mercado) se cubre con instrumentos derivados sobre el mismo activo subyacente o sobre un activo correlacionado; de tal forma que los cambios en el precio del Título Opcional debidos a los movimientos en volatilidad se vean compensados, en buena medida, por cambios en el precio del instrumento derivado de cobertura. La cobertura de la vega, a través de un instrumento derivado simultáneamente cubre la gamma del Título Opcional.

El riesgo de tasa de interés de los Títulos Opcionales emitidos se cubre a través de instrumentos sensibles a los movimientos de tasas, de tal forma que los cambios en precio del Título Opcional debidos a los cambios en las tasas de interés se vean compensados por los cambios en precio de los instrumentos de cobertura sensibles a las tasas. Estos instrumentos de cobertura pueden ser bonos (con o sin cupón) o derivados de tasas.

La gestión dinámica de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza analizando las sensibilidades delta " δ " (subyacente), vega " v " (volatilidad), gamma " Γ ", con el objetivo de que los riesgos asociados se encuentren dentro de las reglas establecidas para la Emisora.

La delta muestra el número de activos que es necesario comprar/vender para hacer una cobertura dinámica del portafolio. Y la vega determina la sensibilidad del portafolio a movimientos en la volatilidad. Considerando la delta y la vega se hace una gestión gamma, buscando minimizar el impacto al portafolio por variaciones en los factores de mercado. La delta de la cobertura deberá neutralizarse al cierre del día, la exposición total de los Títulos Opcionales vigentes que se emitan.

La Emisora mantendrá el capital requerido en relación con los riesgos incurridos por su operación y cobertura de la Emisión de Títulos Opcionales de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La Emisora no adquirirá ni directa ni indirectamente Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 89 y 215 de la Ley

para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de Instituciones de Crédito y LMV, respectivamente. Asimismo, en el caso de las Series con liquidación en especie, la Emisora no utilizará Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial para liquidar dichas Series.

Los activos subyacentes que representen el capital social de entidades financieras, no son propiedad y no podrán ser adquiridos por la Emisora de conformidad con el artículo 27 de la Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras y de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.

DÉCIMA QUINTA. Mecánica de Derechos de Pago, Derechos de Ejercicio y Liquidación.

a) En cada Fecha de Observación el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor estará obligado a la retribución en la Fecha de Derecho, en su caso, de los Derechos de Pago correspondientes, sin que esto signifique el ejercicio de los Títulos Opcionales.

b) En caso de que en alguna Fecha de Ejercicio los Títulos Opcionales tengan un monto calculado positivo, el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor estará obligado al ejercicio de los Derechos de Ejercicio que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales. En este supuesto, el intermediario financiero correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los Derechos que otorgan los Títulos Opcionales a sus Tenedores.

c) En el caso de que los Títulos Opcionales otorguen Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco y posean un Valor Intrínseco positivo en la Fecha o Fechas de Ejercicio, el intermediario financiero que actúe por cuenta del Tenedor estará obligado al ejercicio de los Derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales. En este supuesto, el intermediario financiero correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales a sus Tenedores.

d) Las retribuciones por Derechos de los Tenedores que confieren los Títulos Opcionales, según la Serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en la Fecha o Fechas de Derechos y/o Fecha o Fechas de Liquidación de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de la Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

e) En la Fecha o Fechas de Observación y/o Fecha o Fechas de Ejercicio, el Representante Común determinará y notificará a la Emisora, al Indeval y a la CNBV por escrito o por los medios que éstas determinen el saldo total de las retribuciones de los Títulos Opcionales correspondientes en tal Fecha de Observación o Fecha de Ejercicio.

f) El Día Hábil que se determine como Fecha de Derechos o Fecha de Liquidación de Ejercicio, posterior a la Fecha o Fechas de Observación y/o Fecha o Fechas de Ejercicio de los Títulos Opcionales, se liquidarán las retribuciones de los Títulos Opcionales en efectivo conforme a lo siguiente:

I) Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales de la Serie correspondiente de las cuentas del o los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales, a la cuenta de la Emisora con Indeval, y

II) La Emisora deberá entregar al Indeval, el importe de los Derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales el día que tales recursos deban pagarse o realizarse la liquidación, quien lo acreditará a la cuenta de los respectivos intermediarios financieros que tengan posición de los Títulos Opcionales y actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales por el que actúen.

g) La ejecución de los Derechos de los Tenedores que otorgan los Títulos Opcionales se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Bolsa.

Indeval realizará las actividades que se señalan en la presente cláusula, en los términos que se establecen en el reglamento y manuales operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores.

DÉCIMA SEXTA. Designación del Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales.

Actuará como Intermediario Colocador en la Emisión de Títulos Opcionales, la sociedad denominada Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien tendrá todos los derechos y obligaciones que las leyes, circulares y reglamentos establezcan al respecto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Designación del Representante Común.

Actuará como representante común de los Tenedores de Títulos Opcionales, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero la que por conducto de su apoderado, Juan Manuel Lara Escobar, declara que comparece a la firma de esta Acta de Emisión para aceptar el cargo de representante común de los Tenedores de los Títulos Opcionales y los derechos y obligaciones que dicho cargo confieren.

DÉCIMA OCTAVA. Atribuciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (en lo que resulte aplicable), en la LMV, así como en la presente Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en esta Acta de Emisión o en el Título correspondiente a la Serie de que se trate, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena de la presente Acta de

Emisión.

a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I) Suscribir la presente Acta de Emisión y el Título de cada una de las Series;
- II) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;
- III) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones o convocar a asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales a petición de la Emisora;
- IV) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión y el Título correspondiente a cada Serie;
- V) Ejecutar las acciones, previstas a su cargo, descritas en la cláusula Décima Quinta de la presente Acta de Emisión;
- VI) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan de la presente Acta de Emisión, del Título correspondiente a cada Serie, o que se señalen en la LMV y demás legislación aplicable, en relación con el cargo del Representante Común;
- VII) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso de los Derechos de los Tenedores a que se refiere la Cláusula Décima Primera de la presente Acta de Emisión; y
- VIII) En general, llevar a cabo los actos que sean necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en la presente Acta de Emisión y el Título de cada Serie (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en dichos documentos que no incidan directamente en el pago de los Títulos Opcionales).

Para efectos de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Títulos Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, la Emisora estará obligada a entregar dicha información y a requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información en los plazos que éste solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma. El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a la Emisora y a las personas señaladas en este párrafo, una vez al año, o en cualquier otro momento que lo considere necesario, siempre y cuando dichas visitas se realicen en horas y Días Hábles y sin interferir con las actividades del negocio de la Emisora. Para ello, notificará por escrito a la Emisora o a la persona que corresponda, a través de la Emisora, de las visitas o revisiones, con al menos 3 (tres) Días Hábles de anticipación, salvo casos de urgencia, en los que la notificación deberá realizarse con por lo menos 2 (dos) Días Hábles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.

En caso que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Acta de Emisión, en cualquiera de los Títulos que se emitan de las Series (en el entendido que la presente Acta de Emisión y los Títulos correspondientes representan los documentos base de la emisión), deberá solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, dicho incumplimiento. Lo anterior, en el entendido de que en caso que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata, sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común de hacer del conocimiento del público inversionista, cualesquier incumplimientos y/o retardos en el cumplimiento de las obligaciones, que por cualquier medio se haga del conocimiento del Representante Común.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, la asamblea de Tenedores podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho de solicitar a dicho órgano, la contratación, a cargo de la Emisora o en caso de incumplimiento de esta última a tal obligación, con cargo a los Tenedores, de cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que razonablemente considere necesario o conveniente, para que le auxilie en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título respectivo, en la presente Acta de Emisión y en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso que la asamblea de Tenedores no apruebe dicha contratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título respectivo, de la presente Acta de Emisión y de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior en el entendido que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de México y en el Código Civil Federal con relación a su carácter de mandatario, en el

entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados, en su caso, por los Tenedores.

b) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Novena de la presente Acta de Emisión, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

c) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

d) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Títulos Opcionales sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

e) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo cualesquiera actos, facultades y obligaciones que le corresponden por virtud de su encargo; debiendo cubrirse estos por la Emisora.

f) El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

g) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos de la presente Acta de Emisión, cualquiera de los Títulos o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

DÉCIMA NOVENA. Asambleas de Tenedores de Títulos Opcionales.

a) La asamblea general de Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de la totalidad de las Series en circulación, y sus decisiones, serán válidas respecto de todos los Tenedores de los Títulos Opcionales, aun de los ausentes y disidentes. No obstante lo anterior, siempre que se trate de asuntos relacionados únicamente con una Serie de Títulos Opcionales en particular, los mismos se resolverán por conducto de una asamblea especial de Tenedores de Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, sin que sea necesario que la asamblea general resuelva al respecto. Tratándose de las asambleas especiales de Tenedores de los Títulos Opcionales correspondientes a una sola Serie, el quórum de instalación y votación aquí previsto, y los porcentajes de tenencia para solicitar su convocatoria, se computarán únicamente respecto de la totalidad de los Títulos Opcionales que integran la Serie en cuestión, sin que sea necesario que una asamblea general de Tenedores resuelva al respecto.

b) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en el domicilio del Representante Común, o a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se señale para tal efecto en la convocatoria respectiva, en la Ciudad de México.

c) Los Tenedores de los Títulos Opcionales que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación o de la Serie de que se trate, en su caso, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumple con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores de los Títulos Opcionales solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

d) La convocatoria para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicará una vez, por lo menos, en cualquiera de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse; dicha convocatoria incluirá la fecha, lugar, hora, orden del día y deberá estar debidamente firmada. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

e) Las asambleas de Tenedores serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

I) Para que la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación con derecho a voto o, en su caso, de los Títulos Opcionales en circulación con derecho a voto de la Serie que se trate, y sus decisiones serán válidas, salvo en los casos previstos en el párrafo III siguiente, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

II) Si la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales presentes en la asamblea, y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Títulos Opcionales presentes.

III) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, cuando menos, aquellos Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación con derecho a voto o, en su caso, de los Títulos Opcionales en circulación con derecho a voto de la Serie que se trate, siempre que se trate de primera convocatoria y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por, al menos, la mitad más uno de los votos computables en la asamblea, en los siguientes casos:

(i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; en el entendido que este asunto únicamente se podrá resolver en una asamblea general de Tenedores y la sustitución del Representante Común será aplicable para la totalidad de las Series en circulación;

(ii) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas al Emisor; y

(iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de la presente Acta de Emisión o a cualquier Título, salvo por lo dispuesto en el punto f) de esta Cláusula.

IV) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la LMV. Los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Títulos Opcionales de las cuales son titulares, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores de Títulos Opcionales deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable;

V) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea ni se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación o votación de las asambleas, los Títulos Opcionales que, en su caso, no hayan sido puestos en circulación o que hayan sido adquiridos por la Emisora;

VI) Los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto tengan 25% (veinticinco por ciento) o más de los Títulos Opcionales en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplase por una sola vez, por 3 días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren o que no concurren a la reanudación de una asamblea que haya sido aplazada en los términos del presente inciso, el secretario de dicha asamblea deberá dejar constancia en el acta respectiva, la ausencia de dichos Tenedores, y los Títulos Opcionales de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación y de votación respecto de los asuntos pendientes a discutir en la respectiva asamblea de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberán cumplirse los quórums de instalación y votación previstos en la presente Acta de Emisión para el desahogo de los puntos de que se trate y, en la medida en que no se alcancen dichos quórums, se emitirá, en su caso, una ulterior convocatoria respecto de los puntos del orden del día correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Cláusula y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en dicha asamblea de Tenedores.

VII) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por el o los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados;

VIII) La asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Títulos Opcionales que posean, computándose un voto por cada Título Opcional de la Emisión o Serie en circulación.

IX) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

(i) De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;

(ii) Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y

(iii) En su caso, la responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

f) No obstante lo anterior, la Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar la presente Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de la asamblea de Tenedores de Títulos Opcionales, siempre que dicha modificación no afecte adversamente los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales, plazos, condiciones y obligaciones de pago de las Series vigentes. Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por medio de la adquisición de uno o más Títulos Opcionales aceptan, en su caso, que la Emisora y el Representante Común lleven a cabo las modificaciones a que se refiere el presente inciso f).

En virtud de lo anterior, la Emisora y el Representante Común podrán, sin requerir el consentimiento de la asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales, de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo cualquier modificación a la presente que tenga por objeto: (i) modificar la Cláusula Primera de la presente Acta de Emisión, cuya modificación pudiera facilitar o apoyar la emisión de Títulos Opcionales; (ii) modificar el número de Series y/o número de títulos; (iii) actualizar la regulación de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (iv) adicionar algún derecho de los Tenedores de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten adversamente los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; y (v) cuando existan Títulos Opcionales en Circulación cuyos Activos Subyacentes sufran cambios o modificaciones, por condiciones de mercado, en su metodología de cálculo, éstos dejen de existir y sean sustituidos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima de la presente Acta de Emisión.

Para que la modificación al acta surta efectos, la CNBV deberá autorizar la actualización de la inscripción en el RNV (ya sea mediante la

actualización del propio Prospecto, mediante la publicación de un aviso informativo o mediante cualquier otra forma que apruebe la propia CNBV).

No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores de los Títulos Opcionales que representen la totalidad de los Títulos Opcionales con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

VIGÉSIMA. Posibles Adquirentes.

Los Títulos Opcionales en todas sus Series que sean emitidos con base a la presente Acta de Emisión, pueden ser adquiridos por: personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.

VIGÉSIMA PRIMERA. Régimen Fiscal Aplicable.

El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación; en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV, y 142 fracción XIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y otras disposiciones complementarias.

En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del Mercado de Valores, así como por aquéllas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Licencia de Uso de Marcas.

Los Índices que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que están definidos en el Prospecto de Emisión son marcas registradas y están siendo utilizadas con autorización de sus respectivos titulares, mediante contratos de licencia de uso debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta de los Títulos Opcionales.

Por último, los titulares de las licencias antes mencionadas y la Emisora no quedarán obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

VIGÉSIMA TERCERA. Domicilios.

Para todo lo relativo a los Títulos Opcionales, la Emisora y el Representante Común señalan como sus domicilios los siguientes:

a) Emisora:

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México
Teléfono: +52 (55) 5621 3434, +52 (55) 5621 2718.
Correo electrónico: gss-mexico-vehiculos.group@bbva.com

b) Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México
Atención: Claudia B. Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez y/o Mayra Karina Bautista Gómez
Teléfono: +52 (55) 5231 0060, +52 (55) 5231 0161 y/o +52 (55) 5231 0055.

Correo electrónico: czermeno@monex.com.mx, altapia@monex.com.mx y/o mkbautista@monex.com.mx

VIGÉSIMA CUARTA. Tribunales Competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de la presente Acta de Emisión y de los Títulos Opcionales que conforme a la misma se emitan, la Emisora, el Representante Común y los Tenedores de los Títulos Opcionales por el solo hecho de adquirir dichos Títulos Opcionales, se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

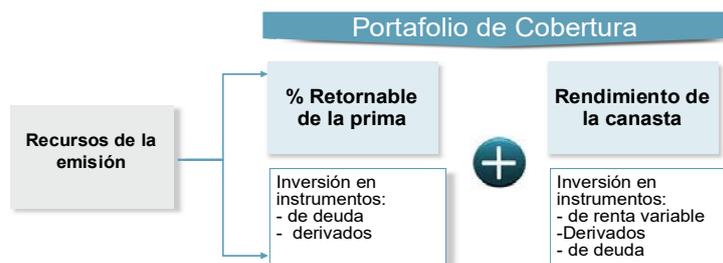
VIGÉSIMA QUINTA. Número de Inscripción en el RNV y Número del Oficio y Fecha de Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La CNBV, mediante oficio No. 153/11676/2019 de fecha 11 de abril de 2019, otorgó la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV que para tal efecto lleva dicha CNBV. En el entendido que dicha autorización no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora y, ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

2.2 Destino de los Fondos

Los recursos provenientes de las Colocaciones se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

En el caso de los Títulos Opcionales con porcentaje de prima retornable, una parte de los fondos obtenidos se destinará a comprar un instrumento de renta fija el cual tiene como objetivo generar el rendimiento mínimo garantizado y otra porción de los fondos se destina a la parte opcional mediante la cobertura dinámica que se explica en la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión "Cobertura y Norma de Liquidez Agregada o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo".



2.3 Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el presente Prospecto podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho 36, Lomas Virreyes, Lomas de Chapultepec V Sección, Ciudad de México, México, o en su página de internet en la dirección: www.biva.mx o en la CNBV a través de su página de internet en la dirección: www.gob.mx/cnbv.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Adabel Sierra Martínez por teléfono (52 55) 5621 2718, a través de su correo electrónico adabel.sierra@bbva.com, o en las oficinas ubicadas de BBVA Bancomer, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

La información sobre la Emisora contenida en la página de internet www.bbva.mx no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta pública o privada o colocación sin que al efecto medie oferta pública de valores.

2.4 Plan de distribución

El intermediario colocador de los Títulos Opcionales será Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. Con ese carácter, dicha casa de bolsa ofrecerá los Títulos Opcionales con base en la modalidad de mejores esfuerzos, de conformidad con el contrato de colocación correspondiente.

El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales no ha firmado, ni pretende firmar, contrato alguno de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

En cuanto a su distribución, los Títulos Opcionales contarán con un plan de distribución, el cual tiene como objetivo primordial el tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por Personas Físicas y Morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la Emisión, (incluyendo las personas relacionadas) tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

En el caso de una oferta pública restringida, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.

Hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales tienen conocimiento, a la fecha del presente Prospecto, las personas relacionadas a las que se refiere la LMV en el artículo 1°, fracción XIX, no suscribirán Títulos Opcionales objeto de la presente Emisión.

Hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales tienen conocimiento, a la fecha del presente Prospecto, los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora, no suscribirán Títulos Opcionales.

Adicionalmente, hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales tienen conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los Títulos Opcionales materia de la Emisión, en lo individual o en grupo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de estas personas podrá participar en igualdad de condiciones.

El monto de la oferta no podrá incrementarse por ejercicio de sobreasignación. De igual forma, el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales no efectuará operaciones que faciliten la colocación de los valores, como la estabilización de precios.

El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales mediante su estrategia de venta pretende propiciar la participación de clientes en el mercado de valores que buscan riesgos limitados.

La asignación de los Títulos Opcionales se efectuará a razón de primeras entradas primeras asignadas, cabe señalar que no existe un monto mínimo ni un monto máximo a asignar por inversionista.

La Emisora y el Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales pertenecen al mismo Grupo Financiero, por lo que pueden tener intereses distintos a los de los inversionistas.

El Aviso de Oferta será publicado antes del inicio de la sesión bursátil en México el día de la Fecha de la Oferta vía DIV o Emisnet, según corresponda. El Aviso de Colocación y/o el Aviso con Fines Informativos, según corresponda, será publicado a más tardar el mismo día de la Fecha de la Emisión de la Serie vía DIV o Emisnet, según corresponda.

El Intermediario Colocador recibirá órdenes para la construcción de libro a partir de las 9:00 horas de la fecha de construcción de libro, y el libro se cerrará una vez que el Intermediario Colocador así lo determine, pero en todo caso antes de las 23:59 horas de la fecha señalada para el cierre de libro.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Intermediario Colocador tomará las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Títulos Opcionales se realicen conforme a la normatividad aplicable y a sus políticas internas en la materia.

2.5 Cobertura

Durante el plazo de vigencia de la Emisión, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

Para el cómputo del consumo de capital de la Emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según sea modificada, y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o ii) a través de la cobertura delta (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular la delta del mismo y cubrirla diariamente mediante la compra/venta del Activo Subyacente; esta cobertura delta se hace dentro de los límites internos autorizados para, así dar un espacio para la gestión de la gamma (cambios en la delta conforme se mueve el activo subyacente).

El riesgo de vega (riesgo a cambios en la volatilidad del mercado) se cubre con instrumentos derivados sobre el mismo activo subyacente o sobre un activo correlacionado; de tal forma que los cambios en el precio del Título Opcional debidos a los movimientos en volatilidad se vean compensados, en buena medida, por cambios en el precio del instrumento derivado de cobertura. La cobertura de la vega, a través de un instrumento derivado simultáneamente cubre la gamma del Título Opcional.

El riesgo de tasa de interés de los Títulos Opcionales emitidos se cubre a través de instrumentos sensibles a los movimientos de tasas, de tal forma que los cambios en precio del Título Opcional debidos a los cambios en las tasas de interés se vean compensados por los cambios en precio de los instrumentos de cobertura sensibles a las tasas. Estos instrumentos de cobertura pueden ser bonos (con o sin cupón) o derivados de tasas.

La gestión dinámica de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza analizando las sensibilidades delta "δ" (subyacente), vega "v" (volatilidad), gamma "Γ", con el objetivo de que los riesgos asociados se encuentren dentro de las reglas establecidas para la Emisora.

La delta muestra el número de activos que es necesario comprar/vender para hacer una cobertura dinámica del portafolio. Y la vega determina la sensibilidad del portafolio a movimientos en la volatilidad. Considerando la delta y la vega se hace una gestión Gamma, buscando minimizar el impacto al portafolio por variaciones en los factores de mercado. La delta de la cobertura deberá neutralizarse al cierre del día, la exposición total de los Títulos Opcionales vigentes que se emitan.

La Emisora mantendrá el capital requerido en relación con los riesgos incurridos por su operación y cobertura de la Emisión de Títulos Opcionales de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según sea modificada y las demás disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple.

La Emisora no adquirirá Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 89 y 215 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de Instituciones de Crédito y LMV, respectivamente.

Los activos subyacentes que representen el capital social de entidades financieras, no son propiedad y no podrán ser adquiridos por la Emisora de conformidad con el artículo 27 de la Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras y de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito.

2.6 Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable

El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129 fracción IV, y 142 fracción XIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

En el caso de las operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionadas conforme a la Ley del Mercado de Valores, así como por aquellas referidas a índices accionarios que representen a las citadas acciones, siempre que se realicen en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, el resultado se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para las personas físicas o morales residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno y décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

2.7 Autorización y Registro

Dichos Títulos Opcionales han quedado inscritos en el RNV bajo el número 0175-1.20-2019-016, mediante oficio de autorización por parte de la Comisión No. 153/11676/2019, de fecha 11 de abril de 2019, según el mismo fue actualizado con el número 0175-1.20-2020-017, mediante oficio No. 153/12177/2020, de fecha 26 de febrero de 2020 y posteriormente, la difusión del presente Prospecto actualizado fue mediante oficio No. 153/10026218/2021 de 22 de febrero de 2021. La Inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

2.8 Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Emisora.
2. Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales.
3. Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C., como asesores legales externos de la Emisora.
4. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común.

Cabe señalar que ninguna de las personas antes indicadas es propietaria de una porción significativa de las acciones de la Emisora, o tiene algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación.

Adabel Sierra Martínez es la persona encargada de las relaciones con los inversionistas.

2.9 Gastos relacionados con la Emisión

Los principales gastos relacionados con la Emisión son los siguientes:

Derechos por estudio y trámite ante la CNBV:	\$23,338.00 M.N.
Honorarios y gastos del asesor legal de la Emisora*:	\$464,000.00 M.N.
Honorarios y gastos del Intermediario Colocador*:	\$1,160,000.00 M.N.
Honorarios y gastos del Representante Común*:	\$116,000.00 M.N.
Honorarios del Auditor Externo*:	\$348,000.00 M.N.
Total*:	\$2,111,338.00 M.N.

* Incluye IVA

2.10 Procedimiento para adicionar Derechos de los Tenedores

En caso de que la Emisora pretenda realizar la colocación de Títulos Opcionales bajo un “Derecho de los Tenedores” no contemplado en el Acta de Emisión, la Emisora deberá enviar una toma de conocimiento a la CNBV por escrito y a través de oficialía de partes y del STIV, sobre su intención de llevar a cabo dicha colocación y presentando la descripción de los nuevos derechos que se otorgan a los tenedores de los Títulos Opcionales, con cuando menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha proyectada para la fecha de colocación.

Una vez llevada a cabo la colocación, la Emisora enviará a la CNBV copia de:

- Aviso de Colocación o Aviso con Fines Informativos, según corresponda, mismo que deberá contener la totalidad de información requerida por las Disposiciones, y/o
- Título que represente la colocación de Títulos Opcionales que se realizará bajo los nuevos “Derechos de los Tenedores”.

Por lo demás, se estará dispuesto a los requisitos y obligaciones señaladas en el Acta de Emisión.

En el entendido que los nuevos “Derechos de los Tenedores” no modifican los establecidos en la cláusula Décima Primera del Acta de Emisión y que, en cada convenio modificatorio de dicha acta, se actualizará la cláusula Décima Primera con el fin de incluir los nuevos “Derechos de los Tenedores”.

2.11 Procedimiento para adicionar Activos Subyacentes

Cuando la Emisora pretenda realizar la colocación de Títulos Opcionales referenciados a un nuevo Activo Subyacente, por primera vez y no contemplado en este Prospecto, deberá enviar a la Bolsa la información que esta última le solicite a fin de autorizar dicha colocación.

Los Activos Subyacentes deberán apegarse a lo indicado en el artículo 66 de la LMV y en todo momento, los nuevos Activos Subyacentes deberán indicarse en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación, según corresponda.

Si el nuevo Activo Subyacente corresponde a un Índice o bien, para los Índices que se encuentran especificados en el presente Prospecto pero la Emisora aún no cuenta con el contrato de licencia, estos contratos se firmarán hasta que se realice alguna colocación utilizando dichos Índices como Activos Subyacentes. Previo a dichas colocaciones, la Emisora informará a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios y en la forma que éstas determinen, la firma de los contratos de licencia mencionados.

Una vez llevada a cabo la colocación, la Emisora enviará a la CNBV copia de:

- Aviso de Colocación o Aviso con Fines Informativos, según corresponda, mismo que deberá contener la totalidad de información requerida por las Disposiciones, y/o
- Título que represente la colocación de Títulos Opcionales.

Por lo demás, se estará dispuesto a los requisitos y obligaciones señaladas en el Acta de Emisión.

3. LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección “La Emisora” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.1 Historia y desarrollo de la Emisora

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Historia y Desarrollo de la Emisora” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.2 Descripción del negocio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Descripción del negocio” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.3 Actividad principal

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Actividad principal” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.4 Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Canales de distribución” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.5 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.6 Principales clientes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Principales clientes” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.7 Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.8 Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Recursos humanos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.9 Desempeño ambiental

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Desempeño ambiental” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de



2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.10 Información de mercado

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Información de mercado” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.11 Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Estructura corporativa” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.12 Descripción de principales activos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Descripción de principales activos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.13 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.14 Acciones representativas del capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Acciones representativas del capital” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.15 Dividendos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Dividendos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.16 Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: La Emisora “Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentado a la CNBV, BIVA y BMV el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020, mismo que podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv así como en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

3.17 Acontecimientos Recientes

Suplemento de conservación de capital 2.5%

La Emisora no ha hecho uso en ningún momento del suplemento de conservación de capital que permiten las Facilidades regulatorias emitidas derivado de la pandemia COVID-19. La Emisora mantiene en todo momento niveles de capitalización suficientemente robustos y por encima de los mínimos regulatorios aplicables.



4. VALORES DE REFERENCIA

4.1 Datos Generales

Las fuentes de información de los Activos Subyacentes son públicas, gratuitas y en idioma español. En caso de que se emita un título opcional en la que la información del subyacente no sea pública, gratuita y/o en idioma español, la Emisora publicará en su página de internet www.bbva.mx, la información del Activo Subyacente correspondiente.

El contenido de las fuentes de información a las que se hace referencia no fue revisado por la CNBV y no forman parte del presente Prospecto de Colocación.

4.2 Información Bursátil

Salvo que se indique lo contrario, toda la información respecto de precios, volatilidad, rendimiento y demás información financiera incluida en el presente apartado, ha sido obtenida de la siguiente página de internet: www.bloomberg.com. Para cada Activo Subyacente ingresar la página: www.bloomberg.com/quote/Clave de Pizarra

A. Acciones con inscripción en el RNV

AC *	ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.	GRUMA B	GRUMA, S.A.B. DE C.V.
ALEATIC *	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.	HERDEZ *	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.
ALFA A	ALFA, S.A.B. DE C.V.	IENOVA *	INFRAESTRUCTURA ENERGETICA NOVA, S.A.B. DE C.V.
ALPEK A	ALPEK, S.A.B. DE C.V.	KIMBER A	KIMBERLY - CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
ALSEA *	ALSEA, S.A.B. DE C.V.	KOF UBL	COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.
AMX L	AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.	LAB B	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
ASUR B	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	LALA B	GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.
AXTEL CPO	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	LIVEPOL C-1	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
BBVA *	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	NEMAK A	NEMAK, S.A.B. DE C.V.
BIMBO A	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.	OMA B	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
BOLSA A	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.	ORBIA *	ORBIA ADVANCE CORPORATION, S.A.B. DE C.V.
CEMEX CPO	CEMEX, S.A.B. DE C.V.	PE&OLES *	INDUSTRIAS PEÑALES, S. A.B. DE C. V.
CHDRAUI B	GRUPO COMERCIAL CHDRAUI, S.A.B. DE C.V.	PINFRA *	PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.
FEMSA UBD	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	RA	REGIONAL, S.A.B. DE C.V.
GAP B	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.	SAN *	BANCO SANTANDER, S.A.
GENTERA *	GENTERA, S.A.B. DE C.V.	SORIANA B	ORGANIZACION SORIANA, S.A.B. DE C.V.
GFNORTE O	GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B DE C.V.	TLEVISA CPO	GRUPO TELEVISA, S.A.B.
GMEXICO B	GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.	WALMEX *	WAL - MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Descripción:

Clave de Pizarra	Descripción
AC *	Embotelladoras Arca S.A.B. de C.V. embotella bebidas no alcohólicas. Produce bebidas carbonadas, agua embotellada, té helado y bebidas con fruta. Opera en el norte de México y de Argentina.
ALEATIC *	Desarrolla y opera proyectos de infraestructura de transporte. Construye y opera carreteras de peaje y aeropuertos en México.
ALFA A	A través de sus subsidiarias, opera áreas de petroquímicos, procesamiento de alimentos, autos y telecomunicaciones. Fabrica productos de alimentos refrigerados, cabezas y bloques de aluminio para motores de alta tecnología de gasolina y diesel.
ALPEK A	Es una sociedad con intereses en la industria petroquímica, plásticos y fibras sintéticas. La compañía produce filamentos de poliéster, nilón, lycra, sulfato de amonio caprolactama, polipropileno, DMT/PTA, glicol, disolventes, poliestireno y uretanos.
ALSEA *	Es un operador de varias marcas en Latinoamérica, opera marcas en los segmentos de comida rápida, cafetería y cena casual.
AMX L	Proporciona comunicaciones móviles en 18 países de Latinoamérica, el Caribe y los EEUU. También ofrece teléfono de línea fija, Internet y servicios de televisión por cable en la mayor parte de la región.
ASUR B	Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V. opera aeropuertos en México. Tiene concesiones de 50 años, empezando en 1998, para gestionar aeropuertos en Cancún, Cozumel, Mérida, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula, Minatitlán y Villahermosa.
AXTEL CPO	Ofrece servicios, tanto locales como de larga distancia, de telecomunicaciones, transmisión de datos e Internet en México a hogares y empresas.
BBVA *	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. capta depósitos y ofrece servicios bancarios minoristas, mayoristas y de inversión. Ofrece préstamos de consumo e hipotecarios, banca privada, gestión de activos, seguros, crédito, fondos mutuos y servicios de corretaje. Opera en Europa, Latinoamérica, Estados Unidos, China y Turquía.
BIMBO A	Elabora y vende productos de pastelería. Elabora panes, galletas, pies, pan dulce, tortillas, tostadas y tentempiés. También elabora aperitivos, dulces, chocolates, mermeladas y otras confecciones. Comercian sus productos en América y Europa.
BOLSA A	Opera un servicio completo en efectivo y derivados, con cotizaciones de renta variable y fija. Ofrece plataformas completamente electrónicas para acciones en efectivo, derivados financieros y renta fija y derivados extrabursátiles. Sus actividades post-operación incluyen contrapartes centrales y servicios de compensación.
CEMEX CPO	Es una empresa de productos de construcción. Produce, distribuye y comercia cemento, concreto listo para mezclar, agregados y materiales de construcción. Opera a través de América, Europa, África, Oriente Medio y Asia.

Clave de Pizarra	Descripción
CHDRAUI B	Grupo Comercial Chedraui, S.A. de C.V. opera supermercados, panaderías, restaurantes y tiendas de telas. La empresa ofrece sus propios sistemas de distribución para el suministro de productos a sus tiendas.
FEMSA UBD	A través de subsidiarias produce, distribuye y comercia bebidas no alcohólicas en Latinoamérica como parte del sistema Coca-Cola. Posee y opera tiendas de autoservicio en México y Colombia, y mantiene una participación en Heineken.
GAP B	Opera y mantiene aeropuertos en las regiones del Pacífico y central de México.
GENTERA *	Es un conglomerado cuyo objetivo principal es promover, organizar y gestionar empresas, nacionales e internacionales, que están sujetas a sus políticas de inversión.
GFNORTE O	Es una institución financiera en México. Ofrece servicios bancarios, de alta calidad y mayoristas, arrendamiento y factoraje, almacenaje, pensiones y ahorros para la jubilación.
GMEXICO B	Extrae, procesa y comercia cobre, plata, oro, molibdeno, plomo y zinc. Tiene concesiones para operar las líneas ferroviarias Pacífico-Norte y Chihuahua-Pacífico. Opera minas de pozo abierto de cobre, subterráneas, de carbón, fundidores de cobre, una planta siderúrgica, una facilidad de varas y una refinería de metales preciosos a través de subsidiarias.
GRUMA B	Participa principalmente en la producción, mercadotecnia, distribución y venta de tortillas, harina de maíz y de trigo. Opera en Estados Unidos, México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía.
HERDEZ *	Grupo Herdez S.A.B. de C.V. es una empresa alimenticia de México que suministra alimentos de origen mexicano a los Estados Unidos. Su cartera de productos incluye burritos, guacamole, yogur congelado, salsas caseras, mayonesa, mole, pasta, especias, puré de tomate, atún, verduras y alimentos orgánicos, entre otros.
IENOVA *	Posee servicios públicos de electricidad y gas natural en México. Vende electricidad y gas al por mayor.
KIMBER A	Fabrica, comercia y distribuye productos higiénicos de consumo, industriales e institucionales. Fabrica artículos femeninos, pañales, papel higiénico y papel tisú.
KOF UBL	Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V. (Femsa) embotella y distribuye bebidas de marcas en partes de toda América. En algunos países, Femsa también comercializa agua, cerveza y otros productos.
LAB B	Genomma Lab Internacional S.A.B. de C.V. desarrolla, comercializa, vende y distribuye medicina sin receta y productos de aseo personal.
LALA B	Es una empresa mexicana de alimentos saludables y nutritivos que se centra en la producción, la innovación y comercialización de leche y productos lácteos. Opera plantas de producción y centros de distribución en México y Centroamérica.
LIVEPOL C-1	Posee y opera establecimientos minoristas y centros comerciales repartidos por las principales ciudades de México. Las tiendas venden prendas de vestir, regalos y artículos para el hogar. La empresa también alquila espacios de venta en centros comerciales de México.
NEMAK A	Es un proveedor líder de soluciones innovadoras de aligeramiento para la industria automotriz global, especializado en el desarrollo y manufactura de componentes de aluminio para tren motriz y carrocería de automóviles.
OMA B	Opera aeropuertos internacionales en las regiones norte y central de México. Prestan servicios a Monterrey, Acapulco, Mazatlán, Zihuatanejo y otros centros regionales y ciudades fronterizas.
ORBIA *	Produce una cartera diversificada de productos químicos y petroquímicos. Los productos de la empresa incluyen tubos y resina de policloruro de vinilo, o "PVC", y ácido fluorhídrico.
PE&OLES *	Es un grupo minero con operaciones integradas en fundición y refinación de metales no ferrosos y fabricación de químicos. Fabrica plata refinada, bismuto metálico, sulfato de sodio, oro, plomo y zinc.
PINFRA *	Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V. (Pinfra) posee y opera concesiones de proyectos de infraestructura en México. Se enfoca primordialmente en el negocio de concesión de transportación. Además, opera una terminal de puerto de contenedores, dos puentes, negocio de mezcla de asfalto y productos relacionados y uno de gestión de construcción.
R A	Es un banco comercial, ofrece depósitos, préstamos personales, banca electrónica, préstamos hipotecarios, financiación de automóviles y otros servicios bancarios.
SAN *	Capta depósitos y ofrece servicios bancarios al por menor, comerciales y privados, y servicios de gestión de activos. Ofrece crédito de consumo, préstamos hipotecarios, financiación de arrendamientos, factoraje, fondos mutuos, fondos de pensiones, crédito comercial, servicios de banca de inversiones, finanzas estructuradas y asesoría sobre fusiones y adquisiciones.
SORIANA B	Organización Soriana, S.A.B. de C.V. es propietaria y operadora de cadenas de tiendas al por menor, hipermercados y clubes de membresía. Vende ropa, mercancía en general, productos de sanidad y alimentos. Sirve primordialmente a las familias y empresas pequeñas.
TLEVISA CPO	Opera negocios de medios de comunicación y entretenimiento en el mundo hispano. Tiene intereses en la producción y retransmisión televisiva, programación, satélite, editorial con distribución, cable para televisión, producción de radio, programas, películas y portales de Internet.
WALMEX *	Vende al por menor alimentos, ropa y otros artículos bajo varios formatos. Opera los Walmart Supercenters, las tiendas al por mayor Sam's Club, tiendas de descuento Bodega y los supermercados Superama.

Información del subyacente:

Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
AC *	MX01AC100006	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.arcacontal.com	24/08/15
ALEATIC *	MX01AL1C0003	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.aleatica.com	23/03/20
ALFA A	MXP000511016	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.alfa.com.mx	02/02/21
ALPEK A	MX01AL0C0004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.alpek.com	13/07/20
ALSEA *	MXP001391012	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.alsea.com.mx	27/04/20
AMX L	MXP001691213	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.americamovil.com	21/12/15
ASUR B	MXP001661018	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.asur.com.mx	09/11/20
AXTEL CPO	MX01AX040009	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.axtelcorp.mx	22/12/20
BBVA *	ES0113211835	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.bbva.com	04/12/20
BIMBO A	MXP495211262	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.grupobimbo.com	27/03/20
BOLSA A	MX01BM1B0000	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.bmv.com.mx/	06/04/20
CEMEX CPO	MXP225611567	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.cemex.com	28/04/20
CHDRAUI B	MX01CH170002	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.grupochedraui.com.mx	05/02/15
FEMSA UBD	MXP320321310	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.femsa.com	No
GAP B	MX01GA000004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.aeropuertosgap.com.mx	24/03/20
GENTERA *	MX01GE0E0004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.gentera.com.mx	09/11/20
GFNORTE O	MXP370711014	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.banorte.com	28/10/20
GMEXICO B	MXP370841019	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.gmexico.com	25/03/20
GRUMA B	MXP4948K1056	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.gruma.com	27/04/17
HERDEZ *	MX01HE010008	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.grupoherdez.com.mx	04/01/21
IENOVA *	MX01IE060002	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.ienova.com.mx	30/04/20
KIMBER A	MXP606941179	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.kcm.com.mx	No
KOF UBL	MX01KO000002	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.coca-colafemsa.com	12/03/20
LAB B	MX01LA010006	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.genommalab.com	27/03/20
LALA B	MX01LA040003	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.lala.com.mx	09/03/20
LIVEPOL C-1	MXP369181377	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.elpuertodeliverpool.mx	20/03/20
NEMAK A	MX01NE000001	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.nemak.com	26/05/20
OMA B	MX01OM000018	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.oma.aero	30/03/20
ORBIA *	MX01OR010004	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.orbia.com	17/04/20
PE&OLES *	MXP554091415	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.penoles.com.mx	29/10/20
PINFRA *	MX01PI000005	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.pinfra.com.mx	03/12/20
R A	MX01R0000006	México	BMV	www.bmv.com.mx	investors.banregio.com	17/11/20
SAN *	ES0113900J37	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.santander.com	04/12/20
SORIANA B	MXP8728U1671	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.soriana.com.mx	24/03/20
TLEVISA CPO	MXP4987V1378	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.televisa.com.mx	24/03/20
WALMEX *	MX01WA000038	México	BMV	www.bmv.com.mx	www.walmartmexico.com.mx	24/03/20

Bolsas y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores:

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EMBVF • Mercado de México cotiza bajo la clave AC *
ALEATIC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave OLMXF • Mercado de México cotiza bajo la clave ALEATIC
ALFA A	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ALFFF • Mercado de México cotiza bajo la clave ALFA A
ALPEK A	• Mercado de México cotiza bajo la clave ALPEK A
ALSEA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ALSSF • Mercado de México cotiza bajo la clave ALSEA *
AMX L	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AMX • Mercado de México cotiza bajo la clave AMX L
ASUR B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ASR • Mercado de México cotiza bajo la clave ASURB
AXTEL CPO	• Mercado de México cotiza bajo la clave AXTEL CPO
BBVA *	• Mercado de España cotiza bajo la clave BBVA • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BBVA • Mercado de México cotiza bajo la clave BBVA *
BIMBO A	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GRBMF • Mercado de México cotiza bajo la clave BIMBO A
BOLSA A	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BOMXF • Mercado de México cotiza bajo la clave BOLSA A
CEMEX CPO	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CX • Mercado de México cotiza bajo la clave CEMEX CPO
CHDRAUI B	• Mercado de México cotiza bajo la clave CHDRAUI B
FEMSA UBD	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave FMX • Mercado de México cotiza bajo la clave FEMSA UBD
GAP B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PAC • Mercado de México cotiza bajo la clave GAP B
GENTERA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CMPRF • Mercado de México cotiza bajo la clave GENTERA *
GFNORTE O	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GBOOY • Mercado de México cotiza bajo la clave GFNORTE O

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
GMEXICO B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GMBXF • Mercado de México cotiza bajo la clave GMEXICO B
GRUMA B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GMK • Mercado de México cotiza bajo la clave GRUMA B
HERDEZ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GUZBY • Mercado de México cotiza bajo la clave HERDEZ*
IENOVA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IENVF • Mercado de México cotiza bajo la clave IENOVA *
KIMBER A	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KCDMY • Mercado de México cotiza bajo la clave KIMBER A
KOF UBL	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KOF • Mercado de México cotiza bajo la clave KOF UBL
LAB B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GNMLF • Mercado de México cotiza bajo la clave LAB B
LALA B	• Mercado de México cotiza bajo la clave LALA B
LIVEPOL C-1	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ELPQF • Mercado de México cotiza bajo la clave LIVEPOL C-1
NEMAK A	• Mercado de México cotiza bajo la clave NEMAK A
OMA B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave OMAB • Mercado de México cotiza bajo la clave OMA B
ORBIA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MXCHF • Mercado de México cotiza bajo la clave ORBIA *
PE&OLES *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IPOAF • Mercado de México cotiza bajo la clave PE&OLES *
PINFRA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PUODY • Mercado de México cotiza bajo la clave PINFRA *
R A	• Mercado de México cotiza bajo la clave R A
SAN *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SANGBX • Mercado de España cotiza bajo la clave SAN • Mercado de México cotiza bajo la clave SAN *
SORIANA B	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave OGZSY • Mercado de México cotiza bajo la clave SORIANAB
TLEVISA CPO	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TV • Mercado de México cotiza bajo la clave TLEVICPO
WALMEX *	• Mercado de México cotiza bajo la clave WALMEX *

Precios máximos y mínimos anuales de los últimos 5 años:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AC *	133.89	101.07	141.37	103.54	139.41	100.95	114.20	97.62	111.45	88.90
ALEATIC *	28.87	16.09	34.91	19.02	34.66	20.60	28.10	16.00	29.16	16.51
ALFA A	28.12	19.18	22.84	15.64	20.46	16.00	20.03	11.34	14.88	5.16
ALPEK A	35.10	21.77	26.69	17.50	31.99	22.96	28.33	19.53	21.89	8.14
ALSEA *	72.68	56.74	71.59	49.87	70.63	45.44	55.69	34.00	51.89	14.11
AMX L	13.73	10.75	18.20	12.31	18.09	12.57	15.71	12.79	16.79	12.82
ASUR B	311.03	223.32	400.00	295.44	392.14	267.88	363.55	272.38	393.25	206.18
AXTEL CPO	8.77	3.45	4.88	3.30	4.89	2.91	3.27	2.04	8.45	2.57
BBVA *	6.76	4.76	7.93	5.97	7.64	4.54	5.60	4.21	5.33	2.16
BIMBO A	59.86	44.43	48.51	42.19	46.56	35.07	43.04	32.83	45.09	26.95
BOLSA A	35.36	21.29	34.46	27.00	39.62	30.32	44.47	31.51	51.95	28.69
CEMEX CPO	17.38	6.81	19.12	13.60	15.77	9.07	10.68	5.62	11.16	4.21
CHDRAUI B	55.76	36.81	41.39	35.39	49.19	35.91	40.07	24.87	29.81	22.34
FEMSA UBD	183.34	152.61	184.95	156.86	187.66	161.69	191.42	168.18	184.66	113.69
GAP B	197.95	140.19	210.17	159.87	207.55	135.45	235.09	162.56	250.75	111.51
GENTERA *	38.16	29.15	33.39	15.93	20.38	12.76	20.16	13.44	21.94	4.19
GFNORTE O	113.85	83.08	127.71	94.23	136.38	83.63	123.69	90.83	117.12	59.07
GMEXICO B	63.20	33.53	66.94	48.20	68.04	37.77	58.75	40.15	86.64	37.51
GRUMA B	293.87	233.10	286.38	227.25	258.06	207.56	234.69	166.07	281.21	170.80
HERDEZ *	45.99	36.32	45.95	36.00	49.96	36.22	44.35	37.22	52.22	27.50
IENOVA *	90.61	67.22	106.96	83.60	98.71	70.55	89.89	69.43	91.23	55.85
KIMBER A	46.34	32.80	40.99	32.47	36.04	28.58	41.96	30.38	41.49	31.14
KOF UBL	152.92	116.91	159.67	127.22	146.21	109.94	130.07	105.71	121.02	77.30
LAB B	25.12	10.48	24.77	19.16	22.49	11.36	21.34	11.93	23.85	16.47
LALA B	47.22	29.86	36.76	27.24	30.49	16.72	27.57	15.98	17.47	10.22
LIVEPOL C-1	216.36	149.37	168.59	115.59	150.36	109.83	134.49	91.43	104.15	50.01
NEMAK A	24.91	16.60	21.99	12.93	16.13	13.18	15.49	7.40	8.40	3.44
OMA B	120.27	77.72	114.28	82.65	135.79	85.21	148.11	97.48	156.83	64.82
ORBIA *	49.45	34.32	53.34	46.70	67.56	43.18	52.59	31.56	48.98	24.45

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
PE&OLES *	559.04	155.18	529.01	373.39	446.63	218.87	274.89	172.66	388.79	141.96
PINFRA *	237.17	171.16	218.40	161.90	206.17	171.19	204.61	157.06	208.91	138.96
R A	129.43	81.74	119.69	100.79	120.17	85.80	110.29	87.67	119.23	47.39
SAN *	4.74	3.11	5.94	4.70	5.82	3.70	4.43	3.26	3.79	1.47
SORIANA B	52.97	37.74	46.00	39.44	40.57	26.01	27.51	18.49	25.11	14.92
TLEVIS A CPO	102.85	81.94	106.25	64.97	79.43	48.99	49.79	30.28	46.85	23.10
WALMEX *	47.22	36.59	48.19	34.89	57.86	44.00	59.04	47.76	60.10	50.32

Precios máximos y mínimos semestrales de los últimos dos ejercicios:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero – Junio 2019		Julio – Diciembre 2019		Enero – Junio 2020		Julio – Diciembre 2020	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
AC *	114.20	102.75	109.60	97.62	111.45	88.90	109.76	90.55
ALEATIC *	25.10	16.56	28.10	16.00	29.16	16.51	24.50	18.85
ALFA A	20.03	13.76	15.19	11.34	13.35	5.16	14.88	8.70
ALPEK A	28.33	22.12	24.30	19.53	21.89	8.14	18.49	14.82
ALSEA *	55.69	35.74	53.67	34.00	51.89	14.11	28.74	18.25
AMX L	15.48	13.24	15.71	12.79	16.79	12.82	15.20	12.88
ASUR B	345.93	294.39	363.55	272.38	393.25	206.18	333.70	215.00
AXTEL CPO	3.05	2.04	3.27	2.33	4.35	2.57	8.45	3.94
BBVA *	5.60	4.66	5.15	4.21	5.33	2.48	4.30	2.16
BIMBO A	43.04	35.67	40.90	32.83	39.48	26.95	45.09	35.80
BOLSA A	41.71	33.56	44.47	31.51	45.77	28.69	51.95	42.39
CEMEX CPO	10.68	7.65	8.15	5.62	8.07	4.21	11.16	5.96
CHDRAUI B	40.07	32.07	32.94	24.87	29.03	22.34	29.81	23.42
FEMSA UBD	191.42	168.85	188.35	168.18	184.66	136.18	156.25	113.69
GAP B	207.66	162.56	235.09	174.30	250.75	111.51	228.94	141.46
GENTERA *	19.18	13.44	20.16	14.34	21.94	7.62	10.85	4.19
GFNORTE O	123.69	94.56	116.60	90.83	117.12	59.07	115.11	73.34
GMEXICO B	58.75	40.81	57.07	40.15	58.70	37.51	86.64	53.15
GRUMA B	234.69	177.86	210.75	166.07	249.85	170.80	281.21	214.82
HERDEZ *	44.31	38.33	44.35	37.22	39.66	27.50	52.22	32.03
IENOVA *	84.18	69.93	89.89	69.43	91.23	55.85	80.08	59.81
KIMBER A	37.16	30.38	41.96	35.24	41.49	31.64	37.88	31.14
KOF UBL	130.07	114.28	122.57	105.71	121.02	90.56	100.30	77.30
LAB B	17.42	11.93	21.34	15.01	23.47	16.47	23.85	18.36
LALA B	27.57	20.62	24.69	15.98	17.47	10.22	15.99	11.27
LIVEPOL C-1	134.49	103.34	111.51	91.43	104.15	50.01	74.78	53.01
NEMAK A	15.49	8.12	9.53	7.40	8.40	3.44	7.11	4.74
OMA B	126.49	97.48	148.11	106.13	156.83	64.82	133.00	90.43
ORBIA *	52.59	40.29	43.89	31.56	48.98	24.45	47.04	32.43
PE&OLES *	274.89	206.82	266.86	172.66	234.65	141.96	388.79	230.42
PINFRA *	195.79	180.20	204.61	157.06	208.91	144.38	179.94	138.96
R A	105.41	91.46	110.29	87.67	119.23	52.52	98.56	47.39
SAN *	4.43	3.78	4.04	3.26	3.79	1.75	2.86	1.47
SORIANA B	27.51	21.24	27.33	18.49	25.11	16.36	20.09	14.92
TLEVIS A CPO	49.79	32.45	45.24	30.28	46.85	23.10	33.87	23.21
WALMEX *	56.87	47.76	59.04	52.44	60.10	51.39	57.90	50.32

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Julio 2020		Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
AC *	108.26	99.83	100.41	92.44	96.06	90.55	101.55	91.01	104.80	95.21	101.92	93.07
ALEATIC *	20.45	18.90	19.87	19.00	20.87	20.00	20.68	20.10	24.50	20.22	24.26	21.34
ALFA A	12.39	11.35	11.83	10.43	12.63	10.79	12.84	11.26	14.88	12.85	14.39	12.90
ALPEK A	18.49	16.18	16.80	14.82	16.63	15.22	17.59	15.46	18.01	17.18	18.51	17.56
ALSEA *	22.96	19.87	22.61	19.62	22.71	18.25	27.75	18.97	28.74	25.37	26.86	22.57
AMX L	14.50	13.29	14.21	12.98	14.16	12.88	15.12	13.03	14.89	13.97	15.12	13.67
ASUR B	260.52	219.66	257.43	228.76	257.58	238.71	314.82	251.58	333.70	301.47	351.57	319.17
AXTEL CPO	6.99	6.11	7.22	6.83	8.45	7.02	8.26	7.93	8.17	5.70	6.07	5.69
BBVA *	2.78	2.43	2.56	2.16	2.50	2.26	3.96	2.46	4.30	3.88	4.35	3.77
BIMBO A	44.86	40.04	42.08	37.41	43.46	38.94	45.09	41.17	43.82	41.97	43.67	38.52
BOLSA A	50.82	45.05	50.11	45.14	51.95	43.12	48.72	43.86	48.78	44.90	49.80	46.00
CEMEX CPO	7.81	7.02	8.43	6.81	8.89	8.15	9.79	8.34	11.16	9.97	13.07	10.39
CHDRAUI B	27.63	25.31	25.71	23.42	27.51	23.61	28.82	26.15	29.81	27.89	31.01	27.90

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Julio 2020		Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
FEMSA UBD	135.81	127.20	127.55	115.71	127.84	113.69	154.39	115.34	156.25	147.15	151.46	139.70
GAP B	178.71	144.77	177.53	156.08	201.26	172.99	220.21	180.07	228.94	209.00	235.08	205.66
GENTERA *	7.76	7.15	7.39	5.61	6.89	4.99	8.72	4.19	10.08	8.42	9.67	8.02
GFNORTE O	84.32	75.67	77.72	73.34	94.50	75.78	115.11	92.76	114.94	104.34	118.63	101.57
GMEXICO B	61.78	57.01	60.42	54.37	62.96	54.21	73.63	61.11	86.64	75.01	97.23	87.84
GRUMA B	281.21	258.81	268.12	231.94	252.52	225.61	230.27	214.82	240.35	222.40	239.80	224.03
HERDEZ *	41.22	34.25	41.09	37.46	41.85	37.10	39.96	37.49	52.22	38.88	58.95	45.50
IENOVA *	69.15	64.08	66.63	59.81	75.95	67.50	76.83	71.23	80.08	71.20	78.74	73.05
KIMBER A	37.88	35.16	37.16	34.18	35.58	31.53	33.74	31.14	34.43	31.90	37.49	34.12
KOF UBL	98.08	91.31	92.91	86.26	90.94	77.30	92.32	82.10	93.88	89.51	93.74	88.92
LAB B	23.60	22.82	22.70	20.80	23.01	18.76	19.88	18.57	19.84	18.36	22.25	18.72
LALA B	14.10	12.20	13.95	12.00	13.91	12.74	13.87	12.67	15.99	13.52	15.89	14.51
LIVEPOL C-1	58.31	53.01	63.18	55.15	64.26	57.09	67.65	55.54	74.78	67.82	70.68	65.51
NEMAK A	6.65	5.35	7.11	6.33	6.83	6.42	6.70	6.29	6.91	5.64	6.18	5.63
OMA B	107.95	90.43	102.67	94.35	107.46	94.72	123.09	100.79	133.00	121.10	136.30	118.73
ORBIA *	38.63	35.16	38.74	35.69	39.73	36.24	42.69	37.09	47.04	42.39	52.32	44.18
PE&OLES *	388.79	336.64	380.77	317.12	366.24	336.06	353.69	296.59	355.63	315.49	390.11	299.59
PINFRA *	178.24	162.68	172.61	151.95	154.47	138.96	172.27	141.99	179.94	162.31	179.97	154.06
R A	59.97	53.95	55.63	47.39	63.81	51.76	86.28	57.83	98.56	87.94	93.51	83.22
SAN *	1.92	1.75	1.83	1.47	1.67	1.51	2.48	1.70	2.86	2.45	2.85	2.42
SORIANA B	17.13	15.37	16.13	14.92	16.20	15.02	17.50	15.90	20.09	16.89	20.07	18.90
TLEVISIA CPO	30.68	25.58	28.96	26.16	31.42	26.83	33.84	28.20	33.87	31.04	37.24	30.99
WALMEX *	57.90	52.53	53.84	50.32	53.73	50.71	57.47	52.49	57.44	53.71	67.62	57.22

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2016	2017	2018	2019	2020
AC *	1,323,487	1,319,987	1,150,399	1,297,446	1,517,058
ALEATIC *	3,004,932	2,249,004	308,725	418,572	307,152
ALFA A	8,207,688	8,839,055	6,508,795	6,940,943	8,908,157
ALPEK A	2,256,110	3,213,894	2,435,604	1,773,820	2,271,003
ALSEA *	1,870,192	1,813,359	2,385,721	2,048,986	3,657,466
AMX L	71,516,227	47,370,802	43,551,042	40,340,047	45,992,520
ASUR B	408,238	372,284	424,414	415,972	534,645
AXTEL CPO	2,963,883	1,762,679	1,467,511	1,611,239	1,600,868
BBVA *	47,180,855	35,820,623	35,909,997	30,705,133	34,180,978
BIMBO A	2,466,649	2,122,923	2,362,357	2,768,626	3,048,978
BOLSA A	1,615,843	1,413,055	880,945	1,247,319	1,097,881
CEMEX CPO	54,472,640	33,319,552	33,934,165	35,291,848	36,068,971
CHDRAUI B	823,853	451,012	387,114	484,188	666,173
FEMSA UBD	2,943,207	2,518,294	2,665,492	2,885,841	3,409,953
GAP B	1,056,365	930,728	935,926	804,466	1,132,844
GENTERA *	2,982,498	4,238,567	4,967,918	3,153,210	4,048,988
GFNORTE O	5,842,183	6,303,202	7,455,094	6,898,472	8,357,850
GMEXICO B	9,435,805	9,002,805	8,598,843	7,033,184	8,680,144
GRUMA B	904,787	775,969	882,564	844,629	819,310
HERDEZ *	515,120	395,745	275,313	326,574	307,560
IENOVA *	2,659,053	1,946,066	1,822,616	1,906,632	2,272,305
KIMBER A	4,194,367	3,751,714	3,506,439	3,919,745	4,612,910
KOF UBL	839,045	698,693	759,982	872,163	810,109
LAB B	2,427,732	3,008,454	2,868,103	2,154,260	2,109,173
LALA B	2,828,517	2,062,032	2,357,804	1,665,248	1,118,046
LIVEPOL C-1	593,930	651,016	447,009	460,589	868,128
NEMAK A	3,621,659	3,463,178	2,276,634	1,442,146	2,533,651
OMA B	1,705,765	1,509,709	1,415,226	939,411	1,297,660
ORBIA *	3,232,824	2,890,870	3,315,502	3,722,245	3,125,918
PE&OLES *	461,573	280,761	267,604	371,690	336,457
PINFRA *	701,291	691,979	573,036	484,517	497,116
R A	539,611	707,432	559,476	579,155	765,008
SAN *	104,426,262	83,578,791	77,911,634	79,115,873	77,057,454
SORIANA B	225,927	473,271	230,683	265,467	376,197
TLEVISIA CPO	3,256,042	2,732,014	3,149,240	3,037,482	3,188,446
WALMEX *	17,815,332	16,247,409	15,447,412	14,628,991	17,252,718

Formadores de Mercado

Fecha de inicio:	11-sep-17
------------------	-----------

Formador de Mercado:		UBS			Volumen			Operaciones		
ALPEK A	Importe			Volumen			Operaciones			
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	
Anual										
2016	16,379,330	3,633,411	22.18	568,561	124,097	21.83	834,237	116,949	14.02	
2017	17,281,004	3,876,370	22.43	806,702	178,998	22.19	916,848	144,873	15.8	
2018	17,034,712	1,986,629	11.66	613,252	72,180	11.77	1,489,143	132,665	8.91	
2019	10,562,329	1,973,424	18.68	445,208	84,441	18.97	1,140,284	139,215	12.21	
2020	8,243,673	752,145	9.12	572,429	49,301	8.61	1,245,319	94,215	7.57	
Últimos 2 ejercicios										
jun-19	721,036	197,610	27.41	30,637	8,392	27.39	80,523	11,615	14.42	
dic-19	543,841	135,073	24.84	25,972	6,457	24.86	59,111	6,267	10.6	
jun-20	720,301	81,674	11.34	43,820	4,974	11.35	112,108	8,725	7.78	
dic-20	280,753	29,795	10.61	15,891	1,687	10.62	61,238	4,546	7.42	
Últimos 6 meses										
ago-20	551,823	46,993	8.52	31,644	2,695	8.52	97,811	6,506	6.65	
sep-20	472,182	46,879	9.93	29,955	2,978	9.94	73,868	6,681	9.04	
oct-20	385,162	54,800	14.23	24,004	3,443	14.34	84,230	9,573	11.37	
nov-20	262,748	19,366	7.37	16,066	1,198	7.46	73,492	4,057	5.52	
dic-20	280,753	29,795	10.61	15,891	1,687	10.62	61,238	4,546	7.42	
ene-21	724,485	21,301	2.94	39,640	1,177	2.97	60,700	3,928	6.47	

Fecha de inicio:		4-sep-09			Volumen			Operaciones		
Formador de Mercado:		UBS			Volumen			Operaciones		
BOLSA A	Importe			Volumen			Operaciones			
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	
Anual										
2016	11,794,759	4,505,707	38.2	407,223	153,278	37.64	794,310	235,865	29.69	
2017	11,000,688	2,307,057	20.97	354,686	74,519	21.01	773,345	137,000	17.72	
2018	7,711,855	1,034,955	13.42	221,128	29,456	13.32	1,002,255	91,787	9.16	
2019	11,882,867	943,704	7.94	313,076	24,979	7.98	1,199,621	75,246	6.27	
2020	12,191,773	703,954	5.77	276,677	16,031	5.79	1,169,439	61,989	12,191,773	
Últimos 2 ejercicios										
jun-19	928,125	85,603	9.22	26,415	2,439	9.23	107,833	6,531	6.06	
dic-19	782,286	33,833	4.32	18,403	795	4.32	77,251	3,973	5.14	
jun-20	846,414	71,534	8.45	19,527	1,647	8.44	83,330	5,763	846,414	
dic-20	1,362,605	59,164	4.34	29,168	1,266	4.34	90,143	4,122	1,362,605	
Últimos 6 meses										
ago-20	1,005,887	57,257	5.69	21,039	1,211	5.76	90,515	4,395	4.86	
sep-20	1,293,823	41,119	3.18	27,458	878	3.20	70,657	3,589	5.08	
oct-20	905,764	61,884	6.83	19,250	1,310	6.8	106,642	5,673	5.32	
nov-20	1,075,948	54,218	5.04	23,193	1,177	5.08	116,263	4,880	4.2	
dic-20	1,362,605	59,164	4.34	29,168	1,266	4.34	90,143	4,122	4.57	
ene-21	1,242,684	51,251	4.12	26,008	1,066	4.10	113,845	3,805	3.34	

Fecha de inicio:		27-sep-16			Volumen			Operaciones		
Formador de Mercado:		UBS			Volumen			Operaciones		
NEMAK A	Importe			Volumen			Operaciones			
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	
Anual										
2016	6,465,472	1,126,826	17.43	335,564	56,979	16.98	379,604	56,427	14.86	
2017	14,912,228	5,453,098	36.57	869,286	309,958	35.66	918,429	329,883	35.92	
2018	8,412,524	2,356,821	28.02	571,512	160,528	28.09	1,019,791	163,200	16	
2019	3,819,868	572,917	15	361,979	55,267	15.3	599,625	97,638	16.3	
2020	3,564,616	699,955	19.64	638,530	121,844	19.08	847,433	143,879	3,564,616	
Últimos 2 ejercicios										
jun-19	135,107	31,676	23.4	15,776	3,689	23.4	37,037	3,846	10.4	
dic-19	365,460	47,146	12.9	44,392	5,747	13	50,094	10,747	21.5	
jun-20	360,694	77,761	21.56	73,304	15,482	21.12	83,937	14,465	360,694	
dic-20	535,089	90,720	16.95	85,833	14,356	16.72	91,519	11,231	535,089	
Últimos 6 meses										
ago-20	233,390	50,173	21.5	38,759	8,397	21.67	71,754	8,715	12.15	
sep-20	150,707	34,490	22.89	22,810	5,217	22.87	50,200	6,877	13.7	
oct-20	192,812	45,992	23.85	28,945	6,923	23.92	63,422	9,960	15.7	
nov-20	524,403	91,222	17.4	81,252	14,160	17.43	103,085	15,052	14.6	
dic-20	535,089	90,720	16.95	85,833	14,356	16.72	91,519	11,231	12.27	
ene-21	196,200	1,012	0.52	33,434	168	0.50	71,836	300	0.42	

Fecha de inicio:		25-ago-11			Volumen			Operaciones		
Formador de Mercado:		UBS			Volumen			Operaciones		
R A	Importe			Volumen			Operaciones			
	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	Mercado	Formador	%FM/MDO	
Anual										



2016	14,260,679	3,815,773	26.76	135,988	36,414	26.78	495,525	90,549	18.27
2017	19,334,552	5,070,230	26.22	177,575	46,325	26.09	564,446	120,938	21.43
2018	15,338,360	3,439,070	22.42	140,508	31,684	22.55	558,991	66,006	11.81
2019	14,186,001	3,278,837	23.11	145,368	33,517	23.06	733,876	80,569	10.98
2020	13,419,684	3,084,484	22.98	192,789	44,122	22.89	794,215	77,867	9.8
Últimos 2 ejercicios									
jun-19	1,072,536	230,166	21.46	11,208	2,393	21.35	70,055	4,969	7.09
dic-19	1,335,683	276,424	20.7	13,287	2,755	20.74	44,524	4,944	11.1
jun-20	1,172,350	324,552	27.68	17,522	4,794	27.36	64,899	7,609	11.72
dic-20	1,583,560	286,055	18.06	17,377	3,149	18.12	73,583	4,308	5.85
Últimos 6 meses									
ago-20	1,176,437	391,431	33.27	20,887	6,946	33.26	70,992	8,634	12.16
sep-20	1,177,898	150,376	12.77	22,752	2,965	13.03	83,562	4,562	5.46
oct-20	696,534	131,363	18.86	12,024	2,316	19.26	61,880	4,079	6.59
nov-20	1,257,890	106,290	8.45	16,484	1,448	8.79	59,863	3,493	5.83
dic-20	1,583,560	286,055	18.06	17,377	3,149	18.12	73,583	4,308	5.85
ene-21	1,260,791	316,338	25.09	14,592	3,673	25.17	68,634	5,496	8.01

A. Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones

AA1 *	Alcoa Corporation	KBH *	Kb Home
AAL *	American Airlines Group Inc.	KER N	Kering
AAPL *	Apple Computer Inc	KHC *	The Kraft Heinz Company
ABEV N	Ambev S.A.	KO *	The Coca-Cola Company
ADBE *	Adobe Inc.	KR *	The Kroger Co.
AIG *	American International Group Inc.	LLY *	Eli Lilly & Co.
AIR N	Airbus Se	LULU *	Lululemon Athletica Inc.
ALGN *	Align Technology, Inc.	LUV *	Southwest Airlines Co.
AMD *	Advanced Micro Devices Inc.	LVS *	Las Vegas Sands Corp.
AMGN *	Amgen Inc.	MA *	Mastercard Incorporated.
AMZN *	Amazon. Com Inc	MC N	Lvmh Moët Hennessy - Louis Vuitton Se
ANTM *	Anthem, Inc.	MCD *	Mcdonald'S Corporation
APA *	Apache Corporation	MGM *	Mgm Resorts International
ATVI *	Activision Blizzard, Inc.	MMM *	3M Company
AVGO *	Broadcom Inc.	MNST *	Monster Beverage Corporation
AXP *	American Express Company	MOS *	The Mosaic Company
AZN N	Astrazeneca Group Plc	MPC *	Marathon Petroleum Corporation
BA *	The Boeing Company	MRK *	Merck & Co., Inc.
BABA N	Alibaba Group Holding Limited	MRNA *	Moderna, Inc.
BAC *	Bank Of America Corporation	MS *	Morgan Stanley
BAYN N	Bayer Ag	MSFT *	Microsoft Corporation
BB N	Blackberry Limited	MT N	Arcelormittal
BBD N	Banco Bradesco, S.A.	MU *	Micron Technology Inc.
BBY *	Best Buy Co., Inc.	MUFG N	Mitsubishi Ufj Financial Group Inc.
BHC N	Bausch Health Companies Inc.	NESN N	Nestle Sa
BHP N	Bhp Group Limited	NFLX *	Netflix, Inc.
BIDU N	Baidu Inc.	NKE *	Nike, Inc.
BIIB *	Biogen Inc.	NOK N	Nokia Corporation
BLK *	Blackrock, Inc.	NOWW *	Servicenow, Inc.
BMRN *	Biomarin Pharmaceutical Inc.	NTR N	Nutrien Ltd.
BMWM5 N	Bayerische Motoren Werke Ag	NVDA *	Nvidia Corporation
BMJ *	Bristol-Myers Squibb Co.	ODP *	The Odp Corporation
BN N	Danone	OR N	L'Oreal Sa
BP N	Bp Plc	ORCL *	Oracle Corp
C *	Citigroup Inc.	PBR N	Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras
CA N	Carrefour	PEP *	Pepsico Inc.
CAT *	Caterpillar Inc.	PFE *	Pfizer Inc.
CCL1 N	Carnival Corporation	PFPT *	Proofpoint, Inc.
CL *	Colgate-Palmolive Co.	PG *	The Procter & Gamble Company
CLF *	Cleveland-Cliffs Inc	PYPL *	Paypal Holdings, Inc.
CMCSA *	Comcast Corp	QCOM *	Qualcomm Inc.
CNC *	Centene Corporation	RCL *	Royal Caribbean Group
COP *	Conocophillips	RDS A	Royal Dutch Shell Plc
COST *	Costco Wholesale Corp.	REPS N	Repsol, S.A.
CRM *	Salesforce.Com, Inc.	RIO N	Rio Tinto Plc
CSCO *	Cisco Systems Inc.	ROKU *	Roku, Inc.



CVS *	Cvs Health Corporation	SBUX *	Starbucks Corp
CVX *	Chevron Corp.	SCCO *	Southern Copper Corp.
DAI N	Daimler Ag	SHOP N	Shopify Inc.
DAL *	Delta Air Lines Inc.	SID N	Companhia Siderurgica Nacional
DE *	Deere & Company	SLB N	Schlumberger Ltd.
DIS *	The Walt Disney Company	SMSN N	Samsung Electronics Co. Ltd
DTE N	Deutsche Telekom Ag	SPLK *	Splunk Inc
EA *	Electronic Arts Inc.	SPOT N	Spotify Technology S.A.
EBAY *	Ebay Inc.	STZ *	Constellation Brands, Inc.
ENEL N	Enel - Spa	T *	At&T Inc.
EOAN N	E.On Se	TEF N	Telefonica Sa
F *	Ford Motor Co.	TEVA N	Teva Pharmaceutical Industries Limited
FB *	Facebook, Inc.	TGT *	Target Corporation
FCX *	Freeport Mcomoran Inc	TIT *	Telecom Italia Spa
FDX *	Fedex Corp.	TMN	Toyota Motor Corp.
GD *	General Dynamics Corporation	TOT N	Total Se
GE *	General Electric Company	TRV *	The Travelers Companies, Inc.
GGB N	Gerdau, S.A.	TSLA *	Tesla, Inc.
GILD *	Gilead Sciences Inc.	TWTR *	Twitter, Inc.
GLE N	Societe Generale Sa	UAL *	United Airlines Holdings Inc.
GM *	General Motors Company	UBER *	Uber Technologies, Inc.
GOLD N	Barrick Gold Corporation	UBS N	Ubs Group Ag
GOOG *	Alphabet Inc.	UL N	Unilever Plc
GOOGL *	Alphabet Inc.	UNH *	Unitedhealth Group Inc.
GPS *	Gap, Inc./The	V *	Visa Inc.
GS *	Goldman Sachs Group Inc.	VALE N	Vale S.A.
GSK N	Glaxosmithkline	VLO *	Valero Energy Corp
HAL *	Halliburton Company	VOD N	Vodafone Group Plc
HD *	The Home Depot, Inc.	VOW3 N	Volkswagen Aktiengesellschaft
HMC N	Honda Motor Co. Ltd.	VZ *	Verizon Communications Inc.
HPQ *	Hp Inc.	WAB *	Westinghouse Air Brake Technologies Corporation
HUM *	Humana Inc.	WBA *	Walgreen Boots Alliance Inc
IBE N	Iberdrola, S.A.	WDC *	Western Digital Corporation.
IBM *	International Business Machines Corporation	WFC *	Wells Fargo & Co.
ING N	Ing Group	WHR *	Whirlpool Corporation
INTC *	Intel Corporation	WMT *	Walmart Inc
ISP N	Intesa Sanpaolo S.P.A.	WYNN *	Wynn Resorts Limited
ITUB N	Itau Unibanco Banco Holding S.A.	X *	United States Steel Corp.
ITX N	Industria De Diseño Textil, S.A.	XOM *	Exxon Mobil Corporation
JNJ *	Johnson & Johnson	ZM *	Zoom Video Communications, Inc.
JPM *	Jp Morgan Chase & Co.		

Descripción:

Clave de Pizarra	Descripción
AA1 *	Ofrece metales ligeros, productos y soluciones. Produce aluminio primario y fabricado, extrae bauxita y refina alúmina. Atiende a clientes por todo el mundo principalmente en los sectores automotriz, aeroespacial, de consumo de dispositivos electrónicos, embalaje, defensa, construcción, petróleo y gas.
AAL *	Opera una aerolínea que ofrece servicios de pasajeros, fletes y correo en toda Norteamérica, el Caribe, Latinoamérica, Europa y el Pacífico. También presta servicios de escalas en todo E.U.A., Canadá el Caribe.
AAPL *	Diseña, fabrica y comercializa ordenadores personales y dispositivos de computación relacionados y de comunicaciones móviles, junto con diversos software, servicios, periféricos y soluciones de red. Vende productos en todo el mundo mediante sus tiendas en línea y minoristas, fuerza de ventas directa, mayoristas externos y distribuidores.
ABEV N	Tiene como primer negocio la producción y distribución de cerveza. La compañía también opera con refrescos, bebidas no alcohólicas y bebidas no carbonadas con la propiedad de diversas marcas. Ambev tiene la exclusividad de derechos en el embotellado y distribución de Pepsi CSD en Brasil.
ADBE *	Adobe Inc. desarrolla, comercializa y provee asistencia de productos y tecnologías de software. Sus productos permiten a los usuarios expresar y utilizar información en todos los medios impresos y electrónicos. Ofrece una línea de productos de software de aplicación, productos tipográficos y contenido para crear, distribuir y gestionar información.
AIG *	Es una empresa aseguradora internacional que presta servicios a clientes empresariales, institucionales y particulares. AIG ofrece seguros contra daños materiales y accidentes, seguros de vida y planes de pensiones.
AIR N	Airbus SE fabrica aviones y equipo militar. Produce aviones militares, helicópteros militares y comerciales, misiles, satélites, y sistemas de telecomunicaciones y militares, además de ofrecer servicios de conversión y mantenimiento de aeronaves militares y comerciales.



Clave de Pizarra	Descripción
ALGN *	Align Technology, Inc. diseña, fabrica y comercializa el sistema Invisalign, un método para el tratamiento del desajuste de los dientes. Ofrece un sistema que corrige el desajuste usando una serie de aparatos transparentes, desmontable que mueve los dientes a una posición final deseada. Atiende a clientes en todo el mundo.
AMD *	Advanced Micro Devices, Inc. fabrica productos de semiconductores. Fabrica productos que incluyen microprocesadores, microprocesadores integrados, juegos de Chips, gráficos, y de video y multimedia. Ofrece sus productos mundialmente.
AMGN *	Amgen Inc. es una empresa independiente de biotecnología farmacéutica que descubre, desarrolla, fabrica y comercializa fármacos para enfermedades graves. Está exclusivamente dedicada a la terapia en humanos y se centra en la innovación de nuevos fármacos basándose en los avances de la biología celular y molecular.
AMZN *	Es una minorista en línea que ofrece un amplio rango de productos. Sus productos incluyen libros, música, videocasetes, computadoras, artículos electrónicos, hogar y jardín y muchos otros. Ofrece a sus clientes servicios personalizados de compra, pago por Internet de tarjetas de crédito y compra directa.
ANTM *	Anthem Inc. es una empresa de prestación sanitaria. Provee prestaciones médicas, dentales, anteojos y medicinas, así como seguros de vida e incapacidad. Ofrece una amplia gama de planes gestionados basados en su red a empresas grandes y pequeñas, personas, medicaid y medicare.
APA *	Es una empresa independiente de energía. Explora, desarrolla y produce gas natural, crudo y líquidos de gas natural. Opera en E.U.A., Canadá, Egipto, Australia, el Reino Unido en el Mar del Norte y Argentina.
ATVI *	Activision Blizzard, Inc. publica, desarrolla y distribuye software y productos periféricos de entretenimiento interactivo. Sus productos abarcan diversas categorías de juegos, como acción/aventuras, deportes de acción, carreras, juegos de rol, simulación, acción en primera persona, juegos basados en música y estrategia.
AVGO *	Diseña, desarrolla y comercializa semiconductores de mercados digitales y análogos. La compañía ofrece componentes inalámbricos, adaptadores de almacenamiento, controladores, procesadores de red, interruptores, módulos de fibra óptica, codificadores de control de movimiento y sensores ópticos.
AXP *	Es una empresa mundial de pagos y viajes. Sus principales productos y servicios son de cobro y pago de tarjeta de crédito y servicios relacionados con viajes ofrecidos a clientes y empresas de todo el mundo.
AZN N	AstraZeneca PLC opera como una sociedad de cartera. Mediante subsidiarias, estudia, fabrica y vende productos farmacéuticos y médicos. Centra sus operaciones en ocho áreas terapéuticas, incluyendo gastrointestinal, oncológica, cardiovascular, respiratoria, sistema nervioso central, control del dolor, anestesia e infecciones.
BA *	La empresa, junto con sus subsidiarias, desarrolla, produce y comercializa aeronaves a reacción, presta servicio técnico relacionado a la industria de las aerolíneas comerciales de todo el mundo. Estudia, desarrolla, produce, modifica y respalda sistemas de información, espacio y defensa, como aeronaves militares, helicópteros y sistemas espaciales y de misiles.
BABA N	Ofrece infraestructura para Internet, comercio electrónico, servicios financieros en línea y servicios de contenido de Internet a través de sus filiales. Ofrece sus productos y servicios en todo el mundo.
BAC *	Ofrece servicios de banca, inversión, gestión de fondos y otros productos y servicios financieros como préstamos hipotecarios, banca de inversión y corretaje de valores.
BAYN N	Elabora y comercializa productos médicos y agrícolas, además de polímeros. Fabrica productos que incluyen aspirina, antibióticos, productos anti infecciosos y fármacos cardiovasculares, oncológicos y del sistema nervioso central, fármacos de venta libre, diagnósticos, productos para salud animal, productos de protección de cosechas, plásticos y poliuretanos.
BB N	BlackBerry Limited diseña, fabrica y comercializa soluciones inalámbricas para el mercado mundial de las comunicaciones móviles. Ofrece plataformas y soluciones para acceder a aplicaciones de correo electrónico, teléfono, mensajería SMS, Internet e intranet.
BBD N	Capta depósitos y ofrece servicios bancarios comerciales. El banco ofrece créditos empresariales, créditos personales, hipotecas, arrendamiento financiero, fondos mutuos, corretaje de valores y servicios bancarios por Internet. Bradesco funciona en Brasil, Argentina, Estados Unidos, Islas Caimán y Reino Unido.
BBY *	Vende artículos electrónicos de consumo, artículos para el hogar y la oficina, software de entretenimiento, electrodomésticos y servicios relacionados mediante tiendas minoristas y su sitio de Internet. También vende productos pregrabados de entretenimiento en el hogar a través de sus tiendas minoristas.
BHC N	Desarrolla y distribuye medicamentos. Desarrolla fármacos para necesidades médicas no cubiertas en trastornos del sistema nervioso central y distribuye medicamentos genéricos y de marca en América Latina y Europa del Este.
BHP N	BHP Billiton Limited es una empresa internacional de explotación de recursos. Sus rubros principales son la exploración y producción de minerales, tal como carbón, mineral de hierro, oro, titanio, ferroaleaciones, níquel y concentrado de cobre, más exploración, producción y refinación de petróleo.
BIDU N	La empresa opera un motor de búsqueda en Internet, mediante el cual ofrece búsquedas algorítmicas y empresariales, noticias, MP3 y búsquedas de imágenes, asistencia por voz, almacenamiento en línea y servicios de navegación. Atiende a clientes a nivel mundial.
BIIB *	Desarrolla, fabrica y comercializa tratamientos neurológicos, oncológicos e inmunológicos. Sus productos permiten el tratamiento de enfermedades tales como esclerosis múltiple, linfoma no Hodgkin, artritis reumatoide, mal de Crohn y psoriasis.
BLK *	BlackRock, Inc. presta servicios de gestión de inversiones a clientes institucionales e inversores minoristas mediante varios vehículos de inversión. Gestiona fondos y ofrece servicios de gestión de riesgos. Atiende a gobiernos, empresas y fundaciones en todo el mundo.
BMRN *	BioMarin Pharmaceutical Inc. desarrolla y comercializa productos terapéuticos con enzimas. Ha aplicado su tecnología de enzimas patentada para desarrollar productos para enfermedades de depósito lisosomal y para el tratamiento de quemaduras graves. Su subsidiaria ofrece productos y servicios de análisis y diagnóstico en el área de la biología de los hidratos de carbono.
BMW5 N	Fabrica y vende automóviles y motocicletas de lujo en todo el mundo. Produce todo tipo de vehículos, desde convertibles deportivos y sedanes de lujo hasta motocicletas de turismo con motores de gran cilindrada. Atiende a clientes en todo el mundo.
BMJ *	Es una biofarmacéutica mundial. Desarrolla, licencia, fabrica, comercializa y vende productos farmacéuticos y nutricionales. Sus productos y terapias experimentales tratan el cáncer, las enfermedades cardíacas, el VIH y SIDA, la diabetes, la artritis reumatoide, la hepatitis, el rechazo de órganos trasplantados y los desórdenes psiquiátricos.
BN N	Es una empresa de procesamiento de alimentos. Elabora productos lácteos, bebidas, comida para bebés y productos nutricionales clínicos y médicos.
BP N	BP Plc. es una empresa dedicada al petróleo y los petroquímicos. Prospecta y elabora petróleo y gas natural; refina, comercializa y suministra productos de petróleo; genera energía solar, y fabrica y comercializa productos químicos. Algunos de sus productos químicos son ácido tereftálico, ácido acético, acrilonitrilo, etileno y polietileno.
C *	Es un conglomerado diversificado de servicios financieros que presta una amplia variedad de servicios a clientes individuales y empresas. Presta servicios como banca financiera, corretaje minorista, banca corporativa y productos y servicios de administración de fondos. Atiende a clientes en todo el mundo.



Clave de Pizarra	Descripción
CA N	Opera cadenas de supermercados e hipermercados y tiendas de descuento, autoservicio y alimentos congelados en Europa, América y Asia.
CAT *	Diseña, fabrica y comercializa maquinaria para construcción, minería y uso forestal. También fabrica motores y otras piezas relacionadas para sus equipos, además de ofrecer financiación y seguros. Distribuye sus productos a través de una organización mundial de distribuidores.
CCL1 N	Posee y opera cruceros a los principales destinos de vacaciones, entre ellos Norte y Sudamérica, Reino Unido, Alemania, el sur de Europa y Asia Pacifico. Mediante una subsidiaria, también posee y opera hoteles y albergues.
CL *	Es una empresa que comercializa productos de consumo en todo el mundo. Sus productos incluyen crema dental, cepillos dentales, champú, desodorantes, jabones en barra y líquidos, lavavajillas líquidos y productos de lavandería, además de productos para la nutrición de perros y gatos.
CLF *	Cleveland-Cliffs Inc. es una empresa diversificada dedicada a la minería y explotación de recursos naturales. Explora mineral de hierro y carbón en áreas de toda Norte y Sudamérica, y Australia.
CMCSA *	Ofrece servicios de medios de comunicación y transmisión de programas de televisión. Ofrece transmisión de video, programas de televisión, Internet de alta velocidad, televisión por cable y servicios de comunicación. Atiende a clientes en todo el mundo.
CNC *	Centene Corporation provee soluciones de atención médica multilínea para individuos de todos los estados y también internacionalmente. Sus servicios especiales incluyen los planes de salud Medicaid y Medicare, el cumplimiento de tratamientos y servicios de enfermería para emergencias.
COP *	Prospecta, produce, transporta y comercializa a nivel mundial crudo, gas natural, líquidos de gas natural, gas natural licuado y alquitrán.
COST *	Opera almacenes mayoristas con membresía en varios países. vende todo tipo de alimentos, artículos para automóviles, juguetes, equipo, artículos deportivos, joyas, artículos electrónicos, vestuario, artículos de salud y belleza, etc.
CRM *	Salesforce.com, Inc. ofrece software por pedido. Presta un servicio de gestión de relaciones con clientes a empresas de todo el mundo, ofreciendo una plataforma tecnológica a clientes y a desarrolladores que les permite desarrollar y ejecutar aplicaciones comerciales. Los clientes la usan para gestionar sus datos de clientes, ventas y operaciones.
CSCO *	Diseña, fabrica y comercializa redes y otros productos basados en IP (protocolo de Internet) relacionados con las comunicaciones y las tecnologías de la información (TI), además de prestar servicios asociados a estos productos y a su uso. Ofrece productos para transmitir datos, voz y vídeo entre edificios, campus y a escala mundial.
CVS *	Es un proveedor integrado de servicios sanitarios y farmacéuticos. Su oferta incluye servicios de gestión de prestación farmacéutica, compra por correo, farmacia convencional y especializada, programas de tratamiento de enfermedades y clínicas convencionales. Opera farmacias en todo E.U.A., el Distrito de Columbia y Puerto Rico.
CVX *	Es una empresa integrada de abastecimiento de energía con operaciones en todo el mundo. Produce y transporta petróleo crudo y gas natural. También refina, comercializa y distribuye combustibles, y participa en operaciones químicas y mineras, generación de energía y servicios de abastecimiento de energía.
DAI N	Desarrolla, fabrica, distribuye y vende una gran variedad de productos automovilísticos, principalmente automóviles de pasajeros, camiones, furgonetas y autobuses. También presta servicios financieros y otros relacionados con sus negocios automovilísticos.
DAL *	Ofrece transporte aéreo programado de pasajeros, fletes y correo a través de una red de rutas en todo Estados Unidos y el extranjero.
DE *	Fabrica y distribuye una gama de equipo agrícola, de construcción, forestal, comercial y de consumo. Suministra piezas de repuesto para sus propios productos y para los de otros fabricantes. También presta servicios de financiamiento de productos y piezas. Comercializa sus productos y servicios en todo el mundo.
DIS *	Es una empresa de entretenimiento que opera en redes de medios, estudios, Parques temáticos y centros turísticos, productos de consumo y medios interactivos. Produce películas, programas de televisión y grabaciones musicales, además de editar libros y revistas.
DTE N	Deutsche Telekom AG ofrece servicios de telecomunicaciones. Ofrece una amplia gama de servicios telefónicos de línea fija, servicios de comunicaciones móviles y acceso a Internet, además de servicios de tecnología informática y telecomunicaciones para empresas.
EA *	Desarrolla, publica y distribuye software de entretenimiento interactivo de marca en todo el mundo para consolas de videojuegos, ordenadores personales, videojuegos manuales y teléfonos celulares. También ofrece otros servicios relacionados con juegos en línea.
EBAY *	Opera una comunidad de venta en línea. Los compradores y vendedores usan el servicio de esta compañía para intercambiar productos o servicios como monedas, productos coleccionables, computadoras, estampas y juguetes, así como boletos para conciertos o juegos, entre otras cosas. También ofrece servicios de pago en línea seguros a través de una subsidiaria.
ENEL N	Es una empresa multinacional de energía eléctrica y un operador integrado en los sectores de electricidad y gas, con un enfoque especial en Europa y Latinoamérica. Participa en la generación y distribución de energía a partir de fuentes no convencionales y renovables. También ofrece soluciones integradas para productos de electricidad y gas.
EOAN N	Opera en las áreas de generación de energía y producción de gas. Sus operaciones incluyen generar energía eléctrica en plantas convencionales, nucleares y de fuentes renovables, transmitir energía eléctrica mediante redes de cables de alto voltaje, distribuir energía, gas y calefacción en la región.
F *	Diseña, fabrica y realiza mantenimiento a automóviles y camiones. También ofrece financiamiento relacionado con el vehículo, arrendamiento y seguros a través de su subsidiaria.
FB *	Opera red social de Internet cuya página web permite al usuario comunicarse con su familia, amigos y compañeros de trabajo. Desarrolla tecnologías que facilitan la forma de compartir información, fotografías, enlaces web y vídeos. El usuario puede compartir y restringir información según sus propios criterios.
FCX *	Es una transnacional de recursos naturales. Opera activos grandes, de vida larga, geográficamente diversos con reservas significativas de cobre, oro, molibdeno, cobalto, petróleo y gas.
FDX *	Entrega paquetes y fletes a varios países y territorios a través de una red global integrada. Presta servicios mundiales de entrega urgente, entrega por tierra de paquetes pequeños, entrega de transporte parcial completo, gestión de cadena de suministro, corretaje de aduana y facilitación comercial, además de soluciones electrónicas comerciales.
GD *	Es una empresa diversificada en defensa. Ofrece una amplia cartera de productos y servicios en aviación comercial, vehículos de combate, sistemas de armas y municiones, diseño y construcción de buques, sistemas de información y tecnologías.
GE *	Es una empresa diversificada a nivel mundial de tecnología y servicios financieros. Ofrece productos y servicios como motores aeronáuticos, generación eléctrica, tratamiento de agua, electrodomésticos, imagenología médica, financiación de empresas y particulares o productos industriales.
GGB N	Es una empresa que produce acero y opera en varios países de América, Europa y Asia. Usa el concepto del proceso de fabricación de mini molineta en la mayoría de sus unidades, transformando chatarra en acero.

Clave de Pizarra	Descripción
GILD *	Es una empresa biofarmacéutica dedicada a los estudios que descubre, desarrolla y comercializa productos terapéuticos para avanzar la atención a pacientes que sufren de enfermedades mortales. Se centra principalmente en el VIH/SIDA, la hepatopatía y afecciones cardiovasculares y respiratorias graves.
GLE N	Société Générale ofrece servicios de banca retail, inversión, gestión de fondos y otros productos y servicios financieros como crédito al consumo, leasing de coches, información tecnológica, seguros de vida, servicios de custodia de títulos, Project finance, mercado de forex, servicio de bonos y corretaje de commodities.
GM *	Fabrica y comercializa coches y camiones nuevos. Ofrece funciones para conductores con necesidades especiales, protección vehicular de OnStar, reparación, piezas, accesorios, mantenimiento, radio por satélite XM, características para propietarios comerciales y mucho más. Vende sus productos y servicios en todo el mundo.
GOLD N	Empresa internacional dedicada a la extracción de oro, con minas en funcionamiento y proyectos de desarrollo en Estados Unidos, Canadá, Sudamérica, Australia y África.
GOOG *	Alphabet (clase C) opera como un conglomerado. A través de subsidiarias, provee búsquedas basadas en sitios, publicidad, mapas, aplicaciones de software, sistemas operacionales móviles, contenido para el consumidor, comercio y productos de hardware.
GOOGL *	Alphabet (clase A) opera como un conglomerado. A través de subsidiarias, provee búsquedas basadas en sitios, publicidad, mapas, aplicaciones de software, sistemas operacionales móviles, contenido para el consumidor, comercio y productos de hardware.
GPS *	Es un vendedor minorista especializado que opera tiendas minoristas y de descuento a nivel internacional. Vende vestuario informal, accesorios y productos para el cuidado personal para hombres, mujeres y niños. Opera tiendas en un nivel mundial.
GS *	Es un conglomerado bancario, banca financiera y empresa de valores mundial especializada en banca financiera, intercambio comercial e inversiones, administración de activos y servicios de valores. Presta servicios a empresas, instituciones financieras, gobiernos y personas de elevado patrimonio.
GSK N	Es una empresa de estudios farmacéuticos. Desarrolla, fabrica y comercializa vacunas, medicamentos recetados y no recetados, además de productos de consumo relacionados con la salud. Ofrece productos para las infecciones, depresión, condiciones de la piel, asma, corazón y enfermedades circulatorias y el cáncer.
HAL *	Halliburton Company presta servicios de abastecimiento de energía, ingeniería y construcción, además de fabricar productos para la industria de la energía. Ofrece servicios y productos, además de soluciones integradas a clientes para la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas natural.
HD *	Es un vendedor minorista de productos para el mejoramiento de la vivienda y materiales de construcción. Vende una gama de materiales de construcción y productos de bricolaje y jardinería, además de prestar diversos servicios. Opera en todo Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes y Guam), Canadá, China y México.
HMC N	Honda Motor Co., Ltd. desarrolla, fabrica y distribuye motocicletas, automóviles y productos eléctricos, como generadores y maquinaria agrícola. También opera una empresa emisora de créditos financieros. Cuenta con fábricas en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, España, Brasil, México, India y Tailandia.
HPQ *	Proporciona sistemas de imagen e impresión, computacionales y tecnología informática para hogares y negocios. Entre sus productos hay impresoras láser y de inyección de tinta, escáneres, fotocopiadoras y faxes, ordenadores, terminales, almacenaje y otros sistemas computacionales y de impresión. Vende sus productos en todo el mundo.
HUM *	Humana Inc. es una empresa de atención médica de gasto controlado con miembros médicos en Estados Unidos y Puerto Rico. Ofrece atención médica coordinada a través de organizaciones de mantenimiento de sanidad, organizaciones de proveedor preferido, planes de punto de servicio.
IBE N	Iberdrola S.A. genera, distribuye, opera y comercializa electricidad en el Reino Unido, Estados Unidos, España, Portugal y Latinoamérica. La empresa se especializa en energía limpia, específicamente energía eólica.
IBM *	Ofrece soluciones computacionales mediante el uso de tecnología informática avanzada. Sus soluciones incluyen tecnología, sistemas, productos, servicios, software y financiación. Ofrece sus productos mediante su organización internacional de ventas y distribución, y de diversos distribuidores y revendedores.
ING N	Es una institución financiera global. Provee servicios de banca al por menor y mayor a individuos, pequeñas y grandes empresas, instituciones financieras y Estados. Opera a nivel mundial.
INTC *	Diseña, fabrica y comercializa componentes computacionales y productos relacionados. Algunos de sus principales productos incluyen microprocesadores, chipsets, procesadores y microcontroladores incorporados, memoria flash, productos para gráficos, red y comunicaciones, software de gestión de sistemas, productos para conferencias y para imágenes digitales.
ISP N	Capta depósitos y ofrece servicios de banca y financieros. Ofrece servicios de crédito de consumo, administración de activos, banca por Internet, banca mercantil, corretaje de valores, factoraje y financiamiento de arrendos; además, administra fondos mutuos. Opera sucursales en toda Italia y oficinas en Europa, Asia y Estados Unidos.
ITUB N	Capta depósitos y ofrece servicios bancarios comerciales. El banco facilita créditos al consumo, gestión financiera, seguros, planes de pensiones, servicios de tesorería, créditos hipotecarios, arrendamiento financiero, corretaje de valores y servicios de divisas.
ITX N	Diseña, fabrica y distribuye vestuario. Opera cadenas de tiendas en Europa, América, Asia y África.
JNJ *	Fabrica productos para el cuidado de la salud y presta servicios relacionados para los mercados de consumo, farmacéutico y de dispositivos y diagnóstico médico. Vende productos como artículos para el cuidado de la piel y el cabello, de paracetamol, farmacéuticos, equipos de diagnóstico y equipos quirúrgicos en países de todo el mundo.
JPM *	Ofrece servicios financieros globales y banca de personas. Ofrece servicios como banca de inversiones, servicios de tesorería y valores, gestión de activos, banca de personas, servicios de tarjetas para miembros, banca comercial y financiamiento de viviendas. Presta servicios a empresas comerciales, instituciones y personas.
KBH *	Construye viviendas unifamiliares en Estados Unidos, mayormente para compradores primerizos. Tiene divisiones operativas en Arizona, California, Colorado, Florida, Georgia, Illinois, Nevada, Wisconsin, Nuevo México, Carolina del Norte y Sur y Texas en Estados Unidos. También obtiene ingresos de servicios de banca hipotecaria, títulos y seguros.
KER N	Diseña, fabrica y comercializa bienes de lujo, deportivos y de estilo de vida. Las marcas incluyen Gucci, Bottega Veneta, Alexander McQueen, Puma y Volcom. Opera en todo el mundo y tiene su sede en París, Francia.
KHC *	Elabora productos alimento. Distribuye productos lácteos, salsas, polvos con sabor a leche y otros productos. Atiende a clientes en todo el mundo.
KO *	Fabrica, comercializa y distribuye concentrados y jarabes para bebidas gaseosas. También distribuye y comercializa jugos y productos sucedáneos. Distribuye sus productos a vendedores minoristas y mayoristas de Estados Unidos y el resto del mundo.
KR *	The Kroger Co. opera supermercados y tiendas expresas en Estados Unidos. Fabrica y procesa también algunos de los alimentos que venden sus supermercados.
LLY *	Descubre, desarrolla, fabrica y vende productos farmacéuticos para humanos y animales. Vende en todo el mundo. Sus productos incluyen neurología, endocrinología, anti infecciosos, agentes cardiovasculares, oncología y de sanidad de animales.



Clave de Pizarra	Descripción
LULU *	Lululemon Athletica Inc. diseña y vende ropa deportiva al por menor. Fabrica pantalones deportivos, pantalones cortos, tops y chaquetas para yoga, danza, running y gimnasia en general. Atiende a clientes en todo el mundo.
LUV *	Es una aerolínea nacional que provee primariamente un servicio corto de alta frecuencia. Ofrece vuelos en Estados Unidos.
LVS *	Posee y opera casinos, centros turísticos y centros de convenciones. Opera en Estados Unidos, Macao y Singapur. Sus casinos ofrecen una gama de actividades de juego y entretenimiento, además de alojamiento nocturno. A su vez, los centros de exposiciones albergan una gran variedad de espectáculos, exposiciones y otras actividades.
MA *	Es una empresa global de soluciones de pago que provee una variedad de servicios de apoyo a los programas de crédito, débito y pago de instituciones financieras. Ofrece servicios de proceso de transacciones para tarjetas de crédito y débito, efectivo electrónico, cajeros automáticos y cheques de viajero.
MC N	Es un grupo diversificado de productos de lujo. Produce y vende champaña, coñac, perfumes, cosméticos, artículos para el transporte de equipaje, relojes y joyería.
MCD *	Otorga en franquicia y opera restaurantes de comida rápida en la industria mundial de restaurantes. Sus restaurantes sirven una variedad de menús económicos en países de todo el mundo.
MGM *	Opera resorts de juego, hostelería y entretenimiento. Posee propiedades en Nevada, Misisipi y Michigan en Estados Unidos y posee participaciones en propiedades en Nevada e Illinois en Estados Unidos y Macao. MGM Resorts también ofrece servicios de administración de hostelería para establecimientos con y sin casino en todo el mundo.
MMM *	Realiza negocios en los mercados de la electrónica, telecomunicaciones, industrial, consumo, oficina, atención médica, seguridad, etc. Sus negocios comparten tecnología, operaciones de fabricación, marcas, canales de comercialización y otros recursos. Atiende a clientes en países ubicados en el mundo.
MNST *	Monster Beverage Corporation opera como una sociedad de cartera. Mediante subsidiarias, comercializa y distribuye bebidas energéticas. Atiende a clientes en todo el mundo.
MOS *	Produce y distribuye nutrientes para cosecha en las comunidades agrícolas de Norteamérica y otros países. Sus principales productos incluyen fosfatos concentrados y potasa.
MPC *	Marathon Petroleum Corporation opera como una refinería de crudo. Refina, suministra, comercializa y transporta derivados del petróleo. Atiende a clientes en Estados Unidos.
MRK *	Es una empresa de atención sanitaria global que ofrece medicamentos recetados, vacunas, terapias biológicas, veterinaria y parafarmacia, los cuales comercializa directamente y mediante capitales de riesgo. Opera en el ámbito farmacéutico, veterinario y de la parafarmacia.
MRNA *	Moderna, Inc. es una empresa biotecnológica de ensayos clínicos. Se centra en descubrir y desarrollar vacunas y terapias de ARN mensajero. Desarrolla medicamentos de mRNA para enfermedades infecciosas, inmunooncológicas y cardiovasculares.
MS *	Presta servicios financieros diversificados a nivel mundial. Opera empresas mundiales de corretaje de valores que atienden a inversionistas individuales e institucionales y a clientes de banca financiera. También opera una empresa mundial de administración de activos.
MSFT *	Desarrolla, fabrica, otorga licencias, vende y ofrece asistencia técnica para productos de software, software de sistema operativo de aplicación de servidores y para empresas y consumidores, herramientas para desarrollo de software y software de Internet e intranet. Desarrolla consolas de videojuegos y dispositivos de entretenimiento musical digital.
MT N	Fabrica acero laminado en frío, electrogalvanizado y revestido, losas, barras de calidad especial y alambres. Tiene operaciones de fabricación de acero en todo el mundo.
MU *	Mediante subsidiarias, fabrica y comercializa memorias dinámicas de acceso aleatorio (DRAMs), memorias estáticas (SRAMs), memorias Flash, otros componentes de semiconductores y módulos de memoria.
MUFG N	Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc. (MUFG) es una sociedad de cartera fundada a través de la fusión de Mitsubishi Tokyo Financial Group y UFJ Holdings. Como grupo financiero, presta diversos servicios financieros y de inversión, como banca comercial, banca fiduciaria, finanzas internacionales y servicios de administración de activos.
NESN N	Es una empresa de alimentos envasados multinacional que fabrica y comercializa una amplia gama de productos alimenticios. Su línea de productos incluye leche, chocolates, confitería, agua embotellada, café, crema, condimentos y alimentos para mascotas.
NFLX *	Ofrece el servicio de suscripción por Internet que permite ver programas de televisión y películas. Los abonados ven al instante un número ilimitado de programas de televisión y películas retransmitidos por secuencias a sus televisores, equipos o dispositivos móviles. En E.U.A., pueden recibir además DVD y Blu-ray de definición estándar en su domicilio.
NKE *	Diseña, desarrolla y comercializa calzado atlético, vestuario, equipo y accesorios para hombres, mujeres y niños. Vende sus productos en todo el mundo a tiendas minoristas mediante sus propias tiendas, subsidiarias y distribuidores.
NOK N	Es una empresa mundial de comunicaciones. Produce una amplia gama de dispositivos tecnológicos y software, opera redes, canales de ventas y comunicaciones en todo el mundo.
NOWW *	ServiceNow, Inc. provee software de gestión de tecnología de información de empresas (TI). Diseña, desarrolla y produce software de informática preempaquetado, servicios de nube y una plataforma de gestión de servicios de TI. Atiende a clientes en todo Estados Unidos.
NTR N	Nutrien Ltd. provee insumos y servicios agrícolas. Produce y distribuye productos derivados de la potasa, el nitrógeno y el fosfato para los sectores agrícola, industrial y alimentario. Abastece a la industria agrícola de todo el mundo.
NVDA *	Diseña, desarrolla y comercializa procesadores de gráficos 3D y software relacionado. Los gráficos son interactivos en el mercado dominante de ordenadores personales.
ODP *	Opera una cadena de tiendas de productos de oficina en Norte y Centroamérica, Europa y Asia. Vende mercancía de marca y provee servicios a empresas pequeñas y medianas y al mercado de oficinas caseras.
OR N	Fabrica, comercializa y distribuye artículos de salud y belleza como colorantes, para peluquería y cuidado del cabello para peluqueros profesionales y clientes individuales. Sus cosméticos de lujo y perfumes se venden en grandes tiendas, perfumerías y tiendas de viajes.
ORCL *	Suministra software para gestionar información de empresas. Ofrece bases de datos y servidores, herramientas de desarrollo de aplicaciones y toma de decisiones y aplicaciones para empresas ejecutados en ordenadores de red, asistentes digitales personales, decodificadores, PC, terminales, miniordenadores y ordenadores centrales.
PBR N	Se dedica a la exploración y producción de petróleo y gas natural. Refina, comercializa y suministra productos derivados del petróleo. Opera petroleros, oleoductos de distribución, terminales marítimas, fluviales y en lagos, centrales térmicas, plantas de fertilizantes y unidades petroquímicas en Sudamérica y otros lugares repartidos en el mundo.
PEP *	Opera empresas de bebidas, refrigerios y alimentos de todo el mundo. Fabrica o contrata a fabricantes, comercializa y vende una variedad de refrigerios a base de cereales, bebidas carbonatadas o no carbonatadas y alimentos en países de todo el mundo.



Clave de Pizarra	Descripción
PFE *	Laboratorio farmacéutico mundial dedicado a la investigación que descubre, desarrolla, fabrica y comercializa medicamentos para uso en seres humanos y animales. Sus productos incluyen productos farmacéuticos recetados, medicamentos de administración personal sin receta y productos veterinarios, como antiinfecciosos y vacunas.
PFPT *	Proofpoint, Inc. Provee soluciones de software empresarial. Sus productos se componen de un conjunto integrado para proteger datos por pedido, incluida la protección contra amenazas, cumplimiento normativo, archivos y gobernanza y comunicación segura. Ofrece servicio a organizaciones de tamaño medio y grande en el mundo.
PG *	Fabrica y comercializa productos de consumo en distintos países. Ofrece productos para los segmentos de lavandería y limpieza, papel, belleza, alimentos y bebidas y de atención médica. Sus productos se comercializan principalmente mediante mayoristas, farmacias y tiendas de comestibles, de membresías y comunidades.
PYPL *	PayPal Holdings, Inc. brinda una plataforma tecnológica que posibilita los pagos digitales y móviles de consumidores y comerciantes. Ofrece soluciones para pagos en línea. Atiende a clientes en todo el mundo.
QCOM *	Fabrica equipos de comunicación digital inalámbrica. Arrienda su tecnología de acceso múltiple por división de código (CDMA) y propiedad intelectual de acceso multiplexado por división de frecuencia. Produce circuitos integrados de CDMA, equipo y software de seguimiento de trabajadores y activos y software que activa contenido inalámbrico
RCL *	Es una empresa mundial de cruceros, que opera una flota de embarcaciones en la industria de vacaciones en crucero. Opera mediante marcas dirigidas principalmente a los segmentos contemporáneos, de primera clase y de lujo de la industria de vacaciones en crucero.
RDS A	A través de sus subsidiarias, explora, produce y refina petróleo. Produce combustibles, productos químicos y lubricantes. Posee y opera estaciones de gasolina en todo el mundo.
REPS N	A través de subsidiarias, explora y produce crudo y gas natural, refina petróleo y transporta derivados y gas licuado de petróleo (LPG). Es minorista de gasolina y otros productos a través de su cadena de gasolineras. Sus reservas de petróleo están en España, Latinoamérica, Asia, Norte de África, Oriente Medio y Estados Unidos.
RIO N	Es una empresa minera internacional. Participa en la minería de aluminio, bórax, carbón, cobre, oro, mineral de hierro, plomo, plata, estaño, uranio, zinc, materia prima para elaboración de dióxido de titanio, diamantes, talco y circonio.
ROKU *	Roku, Inc. desarrolla, suministra y vende sistemas de entrega de medios digitales. Ofrece dispositivos inalámbricos que transmiten contenido de audio y vídeo de Internet a los sistemas de entretenimiento domésticos de los clientes. Sirve a clientes en todo Estados Unidos.
SBUX *	Vende al por menor, tuesta y provee su marca de café. Opera en todo el mundo y vende café en grano por medio de su grupo de ventas, negocios directos, supermercados y en Internet. También produce y vende bebidas de café embotellado y helados.
SCCO *	Realiza operaciones de minería en Perú y México. Posee y opera minas a tajo abierto y complejos metalúrgicos que producen cobre, molibdeno, zinc y metales preciosos.
SHOP N	Shopify Inc. ofrece una plataforma de comercio basado en la nube. Su plataforma permite a los comercios el uso de múltiples canales que sirven de escaparate para la marca de cada comercio.
SID N	Fabrica hierro y acero en Brasil. La empresa opera minas, una acería integrada, centros de reparaciones, puertos y ferrocarriles. CSN fabrica y distribuye laminados en caliente, laminados en frío y productos de acero galvanizado a las industrias del automóvil, piezas de automoción, construcción civil, equipos eléctricos y embalaje.
SLB N	Es una empresa que presta servicios relacionados con el petróleo. Mediante sus subsidiarias, presta una amplia gama de servicios, tal como soluciones tecnológicas, de administración de proyectos e información para la industria internacional del petróleo, además de encuestas sobre adquisición avanzada y procesamiento de datos.
SMSN N	Samsung Electronics Co Limited fabrica una gama amplia de equipos y productos electrónicos, tanto de consumo como industriales, tales como semiconductores, ordenadores personales, periféricos, monitores, televisores y electrodomésticos, que incluyen acondicionadores de aire y microondas.
SPLK *	Splunk Inc. desarrolla software de aplicaciones en Internet. Ofrece software que compila y analiza datos informáticos generados por páginas web, aplicaciones, servidores, redes y dispositivos móviles. Atiende a clientes en todo el mundo.
SPOT N	Spotify Technology S.A. provee música en servicio streaming. La compañía ofrece música con un servicio gratuito financiado por anuncios o por suscripción. Spotify Technology da servicio a clientes en todo el mundo.
STZ *	Constellation Brands, Inc. elabora y comercia bebidas alcohólicas en Norteamérica, Europa, Australia y Nueva Zelanda. Tiene una cartera de marcas de vino, cerveza importada y licores. Opera por subsidiarias y una variedad de capital de riesgo con otras entidades.
T *	Es una sociedad de cartera de comunicaciones. A través de sus subsidiarias y empresas afiliadas, ofrece servicio de telefonía local y larga distancia, comunicaciones móviles y de datos, acceso a Internet y mensajería, televisión por satélite y basada en IP, servicios de seguridad, equipos de telecomunicaciones y publicidad y publicación en directorios.
TEF N	Provee servicios de telecomunicación principalmente a países en Europa y Latinoamérica. Ofrece servicios de telefonía alámbrica y móvil, Internet y de transmisión de datos a clientes residenciales y corporativos.
TEVA N	Es una empresa farmacéutica mundial. Desarrolla, fabrica y comercializa productos farmacéuticos humanos genéricos y de marca, así como ingredientes activos farmacéuticos.
TGT *	Opera tiendas de descuento de mercancía en general. Se enfoca en operaciones que incluyen tiendas de mercancía en general y alimentos, y una empresa integrada en línea. También ofrece crédito a solicitantes calificados a través de sus tarjetas de crédito propias.
TIT *	Telecom Italia S.p.A., mediante sus subsidiarias, ofrece servicios de telefonía móvil y de línea fija, y transmisión de datos en Italia y otros países. Ofrece servicios de telefonía local y de larga distancia móvil, comunicaciones por satélite, acceso a Internet y teleconferencia.
TM N	Toyota Motor Corporation fabrica, comercializa, arrienda y repara autos, camiones, autobuses y repuestos en todo el mundo. Opera servicios financieros por sus subsidiarias. Construye casas, fabrica embarcaciones de recreo y desarrolla sistemas de transporte inteligente, como sistemas de control por radar de velocidad crucero y de cobro electrónico de peaje.
TOT N	Busca, produce, refina, transporta y comercializa petróleo y gas natural. También opera una división que produce polipropileno, polietileno, poliestireno, caucho, pinturas, tintas, adhesivos y resinas. Opera gasolineras en Europa, Estados Unidos y África.
TRV *	The Travelers Companies, Inc. ofrece productos y servicios de seguros contra daños materiales y accidentes personales y comerciales a empresas, organismos gubernamentales, asociaciones y particulares.
TSLA *	Diseña, fabrica y comercializa vehículos eléctricos de alto rendimiento y componentes de tren de motor de vehículos eléctricos. Posee una red de servicios y de venta propia y vende componentes de tren de motor eléctrico a otros fabricantes de automóviles.
TWTR *	Ofrece redes sociales en línea y servicio de microblogging. La empresa ofrece a los usuarios la capacidad de seguir la actividad de otros usuarios, leer y publicar tweets. Atiende a clientes en todo el mundo.
UAL *	United Airlines Holdings, Inc. opera como una sociedad de cartera. Mediante sus subsidiarias, brinda servicios de transporte aéreo de pasajeros. Posee y gestiona líneas aéreas que transportan personas y cargas. Atiende a clientes en todo el mundo.

Clave de Pizarra	Descripción
UBER *	Ofrece servicios de transporte. Desarrolla aplicaciones para transporte por carretera, navegación, uso compartido de vehículos y soluciones de procesamiento de pagos. Atiende a clientes en todo el mundo.
UBS N	Ofrece servicios financieros a clientes privados, corporativos e institucionales. Brinda servicios bancarios de inversión, banca minorista, banca corporativa e institucional, así como planificación de la gestión integral de patrimonio y servicios de gestión de activos. También ofrece servicios de valores tales como la gestión de fondos y la de terceros.
UL N	Fabrica productos de consumo de marca y envasados, como alimentos, detergentes, perfumes y productos para el hogar y cuidado personal.
UNH *	Es propietaria y gestora de sistemas organizados médicos en Estados Unidos y el mundo. Brinda productos y recursos de empleador para planear y gestionar prestaciones de empleados. Atiende necesidades de personas mayores, presta servicios de atención especializada e información y estudios de atención médica.
V *	Opera una red minorista de pagos electrónicos y gestiona servicios financieros globales. Ofrece comercio global a través de la transferencia de valor e información entre instituciones financieras, comerciantes, consumidores, negocios y entidades de Estado.
VALE N	Produce y vende mineral de hierro, pellets, manganeso, aleaciones, oro, níquel, cobre, caolín, bauxita, alúmina, aluminio y potasa. La empresa tiene su sede en Brasil, donde posee y opera ferrocarriles y terminales marítimos.
VLO *	Es una empresa independiente de refinación y mercadotecnia de petróleo que posee y opera refinerías en Estados Unidos, Canadá y Aruba. Produce gasolinas convencionales, destilados, carburante de aviones, asfalto, petroquímicos, lubricantes entre otros derivados así como diésel, diésel de bajo y alto azufre y oxigenados.
VOD N	Es una empresa de telecomunicaciones móviles que ofrece una variedad de servicios como comunicaciones de voz y datos. Opera en el continente europeo, Reino Unido, Estados Unidos, Asia-Pacífico, África y el Medio Oriente a través de sus subsidiarias, asociados e inversiones.
VOW3 N	Fabrica automóviles económicos y de lujo, automóviles deportivos, camiones y vehículos comerciales para su venta en todo el mundo. Produce los modelos Passat, Golf, Cabrio, Jetta, GTI, Beetle, etc. También es propietaria de Audi, Seat y Skoda, que fabrican y venden automóviles en España y en las áreas sur y este de Europa, y Lamborghini, que fabrica automóviles deportivos en Italia.
VZ *	Es una empresa de telecomunicaciones integrada que presta servicios de transmisión alámbrica de voz y datos, inalámbricos, Internet e información de directorio publicada. Proporciona servicios de red para el gobierno federal, entre ellos líneas telefónicas comerciales, servicios de datos, equipo de telecomunicaciones y teléfonos públicos.
WAB *	Bajo el nombre de Wabtec Corporation, provee productos y servicios de tecnología para la industria ferroviaria a nivel mundial. Fabrica una gama de productos para locomotoras, vagones de mercancías y vehículos de transporte de pasajeros. También construye locomotoras y presta servicios de posventa.
WBA *	Opera farmacias minoristas que ofrecen una gran variedad de medicamentos con y sin receta y productos generales. Ofrece servicios médicos, como atención primaria y aguda, bienestar, farmacia y control de enfermedades, salud y estado físico.
WDC *	Es un proveedor mundial de soluciones de recopilación, almacenaje, gestión, protección y uso de contenido digital, como audio y vídeo. Entre sus productos se encuentran unidades de disco duro, unidades de estado sólido y productos de entretenimiento doméstico y de red.
WFC *	Es una empresa de servicios financieros diversificados que ofrece banca, seguros, inversiones, hipotecas, arriendos, tarjetas de crédito y financiamiento de consumo. Opera a través de tiendas físicas, Internet y otros canales de distribución en Norteamérica y en otros países.
WHR *	Whirlpool Corporation fabrica y comercializa electrodomésticos. Incluyen lavadoras, refrigeradores, acondicionadores, estufas, lavadoras de platos, batidoras y otros enseres menores. Se venden en todo el mundo.
WMT *	Opera tiendas de descuento, supercentros y mercados de vecindario. Las tiendas de descuento y los supercentros ofrecen productos como vestimenta, artículos para el hogar, productos electrónicos y artículos de ferretería. Los mercados ofrecen un supermercado de línea completa y una variedad limitada de productos generales.
WYNN *	Posee y opera hoteles de lujo y centros turísticos de casinos en Las Vegas, Nevada y Macao, China. Incluye habitaciones y suites, restaurantes, un campo de golf y un concesionario de vehículos de alta gama en las instalaciones.
X *	Opera como un productor integrado de acero. Fabrica productos laminados y tubulares con operaciones en Norteamérica y Europa. Sirve a las industrias de autos, electrodomésticos, contenedores, maquinaria industrial, construcción, petróleo y gas.
XOM *	Opera empresas de petróleo y petroquímicos a nivel mundial. Sus operaciones incluyen exploración y producción de petróleo y gasolina, generación de energía eléctrica y operaciones de carbón y minerales. También fabrica y comercializa combustibles, lubricantes y productos químicos.
ZM *	Zoom Video Communications, Inc. desarrolla un servicio en la nube centrado en las personas que transforma la experiencia de colaboración en tiempo real. La empresa ofrece una experiencia de reuniones unificada, un servicio en la nube que proporciona una plataforma de reuniones 3 en 1 con videoconferencia HD, movilidad y reuniones web. Zoom Video Communications atiende a clientes en todo el mundo.

Información del subyacente:

Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
AA1 *	US0138721065	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	Www.alcoa.com	18/03/20
AAL *	US02376R1023	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.aa.com	18/03/20
AAPL *	US0378331005	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.apple.com	18/03/20
ABEV N	US02319V1035	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.ambev.com.br/investidores	18/03/20
ADBE *	US00724F1012	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.adobe.com	18/03/20
AIG *	US0268747849	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.aig.com	18/03/20
AIR N	NL0000235190	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.airbus.com	09/11/20
ALGN *	US0162551016	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.aligentech.com	18/03/20
AMD *	US0079031078	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.amd.com	18/03/20
AMGN *	US0311621009	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.amgen.com	18/03/20
AMZN *	US0231351067	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.amazon.com	18/03/20
ANTM *	US0367521038	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.antheminc.com	18/03/20
APA *	US0374111054	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.apachecorp.com/	No
ATVI *	US00507V1098	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.activision.com	18/03/20
AVGO *	US11135F1012	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.broadcom.com	18/03/20
AXP *	US0258161092	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.americanexpress.com	18/03/20

Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
AZN N	US0463531089	Inglaterra	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.astrazeneca.com	No
BA *	US0970231058	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.boeing.com	23/03/20
BABA N	US01609W1027	China	Nueva York	www.nyse.com	www.alibabagroup.com	18/03/20
BAC *	US0605051046	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.bankofamerica.com	18/03/20
BAYN N	DE000BAY0017	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.bayer.com	13/01/21
BB N	CA09228F1036	Canadá	Toronto	www.tsx.com	www.blackberry.com	No
BBD N	US0594603039	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.banco.bradesco	18/03/20
BBY *	US0865161014	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.bestbuy.com	18/03/20
BHC N	CA0717341071	E.U.A.	Toronto	www.tsx.com	www.bauschhealth.com	No
BHP N	US0886061086	Australia	Nueva York	www.nyse.com	www.bhp.com	18/03/20
BIDU N	US0567521085	China	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.baidu.com	18/03/20
BIIB *	US09062X1037	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.biogen.com	06/11/20
BLK *	US09247X1019	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.blackrock.com	18/03/20
BMRN *	US09061G1013	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.biomarin.com	18/03/20
BMW5 N	DE0005190003	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.bmw.com	21/12/20
BMV *	US1101221083	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.bms.com	18/03/20
BN N	FR0000120644	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.danone.com	19/10/20
BP N	US0556221044	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.bp.com	18/03/20
C *	US1729674242	E.U.A.	BMV	www.bmv.com.mx	www.citigroup.com	17/03/20
CA N	FR0000120172	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.carrefour.com	18/01/21
CAT *	US1491231015	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.caterpillar.com	18/03/20
CCL1 N	PA1436583006	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.carnivalcorp.com	02/04/20
CL *	US1941621039	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.colgatepalmolive.com	18/03/20
CLF *	US1858991011	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.clevelandcliffs.com	18/03/20
CMCSA *	US20030N1019	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.cmcsa.com	18/03/20
CNC *	US15135B1017	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.centene.com	18/03/20
COP *	US20825C1045	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.conocophillips.com	18/03/20
COST *	US22160K1051	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.costco.com	18/03/20
CRM *	US79466L3024	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.salesforce.com	18/03/20
CSCO *	US17275R1023	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.cisco.com	18/03/20
CVS *	US1266501006	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.cvshealth.com	18/03/20
CVX *	US1667641005	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.chevron.com	18/03/20
DAI N	DE0007100000	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.daimler.com	29/01/21
DAL *	US2473617023	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.delta.com	18/03/20
DE *	US2441991054	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.deere.com	18/03/20
DIS *	US2546871060	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	thewaltdisneycompany.com	18/03/20
DTE N	DE0005557508	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.telekom3.de	21/12/20
EA *	US2855121099	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.ea.com	18/03/20
EBAY *	US2786421030	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.ebayinc.com	18/03/20
ENEL N	IT0003128367	Italia	Borsa Italiana	www.borsaitaliana.it	www.enel.com	06/01/21
EOAN N	DE000ENAG999	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.eon.com	21/12/20
F *	US3453708600	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ford.com	18/03/20
FB *	US30303M1027	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.facebook.com	18/03/20
FCX *	US35671D8570	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.fcx.com	18/03/20
FDX *	US31428X1063	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.fedex.com	18/03/20
GD *	US3695501086	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.generaldynamics.com	18/03/20
GE *	US3696041033	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ge.com	18/03/20
GGB N	US3737371050	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.gerdau.com.br	18/03/20
GILD *	US375581036	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.gilead.com	29/04/20
GLE N	FR0000130809	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.societegenerale.com	09/11/20
GM *	US37045V1008	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.gm.com	18/03/20
GOLD N	CA0679011084	Canadá	Nueva York	www.nyse.com	www.barrick.com	18/03/20
GOOG *	US02079K1079	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.abc.xyz	18/03/20
GOOGL *	US02079K3059	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.abc.xyz	18/03/20
GPS *	US3647601083	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.gapinc.com	07/04/20
GS *	US38141G1040	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.goldmansachs.com	18/03/20
GSK N	US37733W1053	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.gsk.com	18/03/20
HAL *	US4062161017	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.halliburton.com	02/04/20
HD *	US4370761029	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.homedepot.com	18/03/20
HMC N	US4381283088	Japón	Nueva York	www.nyse.com	world.honda.com	18/03/20
HPQ *	US40434L1052	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.hp.com	18/03/20
HUM *	US4448591028	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.humana.com	18/03/20
IBE N	ES0144580Y14	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.iberdrola.com	18/08/20
IBM *	US4592001014	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ibm.com	18/03/20
ING N	US4568371037	Holanda	Nueva York	www.nyse.com	www.ing.com	18/03/20
INTC *	US4581401001	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.intel.com	18/03/20
ISP N	IT0000072618	Italia	Borsa Italiana	www.borsaitaliana.it	www.intesasanpaolo.com	03/02/21
ITUB N	US4655621062	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.itau.com.br	18/03/20
ITX N	ES0148396007	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.inditex.com	09/11/20
JNJ *	US4781601046	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.jnj.com	18/03/20
JPM *	US46625H1005	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.jpmorganchase.com	18/03/20



Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
KBH *	US48666K1097	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.kbhome.com	18/03/20
KER N	FR0000121485	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.kering.com	19/10/20
KHC *	US5007541064	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.kraftheinzcompany.com	18/03/20
KO *	US1912161007	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.coca-colacompany.com	18/03/20
KR *	US5010441013	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.kroger.com	18/03/20
LLY *	US5324571083	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.lilly.com	18/03/20
LULU *	US5500211090	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.lululemon.com	18/03/20
LUV *	US8447411088	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.southwest.com	18/03/20
LVS *	US5178341070	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.sands.com	18/03/20
MA *	US57636Q1040	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.mastercard.us	18/03/20
MC N	FR0000121014	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.lvmh.fr	19/10/20
MCD *	US5801351017	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	corporate.mcdonalds.com	18/03/20
MGM *	US5529531015	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.mgmresorts.com	19/03/20
MMM *	US88579Y1010	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.3m.com	18/03/20
MNST *	US61174X1090	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.monsterbevcorp.com	18/03/20
MOS *	US61945C1036	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.mosaico.com	18/03/20
MPC *	US56585A1025	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.marathonpetroleum.com	18/03/20
MRK *	US58933Y1055	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.merck.com	18/03/20
MRNA *	US60770K1079	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.modernatx.com	20/07/20
MS *	US6174464486	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.morganstanley.com	18/03/20
MSFT *	US5949181045	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.microsoft.com	18/03/20
MT N	US03938L2034	Luxemburgo	Nueva York	www.nyse.com	www.arcelormittal.com	18/03/20
MU *	US5951121038	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.micron.com	18/03/20
MUFG N	US6068221042	Japón	Nueva York	www.nyse.com	www.mufg.jp	18/03/20
NESN N	CH0038863350	Suiza	Suiza	www.six-swiss-exchange.com	www.nestle.com	29/01/21
NFLX *	US64110L1061	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	https://ir.netflix.com/	18/03/20
NKE *	US6541061031	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.nike.com	18/03/20
NOK N	US6549022043	Finlandia	Nueva York	www.nyse.com	www.nokia.com	27/01/21
NOWW *	US81762P1021	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.service-now.com	18/03/20
NTR N	CA67077M1086	Canadá	Toronto	www.tsx.com	www.nutrien.com	No
NVDA *	US67066G1040	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.nvidia.com	18/03/20
ODP *	US88337F1057	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	N/A	30/06/20
OR N	FR0000120321	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.loreal.com	19/10/20
ORCL *	US68389X1054	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.oracle.com	14/09/20
PBR N	US71654V4086	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.petrobras.com.br	18/03/20
PEP *	US7134481081	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.pepsico.com	18/03/20
PFE *	US7170811035	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.pfizer.com	18/03/20
PFPT *	US7434241037	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.proofpoint.com	18/03/20
PG *	US7427181091	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.us.pg.com	18/03/20
PYPL *	US70450Y1038	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.paypal.com	18/03/20
QCOM *	US7475251036	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.qualcomm.com	18/03/20
RCL *	LR0008862868	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.royalcaribbean.com	31/03/20
RDS A	US7802592060	Holanda	Nueva York	www.nyse.com	www.shell.com	18/03/20
REPS N	ES0173516115	España	Soc.Bol SIBE	www.bolsasymercados.es	www.repsol.com	05/01/21
RIO N	US7672041008	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.riotinto.com	18/03/20
ROKU *	US77543R1023	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.roku.com	18/03/20
SBUX *	US8552441094	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.starbucks.com	18/03/20
SCCO *	US84265V1052	Perú	Nueva York	www.nyse.com	www.southerncoppercorp.com	18/03/20
SHOP N	CA82509L1076	Canadá	Nueva York	www.nyse.com	www.shopify.com	18/03/20
SID N	US20440W1053	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.csn.com.br	18/03/20
SLB N	AN8068571086	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.slb.com	18/03/20
SMSN N	US7960508882	Corea del Sur	Londres	www.londonstockexchange.com	www.samsung.com	No
SPLK *	US8486371045	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.splunk.com	18/03/20
SPOT N	LU1778762911	Suecia	Nueva York	www.nyse.com	www.spotify.com	18/03/20
STZ *	US21036P1084	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.cbrands.com	18/03/20
T *	US00206R1023	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	Www.Corp.Att.Com/Worldwide	18/03/20
TEF N	US8793822086	España	Nueva York	www.nyse.com	www.telefonica.es	18/03/20
TEVA N	US8816242098	Israel	Nueva York	www.nyse.com	www.tevapharm.com	18/03/20
TGT *	US87612E1064	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.target.com	18/03/20
TIT *	IT0003497168	Italia	Borsa Italiana	www.borsaitaliana.it	www.telecomitalia.it	21/12/20
TM N	US8923313071	Japón	Nueva York	www.nyse.com	www.toyota-global.com	18/03/20
TOT N	FR0000120271	Francia	Euronext	www.euronext.com	www.total.com	09/11/20
TRV *	US89417E1091	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.travelers.com	18/03/20
TSLA *	US88160R1014	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.tesla.com	18/03/20
TWTR *	US90184L1026	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	investor.twitterinc.com	18/03/20
UAL *	US9100471096	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.united.com	13/04/20
UBER *	US90353T1007	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.uber.com	19/03/20
UBS N	CH0244767585	Suiza	Suiza	www.six-swiss-exchange.com	www.ubs.com	29/01/21
UL N	US9047677045	Inglaterra	Nueva York	www.nyse.com	www.unilever.com	18/03/20
UNH *	US91324P1021	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.unitedhealthgroup.com	18/03/20
V *	US92826C8394	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	usa.visa.com	18/03/20



Clave de Pizarra	ISIN	País	Bolsa de Origen	Fuente de Información de la Bolsa	Fuente de Información	Suspensión
VALE N	US91912E1055	Brasil	Nueva York	www.nyse.com	www.vale.com	18/03/20
VLO *	US91913Y1001	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.valero.com	18/03/20
VOD N	US92857W3088	Inglaterra	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.vodafone.com	18/03/20
VOW3 N	DE0007664039	Alemania	Xetra	www.xetra.com	www.volkswagenag.com	25/01/21
VZ *	US92343V1044	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.verizon.com	18/03/20
WAB *	US9297401088	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.wabtec.com	18/03/20
WBA *	US9314271084	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.walgreens.com	18/03/20
WDC *	US9581021055	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.westerndigital.com	18/03/20
WFC *	US9497461015	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.wellsfargo.com	18/03/20
WHR *	US9633201069	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.whirlpoolcorp.com	18/03/20
WMT *	US9311421039	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.walmart.com	18/03/20
WYNN *	US9831341071	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.wynnresorts.com	19/03/20
X *	US9129091081	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	www.ussteel.com	18/03/20
XOM *	US30231G1022	E.U.A.	Nueva York	www.nyse.com	corporate.exxonmobil.com	18/03/20
ZM *	US98980L1017	E.U.A.	Nasdaq	www.nasdaq.com	www.zoom.us	18/03/20

Bolsas y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores:

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AA1 *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AA • Mercado de México cotiza bajo la clave AA1 *
AAL *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AAL • Mercado de México cotiza bajo la clave AAL *
AAPL *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AAPL • Mercado de México cotiza bajo la clave AAPL *
ABEV N	• Mercado de Brasil cotiza bajo la clave ABEV3 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ABEV • Mercado de México cotiza bajo la clave ABEV N
ADBE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ADBE • Mercado de México cotiza bajo la clave ADBE *
AIG *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AIG • Mercado de México cotiza bajo la clave AIG *
AIR N	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EADSY • Mercado de Francia cotiza bajo la clave AIR • Mercado de México cotiza bajo la clave AIR N
ALGN *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ALGN • Mercado de México cotiza bajo la clave ALGN *
AMD *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AMD US • Mercado de México cotiza bajo la clave AMD *
AMGN *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AMGN • Mercado de México cotiza bajo la clave AMGN *
AMZN *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AMZN • Mercado de México cotiza bajo la clave AMZN *
ANTM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ANTM • Mercado de México cotiza bajo la clave ANTM *
APA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave APA • Mercado de México cotiza bajo la clave APA *
ATVI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ATVI • Mercado de México cotiza bajo la clave ATVI *
AVGO *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AVGO • Mercado de México cotiza bajo la clave AVGO *
AXP *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AXP • Mercado de México cotiza bajo la clave AXP *
AZN N	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AZN • Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave AZN • Mercado de México cotiza bajo la clave AZN *
BA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BA • Mercado de México cotiza bajo la clave BA *
BABA N	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BABA • Mercado de México cotiza bajo la clave BABA N
BAC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BAC • Mercado de México cotiza bajo la clave BAC *
BAYN N	• Mercado de Alemania cotiza bajo la clave BAYN • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BAYRY • Mercado de México cotiza bajo la clave BAYN N
BB N	• Mercado de Canadá cotiza bajo la clave BB • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BBRY • Mercado de México cotiza bajo la clave BBRY N
BBD N	• Mercado de Brasil cotiza bajo la clave BBDC4 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BBD • Mercado de México cotiza bajo la clave BBD N
BBY *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BBY • Mercado de México cotiza bajo la clave BBY *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
BHC N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Canadá cotiza bajo la clave BHC • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BHC • Mercado de México cotiza bajo la clave BHC N
BHP N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BHP • Mercado de Australia cotiza bajo la clave BHP • Mercado de México cotiza bajo la clave BHP N
BIDU N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BIDU • Mercado de México cotiza bajo la clave BIDU N
BIIB *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BIIB • Mercado de México cotiza bajo la clave BIIB *
BLK *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BLK • Mercado de México cotiza bajo la clave BLK *
BMRN *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Vienna cotiza bajo la clave BMRN • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BMRN • Mercado de México cotiza bajo la clave BMRN *
BMWM5 N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave BMW • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BAMXY • Mercado de México cotiza bajo la clave BMW5 N
BMV *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BMV • Mercado de México cotiza bajo la clave BMV *
BN N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Francia cotiza bajo la clave BN • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DANOF • Mercado de México cotiza bajo la clave BN N
BP N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave BP/ • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BP • Mercado de México cotiza bajo la clave BP N
C *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave C • Mercado de México cotiza bajo la clave C *
CA N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Francia cotiza bajo la clave CA • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CRRFY • Mercado de México cotiza bajo la clave CA N
CAT *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CAT • Mercado de México cotiza bajo la clave CAT *
CCL1 N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave CVC1 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CCL • Mercado de México cotiza bajo la clave CCL1 N
CL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CL • Mercado de México cotiza bajo la clave CL *
CLF *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CLF • Mercado de México cotiza bajo la clave CLF *
CMCSA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CMCSA • Mercado de México cotiza bajo la clave CMCSA *
CNC *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CNC • Mercado de México cotiza bajo la clave CNC *
COP *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave COP • Mercado de México cotiza bajo la clave COP *
COST *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave COST • Mercado de México cotiza bajo la clave COST *
CRM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CRM • Mercado de México cotiza bajo la clave CRM *
CSCO *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CSCO • Mercado de México cotiza bajo la clave CSCO *
CVS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CVS • Mercado de México cotiza bajo la clave CVS *
CVX *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave CVX • Mercado de México cotiza bajo la clave CVX *
DAI N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave DAI • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DDAI F • Mercado de México cotiza bajo la clave DAI N
DAL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DAL • Mercado de México cotiza bajo la clave DAL *
DE *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DE • Mercado de México cotiza bajo la clave DE *
DIS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DIS • Mercado de México cotiza bajo la clave DIS *
DTE N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave DTE • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DTEGY • Mercado de México cotiza bajo la clave DTE N
EA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EA • Mercado de México cotiza bajo la clave EA *
EBAY *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EBAY • Mercado de México cotiza bajo la clave EBAY *
ENEL N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Italia cotiza bajo la clave ENEL • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ENLAY • Mercado de México cotiza bajo la clave ENEL N



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
EOAN N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave EOAN • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EONGY • Mercado de México cotiza bajo la clave EOAN N
F *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave F • Mercado de México cotiza bajo la clave F *
FB *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave FB • Mercado de México cotiza bajo la clave FB *
FCX *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave FCX • Mercado de México cotiza bajo la clave FCX *
FDX *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave FDX • Mercado de México cotiza bajo la clave FDX *
GD *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GD • Mercado de México cotiza bajo la clave GD *
GE *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GE • Mercado de México cotiza bajo la clave GE *
GGB N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Brasil cotiza bajo la clave GGBR4 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GGB • Mercado de México cotiza bajo la clave GGB N
GILD *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GILD • Mercado de México cotiza bajo la clave GILD *
GLE N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Euronext Paris cotiza bajo la clave GLE • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SCGLY • Mercado de México cotiza bajo la clave GLE N
GM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GM • Mercado de México cotiza bajo la clave GM *
GOLD N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Canadá la clave ABX • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GOLD • Mercado de México cotiza bajo la clave GOLD N
GOOG *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GOOG • Mercado de México cotiza bajo la clave GOOG *
GOOGL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GOOGL • Mercado de México cotiza bajo la clave GOOGL *
GPS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GPS • Mercado de México cotiza bajo la clave GPS *
GS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GS • Mercado de México cotiza bajo la clave GS *
GSK N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado del Reino Unido cotiza bajo la clave GSK • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GSK • Mercado de México cotiza bajo la clave GSK N
HAL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HAL • Mercado de México cotiza bajo la clave HAL *
HD *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HD • Mercado de México cotiza bajo la clave HD *
HMC N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Japón cotiza bajo la clave 7267 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HMC • Mercado de México cotiza bajo la clave HMC N
HPQ *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HPQ • Mercado de México cotiza bajo la clave HPQ *
HUM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HUM • Mercado de México cotiza bajo la clave HUM *
IBE N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de España cotiza bajo la clave IBE • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IBDRY • Mercado de México cotiza bajo la clave IBE N
IBM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IBM • Mercado de México cotiza bajo la clave IBM *
ING N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Holanda cotiza bajo la clave INGA • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ING • Mercado de México cotiza bajo la clave ING N
INTC *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave INTC • Mercado de México cotiza bajo la clave INTC *
ISP N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Italia cotiza bajo la clave ISP • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ISNPY • Mercado de México cotiza bajo la clave ISP N
ITUB N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Brasil cotiza bajo la clave ITUB4 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ITUB • Mercado de México cotiza bajo la clave ITUB N
ITX N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de España cotiza bajo la clave ITX • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IDEXY • Mercado de México cotiza bajo la clave ITX N
JNJ *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave JNJ • Mercado de México cotiza bajo la clave JNJ *
JPM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave JPM • Mercado de México cotiza bajo la clave JPM *
KBH *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KBH • Mercado de México cotiza bajo la clave KBH *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
KER N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Francia cotiza bajo la clave KER • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PPRUY • Mercado de México cotiza bajo la clave KER N
KHC *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KHC • Mercado de México cotiza bajo la clave KHC *
KO *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KO • Mercado de México cotiza bajo la clave KO *
KR *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Suiza cotiza bajo la clave KOG • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KR • Mercado de México cotiza bajo la clave KR *
LLY *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave LLY • Mercado de México cotiza bajo la clave LLY *
LULU *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave LULU • Mercado de México cotiza bajo la clave LULU *
LUV *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave LUV • Mercado de México cotiza bajo la clave LUV *
LVS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave LVS • Mercado de México cotiza bajo la clave LVS *
MA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MA • Mercado de México cotiza bajo la clave MA *
MC N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Francia cotiza bajo la clave MC • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave LVMUY • Mercado de México cotiza bajo la clave MC N
MCD *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MCD • Mercado de México cotiza bajo la clave MCD *
MGM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MGM • Mercado de México cotiza bajo la clave MGM *
MMM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MMM • Mercado de México cotiza bajo la clave MMM *
MNST *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MNST • Mercado de México cotiza bajo la clave MNST *
MOS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MOS • Mercado de México cotiza bajo la clave MOS *
MPC *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MPC • Mercado de México cotiza bajo la clave MPC *
MRK *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MRK • Mercado de México cotiza bajo la clave MRK *
MRNA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave OQF • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MRNA • Mercado de México cotiza bajo la clave MRNA *
MS *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MS • Mercado de México cotiza bajo la clave MS *
MSFT *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MSFT • Mercado de México cotiza bajo la clave MSFT *
MT N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Holanda cotiza bajo la clave MT • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MT • Mercado de México cotiza bajo la clave MT N
MU *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MU • Mercado de México cotiza bajo la clave MU *
MUFG N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Japón cotiza bajo la clave 8306 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MTU • Mercado de México cotiza bajo la clave MTU N
NESN N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Suiza cotiza bajo la clave NESN • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NESRGY • Mercado de México cotiza bajo la clave NESN N
NFLX *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NFLX • Mercado de México cotiza bajo la clave NFLX *
NKE *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NKE • Mercado de México cotiza bajo la clave NKE *
NOK N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Finlandia cotiza bajo la clave NOKIA • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NOK • Mercado de México cotiza bajo la clave NOK N
NOWW *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NOW • Mercado de México cotiza bajo la clave NOWW *
NTR N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NTR • Mercado de Canadá cotiza bajo la clave NTR • Mercado de México cotiza bajo la clave NTR N
NVDA *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave NVDA • Mercado de México cotiza bajo la clave NVDA *
ODP *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ODP • Mercado de México cotiza bajo la clave ODP *
OR N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Francia cotiza bajo la clave OR • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave LRLCY • Mercado de México cotiza bajo la clave OR N

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
ORCL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ORCL • Mercado de México cotiza bajo la clave ORCL *
PBR N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Brasil cotiza bajo la clave PETR4 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PBR • Mercado de México cotiza bajo la clave PBR N
PEP *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PEP • Mercado de México cotiza bajo la clave PEP *
PFE *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PFE • Mercado de México cotiza bajo la clave PFE *
PFPT *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PFPT • Mercado de México cotiza bajo la clave PFPT *
PG *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PG • Mercado de México cotiza bajo la clave PG *
PYPL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PYPL US • Mercado de México cotiza bajo la clave PYPL *
QCOM *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave QCOM • Mercado de México cotiza bajo la clave QCOM *
RCL *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave RCL • Mercado de México cotiza bajo la clave RCL *
RDS A	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Holanda cotiza bajo la clave RDSA • Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave RDSA • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave RDS/A • Mercado de México cotiza bajo la clave RDS A
REPS N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de España cotiza bajo la clave REP • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave REPLY • Mercado de México cotiza bajo la clave REPS N
RIO N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave RIO • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave RIO • Mercado de Australia cotiza bajo la clave RIO • Mercado de México cotiza bajo la clave RIO N
ROKU *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ROKU • Mercado de México cotiza bajo la clave ROKU *
SBUX *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SBUX • Mercado de México cotiza bajo la clave SBUX *
SCCO *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SCCO • Mercado de Perú cotiza bajo la clave SCCO • Mercado de México cotiza bajo la clave SCCO *
SHOP N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SHOP • Mercado de Canadá cotiza bajo la clave SHOP • Mercado de México cotiza bajo la clave SHOP N
SID N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Brasil cotiza bajo la clave CSNA3 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SID • Mercado de México cotiza bajo la clave SID N
SLB N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SLB • Mercado de México cotiza bajo la clave SLB N
SMSN N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Corea del Sur cotiza bajo la clave 005930 • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave SSUN • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SSNLF • Mercado de México cotiza bajo la clave SMSN N
SPLK *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave SOU • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SPLK • Mercado de México cotiza bajo la clave SPLK *
SPOT N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SPOT • Mercado de México cotiza bajo la clave SPOT N
STZ *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave STZ UT • Mercado de México cotiza bajo la clave STZ *
T *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave T • Mercado de México cotiza bajo la clave T *
TEF N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de España cotiza bajo la clave TEF • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TEF • Mercado de México cotiza bajo la clave TEF N
TEVA N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Israel cotiza bajo la clave TEVA • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TEVA • Mercado de México cotiza bajo la clave TEVA N
TGT *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TGT • Mercado de México cotiza bajo la clave TGT *
TIT *	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Italia cotiza bajo la clave TIT • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TI • Mercado de México cotiza bajo la clave TIT *
TM N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Japón cotiza bajo la clave 7203 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TM • Mercado de México cotiza bajo la clave TM N
TOT N	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Francia cotiza bajo la clave FP • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TOT • Mercado de México cotiza bajo la clave TOT N



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
TRV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TRV • Mercado de México cotiza bajo la clave TRV *
TSLA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TSLA • Mercado de México cotiza bajo la clave TSLA *
TWTR *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TWTR • Mercado de México cotiza bajo la clave TWTR *
UAL *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave UAL • Mercado de México cotiza bajo la clave UAL *
UBER *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave UBER • Mercado de México cotiza bajo la clave UBER *
UBS N	• Mercado de Suiza cotiza bajo la clave UBSG • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave UBS • Mercado de México cotiza bajo la clave UBS N
UL N	• Mercado de Holanda cotiza bajo la clave UNA • Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave ULVR • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave UN • Mercado de México cotiza bajo la clave UL N
UNH *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave UNH • Mercado de México cotiza bajo la clave UNH *
V *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave V • Mercado de México cotiza bajo la clave V *
VALE N	• Mercado de Brasil cotiza bajo la clave VALE5 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave VALE • Mercado de México cotiza bajo la clave VALE N
VLO *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave VLO • Mercado de México cotiza bajo la clave VLO *
VOD N	• Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave VOD • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave VOD • Mercado de México cotiza bajo la clave VOD N
VOW3 N	• Mercado de Alemania cotiza bajo la clave VOW3 • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave VLKAY • Mercado de México cotiza bajo la clave VOW3 N
VZ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave VZ • Mercado de México cotiza bajo la clave VZ *
WAB *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WAB • Mercado de México cotiza bajo la clave WAB *
WBA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WBA • Mercado de México cotiza bajo la clave WBA *
WDC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WDC • Mercado de México cotiza bajo la clave WDC *
WFC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WFC • Mercado de México cotiza bajo la clave WFC *
WHR *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WHR • Mercado de México cotiza bajo la clave WHR *
WMT *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WMT • Mercado de México cotiza bajo la clave WMT *
WYNN *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave WYNN • Mercado de México cotiza bajo la clave WYNN *
X *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave X • Mercado de México cotiza bajo la clave X *
XOM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XOM • Mercado de México cotiza bajo la clave XOM *
ZM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ZM • Mercado de México cotiza bajo la clave ZM *

Precios máximos y mínimos anuales de los últimos 5 años:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AA1 *	32.05	15.09	54.14	28.83	60.23	25.15	30.98	16.73	24.01	5.48
AAL *	49.64	25.27	54.22	40.35	58.47	29.72	36.93	24.45	30.47	9.04
AAPL *	29.56	22.59	44.11	29.01	58.02	36.71	73.41	35.55	136.69	56.09
ABEV N	6.28	3.88	6.98	5.06	7.39	3.82	5.40	4.04	4.73	1.94
ADBE *	110.81	73.85	185.40	103.48	275.49	177.70	331.20	215.70	533.80	285.00
AIG *	66.70	48.79	67.20	58.11	64.80	36.59	57.89	38.75	54.47	18.78
AIR N	64.18	48.47	88.86	62.76	110.06	81.63	136.40	81.21	139.00	49.07
ALGN *	101.14	58.65	264.23	89.98	392.98	193.72	331.08	173.16	536.59	137.72
AMD *	12.07	1.80	15.20	9.75	32.72	9.53	46.63	17.05	97.12	38.71
AMGN *	175.62	135.22	191.00	150.73	208.89	166.05	243.20	166.70	260.95	182.24
AMZN *	844.36	482.07	1,195.83	753.67	2,039.51	1,189.01	2,020.99	1,500.28	3,531.45	1,676.61
ANTM *	147.66	117.22	234.96	142.79	296.25	215.63	317.42	234.82	333.15	174.68
APA *	67.35	34.38	63.78	38.37	49.30	25.40	37.09	18.38	33.59	4.02



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
ATVI *	45.47	28.12	66.73	36.64	83.39	43.99	59.42	40.11	92.85	52.05
AVGO *	182.31	116.31	284.62	174.28	272.27	202.46	327.80	230.96	437.85	167.87
AXP *	75.32	51.11	99.70	75.32	112.89	88.34	128.57	93.43	136.93	68.96
AZN N	34.50	25.81	35.36	26.72	41.49	32.97	50.46	35.49	61.10	37.79
BA *	157.81	108.44	297.90	156.97	392.30	294.16	440.62	310.90	347.45	95.01
BABA N	109.36	60.57	191.19	88.60	210.86	131.89	216.38	130.60	317.14	176.34
BAC *	23.16	11.16	29.88	22.05	32.84	22.73	35.52	24.56	35.64	18.08
BAYN N	109.48	83.08	121.34	98.41	107.48	59.16	73.60	52.53	78.29	40.36
BB N	12.75	8.24	15.59	9.00	17.94	9.16	13.47	6.50	10.91	4.12
BBD N	6.52	2.29	8.04	5.44	9.01	4.96	9.45	6.93	8.41	2.87
BBY *	49.31	25.87	68.47	42.14	82.60	48.24	88.64	52.50	123.06	50.69
BHC N	144.10	18.15	28.30	11.45	36.37	19.15	41.99	25.19	39.52	18.16
BHP N	39.57	19.38	46.38	33.67	52.26	43.49	58.97	46.37	66.28	30.93
BIDU N	196.03	140.68	272.82	168.26	284.07	157.12	184.77	94.35	219.63	83.62
BIIB *	304.06	206.88	344.58	246.54	383.83	257.52	338.96	216.71	355.63	236.26
BLK *	398.45	289.72	518.86	371.64	593.26	361.77	503.24	377.98	721.54	327.42
BMRN *	104.92	64.74	98.82	80.60	106.07	76.01	98.62	64.27	131.03	71.37
BMW5 N	92.25	65.10	90.83	77.71	96.26	69.86	77.75	58.70	76.68	37.66
BMY *	76.77	49.23	65.35	46.82	68.98	48.76	64.19	42.77	67.43	46.40
BN N	70.25	58.00	71.82	57.99	71.75	60.28	82.00	60.84	74.76	46.83
BP N	37.40	27.64	42.03	33.31	47.79	36.65	45.23	36.05	39.85	14.90
C *	1,296.10	673.02	1,499.98	1,085.62	1,487.50	987.44	1,506.93	1,033.26	1,534.50	821.90
CA N	26.50	21.30	23.64	16.47	19.62	13.14	18.14	14.62	16.89	12.33
CAT *	97.33	57.91	158.42	91.39	170.89	112.34	148.50	113.38	182.21	91.85
CCL1 N	54.68	41.92	69.48	52.14	71.94	46.21	58.85	40.13	51.90	7.97
CL *	75.27	62.45	77.23	64.53	77.50	57.88	75.57	58.97	86.26	59.89
CLF *	10.48	1.26	12.03	5.69	12.91	6.45	11.83	6.76	14.56	3.07
CMCSA *	35.51	26.78	41.99	34.53	42.99	30.59	46.97	34.37	52.40	32.42
CNC *	37.70	25.34	51.51	29.16	73.44	49.69	65.89	42.73	72.85	45.55
COP *	52.64	31.88	56.23	42.50	79.89	52.02	70.65	50.42	66.48	22.67
COST *	169.04	141.29	192.73	150.44	244.21	178.61	305.21	200.42	391.77	279.85
CRM *	83.77	54.05	108.80	70.54	160.43	104.03	166.95	130.40	281.25	124.30
CSCO *	31.87	22.51	38.74	29.98	49.14	38.77	58.05	41.07	49.93	33.20
CVS *	106.10	73.53	83.92	66.80	83.63	60.60	76.58	52.13	76.05	52.30
CVX *	118.77	78.98	125.98	103.04	133.60	100.99	126.68	108.57	121.43	54.22
DAI N	73.64	51.97	73.25	59.29	75.69	45.27	59.31	40.53	58.77	21.84
DAL *	51.78	33.36	56.43	44.03	60.71	47.96	63.16	45.61	62.03	19.19
DE *	103.92	71.78	158.75	104.05	171.49	130.56	179.80	134.82	270.70	111.15
DIS *	106.60	88.85	115.84	96.93	118.90	98.54	151.64	106.33	181.18	85.76
DTE N	16.43	13.98	18.05	14.76	15.49	12.81	16.25	14.10	16.63	10.83
EA *	85.56	55.50	121.97	78.64	148.93	74.72	108.55	78.71	146.95	86.94
EBAY *	32.90	22.01	38.99	29.76	46.19	26.14	41.57	28.32	59.27	26.34
ENEL N	4.19	3.40	5.58	3.84	5.39	4.24	7.21	5.08	8.57	5.23
EOAN N	8.49	6.04	10.69	6.64	9.93	7.89	10.09	8.10	11.48	7.90
F *	14.09	11.17	13.17	10.56	13.23	7.63	10.51	7.78	9.45	4.01
FB *	133.28	94.16	183.03	116.86	217.50	124.06	208.10	131.74	303.91	146.01
FCX *	16.21	3.74	19.27	11.21	19.99	9.78	14.20	8.51	26.53	5.31
FDX *	201.02	123.18	251.07	183.56	274.32	152.70	198.15	138.39	301.45	90.49
GD *	178.67	124.18	213.86	175.32	229.95	148.21	192.67	153.37	189.43	106.60
GE *	31.65	26.39	30.47	16.69	18.28	6.45	11.58	7.74	13.16	5.49
GGB N	4.28	0.80	4.36	2.65	5.25	3.45	4.91	2.79	5.31	1.72
GILD *	102.29	71.61	85.47	64.12	88.80	60.54	70.05	61.62	84.00	56.65
GLE N	47.50	26.39	51.88	41.43	47.20	27.22	31.40	21.13	31.94	10.90
GM *	37.66	26.90	46.48	32.42	44.85	30.56	40.88	32.25	46.46	16.80
GOLD N	23.16	7.58	20.50	13.55	15.20	9.76	19.94	11.74	30.46	15.67
GOOG *	813.11	668.26	1,077.14	786.14	1,268.33	976.22	1,361.17	1,016.06	1,827.99	1,056.62
GOOGL *	835.74	681.14	1,085.09	807.77	1,285.50	984.67	1,362.47	1,025.47	1,824.97	1,054.13
GPS *	30.71	17.09	34.94	21.20	35.48	24.60	29.51	15.36	26.87	5.50
GS *	243.09	139.51	261.01	211.26	273.38	156.35	231.21	169.51	263.71	134.97
GSK N	45.49	37.39	44.37	34.66	41.94	35.49	47.32	37.83	47.89	31.85
HAL *	55.07	28.48	58.21	38.66	56.83	25.14	32.30	17.31	25.39	4.61
HD *	138.77	111.85	190.36	133.53	213.85	158.14	238.85	168.61	291.93	152.15
HMC N	30.99	24.48	34.40	27.19	36.73	25.47	30.07	22.90	30.18	19.86
HPQ *	16.16	9.02	22.46	14.58	26.42	19.38	23.91	16.03	24.59	13.11
HUM *	216.76	153.38	260.86	195.24	353.98	251.28	371.00	232.89	452.01	214.43
IBE N	6.52	5.39	7.25	5.79	7.10	5.76	9.54	6.86	11.74	8.15
IBM *	168.51	117.85	181.95	139.70	169.12	107.57	151.36	112.91	156.76	94.77
ING N	14.64	9.53	18.87	13.83	20.57	10.38	13.66	9.24	12.43	4.70
INTC *	38.10	28.22	47.56	33.46	57.08	42.42	60.08	43.46	68.47	44.11
ISP N	3.04	1.55	2.99	2.08	3.21	1.88	2.41	1.83	2.60	1.32

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
ITUB N	7.99	3.33	9.56	6.81	11.32	6.61	10.78	7.67	9.38	3.66
ITX N	33.37	26.76	36.67	29.05	30.03	22.19	32.15	22.11	32.08	20.17
JNJ *	125.40	95.75	143.62	111.76	148.14	119.40	146.44	125.72	157.38	111.14
JPM *	87.13	53.07	107.83	82.15	118.77	92.14	139.40	97.11	141.09	79.03
KBH *	17.26	9.58	32.25	16.11	38.58	17.61	36.80	19.52	41.45	11.06
KER N	199.25	128.84	377.35	194.83	514.60	339.29	590.70	380.70	623.50	357.60
KHC *	89.97	69.20	96.65	75.27	80.27	42.54	48.26	25.00	35.93	20.06
KO *	46.89	40.17	47.43	40.44	50.51	41.55	55.77	44.69	60.13	37.56
KR *	42.09	28.84	34.91	19.94	32.56	22.98	29.80	20.82	36.60	26.86
LLY *	84.11	65.97	87.89	74.58	118.64	74.21	132.43	106.79	172.63	119.05
LULU *	80.65	53.91	79.61	47.91	162.49	76.67	233.19	123.35	398.29	138.98
LUV *	50.89	34.72	66.09	49.46	66.29	44.40	58.29	45.61	58.54	23.87
LVS *	62.84	36.97	71.97	51.69	81.27	48.44	69.94	51.41	74.06	37.68
MA *	107.02	80.65	154.19	105.00	223.77	151.91	300.74	181.18	366.12	203.30
MC N	181.40	131.40	259.55	176.95	311.70	234.90	417.60	243.65	513.10	287.95
MCD *	131.60	110.57	174.20	119.48	189.26	148.27	221.15	173.97	229.64	137.10
MGM *	29.95	16.56	34.27	25.43	38.03	21.84	33.59	23.87	34.54	7.14
MMM *	181.42	136.96	243.14	174.18	258.63	178.62	219.50	150.74	181.37	117.87
MNST *	54.17	38.94	64.23	41.44	68.91	47.95	66.00	48.00	92.48	50.97
MOS *	31.42	22.10	34.02	19.39	36.99	23.57	33.48	17.66	23.39	7.01
MPC *	51.24	30.73	66.84	47.71	86.39	54.32	68.02	44.63	61.91	16.62
MRK *	64.96	48.59	66.58	54.10	79.34	53.27	91.74	72.92	92.04	66.40
MRNA *	N/A	N/A	N/A	N/A	18.80	13.51	28.31	12.28	169.93	17.77
MS *	43.73	21.69	53.85	40.69	58.91	37.01	51.12	39.10	68.53	27.81
MSFT *	63.62	48.43	86.85	62.30	115.61	85.01	158.96	97.40	231.65	135.42
MT N	25.95	6.90	32.96	19.88	37.31	20.08	23.90	12.65	23.45	6.95
MU *	23.30	9.56	49.68	21.71	62.62	29.02	55.42	31.00	75.18	34.47
MUFG N	6.67	3.90	7.44	5.96	8.07	4.71	5.51	4.56	5.45	3.42
NESN N	79.85	67.30	86.00	72.00	86.00	73.00	113.20	81.12	111.28	90.00
NFLX *	128.35	82.79	202.68	127.49	418.97	201.07	385.03	254.59	556.55	298.84
NKE *	64.90	49.62	64.81	50.83	85.55	62.49	101.57	72.75	144.02	62.80
NOK N	7.46	4.12	6.55	4.52	6.38	4.76	6.60	3.35	5.10	2.42
NOWW *	87.91	47.14	130.69	75.66	204.58	131.73	302.31	169.12	565.43	249.57
NTR N	N/A	N/A	N/A	N/A	76.12	55.68	73.43	60.75	64.69	36.30
NVDA *	117.32	25.22	216.96	95.49	289.36	127.08	239.37	127.99	582.48	196.40
ODP *	77.30	30.50	61.70	30.10	36.10	20.00	37.70	12.40	30.16	14.00
OR N	176.20	144.30	195.35	168.35	213.60	171.10	266.10	195.25	319.00	207.60
ORCL *	41.77	33.94	52.80	38.45	52.97	42.69	60.15	44.78	65.30	39.80
PBR N	12.41	2.90	11.54	7.70	17.14	9.27	17.63	12.79	16.27	4.31
PEP *	109.96	93.77	119.22	101.55	121.99	96.16	140.22	107.36	148.37	103.87
PFE *	35.37	27.07	35.26	29.53	43.82	31.88	42.09	32.46	42.56	27.01
PFPT *	87.44	36.60	96.11	71.00	128.72	79.87	131.76	81.81	136.87	91.12
PG *	90.00	74.98	94.40	83.49	96.64	70.94	126.09	90.44	144.49	97.70
PYPL *	44.15	31.20	78.57	39.31	93.07	71.73	121.30	82.09	243.49	85.26
QCOM *	70.09	42.96	68.91	49.64	75.09	49.75	94.03	49.40	158.80	60.91
RCL *	98.14	65.48	129.23	83.87	134.98	89.48	134.17	92.55	135.05	22.33
RDS A	55.81	36.87	66.71	50.95	73.64	55.46	66.01	54.95	60.96	21.62
REPS N	13.83	8.02	16.16	13.40	17.29	13.74	15.52	12.48	14.36	5.23
RIO N	42.12	22.70	52.93	38.00	60.67	45.31	63.73	46.65	76.61	36.42
ROKU *	N/A	N/A	56.58	18.57	76.48	27.17	169.86	30.10	360.56	63.84
SBUX *	61.40	51.77	64.57	52.70	68.72	48.54	99.11	61.53	106.98	56.33
SCCO *	34.98	22.29	47.63	32.38	57.34	29.78	43.19	29.21	65.82	23.53
SHOP N	44.89	19.33	122.94	42.82	173.78	105.49	408.75	129.79	1,277.08	322.29
SID N	3.91	0.73	4.11	1.77	3.41	1.91	4.68	2.42	6.22	1.07
SLB N	86.38	61.06	87.48	61.31	79.79	35.19	47.41	30.71	40.82	12.05
SMSN N	765.50	459.90	1,287.33	741.48	1,236.73	854.59	1,200.39	838.14	1,807.00	847.45
SPLK *	65.10	30.86	84.21	52.50	128.64	85.94	151.92	100.81	223.59	95.71
SPOT N	N/A	N/A	N/A	N/A	196.28	106.84	157.66	109.02	343.30	117.64
STZ *	171.24	134.95	228.57	146.75	234.22	156.95	212.54	150.94	219.05	105.64
T *	43.47	33.51	43.02	32.86	39.16	27.36	39.63	29.37	39.37	26.50
TEF N	11.35	8.18	11.63	9.32	10.55	7.74	8.96	6.50	7.09	3.32
TEVA N	65.86	35.03	37.96	11.23	25.65	14.59	20.01	6.16	13.45	6.69
TGT *	83.98	66.53	73.81	50.18	89.26	61.13	129.21	65.53	179.82	91.04
TIT *	1.14	0.63	0.91	0.67	0.88	0.48	0.58	0.44	0.56	0.29
TM N	123.07	98.27	128.32	103.82	140.72	111.81	145.06	114.65	155.09	108.50
TOT N	48.72	35.33	49.00	42.46	56.37	43.87	52.27	43.18	50.44	21.80
TRV *	122.57	102.08	136.36	115.18	150.00	112.63	154.83	115.26	141.34	81.69
TSLA *	53.08	28.73	77.00	43.40	75.91	50.11	86.19	35.79	705.67	72.24
TWTR *	24.87	14.01	25.20	14.29	46.76	22.16	45.42	27.99	55.87	22.00
UAL *	N/A	N/A	N/A	N/A	96.70	78.93	95.28	77.49	89.74	19.92



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
UBER *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	46.38	25.99	54.86	14.82
UBS N	19.21	11.90	18.22	15.20	19.59	11.76	13.72	9.94	13.40	7.46
UL N	48.63	38.78	59.92	40.51	57.74	50.97	64.83	51.60	63.44	44.62
UNH *	163.94	109.23	228.17	157.62	286.33	212.55	295.97	215.26	356.82	194.86
V *	83.36	67.77	114.35	79.50	150.79	113.86	189.39	128.13	218.73	135.74
VALE N	9.16	2.15	12.23	7.77	15.93	12.23	14.86	10.28	17.37	6.58
VLO *	72.09	47.24	92.30	61.47	124.44	68.94	101.40	70.40	96.89	32.62
VOD N	34.69	24.30	31.93	24.42	32.67	18.59	21.25	15.56	20.43	11.59
VOW3 N	138.80	94.00	178.10	125.35	188.50	133.70	184.24	134.76	185.52	87.20
VZ *	56.53	44.15	54.64	42.89	60.65	46.29	62.07	53.28	61.74	49.94
WAB *	88.12	60.58	92.51	69.70	114.51	66.28	80.97	62.31	81.00	40.75
WBA *	87.73	72.91	87.61	64.48	85.69	59.70	74.43	49.29	59.59	33.52
WDC *	70.35	35.44	95.01	69.43	106.45	35.06	64.70	35.65	70.93	29.19
WFC *	57.29	43.75	61.61	49.58	65.93	43.60	54.46	43.38	53.75	21.14
WHR *	192.38	127.21	198.34	160.94	185.97	101.72	162.16	107.56	203.43	64.22
WMT *	74.30	60.84	99.62	65.66	109.55	82.40	121.28	92.86	152.79	104.05
WYNN *	108.68	51.50	170.21	87.46	201.51	92.01	149.30	102.50	152.21	43.02
X *	37.49	6.67	41.57	19.17	46.01	17.27	24.12	10.09	19.47	4.90
XOM *	95.12	73.18	90.89	76.10	89.07	65.51	83.38	66.70	70.90	31.45
ZM *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	102.77	62.00	568.34	67.28

Precios máximos y mínimos semestral de los últimos dos ejercicios:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero – Junio 2019		Julio – Diciembre 2019		Enero – Junio 2020		Julio – Diciembre 2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AA1 *	30.98	21.17	23.56	16.73	21.50	5.48	24.01	10.52
AAL *	36.93	27.20	34.59	24.45	30.47	9.04	17.99	10.95
AAPL *	52.94	35.55	73.41	48.34	91.63	56.09	136.69	91.03
ABEV N	5.03	4.04	5.40	4.12	4.73	1.94	3.19	2.14
ADBE *	302.11	215.70	331.20	261.09	440.55	285.00	533.80	426.29
AIG *	54.25	38.75	57.89	50.41	54.47	18.78	40.98	26.43
AIR N	125.54	81.21	136.40	114.36	139.00	49.07	96.24	59.65
ALGN *	331.08	184.78	286.65	173.16	298.07	137.72	536.59	270.24
AMD *	33.23	17.05	46.63	27.99	58.90	38.71	97.12	52.34
AMGN *	203.88	166.70	243.20	174.11	242.74	182.24	260.95	216.38
AMZN *	1,962.46	1,500.28	2,020.99	1,705.51	2,764.41	1,676.61	3,531.45	2,878.70
ANTM *	317.42	236.25	310.48	234.82	307.74	174.68	333.15	245.73
APA *	37.09	26.07	29.20	18.38	33.59	4.02	16.51	7.80
ATVI *	51.35	40.11	59.42	45.14	76.58	52.05	92.85	75.12
AVGO *	320.53	230.96	327.80	266.44	324.70	167.87	437.85	305.79
AXP *	124.92	93.43	128.57	112.54	136.93	68.96	125.04	90.57
AZN N	43.02	35.49	50.46	40.12	55.31	37.79	61.10	48.52
BA *	440.62	310.90	386.89	320.42	347.45	95.01	238.17	144.39
BABA N	195.21	130.60	216.38	153.67	230.48	176.34	317.14	215.95
BAC *	30.77	24.56	35.52	26.25	35.64	18.08	30.31	22.77
BAYN N	72.81	52.53	73.60	55.50	78.29	47.50	67.08	40.36
BB N	13.47	9.29	10.07	6.50	8.89	4.12	10.91	5.92
BBD N	9.41	7.28	9.45	6.93	8.41	2.87	5.39	3.37
BBY *	75.18	52.50	88.64	63.21	91.93	50.69	123.06	84.90
BHC N	35.63	27.47	41.99	25.19	39.52	18.16	26.86	19.94
BHP N	58.21	46.37	58.97	46.69	56.48	30.93	66.28	47.70
BIDU N	184.77	107.78	128.83	94.35	144.51	83.62	219.63	115.69
BIIB *	338.96	216.71	304.07	217.44	342.55	258.66	355.63	236.26
BLK *	485.24	377.98	503.24	405.47	572.48	327.42	721.54	535.05
BMRN *	98.62	80.35	86.37	64.27	124.22	71.37	131.03	71.87
BMWM5 N	77.75	61.64	75.89	58.70	74.57	37.66	76.68	54.70
BMY *	53.80	44.62	64.19	42.77	67.43	46.40	65.43	57.43
BN N	75.28	60.84	82.00	71.96	74.76	52.90	62.50	46.83
BP N	45.23	38.59	42.08	36.05	39.85	16.11	24.26	14.90
C *	1,351.00	1,033.26	1,506.93	1,202.95	1,534.50	821.90	1,228.26	872.40
CA N	18.14	14.68	18.02	14.62	16.89	12.33	14.76	13.12
CAT *	143.36	119.81	148.50	113.38	150.53	91.85	182.21	125.73
CCL1 N	58.85	45.38	51.33	40.13	51.90	7.97	23.57	12.30
CL *	73.99	58.97	75.57	65.41	77.35	59.89	86.26	73.03
CLF *	11.83	7.63	11.30	6.76	8.00	3.07	14.56	4.99
CMCSA *	43.68	34.37	46.97	41.61	47.50	32.42	52.40	39.25
CNC *	65.89	47.01	63.65	42.73	72.85	45.55	71.12	54.30
COP *	70.65	57.08	65.03	50.42	66.48	22.67	44.41	28.62
COST *	267.35	200.42	305.21	263.55	324.08	279.85	391.77	304.75

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero – Junio 2019		Julio – Diciembre 2019		Enero – Junio 2020		Julio – Diciembre 2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
CRM *	166.95	130.40	164.98	139.72	193.36	124.30	281.25	185.51
CSCO *	57.41	41.07	58.05	43.52	49.93	33.20	48.10	35.69
CVS *	69.88	52.13	76.58	54.09	76.05	52.30	74.50	55.93
CVX *	126.68	108.57	126.54	111.71	121.43	54.22	95.62	66.88
DAI N	59.31	44.78	53.92	40.53	49.98	21.84	58.77	35.66
DAL *	58.43	45.61	63.16	52.83	62.03	19.19	42.95	24.94
DE *	169.15	134.82	179.80	143.17	177.60	111.15	270.70	156.85
DIS *	142.02	106.33	151.64	128.15	148.20	85.76	181.18	112.18
DTE N	15.80	14.10	16.25	14.45	16.63	10.83	15.42	12.82
EA *	106.84	78.71	108.55	87.50	132.05	86.94	146.95	116.84
EBAY *	40.13	28.32	41.57	34.57	52.45	26.34	59.27	46.54
ENEL N	6.24	5.08	7.21	6.01	8.57	5.23	8.50	6.83
EOAN N	10.09	8.90	9.86	8.10	11.48	7.90	10.72	8.72
F *	10.45	7.78	10.51	8.54	9.42	4.01	9.45	5.84
FB *	195.47	131.74	208.10	174.60	242.24	146.01	303.91	230.12
FCX *	14.20	9.71	13.17	8.51	13.53	5.31	26.53	11.49
FDX *	198.15	152.34	176.01	138.39	164.91	90.49	301.45	155.48
GD *	182.37	153.37	192.67	173.54	189.43	106.60	158.85	131.32
GE *	10.88	7.74	11.58	7.93	13.16	5.49	11.39	5.95
GGB N	4.35	3.33	4.91	2.79	5.31	1.72	4.89	2.91
GILD *	70.05	61.87	69.00	61.62	84.00	62.63	78.08	56.65
GLE N	30.21	21.13	31.40	21.38	31.94	11.77	18.29	10.90
GM *	40.30	32.25	40.88	33.88	37.38	16.80	46.46	23.42
GOLD N	16.24	11.74	19.94	14.99	28.19	15.67	30.46	22.44
GOOG *	1,287.58	1,016.06	1,361.17	1,097.95	1,526.69	1,056.62	1,827.99	1,415.21
GOOGL *	1,296.20	1,025.47	1,362.47	1,100.00	1,524.87	1,054.13	1,824.97	1,409.39
GPS *	29.51	17.49	19.54	15.36	18.68	5.50	26.87	11.15
GS *	207.90	169.51	231.21	195.56	249.72	134.97	263.71	186.12
GSK N	41.88	37.83	47.32	39.68	47.89	31.85	42.16	33.42
HAL *	32.30	21.07	24.89	17.31	25.39	4.61	20.14	11.17
HD *	211.25	168.61	238.85	201.59	256.77	152.15	291.93	247.35
HMC N	30.07	24.61	29.35	22.90	28.64	19.86	30.18	23.26
HPQ *	23.91	18.27	21.63	16.03	23.35	13.11	24.59	16.41
HUM *	310.30	232.89	371.00	253.17	410.65	214.43	452.01	381.58
IBE N	9.07	6.86	9.54	8.51	11.22	8.15	11.74	10.13
IBM *	145.14	112.91	151.36	129.57	156.76	94.77	131.49	106.65
ING N	13.66	10.65	12.19	9.24	12.43	4.70	10.24	6.73
INTC *	58.82	43.46	60.08	44.96	68.47	44.61	61.15	44.11
ISP N	2.34	1.83	2.41	1.84	2.60	1.32	1.99	1.40
ITUB N	10.78	7.67	9.94	7.92	9.38	3.66	6.30	3.89
ITX N	28.00	22.11	32.15	25.59	32.08	20.17	28.28	21.19
JNJ *	144.24	125.72	146.44	126.95	155.51	111.14	157.38	137.11
JPM *	116.12	97.11	139.40	104.80	141.09	79.03	127.07	91.28
KBH *	27.37	19.52	36.80	25.27	40.04	11.06	41.45	29.04
KER N	537.50	380.70	590.70	425.05	610.20	357.60	623.50	481.00
KHC *	48.26	27.40	33.33	25.00	33.97	20.06	35.93	28.77
KO *	51.92	44.69	55.77	51.22	60.13	37.56	54.84	43.91
KR *	29.80	21.39	29.10	20.82	34.18	26.86	36.60	30.58
LLY *	131.02	110.79	132.43	106.79	164.18	119.05	172.63	130.46
LULU *	188.03	123.35	233.19	174.46	323.74	138.98	398.29	294.76
LUV *	58.29	45.61	58.26	48.21	58.54	23.87	48.27	30.89
LVS *	68.44	52.22	69.94	51.41	74.06	37.68	60.11	43.34
MA *	266.79	181.18	300.74	256.84	344.56	203.30	366.12	288.64
MC N	374.30	243.65	417.60	343.25	439.05	287.95	513.10	366.75
MCD *	207.66	173.97	221.15	188.66	217.46	137.10	229.64	183.52
MGM *	29.75	23.87	33.59	26.35	34.54	7.14	31.67	14.96
MMM *	219.50	159.75	179.42	150.74	181.37	117.87	177.12	150.41
MNST *	65.92	48.00	66.00	55.12	72.59	50.97	92.48	69.03
MOS *	33.48	21.27	25.27	17.66	22.02	7.01	23.39	11.68
MPC *	67.18	45.99	68.02	44.63	61.91	16.62	43.83	27.50
MRK *	85.51	72.92	91.74	79.73	92.04	66.40	86.93	75.21
MRNA *	28.31	13.70	21.29	12.28	79.63	17.77	169.93	54.34
MS *	48.46	39.68	51.12	39.10	57.51	27.81	68.53	46.42
MSFT *	137.78	97.40	158.96	132.21	203.51	135.42	231.65	200.39
MT N	23.90	14.72	18.51	12.65	18.00	6.95	23.45	10.62
MU *	43.99	31.00	55.42	39.42	59.99	34.47	75.18	42.66
MUFG N	5.38	4.56	5.51	4.63	5.45	3.42	4.62	3.74
NESN N	102.24	81.12	113.20	100.70	109.46	90.00	111.28	99.00
NFLX *	385.03	267.66	381.72	254.59	468.04	298.84	556.55	466.93
NKE *	89.20	72.75	101.57	78.97	104.58	62.80	144.02	95.65



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero – Junio 2019		Julio – Diciembre 2019		Enero – Junio 2020		Julio – Diciembre 2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
NOK N	6.60	4.77	5.72	3.35	4.52	2.42	5.10	3.27
NOWW *	288.80	169.12	302.31	220.01	405.06	249.57	565.43	401.87
NTR N	73.43	60.75	72.36	60.97	63.19	36.30	64.69	42.50
NVDA *	192.10	127.99	239.37	148.77	381.07	196.40	582.48	381.20
ODP *	37.70	18.30	27.40	12.40	28.80	14.00	30.16	18.30
OR N	255.60	195.25	266.10	228.60	285.70	207.60	319.00	270.70
ORCL *	56.99	44.78	60.15	51.58	55.73	39.80	65.30	53.99
PBR N	17.63	13.46	16.83	12.79	16.27	4.31	11.37	6.47
PEP *	134.17	107.36	140.22	124.53	146.98	103.87	148.37	131.01
PFE *	41.48	36.95	42.09	32.46	38.59	27.01	42.56	31.72
PFPT *	131.32	81.81	131.76	110.62	132.40	91.12	136.87	93.57
PG *	112.33	90.44	126.09	110.49	127.14	97.70	144.49	119.98
PYPL *	118.79	82.09	121.30	96.64	174.23	85.26	243.49	169.81
QCOM *	89.29	49.40	94.03	68.17	95.91	60.91	158.80	88.89
RCL *	130.89	92.55	134.17	101.03	135.05	22.33	84.40	47.12
RDS A	66.01	58.61	65.38	54.95	60.96	21.62	38.42	23.10
REPS N	15.52	13.64	15.47	12.48	14.36	6.03	8.95	5.23
RIO N	62.78	46.65	63.73	47.98	60.67	36.42	76.61	55.42
ROKU *	106.49	30.10	169.86	91.37	143.37	63.84	360.56	128.39
SBUX *	84.69	61.53	99.11	81.77	93.75	56.33	106.98	72.65
SCCO *	41.84	29.21	43.19	29.53	44.41	23.53	65.82	38.59
SHOP N	328.01	129.79	408.75	285.75	949.20	322.29	1,277.08	870.76
SID N	4.67	2.42	4.68	2.70	3.72	1.07	6.22	1.96
SLB N	47.41	34.69	40.97	30.71	40.82	12.05	23.45	14.18
SMSN N	1,057.21	838.14	1,200.39	884.37	1,296.50	847.45	1,807.00	1,130.00
SPLK *	139.01	100.81	151.92	108.22	198.70	95.71	223.59	153.49
SPOT N	151.19	109.02	157.66	112.24	267.47	117.64	343.30	231.26
STZ *	212.54	150.94	210.18	174.89	208.34	105.64	219.05	165.01
T *	33.51	29.37	39.63	32.09	39.37	26.77	31.46	26.50
TEF N	8.96	7.81	8.40	6.50	7.09	4.10	4.80	3.32
TEVA N	20.01	8.12	10.72	6.16	13.45	6.69	12.69	8.57
TGT *	88.30	65.53	129.21	80.79	126.07	91.04	179.82	117.70
TIF *	0.56	0.44	0.58	0.44	0.56	0.29	0.40	0.29
TM N	126.28	114.65	145.06	125.79	143.85	108.50	155.09	119.34
TOT N	52.27	46.26	50.09	43.18	50.44	21.80	38.17	25.13
TRV *	153.13	115.26	154.83	128.93	141.34	81.69	140.37	107.44
TSLA *	69.46	35.79	86.19	42.28	215.96	72.24	705.67	223.93
TWTR *	40.80	27.99	45.42	28.89	39.05	22.00	55.87	30.81
UAL *	89.75	77.49	95.28	81.62	89.74	19.92	49.91	30.17
UBER *	46.38	37.10	44.53	25.99	41.27	14.82	54.86	29.42
UBS N	13.72	11.29	12.51	9.94	13.06	7.46	13.40	9.68
UL N	63.16	51.60	64.83	55.90	60.96	44.62	63.44	53.71
UNH *	271.13	216.84	295.97	215.26	311.85	194.86	356.82	291.16
V *	173.85	128.13	189.39	168.86	213.31	135.74	218.73	180.87
VALE N	14.86	11.17	14.04	10.28	13.63	6.58	17.37	10.28
VLO *	91.15	70.40	101.40	71.71	96.89	32.62	61.27	36.19
VOD N	20.18	15.56	21.25	15.68	20.43	11.59	17.87	13.25
VOW3 N	163.14	134.76	184.24	138.16	185.52	87.20	156.00	125.00
VZ *	60.88	53.28	62.07	55.05	61.05	49.94	61.74	53.94
WAB *	78.06	62.38	80.97	62.31	81.00	40.75	76.51	56.17
WBA *	74.43	49.34	62.72	49.29	59.59	38.35	44.10	33.52
WDC *	55.39	35.65	64.70	47.39	70.93	29.19	55.39	33.71
WFC *	51.73	44.37	54.46	43.38	53.75	22.53	30.35	21.14
WHR *	145.58	107.56	162.16	129.17	156.67	64.22	203.43	127.04
WMT *	111.24	92.86	121.28	105.22	132.33	104.05	152.79	118.89
WYNN *	149.30	103.39	140.94	102.50	152.21	43.02	115.93	69.01
X *	24.12	11.82	15.83	10.09	11.13	4.90	19.47	6.66
XOM *	83.38	68.62	77.63	66.70	70.90	31.45	44.97	31.57
ZM *	102.77	62.00	102.20	62.00	259.51	67.28	568.34	231.04

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AA1 *	15.57	13.67	15.09	11.55	13.66	11.39	20.82	13.19	24.01	21.58	25.23	18.00
AAL *	14.00	11.08	13.80	11.77	13.20	10.95	14.98	11.01	17.99	14.27	18.10	15.00
AAPL *	129.04	108.94	134.18	106.84	124.40	108.86	120.30	108.77	136.69	121.78	143.16	126.60
ABEV N	2.58	2.25	2.54	2.19	2.56	2.14	2.91	2.18	3.19	2.86	3.19	2.79

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
ADBE *	528.49	435.23	533.80	462.13	514.31	447.10	496.47	444.94	504.17	475.91	485.69	456.50
AIG *	32.14	28.27	29.83	26.43	32.38	27.72	40.98	31.59	40.69	36.80	42.25	37.13
AIR N	76.18	63.73	73.77	59.65	68.03	61.50	93.50	63.09	96.24	86.54	93.25	83.20
ALGN *	312.22	287.36	335.24	305.43	469.56	314.89	491.91	441.35	536.59	500.10	570.53	509.64
AMD *	90.82	76.88	92.18	74.73	86.69	75.29	92.66	74.70	97.12	89.83	97.25	85.64
AMGN *	253.32	234.65	258.12	240.32	257.67	216.38	241.60	220.06	231.24	220.99	258.60	226.66
AMZN *	3,450.96	3,080.67	3,531.45	2,954.91	3,443.63	3,036.15	3,322.00	3,004.48	3,322.00	3,101.49	3,326.13	3,104.25
ANTM *	284.63	270.21	279.97	245.73	310.76	270.17	333.15	278.25	323.27	303.30	338.77	290.17
APA *	16.28	14.08	14.94	9.47	10.14	7.80	14.12	8.53	16.51	12.37	18.54	14.28
ATVI *	86.84	79.12	83.45	76.18	82.68	75.73	80.14	75.12	92.85	78.79	95.12	88.00
AVGO *	347.15	321.23	375.01	350.54	382.43	347.21	401.58	351.25	437.85	399.80	466.82	425.22
AXP *	103.26	93.19	107.27	95.45	106.61	91.07	120.59	93.40	125.04	114.55	128.94	114.09
AZN N	57.01	55.18	56.45	53.07	55.26	50.16	57.98	50.62	54.74	48.52	54.42	50.17
BA *	180.13	162.27	174.78	146.05	171.20	144.39	218.49	148.60	238.17	213.01	212.71	194.03
BABA N	291.96	248.13	298.00	267.55	317.14	288.17	310.84	255.83	267.25	222.00	265.92	225.60
BAC *	26.92	24.98	26.54	23.26	25.68	23.47	29.03	23.68	30.31	28.22	33.99	29.65
BAYN N	58.47	55.03	57.22	53.31	46.77	40.36	49.51	41.81	49.30	46.45	53.70	49.29
BB N	6.85	6.27	7.28	6.11	6.85	5.92	7.99	5.92	10.91	8.44	30.13	8.52
BBD N	4.15	3.67	4.12	3.37	4.06	3.44	4.82	3.53	5.39	4.91	5.31	4.49
BBY *	117.37	100.51	114.02	104.77	120.89	111.11	123.06	108.80	108.86	99.79	114.93	100.49
BHC N	26.83	21.62	22.85	19.94	24.12	20.39	26.08	21.42	26.86	24.08	34.89	27.31
BHP N	57.98	53.69	56.79	51.60	52.87	47.70	57.85	48.09	66.28	57.75	73.88	66.78
BIDU N	129.00	116.74	126.93	119.16	136.07	124.62	147.84	133.04	219.63	140.26	260.90	203.97
BIIB *	305.71	276.08	285.60	266.51	291.48	244.26	355.63	236.26	251.20	241.43	282.61	242.95
BLK *	601.06	571.04	608.00	535.05	657.38	567.91	715.11	614.87	721.54	683.92	779.75	697.79
BMRN *	122.04	73.00	79.38	71.87	79.88	74.39	80.40	72.61	90.20	76.16	90.69	81.12
BMWWS N	60.15	54.90	64.81	59.06	65.74	58.06	76.68	59.68	74.95	70.51	72.08	68.34
BMJ *	63.64	59.10	61.60	57.77	61.83	57.74	65.43	59.49	63.12	59.97	66.74	61.38
BN N	56.82	54.58	58.10	54.40	55.72	46.83	54.82	47.80	54.54	51.32	56.18	52.60
BP N	24.26	20.93	20.77	17.46	17.49	14.90	21.86	15.64	22.41	20.24	25.47	20.83
C *	1,211.41	1,098.10	1,137.50	934.53	971.44	872.40	1,137.35	882.81	1,228.26	1,121.99	1,358.91	1,193.79
CA N	14.03	13.16	14.76	13.34	14.06	13.32	14.70	13.40	14.35	13.33	17.54	13.99
CAT *	143.63	131.52	153.87	144.38	169.66	146.71	176.90	155.23	182.21	173.26	197.54	180.63
CCLN N	17.21	13.07	18.53	13.74	15.99	12.30	21.58	13.34	23.57	19.81	20.92	18.67
CL *	79.37	75.86	79.47	75.14	80.63	76.67	85.93	80.16	86.26	84.19	84.52	78.00
CLF *	6.58	5.41	6.95	5.71	6.67	6.70	11.29	7.71	14.56	11.86	18.56	14.42
CMCSA *	44.81	42.29	46.81	43.81	46.44	41.98	52.34	41.40	52.40	50.02	51.60	48.42
CNC *	65.05	59.38	61.98	54.30	67.42	58.33	71.12	61.65	65.01	58.02	69.75	58.42
COP *	41.66	36.71	37.16	32.46	35.59	28.62	44.41	29.19	44.27	39.03	47.87	39.57
COST *	348.37	329.32	358.86	335.96	381.54	355.01	391.77	364.39	387.56	361.89	380.15	352.43
CRM *	276.32	191.99	281.25	235.99	267.07	232.27	264.65	232.45	241.35	220.15	226.50	213.14
CSCO *	48.10	41.87	42.42	37.85	40.36	35.69	43.02	35.90	45.44	43.54	45.79	43.96
CVS *	65.71	62.12	60.91	56.71	60.47	55.93	73.47	58.08	74.50	67.22	76.26	69.99
CVX *	90.77	83.93	83.19	71.80	75.22	66.88	95.62	71.15	93.35	84.36	95.49	84.71
DAI N	43.03	39.06	46.55	42.68	49.40	44.23	57.95	45.82	58.77	55.51	59.07	55.60
DAL *	31.99	25.20	34.57	29.01	34.00	29.65	41.29	30.22	42.95	38.94	41.62	37.96
DE *	211.01	177.62	221.97	210.24	240.06	219.04	261.95	231.70	270.70	252.01	305.50	267.64
DIS *	135.54	116.35	135.39	122.49	128.96	118.47	151.49	120.13	181.18	149.44	179.12	163.03
DTE N	15.34	14.45	15.41	14.19	14.70	12.82	15.16	13.38	15.21	14.64	15.35	14.70
EA *	146.95	135.70	139.56	124.30	132.94	119.83	128.33	116.84	143.60	127.24	146.30	136.34
EBAY *	58.78	54.27	55.09	48.61	57.59	47.63	51.34	46.54	53.65	49.13	59.17	51.50
ENEL N	8.11	7.59	7.66	7.26	7.73	6.83	8.50	6.99	8.35	7.86	8.95	8.19
EOAN N	10.15	9.79	10.12	9.28	9.77	8.85	9.48	8.96	9.22	8.72	9.15	8.70
F *	7.23	6.66	7.28	6.51	8.21	6.75	9.45	7.64	9.45	8.79	11.53	8.52
FB *	303.91	249.12	302.50	248.15	284.79	258.12	294.68	261.36	287.52	267.09	282.05	245.64
FCX *	15.65	12.95	17.03	14.77	18.36	15.55	23.54	18.00	26.53	23.64	31.99	25.79
FDX *	221.90	169.22	254.44	220.97	287.40	254.08	291.68	263.88	301.45	259.62	256.27	235.34
GD *	158.85	147.24	153.92	136.51	145.04	131.32	153.67	136.09	156.04	146.50	154.09	145.94
GE *	6.73	6.11	7.05	5.95	7.72	6.17	10.50	7.52	11.39	10.15	11.78	10.47
GGB N	3.67	3.26	4.12	3.52	4.20	3.62	4.26	3.80	4.89	4.34	5.42	4.24
GILD *	71.73	65.26	66.79	62.10	64.55	58.15	61.09	58.53	61.56	56.65	68.16	60.00
GLE N	14.31	12.90	13.67	10.90	12.75	11.04	17.40	12.12	18.29	16.16	18.14	15.44
GM *	30.31	25.64	32.38	28.74	37.41	30.38	46.46	34.55	44.68	40.90	55.86	40.51
GOLD N	30.13	26.18	30.46	27.14	28.37	25.92	29.32	22.69	23.96	22.44	24.77	21.99
GOOG *	1,652.38	1,464.97	1,728.28	1,415.21	1,641.00	1,453.44	1,793.19	1,626.03	1,827.99	1,723.50	1,917.24	1,728.24
GOOGL *	1,644.13	1,473.30	1,717.39	1,409.39	1,632.98	1,451.02	1,787.02	1,624.32	1,824.97	1,720.22	1,907.95	1,722.88
GPS *	17.54	13.11	18.39	16.29	21.42	17.87	26.87	20.83	21.81	20.07	23.30	19.22
GS *	212.13	199.39	210.94	186.12	214.12	189.04	237.50	190.20	263.71	232.08	307.87	265.00
GSK N	42.16	39.60	39.90	37.38	37.69	33.42	39.17	34.40	37.97	36.09	39.24	37.25

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
HAL *	16.71	14.53	16.25	12.05	13.31	11.17	17.91	12.28	20.14	17.08	22.13	17.28
HD *	291.93	266.18	287.20	265.70	290.36	266.71	285.85	269.81	276.60	261.72	285.08	263.92
HMC N	25.96	24.67	26.01	23.34	24.81	23.26	29.73	24.23	30.18	28.16	28.25	26.48
HPQ *	19.85	17.77	19.84	18.15	19.83	17.35	22.27	18.28	24.59	22.38	25.91	24.11
HUM *	422.02	391.18	427.77	385.42	444.31	396.75	452.01	400.52	412.78	388.23	447.69	377.93
IBE N	11.14	10.55	10.70	10.32	11.27	10.13	11.47	10.37	11.74	11.20	12.51	11.19
IBM *	127.11	123.15	128.18	118.09	131.49	106.65	124.42	111.90	127.20	123.16	131.65	118.58
ING N	8.41	7.07	8.40	6.77	7.87	6.73	10.24	7.12	10.11	9.14	10.16	8.73
INTC *	50.95	48.03	52.25	48.82	54.58	44.11	48.35	44.46	51.99	46.17	62.46	49.67
ISP N	1.88	1.71	1.80	1.58	1.68	1.40	1.94	1.48	1.99	1.87	1.97	1.81
ITUB N	5.01	4.22	4.66	3.89	4.58	3.95	5.57	4.10	6.30	5.73	6.30	5.22
ITX N	24.10	22.38	25.81	22.71	24.41	21.19	28.28	21.39	27.92	25.32	26.72	24.49
JNJ *	153.64	146.97	153.83	144.21	151.84	137.11	150.85	138.50	157.38	147.45	170.48	156.50
JPM *	103.82	95.55	103.52	92.66	103.81	96.54	123.32	100.25	127.07	118.30	141.17	125.65
KBH *	37.99	33.47	40.50	34.08	41.45	32.25	37.49	30.39	35.87	33.52	42.67	32.49
KER N	521.20	482.10	600.00	525.00	589.40	518.50	623.50	527.00	607.90	545.70	586.30	533.00
KHC *	35.93	34.56	34.71	28.77	32.41	29.22	33.83	30.48	35.21	32.78	34.74	31.99
KO *	49.83	46.30	51.19	48.21	51.09	47.96	53.98	48.62	54.84	52.04	52.76	48.15
KR *	36.37	34.26	36.60	32.02	34.80	32.16	33.17	31.01	33.01	30.58	38.75	31.52
LLY *	154.85	147.34	154.17	146.22	156.88	130.46	148.59	130.98	172.63	144.11	212.72	164.32
LULU *	381.50	328.21	398.29	294.76	356.29	319.29	370.22	315.50	386.07	344.32	367.29	328.68
LUV *	38.81	31.40	42.10	36.86	42.79	37.58	48.27	38.40	47.89	45.26	48.82	43.94
LVS *	52.16	43.34	53.10	45.04	50.68	44.81	58.57	49.02	60.11	56.25	59.44	48.09
MA *	366.12	312.59	360.70	324.53	352.39	288.64	344.56	289.97	356.94	327.42	353.85	315.49
MC N	403.00	371.55	426.15	391.05	432.90	402.15	496.00	405.65	513.10	490.20	525.30	491.05
MCD *	214.91	194.40	224.81	211.73	229.64	213.00	219.71	212.56	216.14	207.76	215.87	206.82
MGM *	23.86	16.32	23.74	21.09	23.36	20.10	28.62	20.97	31.67	28.81	31.53	28.36
MMM *	166.10	150.41	172.38	159.51	170.97	158.48	177.12	160.16	176.65	170.15	186.65	165.20
MNST *	84.54	77.84	86.53	77.79	83.49	76.57	85.54	77.92	92.48	86.26	94.99	85.93
MOS *	18.91	13.68	19.26	17.49	19.74	17.79	23.18	16.75	23.39	21.23	28.90	23.67
MPC *	38.65	34.98	35.01	28.62	31.12	27.50	42.45	31.30	43.83	39.45	46.23	40.75
MRK *	85.82	80.91	86.93	81.90	81.64	75.21	81.50	76.71	83.47	79.29	85.00	77.07
MRNA *	78.39	64.99	70.67	54.34	78.29	65.75	152.96	67.06	169.93	104.62	173.18	109.07
MS *	52.89	49.26	53.25	46.42	51.87	47.26	63.84	49.38	68.53	61.88	76.47	67.05
MSFT *	228.91	203.38	231.65	200.39	222.86	202.47	223.72	202.33	224.96	210.52	238.93	212.25
MT N	12.67	11.29	13.85	12.09	14.77	13.50	18.38	14.00	23.45	19.43	25.52	21.01
MU *	51.30	42.66	50.98	44.87	54.38	46.55	64.23	49.71	75.18	67.08	85.50	74.05
MUFG N	4.20	3.80	4.29	4.01	4.13	3.86	4.62	4.03	4.43	4.27	4.90	4.38
NESN N	110.86	107.40	110.26	108.22	110.34	103.10	108.46	101.18	104.60	99.00	104.46	100.04
NFLX *	547.53	466.93	556.55	469.96	554.09	475.74	514.73	470.50	540.73	493.60	586.34	494.25
NKE *	112.29	97.33	127.11	112.40	130.98	120.08	135.54	122.39	144.02	135.44	147.05	131.02
NOK N	5.10	4.90	4.78	3.78	4.30	3.35	4.13	3.27	4.22	3.88	6.55	3.87
NOWW *	487.87	421.36	499.69	443.14	524.87	484.05	535.18	476.00	565.43	525.24	554.24	507.25
NTR N	52.13	46.70	54.99	48.84	54.95	50.59	64.30	50.54	64.69	60.15	69.14	62.98
NVDA *	534.98	434.00	573.86	476.52	569.93	501.36	582.48	503.23	544.27	516.00	554.70	504.58
ODP *	24.13	18.66	23.75	18.30	23.21	19.25	30.16	20.18	29.69	26.56	47.51	30.30
OR N	283.00	273.90	283.40	270.70	291.40	277.70	319.00	283.90	313.20	295.60	311.70	290.10
ORCL *	57.88	53.99	60.94	55.32	61.46	55.59	57.76	55.70	65.30	58.74	63.75	60.36
PBR N	8.93	8.12	8.81	6.99	7.45	6.47	10.03	6.72	11.37	10.10	11.72	10.05
PEP *	140.24	135.21	143.28	131.01	143.58	133.32	145.80	135.09	148.37	143.98	144.76	136.50
PFE *	36.86	35.82	35.26	33.79	36.19	33.44	38.31	34.31	42.56	36.74	37.77	35.86
PFPT *	115.97	104.50	117.17	101.69	112.03	95.74	103.49	93.57	136.87	104.98	139.50	129.08
PG *	139.06	131.29	140.51	135.94	144.49	137.10	144.28	137.99	139.37	135.51	140.16	128.21
PYPL *	204.48	189.03	210.82	175.79	213.07	186.13	214.46	179.81	243.49	210.80	252.00	226.83
QCOM *	119.10	106.36	123.18	109.77	129.88	115.47	149.07	123.97	158.80	144.28	164.75	148.50
RCL *	70.12	47.39	71.95	59.97	71.09	53.12	81.63	56.98	84.40	69.69	75.84	65.00
RDSA	32.87	29.63	29.20	25.17	26.66	23.10	37.11	26.67	38.42	34.94	41.65	36.03
REPS N	7.20	6.62	6.64	5.67	6.31	5.23	8.85	5.67	8.95	7.84	8.88	8.11
RIO N	64.60	60.95	65.43	60.21	62.09	55.42	67.65	57.41	76.61	67.51	86.69	76.42
ROKU *	173.48	145.71	193.79	155.46	238.58	200.00	293.57	203.49	360.56	281.33	434.14	317.90
SBUX *	85.00	75.13	88.38	82.99	90.80	86.57	98.66	85.97	106.98	98.82	105.67	96.81
SCCO *	48.21	43.57	48.52	43.95	52.51	44.49	60.85	52.88	65.82	59.17	71.81	66.41
SHOP N	1,094.65	971.99	1,134.32	870.76	1,106.59	925.43	1,090.38	885.76	1,277.08	1,038.19	1,205.92	1,087.31
SID N	2.75	2.37	3.21	2.70	3.81	2.91	4.48	3.54	6.22	4.46	7.15	5.51
SLB N	20.36	18.58	19.31	15.56	16.43	14.18	22.23	15.22	23.45	21.07	26.14	21.81
SMSN N	N/A	N/A	1,223.26	1,152.51	1,332.39	1,263.00	1,485.50	1,345.56	1,807.00	1,807.00	2,035.58	2,035.58
SPLK *	220.42	190.40	223.59	174.89	219.46	192.56	208.98	187.88	206.43	153.49	173.76	161.60
SPOT N	282.16	248.99	291.75	231.26	287.45	239.89	291.37	231.60	343.30	284.99	353.11	311.00
STZ *	185.37	171.09	196.59	181.82	187.53	165.01	207.80	176.39	219.05	204.99	230.21	210.93
T *	30.20	29.62	29.70	27.87	28.80	26.50	29.23	27.04	31.46	28.40	29.91	28.61



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
TEF N	4.37	3.95	3.92	3.41	3.88	3.32	4.50	3.36	4.76	3.93	4.84	4.06
TEVA N	12.66	9.48	9.49	8.57	9.94	8.72	9.86	8.61	11.04	9.41	12.55	10.34
TGT *	154.22	127.84	157.42	144.00	165.64	152.22	179.82	154.39	179.05	170.42	199.10	177.63
TIT *	0.40	0.35	0.40	0.34	0.36	0.29	0.40	0.30	0.40	0.37	0.40	0.35
TM N	136.44	120.94	136.01	129.95	133.42	130.07	144.11	133.24	155.09	136.14	153.53	140.52
TOT N	34.42	32.36	33.58	28.06	29.95	25.13	38.17	27.09	37.69	34.65	37.80	34.59
TRV *	119.92	111.83	117.48	107.44	126.14	107.81	136.39	123.40	140.37	133.41	148.72	134.53
TSLA *	498.32	274.88	475.05	330.21	461.30	388.04	585.76	400.51	705.67	568.82	883.09	729.77
TWTR *	41.08	36.35	45.33	38.19	52.43	41.36	46.59	39.47	55.87	46.67	54.53	45.18
UAL *	37.54	31.87	38.36	32.74	38.01	32.60	45.64	33.34	49.91	42.97	46.29	39.99
UBER *	34.71	29.42	37.95	33.24	37.72	33.41	51.26	34.81	54.86	49.63	59.40	48.11
UBS N	11.46	10.90	11.43	9.68	11.26	10.27	13.40	11.01	13.01	12.17	13.67	12.62
UL N	61.75	58.78	62.47	59.16	63.44	56.83	62.95	57.81	60.90	57.98	60.97	58.34
UNH *	323.70	303.61	320.24	292.14	331.42	303.68	356.82	312.10	350.68	335.01	365.03	332.99
V *	215.71	190.69	216.48	195.37	206.64	180.87	213.31	184.74	218.73	205.30	217.76	193.25
VALE N	11.76	10.93	11.88	10.41	11.34	10.39	14.73	10.72	17.37	15.33	18.94	16.15
VLO *	55.60	51.48	52.91	43.32	44.36	36.19	58.49	38.17	61.27	53.70	60.57	55.73
VOD N	15.85	14.77	14.60	13.32	14.84	13.25	16.86	13.81	17.87	16.26	17.99	16.93
VOW3 N	140.66	131.18	151.32	133.30	139.40	125.10	156.00	127.78	155.60	139.68	165.08	144.80
VZ *	59.57	57.24	60.61	58.91	59.66	56.31	61.10	57.22	61.74	58.14	59.29	54.75
WAB *	70.58	61.47	69.26	60.34	64.84	56.17	76.21	61.13	76.51	72.17	83.70	72.65
WBA *	42.86	38.02	37.21	34.67	38.04	33.52	44.10	35.79	43.41	38.46	51.18	41.16
WDC *	44.76	33.71	39.32	36.09	42.94	35.96	45.85	37.03	55.39	47.27	56.43	49.47
WFC *	25.32	23.64	25.71	22.83	25.68	21.14	28.61	21.88	30.35	28.06	34.75	29.70
WHR *	184.37	164.61	185.00	168.00	203.43	183.19	201.64	180.69	193.80	180.49	212.40	176.90
WMT *	140.30	129.30	147.68	135.29	146.23	138.75	152.79	140.40	152.64	143.22	148.97	140.49
WYNN *	91.55	71.28	89.33	70.69	76.56	69.01	102.76	74.57	115.93	102.36	110.85	99.53
X *	7.96	6.87	8.82	7.07	10.07	7.48	14.55	9.09	19.47	15.06	23.86	17.14
XOM *	44.97	39.74	39.43	34.28	35.26	31.57	41.98	32.78	44.01	38.50	50.31	41.50
ZM *	325.10	231.04	500.53	350.88	568.34	460.91	500.11	376.01	413.54	337.32	393.87	337.71

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2016	2017	2018	2019	2020
AA1 *	2,250,083	898,674	757,670	770,487	1,381,737
AAL *	2,396,354	1,695,687	2,118,465	2,148,176	13,212,832
AAPL *	32,548,476	28,684,243	38,906,815	32,290,449	39,917,062
ABEV N	4,826,164	6,816,494	9,511,342	8,963,514	7,235,002
ADBE *	1,024,338	909,954	1,220,977	1,017,946	1,156,216
AIG *	2,085,606	1,539,142	1,613,800	1,136,855	1,746,894
AIR N	2,309,670	1,732,102	1,611,863	1,247,065	2,783,348
ALGN *	268,882	376,613	387,104	427,510	344,078
AMD *	4,790,735	10,583,052	15,837,097	13,715,849	11,940,429
AMGN *	1,208,668	1,152,168	1,405,522	1,120,719	1,178,521
AMZN *	1,076,264	1,048,764	1,615,439	1,106,180	1,413,128
ANTM *	414,045	373,924	365,070	369,818	373,804
APA *	1,131,278	829,849	946,260	1,141,046	1,523,237
ATVI *	2,519,524	2,044,490	2,384,206	2,637,641	2,692,762
AVGO *	1,053,104	928,572	1,492,839	953,613	937,259
AXP *	1,706,124	1,126,061	1,018,275	892,443	1,190,063
AZN N	1,016,821	800,325	678,122	679,818	539,879
BA *	1,205,097	814,937	947,811	987,152	3,371,800
BABA N	3,404,762	3,229,071	4,291,175	3,421,322	3,492,020
BAC *	24,466,257	16,676,235	15,045,918	11,414,327	14,008,123
BAYN N	2,660,624	1,950,983	3,513,152	3,195,064	3,950,045
BB N	2,168,703	2,914,031	3,202,136	2,749,502	4,313,310
BBD N	6,445,463	4,522,400	4,905,673	4,162,515	4,769,290
BBY *	1,321,967	1,095,554	877,091	692,896	635,098
BHC N	1,839,052	2,610,047	1,913,046	1,167,885	1,233,093
BHP N	1,143,136	639,844	617,261	391,967	385,100
BIDU N	896,098	865,319	1,137,139	1,263,607	1,635,510
BIIB *	627,986	520,404	603,192	717,403	660,036
BLK *	141,311	126,466	169,033	139,341	264,996
BMRN *	544,931	434,175	459,006	433,090	629,860
BMWM5 N	1,817,858	1,589,167	1,989,114	1,685,167	2,053,905
BMY *	2,414,832	2,154,133	2,025,139	4,050,389	3,251,031
BN N	1,660,521	1,614,931	1,663,203	1,451,139	2,007,172
BP N	1,770,611	1,089,432	1,208,344	1,061,991	2,240,377
C *	45,312	29,998	21,610	10,230	55,649

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2016	2017	2018	2019	2020
CA N	3,167,915	3,310,080	3,723,706	2,394,148	3,198,149
CAT *	1,531,580	1,153,048	1,247,505	971,204	967,291
CCL1 N	1,314,635	811,114	893,809	916,000	6,451,271
CL *	1,141,909	1,074,497	1,221,399	1,044,298	1,272,396
CLF *	2,029,161	2,370,959	1,816,768	1,899,031	1,985,053
CMCSA *	6,415,072	5,599,705	6,910,231	5,883,282	7,783,548
CNC *	1,123,832	775,541	787,514	1,366,155	1,139,489
COP *	2,726,868	2,000,913	1,773,366	1,718,010	2,384,644
COST *	855,326	1,015,692	894,034	721,897	1,007,687
CRM *	1,387,668	1,130,971	1,359,925	1,230,563	1,625,181
CSCO *	6,716,749	5,841,558	8,258,840	6,705,078	8,370,927
CVS *	1,546,780	1,678,763	1,938,285	2,110,386	1,912,905
CVX *	2,482,113	1,839,754	2,043,680	1,859,410	2,809,485
DAI N	4,352,290	3,493,675	4,128,594	4,182,077	5,320,415
DAL *	2,593,414	1,886,961	1,590,857	1,448,680	4,434,910
DE *	888,907	574,842	582,628	504,187	474,094
DIS *	2,395,320	2,274,187	2,104,079	2,369,126	2,984,968
DTE N	9,715,765	9,526,984	13,260,635	10,116,976	12,763,889
EA *	1,244,535	1,044,784	1,315,498	1,364,220	1,185,624
EBAY *	2,964,223	2,396,869	3,266,987	2,988,933	4,108,961
ENEL N	39,139,579	31,151,436	31,448,234	27,177,489	29,464,506
EOAN N	11,911,987	12,355,300	12,713,940	8,937,300	9,501,963
F *	9,033,962	9,612,903	12,602,664	10,187,726	15,694,589
FB *	5,698,286	4,381,840	7,727,401	4,836,761	6,483,447
FCX *	8,631,204	5,230,466	4,642,741	4,972,972	5,265,431
FDX *	436,062	346,967	413,166	507,272	648,618
GD *	383,989	314,205	413,446	359,048	470,478
GE *	9,564,600	10,429,349	19,452,000	13,980,489	17,715,159
GGB N	2,458,106	2,559,764	3,359,974	2,805,802	2,061,039
GILD *	3,335,742	2,736,210	2,541,201	2,347,263	4,319,697
GLE N	4,865,579	3,856,505	4,085,764	4,839,298	6,884,650
GM *	3,589,099	3,427,722	3,165,532	2,245,889	3,415,460
GOLD N	4,940,372	3,122,765	3,930,090	3,445,014	4,162,279
GOOG *	654,442	522,106	646,809	539,850	662,988
GOOGL *	693,673	590,751	752,305	547,654	750,418
GPS *	1,747,688	1,553,472	1,193,365	1,414,861	2,089,945
GS *	872,495	744,936	826,528	628,573	878,262
GSK N	755,436	751,052	695,220	553,259	737,003
HAL *	2,812,280	2,404,948	2,553,868	2,995,787	3,954,986
HD *	1,434,206	1,263,139	1,305,353	1,070,090	1,244,599
HMC N	213,609	171,960	195,985	207,503	254,335
HPQ *	3,625,200	2,981,340	2,856,846	3,097,766	3,463,487
HUM *	225,469	315,138	224,429	261,303	253,029
IBE N	25,329,466	21,480,089	18,955,589	16,905,335	17,868,634
IBM *	1,185,583	1,143,019	1,460,330	1,042,192	1,481,815
ING N	805,605	680,143	726,746	673,192	1,252,053
INTC *	6,313,381	6,435,088	8,882,206	7,072,642	10,564,305
ISP N	139,285,779	106,366,737	112,438,135	116,119,296	145,059,979
ITUB N	6,486,529	4,769,390	5,836,496	5,007,243	7,210,871
ITX N	5,991,634	5,293,082	6,748,356	6,123,874	4,914,615
JNJ *	2,536,556	1,934,252	2,342,736	2,123,927	2,494,549
JPM *	4,816,230	4,025,149	4,092,512	3,367,010	4,346,610
KBH *	783,608	682,929	496,493	450,021	458,617
KER N	251,190	209,670	262,358	236,636	234,135
KHC *	1,162,934	1,104,606	1,972,941	2,696,008	2,589,481
KO *	4,015,991	3,681,141	3,965,121	3,782,622	4,842,788
KR *	2,306,966	2,664,155	2,470,399	1,997,787	2,508,534
LLY *	1,361,829	992,665	1,180,446	1,689,400	1,155,975
LULU *	697,848	761,687	688,985	640,539	609,161
LUV *	1,740,327	1,146,556	1,200,665	954,213	2,284,352
LVS *	1,143,111	797,445	956,949	1,006,028	1,266,135
MA *	1,302,936	874,062	1,035,623	843,064	1,224,996
MC N	833,033	613,951	661,256	587,596	644,913
MCD *	1,776,475	987,682	1,111,157	901,478	1,123,124
MGM *	1,489,432	1,962,662	2,108,511	1,531,448	3,122,222
MMM *	660,788	577,613	728,529	697,020	978,119
MNST *	1,305,360	785,191	1,095,364	1,201,999	1,092,103
MOS *	1,629,477	1,251,797	1,098,693	1,095,673	1,227,961
MPC *	1,740,818	1,196,394	1,388,337	1,510,584	2,223,299
MRK *	3,113,895	3,157,494	3,536,690	3,112,883	3,068,206
MRNA *	N/A	N/A	43,770	12,996	125,369



Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2016	2017	2018	2019	2020
MS *	3,829,370	2,649,227	2,860,815	2,470,392	3,255,036
MSFT *	8,924,772	6,980,382	10,595,524	8,575,146	12,551,258
MT N	957,162	1,071,744	641,712	573,263	715,893
MU *	5,711,904	7,019,406	9,873,055	6,769,254	6,030,038
MUFG N	350,784	415,912	280,064	248,717	242,957
NESN N	5,659,905	5,108,911	5,306,436	5,010,863	6,359,795
NFLX *	2,623,875	1,773,615	2,906,420	2,113,603	1,970,782
NKE *	2,755,506	2,513,325	1,949,842	1,700,473	1,969,647
NOK N	3,095,334	2,854,483	4,262,728	4,521,323	5,617,700
NOWW *	374,129	331,412	422,824	488,365	438,470
NTR N	N/A	N/A	1,746,491	1,857,198	2,422,237
NVDA *	2,817,951	4,040,943	3,838,058	2,930,822	3,110,330
ODP *	178,061	124,934	151,414	170,695	227,523
OR N	621,738	559,111	567,027	464,198	573,970
ORCL *	3,728,235	3,611,488	4,707,926	3,778,398	4,013,437
PBR N	7,196,532	4,615,472	6,064,608	3,784,753	5,550,874
PEP *	1,592,149	1,251,095	75,897	71,370	62,253
PFE *	8,454,754	5,745,029	7,147,347	6,589,594	8,293,222
PFPT *	243,053	215,677	261,342	208,282	259,613
PG *	3,378,105	2,462,308	2,975,752	2,493,853	2,572,870
PYPL *	2,353,325	2,299,036	2,898,497	2,370,314	3,072,741
QCOM *	3,211,547	3,139,099	4,202,602	4,328,950	3,398,248
RCL *	535,875	348,534	393,702	371,217	2,045,916
RDS A	1,280,341	753,977	783,296	512,579	1,267,839
REPS N	10,391,094	7,230,380	7,222,293	7,592,514	12,271,079
RIO N	1,068,194	834,279	758,793	572,108	449,167
ROKU *	N/A	2,098,402	1,536,359	2,822,884	1,998,579
SBUX *	2,698,211	2,769,910	3,509,718	2,729,686	3,326,836
SCCO *	462,437	278,902	234,695	238,474	240,653
SHOP N	152,950	349,089	349,329	354,769	393,037
SID N	661,483	778,153	651,211	936,896	522,359
SLB N	2,312,583	2,117,502	2,293,688	2,624,601	4,067,428
SMSN N	2,299	2,973	632	673	1,704
SPLK *	586,476	536,963	702,198	624,552	752,886
SPOT N	N/A	N/A	419,571	324,582	365,650
STZ *	365,166	328,322	445,332	374,961	355,976
T *	6,426,981	6,503,842	9,396,764	7,823,389	9,644,320
TEF N	467,228	356,654	334,525	329,515	330,122
TEVA N	1,359,864	3,122,562	2,689,945	3,215,706	2,402,508
TGT *	1,592,288	1,823,130	1,235,753	1,137,826	1,155,258
TIT *	105,191,632	87,531,088	114,184,772	90,393,895	114,731,107
TM N	77,197	45,509	42,706	45,628	59,707
TOT N	6,508,817	5,380,884	6,201,796	5,549,490	8,385,371
TRV *	535,493	448,273	493,625	392,388	526,746
TSLA *	5,153,578	8,150,108	11,852,915	12,502,244	18,832,115
TWTR *	4,766,232	3,765,370	5,382,304	3,070,614	4,135,892
UAL *	N/A	N/A	1,304,216	999,706	6,446,807
UBER *	N/A	N/A	N/A	4,209,709	5,027,891
UBS N	13,795,295	11,464,496	12,534,830	16,417,246	19,879,271
UL N	345,303	349,295	212,450	204,597	293,180
UNH *	1,047,698	918,067	975,963	1,135,005	1,199,618
V *	2,895,262	2,325,842	2,594,088	2,567,005	2,868,402
VALE N	7,127,270	6,318,910	5,244,236	5,390,099	5,938,767
VLO *	1,601,696	1,092,097	991,820	853,611	1,265,886
VOD N	1,011,315	891,662	1,402,234	978,459	1,006,507
VOW3 N	1,360,868	1,239,275	1,380,989	1,059,677	1,422,093
VZ *	3,803,129	3,744,044	4,487,368	3,573,017	4,388,572
WAB *	221,030	166,597	181,091	487,062	379,048
WBA *	1,562,068	1,940,062	2,334,258	2,060,296	2,620,997
WDC *	1,664,818	1,336,207	1,569,626	2,012,610	1,946,801
WFC *	6,088,801	5,008,623	6,231,244	5,312,680	9,050,307
WHR *	191,165	189,057	273,185	186,948	223,514
WMT *	2,783,421	2,608,353	2,308,715	1,713,705	2,195,123
WYNN *	942,892	612,549	951,054	647,786	1,369,041
X *	3,180,262	2,621,797	1,541,688	2,233,666	2,738,929
XOM *	4,010,319	3,710,696	4,507,205	3,927,463	7,302,714
ZM *	N/A	N/A	N/A	772,035	2,620,281

B. ETF's

AAXJ *	ISHARES MSCI ALL COUNTRY ASIA EX JAPAN ETF	IWB *	ISHARES RUSSELL 1000 ETF
--------	--	-------	--------------------------



ACWI *	ISHARES MSCI ACWI ETF	IWM *	ISHARES RUSSELL 2000 ETF
ACWV *	ISHARES MSCI GLOBAL MIN VOL FACTOR ETF	IWV *	ISHARES RUSSELL 3000 ETF
BKF *	ISHARES MSCI BRIC ETF	IXC *	ISHARES GLOBAL ENERGY ETF
DIA *	SPDR DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE ETF TRUST	IXP *	ISHARES GLOBAL COMM SERVICES ETF
DVY *	ISHARES SELECT DIVIDEND ETF	IYE *	ISHARES U.S. ENERGY ETF
ECH *	ISHARES MSCI CHILE ETF	IYF *	ISHARES U.S. FINANCIALS ETF
EEM *	ISHARES MSCI EMERGING MARKETS ETF	IYH *	ISHARES U.S. HEALTHCARE ETF
EEMV *	ISHARES MSCI EMERGING MARKETS MIN VOL FACTOR ETF	IYR *	ISHARES U.S. REAL ESTATE ETF
EFA *	ISHARES MSCI EAFE ETF	IYW *	ISHARES U.S. TECHNOLOGY ETF
EFAV *	ISHARES MSCI EAFE MIN VOL FACTOR ETF	IYZ *	ISHARES U.S. TELECOMMUNICATIONS ETF
EPHE *	ISHARES MSCI PHILIPPINES ETF	KBE *	SPDR S&P BANK ETF
EPI *	WISDOMTREE INDIA EARNINGS FUND	KRE *	SPDR S&P REGIONAL BANKING ETF
EPP *	ISHARES MSCI PACIFIC EX JAPAN ETF	MCHI *	ISHARES MSCI CHINA ETF
EPU *	ISHARES MSCI PERU ETF	MEXTRAC 09	MEXTRAC
ERUS *	ISHARES MSCI RUSSIA ETF	MTUM *	ISHARES MSCI USA MOMENTUM FACTOR ETF
EUE N	ISHARES CORE EURO STOXX 50 UCITS ETF EUR	MVEU N	ISHARES EDGE MSCI EUROPE MINIMUM VOLATILITY UCITS ETF
EWA *	ISHARES MSCI AUSTRALIA ETF	NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC
EWC *	ISHARES MSCI CANADA ETF	PFF *	ISHARES PREFERRED AND INCOME SECURITIES ETF
EWG *	ISHARES MSCI GERMANY ETF	QQQ *	INVESCO QQQ TRUST
EWH *	ISHARES MSCI HONG KONG ETF	QUAL *	ISHARES MSCI USA QUALITY FACTOR ETF
EWI *	ISHARES MSCI ITALY ETF	RSX *	VANECK VECTORS RUSSIA ETF
EWJ *	ISHARES MSCI JAPAN ETF	SOXX *	ISHARES PHLX SEMICONDUCTOR ETF
EWM *	ISHARES MSCI MALAYSIA ETF	SPY *	SPDR S&P 500 ETF TRUST
EWP *	ISHARES MSCI SPAIN ETF	SX7EEX N	ISHARES EURO STOXX BANKS 30-15 UCITS ETF (DE)
EWQ *	ISHARES MSCI FRANCE ETF	THD *	ISHARES MSCI THAILAND ETF
EWS *	ISHARES MSCI SINGAPORE ETF	TUR *	ISHARES MSCI TURKEY ETF
EWT *	ISHARES MSCI TAIWAN ETF	USMV *	ISHARES MSCI USA MIN VOL FACTOR ETF
EWU *	ISHARES MSCI UNITED KINGDOM ETF	VLUE *	ISHARES MSCI USA VALUE FACTOR ETF
EWV *	ISHARES MSCI MEXICO ETF	XBI *	SPDR S&P BIOTECH ETF
EWY *	ISHARES MSCI SOUTH KOREA ETF	XHB *	SPDR S&P HOMEBUILDERS ETF
EWZ *	ISHARES MSCI BRAZIL ETF	XIU *	ISHARES S&P / TSX 60 INDEX ETF
FXI *	ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	XLB *	MATERIALS SELECT SECTOR SPDR
GDX *	VANECK VECTORS GOLD MINERS ETF	XLC *	COMMUNICATION SERVICES SELECT SECTOR SPDR® FUND
HDV *	ISHARES CORE HIGH DIVIDEND ETF	XLE *	ENERGY SELECT SECTOR SPDR
HEWJ *	ISHARES CURRENCY HEDGED MSCI JAPAN ETF	XLF *	FINANCIAL SELECT SECTOR SPDR
HEZU *	ISHARES CURRENCY HEDGED MSCI EUROZONE ETF	XLI *	INDUSTRIAL SELECT SECTOR SPDR
IBB *	ISHARES NASDAQ BIOTECHNOLOGY ETF	XLK *	TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR
IDV *	ISHARES INTERNATIONAL SELECT DIVIDEND ETF	XLP *	CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR
IGF *	ISHARES GLOBAL INFRASTRUCTURE ETF	XLU *	UTILITIES SELECT SECTOR SPDR
ILF *	ISHARES LATIN AMERICA 40 ETF	XLV *	HEALTH CARE SELECT SECTOR SPDR
INDA *	ISHARES MSCI INDIA ETF	XLY *	CONSUMER DISCRETIONARY SELECT SECTOR SPDR
ISF N	ISHARES CORE FTSE 100 UCITS ETF (DIST)	XME *	SPDR S&P METALS AND MINING ETF
ITA *	ISHARES U.S. AEROSPACE & DEFENSE ETF	XOP *	SPDR S&P OIL & GAS EXPLORATION & PRODUCTION ETF
IVV *	ISHARES CORE S&P 500 ETF		

Descripción:

Clave de Pizarra	Descripción
AAXJ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el precio y rendimiento del MSCI All Country Asia ex-Japan Index. Ese índice ofrece exposición de las acciones de los países de Asia excluyendo Japón.
ACWI *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI All Country World Index y tiene más de 1,200 acciones de mercados desarrollados y emergentes.
ACWV *	iShares MSCI All Country World Minimum Volatility ETF es un ETF cotizado en Bolsa, constituido en E.U.A. Busca alcanzar los resultados de un índice compuesto de valores de mercados desarrollados y emergentes que, en conjunto, presentan una volatilidad inferior en relación con los mercados de títulos desarrollados y emergentes más generales.
BKF *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Hace un seguimiento del índice MSCI BRIC, el cual ofrece exposición a acciones de los países de Brasil, Rusia, India y China.
DIA *	Es un fondo de inversión incorporado en E.U.A. Sigue el índice Dow Jones Industrial Average. Mantiene una cartera de 30 acciones de alta capitalización en E.U.A. Paga dividendo mensual que representa dividendos pagados por acciones subyacentes.
DVY *	iShares Select Dividend ETF es un ETF negociable en Bolsa, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño de precio y rendimiento del Dow Jones Select Dividend Index. Mantiene primordialmente acciones de capitalización mediana y grande. Sus inversiones se seleccionan según el rendimiento de dividendos.
ECH *	iShares MSCI Chile Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el precio y el rendimiento del MSCI Chile IMI 25/50 Index.
EEM *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del MSCI TR Emerging Markets Index. Mantiene acciones de mercados emergentes que pueden ser clasificadas predominantemente como de mediana y alta capitalización.
EEMV *	iShares Edge MSCI Min Vol Emerging Markets ETF es un ETF cotizado en Bolsa, constituido en E.U.A. Trata de alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de valores de mercados emergentes que, en conjunto, presentan una volatilidad inferior en relación con los mercados de títulos emergentes más generales.



Clave de Pizarra	Descripción
EFA *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI EAFE. Tiene acciones de alta y mediana capitalización. Sus inversiones se centran en países desarrollados en todo el mundo sin incluir a E.U.A. y Canadá.
EFAV *	iShares MSCI EAFE Minimum Volatility ETF es un ETF cotizado en Bolsa constituido en E.U.A. Busca seguir los resultados de un índice compuesto de valores de mercados desarrollados que, en conjunto, presentan una volatilidad inferior en relación con los mercados de títulos desarrollados más generales, excluyendo E.U.A. y Canadá.
EPHE *	iShares MSCI Philippines ETF es un ETF negociable en el mercado constituido en los E.U.A. Sigue el rendimiento del MSCI Philippines Investable Market Index.
EPI *	WisdomTree India Earnings Fund es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el desempeño del precio de WisdomTree India Earnings Index.
EPP *	iShares MSCI Pacific ex Japan ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. El ETF busca resultados de inversión que se correspondan con el desempeño de valores que cotizan en los mercados públicos de Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda y Singapur representado por el índice MSCI.
EPU *	iShares MSCI All Peru Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de valores cotizados en Bolsa en el mercado peruano, medido por MSCI All Peru Capped Index. Invierte en una muestra representativa de acciones de índice utilizando la técnica "muestreo de cartera".
ERUS *	Es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Sigue el rendimiento del índice MSCI Russia 25/50.
EUE N	Es un ETF abierto negociado en Bolsa de cumplimiento con UCITS, constituido en Irlanda. Tiene por objeto seguir el desempeño de EURO STOXX 50 Index. Distribuye los ingresos recibidos a los accionistas.
EWA *	iShares Australia ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo busca brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado australiano, medido por el MSCI Australia Index. Invierte en una muestra representativa de las acciones del índice utilizando una técnica de "muestreo de cartera".
EWG *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice MSCI Canada Custom Capped. Tienen acciones de alta y mediana capitalización. Sus inversiones se centran en Canadá.
EWJ *	iShares MSCI Germany ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de valores cotizados en Bolsa en el mercado alemán, medido por MSCI Germany Index. Invierte en una muestra representativa de acciones de índice utilizando la técnica "muestreo de cartera".
EWK *	iShares MSCI Hong Kong ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo busca brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado de Hong Kong, medido por el MSCI Hong Kong Index. Invierte en una muestra representativa de las acciones del índice utilizando una técnica de "muestreo de cartera".
EWL *	Es un ETF negociable en el mercado constituido en los E.U.A. Su objetivo es proporcionar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de índice MSCI Italy 25/50 Index.
EWJ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado japonés, medido por el índice MSCI Japan. Invierte en una muestra representativa de las acciones del índice utilizando una técnica de "muestreo de portafolio".
EWM *	iShares MSCI Malaysia ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del mercado malasio, medido por el índice MSCI Malaysia.
EWP *	iShares MSCI Spain Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es buscar resultados de inversión que correspondan con el desempeño de índice de MSCI Spain 25/50 Index.
EWQ *	iShares MSCI France ETF es un ETF negociable en Bolsa, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el desempeño de los valores cotizados en el mercado francés, medido por el índice MSCI France.
EWS *	iShares MSCI Singapore ETF es un ETF negociable en Bolsa, constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del mercado de Singapore.
EWT *	iShares MSCI Taiwan ETF es un ETF negociable en el mercado constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado taiwanés, medido por el MSCI Taiwan Index. Se trata de un "valor de operaciones agregado" en la Bolsa de Hong Kong.
EWU *	iShares MSCI United Kingdom ETF es un ETF negociable en bolsa, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar rendimientos de inversión que correspondan con el rendimiento del mercado británico, medido por el índice MSCI United Kingdom.
EWV *	iShares MSCI México ETF es un fondo cotizado constituido en E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con la rentabilidad del índice MSCI México IMI 25/50.
EWY *	iShares MSCI South Korea Capped ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que corresponden al desempeño del índice MSCI Korea 25/50.
EWZ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice MSCI Brazil 25/50. Invierte en empresas de mediana y alta capitalización que representan el 85% del mercado bursátil brasileño.
FXI *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el comportamiento del índice FTSE China 50, invierte en acciones de empresas de alta capitalización. Sus inversiones se centran en los sectores financieros, petróleo y gas, tecnológico y de comunicación.
GDX *	Vaneck Vectors Gold Miners ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Sigue el desempeño de Arca Gold Miners Index. Invierte en acciones de materiales de todo tamaño de cap en todo el mundo. Su mayor asignación es en empresas norteamericanas, mayormente con domicilio en Canadá. Pondera las acciones usando una metodología de capitalización de mercado.
HDV *	iShares Core High Dividend ETF, un ETF negociable en el mercado constituido en E.U.A. El ETF sigue el índice de enfoque de rendimiento de dividendo de Morningstar. Invierte en bienes de consumo y productos básicos, energía, petróleo, gas y sector de telecomunicaciones.
HEWJ *	iShares Currency Hedged MSCI Japan ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Trata de alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de acciones japonesas de capitalización media y alta al mitigar la exposición a las fluctuaciones entre el valor del yen japonés y el dólar estadounidense.
HEZU *	iShares Currency Hedged MSCI Eurozone ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de acciones de los países de la Unión Monetaria Europea y mitigar el riesgo de las fluctuaciones entre el valor de las divisas componentes y el USD.
IBB *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el rendimiento del Índice Nasdaq Biotechnology. Invierte principalmente en empresas dedicadas al uso de la investigación biomédica, descubrimiento o desarrollo de nuevos tratamientos o remedios para enfermedades humanas.
IDV *	iShares International Select Dividend ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. El ETF sigue el desempeño de Dow Jones EPAC Select Dividend Index. Mantiene acciones de empresas que pagan altos dividendos ubicadas en mercados desarrollados fuera de los EEUU.

Clave de Pizarra	Descripción
IGF *	iShares Global Infrastructure ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del S&P Global Infrastructure Index. El ETF tiene acciones de empresas de energía, industriales y de servicios públicos de gran capitalización, con sus mayores asignaciones divididas entre Norteamérica, Europa Occidental y Asia/Pacífico.
ILF *	Es un ETF negociable, constituido en E.U.A. Sigue el desempeño del Índice S&P Latin America 40. Utiliza una estrategia de "muestra representativa" para seguir el índice. El índice incluye activos de alta liquidez de los mayores sectores económicos de América Latina.
INDA *	Es un ETF negociable, constituido en E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se corresponden con el precio y el rendimiento del índice MSCI India.
ISF N	iShares Core FTSE 100 UCITS ETF es un fondo abierto negociable en el mercado, que cumple con la normativa OICVM, constituido en Irlanda. Tiene por objeto seguir el desempeño del índice FTSE 100. Distribuye los ingresos recibidos a los accionistas.
ITA *	iShares U.S. Aerospace & Defense ETF es un ETF cotizado en Bolsa constituido en E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan en general con el precio y rendimiento del índice Dow Jones US Select Aerospace & Defense.
IVV *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice S&P 500. Invierte en todas las 500 acciones que forman el índice. Tiene predominantemente acciones de alta capitalización en empresas de E.U.A.
IWB *	iShares Russell 1000 ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Tiene por objeto seguir el rendimiento del índice Russell 1000. Sus inversiones se centran en las 1.000 empresas más importantes del Russell 3000. Pondera las posiciones usando una metodología de capitalización de mercado y se equilibra cada año.
IWM *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el desempeño del índice Russell 2000. Mide el desempeño del segmento de micro capitalización del mercado de valores estadounidense. Usa una estrategia de muestreo representativo para intentar seguir el índice.
IWV *	iShares Russell 3000 ETF es un ETF negociable incorporado en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice Russell 3000. Sus inversiones se centran en E.U.A., mayormente en sectores de consumo discrecional, financiero, médico, de tecnología de información y tecnología.
IXC *	iShares Global Energy ETF es un ETF negociable en bolsa e incorporado en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del S&P Global Energy Index.
IXP *	Es un ETF negociable en bolsa e incorporado en E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del S&P Global Telecommunications Index.
IYE *	iShares U.S. Energy ETF es un ETF negociable incorporado en los E.U.A. Su objetivo busca resultados que correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Energy Sector.
IYF *	iShares U.S. Financials ETF es un ETF negociable incorporado en los E.U.A. Busca alcanzar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Financial Sector.
IYH *	iShares U.S. Healthcare ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Healthcare Sector.
IYR *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el desempeño del índice Dow Jones U.S. Real Estate. Centra sus inversiones en el sector inmobiliario del mercado bursátil de los E.U.A. alrededor de la misma medida que el índice en que está tan concentrado.
IYW *	iShares U.S. Technology ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. El objetivo del fondo consiste en alcanzar unos resultados que se correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Technology Sector.
IYZ *	iShares U.S. Telecommunications ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo consiste en alcanzar unos resultados de inversión que se correspondan con el rendimiento del índice Dow Jones U.S. Select Telecommunications.
KBE *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca replicar el rendimiento del índice S&P Banks Select Industry. Es un índice de capitalización ponderada de mercado modificado regulado por libre fluctuación de empresas, donde representan a bancos centrales nacionales e instituciones bancarias regionales que cotizan en los mercados de los E.U.A.
KRE *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es reproducir lo más posible el desempeño del índice S&P Regional Banks Select Industry, un índice ponderado por igual.
MCHI *	iShares MSCI China ETF es un fondo negociable constituido en los E.U.A. Pretende alcanzar el rendimiento del índice MSCI China. Está ajustado a la libre flotación, ponderado por capitalización de mercado y diseñado para medir la rentabilidad de acciones del 85% superior en capitalización de mercados bursátiles chinos, representado por A-Shares, H-Shares, B-Shares, Red Chips, y P-Chips.
MEXTRAC 09	Es un ETF negociable, constituido en México. Busca resultados de inversión, antes de comisiones y costos, que correspondan al retorno del índice S&P Dividend.
MTUM *	iShares Edge MSCI USA Momentum Factor ETF es un ETF cotizado en Bolsa, constituido en los E.U.A. Busca seguir el rendimiento de un índice que mide el rendimiento de acciones de los E.U.A. de capitalización alta y media que exhiben características de momento relativamente elevadas, antes de gastos.
MVEU N	iShares MSCI Europe Minimum Volatility UCITS ETF es un ETF abierto cotizado en Bolsa que cumple con la normativa OICVM y está constituido en Irlanda. Tiene por objeto reproducir la rentabilidad del índice MSCI Europe Minimum Volatility.
NAFTRAC ISHRS	Es un ETF negociable, constituido en México. Busca resultados de inversión que correspondan al índice S&P/BMV IPC.
PFF *	iShares U.S. Preferred Stock ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan por lo general con el precio y rendimiento de S&P U.S. Preferred Stock Index.
QQQ *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice Nasdaq 100. Tiene acciones de empresas de gran capitalización de los E.U.A. Sus inversiones excluyen el sector financiero y tienden a centrarse en el sector de tecnología y consumo.
QUAL *	iShares MSCI USA Quality Factor ETF. Es un ETF que busca reproducir los resultados de inversión de un índice que mide la rentabilidad de acciones de alta y media capitalización de los E.U.A., en tres variables fundamentales: retorno sobre capital, variabilidad de beneficios y apalancamiento financiero.
RSX *	Vaneck Vectors Russia ETF es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados que correspondan con el precio y el rendimiento del Market Vectors Russia TR Index, que sigue las empresas cotizadas en Bolsa domiciliadas en Rusia.
SOXX *	iShares PHLX Semiconductor ETF es un fondo negociado en bolsa incorporado en los E.U.A. El objetivo del ETF busca resultados de inversión que se correspondan con el desempeño del índice del sector de semiconductores PHLX.
SPY *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice S&P 500. Se compone de una cartera que representa todas las 500 acciones en el índice S&P 500.
SX7EEX N	iShares EURO STOXX Banks 30-15 UCITS ETF es un ETF constituido en Alemania. El objetivo es reflejar el rendimiento del índice (de precios) EURO STOXX Bank y permitir operaciones intradiarias de una cesta de acciones en una sola operación. Invierte en una cartera de valores cotizados en el índice (de precios) EURO STOXX Bank con ponderaciones similares.
THD *	iShares MSCI Thailand Capped ETF es un ETF negociable en bolsa constituido en los E.U.A. Busca resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice MSCI Thailand IMI 25/50.
TUR *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño del índice MSCI Turkey Investable Market.

Clave de Pizarra	Descripción
USMV *	iShares Edge MSCI Min Vol USA ETF es un ETF cotizado en Bolsa constituido en los E.U.A. Trata de alcanzar los resultados de inversión de un índice compuesto de valores estadounidenses que en conjunto presentan una volatilidad inferior en relación con el mercado de valores estadounidense.
VLUE *	iShares Edge MSCI USA Value Weighted Index Fund es un ETF cotizado en Bolsa constituido en los E.U.A. Busca seguir el rendimiento de un índice que mide el rendimiento de acciones de E.U.A. de capitalización alta y media que exhiben características de valor y baja valuación, antes de gastos.
XBI *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Busca replicar el desempeño del índice S&P Biotechnology Select Industry.
XHB *	SPDR S&P Homebuilders es un ETF negociable en Bolsa. Su objetivo es brindar resultados de inversión que se corresponden con el precio y el rendimiento del índice S&P Homebuilders Select Industry Index.
XIU *	iShares S&P/TSX 60 Index Fund es un ETF negociable en Bolsa constituido en Canadá. Busca ofrecer crecimiento del capital a largo plazo. Invierte en el índice acciones subyacentes del índice S&P/TSE 60 en la misma proporción en que se reflejan en dicho índice.
XLB *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el desempeño del índice de Materials Select Sector. Incluye empresas de las industrias siguientes: productos químicos, materiales de construcción, contenedores y envasado.
XLC *	Communication Services Select Sector SPDR FUND es un fondo que cotiza en el mercado de los Estados Unidos. Replica el índice Communication Services Select Sector. El fondo invertirá en empresas de las siguientes industrias: servicios de telecomunicaciones diversificados; servicios de telecomunicación inalámbrica; medios de comunicación; entretenimiento; y medios interactivos y servicios.
XLE *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice The Energy Select Sector. Incluye empresas que desarrollan y producen petróleo crudo y gas natural, ofrecen perforación y otros servicios relacionados con la energía.
XLF *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que, antes de los gastos, correspondan con el desempeño del índice The Financial Select Sector. Incluye empresas de servicios financieros cuyos negocios abarcan desde la gestión de inversiones a la banca comercial y de negocios.
XLI *	Es un ETF negociable en Bolsa constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento de The Industrial Select Sector Index. Incluye empresas que participan en productos industriales, tales como equipo eléctrico y de construcción, gestión de desechos y maquinaria.
XLK *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Sigue el desempeño del índice The Technology Select Sector. Tiene acciones del sector tecnología de alta capitalización. Su mayor asignación de inversión es en Estados Unidos.
XLP *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice The Consumer Staples Select Sector. El índice incluye acciones de empresas de productos cosméticos y de cuidado personal, farmacéuticos, bebidas gaseosas, tabaco y alimentos.
XLU *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice del sector selecto de servicios públicos. Incluye acciones de empresas de servicios de comunicación, proveedores de energía eléctrica y distribuidores de gas natural.
XLV *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados de inversión que correspondan con el rendimiento del índice The Health Care Select Sector. Éste incluye empresas de equipo y suministro y proveedores de atención médica, biotecnología y productos farmacéuticos.
XLY *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es brindar resultados que correspondan con el precio y rendimiento del índice Consumer Discretionary Select Sector. Éste incluye empresas en sector automovilístico, bienes de consumo duraderos, ropa, medios, hoteles y entretenimiento.
XME *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es reproducir lo más posible el desempeño del índice S&P Metals & Mining Select Industry.
XOP *	Es un ETF negociable, constituido en los E.U.A. Su objetivo es seguir el comportamiento del índice S&P Oil & Gas Exploration & Production Select Industry.

Información del subyacente:

Bolsas y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores:

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
AAXJ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave AAXJ • Mercado de México cotiza bajo la clave AAXJ *
ACWI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ACWI • Mercado de México cotiza bajo la clave ACWI *
ACWV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ACWV • Mercado de México cotiza bajo la clave ACWV *
BKF *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave BKF • Mercado de México cotiza bajo la clave BKF *
DIA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DIA • Mercado de México cotiza bajo la clave DIA *
DVY *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave DVY • Mercado de México cotiza bajo la clave DVY *
ECH *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ECH • Mercado de México cotiza bajo la clave ECH *
EEM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EEM • Mercado de México cotiza bajo la clave EEM *
EEMV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EEMV • Mercado de México cotiza bajo la clave EEMV *
EFA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EFA • Mercado de México cotiza bajo la clave EFA *
EFAV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EFAV • Mercado de México cotiza bajo la clave EFAV *
EPHE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EPHE • Mercado de México cotiza bajo la clave EPHE

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
EPI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EPI • Mercado de México cotiza bajo la clave EPI *
EPP *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EPP • Mercado de México cotiza bajo la clave EPP *
EPU *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EPU • Mercado de México cotiza bajo la clave EPU *
ERUS *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ERUS • Mercado de México cotiza bajo la clave ERUS *
EUE N	• Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave EUE • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave EUN2 • Mercado de México cotiza bajo la clave EUE N
EWA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWA • Mercado de México cotiza bajo la clave EWA *
EWC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWC • Mercado de México cotiza bajo la clave EWC *
EWG *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWG • Mercado de México cotiza bajo la clave EWG *
EWH *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWH • Mercado de México cotiza bajo la clave EWH *
EWI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWI • Mercado de México cotiza bajo la clave EWI *
EWJ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWJ • Mercado de México cotiza bajo la clave EWJ *
EWM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWM • Mercado de México cotiza bajo la clave EWM *
EWP *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWP • Mercado de México cotiza bajo la clave EWP *
EWQ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWQ • Mercado de México cotiza bajo la clave EWQ *
EWS *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWS • Mercado de México cotiza bajo la clave EWS *
EWT *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWT • Mercado de México cotiza bajo la clave EWT *
EWU *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWU • Mercado de México cotiza bajo la clave EWU *
EWV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWV • Mercado de México cotiza bajo la clave EWV *
EWY *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWY • Mercado de México cotiza bajo la clave EWY *
EWZ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave EWZ • Mercado de México cotiza bajo la clave EWZ *
FXI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave FXI • Mercado de México cotiza bajo la clave FXI *
GDX *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave GDX • Mercado de México cotiza bajo la clave GDX *
HDV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HDV • Mercado de México cotiza bajo la clave HDV *
HEWJ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HEWJ • Mercado de México cotiza bajo la clave HEWJ *
HEZU *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave HEZU • Mercado de México cotiza bajo la clave HEZU *
IBB *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IBB • Mercado de México cotiza bajo la clave IBB *
IDV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IDV • Mercado de México cotiza bajo la clave IDV *
IGF *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IGF • Mercado de México cotiza bajo la clave IGF *
ILF *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ILF • Mercado de México cotiza bajo la clave ILF *
INDA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave INDA • Mercado de México cotiza bajo la clave INDA *
ISF N	• Mercado de Italia cotiza bajo la clave ISF • Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave ISF • Mercado de México cotiza bajo la clave ISF N
ITA *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave ITA • Mercado de México cotiza bajo la clave ITA *
IVV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IVV • Mercado de México cotiza bajo la clave IVV *
IWB *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IWB • Mercado de México cotiza bajo la clave IWB *
IWM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IWM • Mercado de México cotiza bajo la clave IWM *
IWV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IWV • Mercado de México cotiza bajo la clave IWV *

Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
IXC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IXC • Mercado de México cotiza bajo la clave IXC *
IXP *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IXP • Mercado de México cotiza bajo la clave IXP *
IYE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IYE • Mercado de México cotiza bajo la clave IYE *
IYF *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IYF • Mercado de México cotiza bajo la clave IYF *
IYH *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IYH • Mercado de México cotiza bajo la clave IYH *
IYR *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IYR • Mercado de México cotiza bajo la clave IYR *
IYW *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IYW • Mercado de México cotiza bajo la clave IYW *
IYZ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IYZ • Mercado de México cotiza bajo la clave IYZ *
KBE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KBE • Mercado de México cotiza bajo la clave KBE *
KRE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave KRE • Mercado de México cotiza bajo la clave KRE *
MCHI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MCHI • Mercado de México cotiza bajo la clave MCHI *
MEXTRAC 09	• Mercado de México cotiza bajo la clave MEXTRAC 09
MTUM *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave MTUM • Mercado de México cotiza bajo la clave MTUM *
MVEU N	• Mercado de Reino Unido cotiza bajo la clave MVEU • Mercado de Alemania cotiza bajo la clave EUNO • Mercado de México cotiza bajo la clave MVEU N
NAFTRAC ISHRS	• Mercado de México cotiza bajo la clave NAFTRAC ISHRS
PFF *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave PFF • Mercado de México cotiza bajo la clave PFF *
QQQ *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave QQQ • Mercado de México cotiza bajo la clave QQQ *
QUAL *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave QUAL • Mercado de México cotiza bajo la clave QUAL *
RSX *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave RSX • Mercado de México cotiza bajo la clave RSX *
SOXX *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SOXX • Mercado de México cotiza bajo la clave SOXX *
SPY *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave SPY • Mercado de México cotiza bajo la clave SPY *
SX7EEX N	• Mercado de Alemania cotiza bajo la clave SX7EEX • Mercado de México cotiza bajo la clave SX7EEX N
THD *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave THD • Mercado de México cotiza bajo la clave THD *
TUR *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave TUR • Mercado de México cotiza bajo la clave TUR *
USMV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave USMV • Mercado de México cotiza bajo la clave USMV *
VLUE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave VLUE • Mercado de México cotiza bajo la clave VLUE *
XBI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XBI • Mercado de México cotiza bajo la clave XBI *
XHB *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XHB • Mercado de México cotiza bajo la clave XHB *
XIU *	• Mercado de Canadá cotiza bajo la clave XIU • Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave IUTSF • Mercado de México cotiza bajo la clave XIU *
XLB *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLB • Mercado de México cotiza bajo la clave XLB *
XLC *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLC • Mercado de México cotiza bajo la clave XLC *
XLE *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLE • Mercado de México cotiza bajo la clave XLE *
XLF *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLF • Mercado de México cotiza bajo la clave XLF *
XLI *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLI • Mercado de México cotiza bajo la clave XLI *
XLK *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLK • Mercado de México cotiza bajo la clave XLK *
XLP *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLP • Mercado de México cotiza bajo la clave XLP *
XLU *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLU • Mercado de México cotiza bajo la clave XLU *



Clave de Pizarra	Bolsas y otros mercados
XLV *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLV • Mercado de México cotiza bajo la clave XLV *
XLY *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XLY • Mercado de México cotiza bajo la clave XLY *
XME *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XME • Mercado de México cotiza bajo la clave XME *
XOP *	• Mercado de Estados Unidos cotiza bajo la clave XOP • Mercado de México cotiza bajo la clave XOP *

Precio máximo y mínimo anual de los últimos 5 años:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AAXJ *	61.44	47.06	78.33	55.48	83.49	61.10	73.70	61.69	89.67	53.95
ACWI *	60.61	49.53	72.62	59.63	77.52	61.17	79.53	63.03	90.73	54.29
ACWV *	78.10	64.95	85.08	72.80	88.19	78.32	96.08	80.02	99.34	70.98
BKF *	35.25	24.45	46.09	32.30	50.87	36.50	45.39	37.06	52.24	32.61
DIA *	199.42	156.78	248.13	197.28	267.95	218.10	286.33	226.72	305.79	186.13
DVY *	90.35	70.77	99.59	88.26	102.30	85.26	105.79	88.15	107.34	62.74
ECH *	40.28	29.62	52.31	37.22	56.17	40.69	47.50	29.99	34.53	17.83
EEM *	38.20	28.25	47.81	35.43	52.08	38.00	45.07	38.45	51.70	30.61
EEMV *	54.69	44.19	60.76	49.10	65.47	53.48	60.03	55.11	61.30	42.58
EFA *	59.87	51.38	70.80	58.09	75.25	56.89	69.66	58.13	73.52	46.50
EFAV *	68.97	60.15	73.23	61.29	76.43	65.01	75.65	66.34	75.75	54.94
EPHE *	40.39	29.32	38.82	32.41	40.18	28.20	37.08	32.25	34.46	19.20
EPI *	22.36	16.67	27.84	20.38	29.40	21.83	26.71	22.35	29.21	14.28
EPP *	42.44	33.51	48.21	40.21	50.31	39.46	47.91	39.96	48.12	29.21
EPU *	35.69	18.01	42.66	32.42	44.95	34.49	40.04	32.84	37.24	21.14
ERUS *	34.84	18.70	35.11	27.34	39.23	30.59	43.61	31.42	45.27	22.00
EUE N	33.31	27.13	37.51	32.84	37.26	29.85	38.37	30.04	39.13	24.11
EWA *	21.32	16.25	23.30	20.59	24.11	18.42	22.97	18.96	24.29	12.82
EWG *	27.17	18.65	29.64	25.80	30.42	23.10	29.89	24.03	31.59	17.65
EWG *	26.79	22.87	33.54	26.50	35.65	24.44	29.70	24.83	32.20	18.03
EWH *	22.25	16.87	26.14	19.80	26.90	21.26	27.14	22.01	25.62	18.21
EWI *	27.08	20.12	31.51	23.20	34.44	23.28	29.74	24.02	30.43	18.09
EWJ *	51.35	41.28	60.62	49.26	64.67	49.12	60.73	50.75	67.56	43.22
EWM *	35.88	27.70	33.59	28.09	36.47	28.48	31.36	27.26	29.54	19.18
EWP *	29.33	23.12	34.68	26.85	36.24	26.26	30.05	26.11	29.44	18.10
EWQ *	25.14	21.39	31.50	24.66	33.73	25.56	32.71	25.91	33.71	20.03
EWS *	22.74	18.00	26.78	20.13	28.19	21.71	25.34	21.69	24.54	15.29
EWV *	31.82	22.68	38.40	29.74	39.32	30.86	41.69	30.30	53.32	29.48
EWU *	33.10	28.00	35.82	30.81	37.88	28.56	34.20	29.15	34.15	19.66
EWV *	54.12	42.97	57.62	41.74	54.16	37.76	47.18	38.23	48.01	25.12
EWY *	59.02	45.34	77.41	54.03	79.04	56.85	65.24	51.18	86.15	38.97
EWZ *	38.19	17.33	43.35	32.75	47.33	30.72	47.69	36.99	48.41	20.82
FXI *	39.04	28.44	48.32	35.15	54.00	38.26	45.85	37.67	48.62	33.91
GDX *	31.32	12.47	25.57	21.10	24.60	17.57	30.95	20.17	44.53	19.00
HDV *	83.90	69.26	90.78	81.26	94.20	80.00	98.37	82.80	98.29	61.93
HEWJ *	28.98	22.49	33.73	26.94	35.21	27.38	34.16	27.48	35.87	23.19
HEZU *	26.78	21.71	31.09	26.54	31.54	25.39	32.41	25.68	33.12	20.27
IBB *	109.24	80.44	113.68	89.95	122.41	90.10	123.74	97.17	157.04	94.79
IDV *	30.64	25.42	34.09	29.84	35.88	27.92	33.61	28.50	34.04	19.62
IGF *	42.36	33.08	46.70	39.19	46.35	38.19	48.08	39.26	49.85	28.45
ILF *	31.48	18.25	36.02	28.34	39.50	28.72	35.55	29.20	34.83	15.64
INDA *	30.58	23.69	36.07	26.87	38.06	29.27	36.36	31.01	40.23	20.72
ISF N	703.50	549.40	761.30	702.10	786.50	651.60	759.90	661.00	756.30	492.80
ITA *	73.11	51.62	94.61	70.36	108.82	81.02	116.83	84.17	119.89	58.72
IVV *	229.05	183.98	271.47	226.58	295.76	236.09	324.32	245.43	375.39	224.65
IWB *	126.82	100.93	149.93	125.44	163.43	129.86	178.97	135.31	211.84	122.99
IWM *	138.31	94.80	154.30	133.72	173.02	125.88	166.68	132.25	199.14	99.90
IWV *	135.50	106.72	159.56	133.93	174.15	137.69	189.08	143.50	223.55	128.35
IXC *	35.98	24.01	35.55	30.57	39.39	27.97	34.95	28.40	31.54	12.76
IXP *	64.38	54.36	62.05	57.79	62.51	48.09	61.98	50.16	74.75	47.34
IYE *	42.98	29.05	42.08	33.77	43.43	29.27	37.32	29.89	32.54	12.58
IYF *	51.60	36.96	60.35	50.48	63.16	50.02	68.93	52.36	71.71	41.18
IYH *	157.13	130.60	176.73	144.67	204.02	168.20	217.02	174.36	245.91	158.63
IYR *	85.69	66.28	82.92	76.13	83.29	71.79	95.36	73.32	100.28	57.84
IYW *	30.74	23.39	41.68	30.29	48.99	37.11	58.50	38.22	85.83	45.35
IYZ *	35.07	25.45	36.54	27.56	30.08	24.71	31.02	26.16	30.92	22.61
KBE *	44.16	26.52	48.37	39.81	51.86	35.17	48.02	37.71	47.39	23.13
KRE *	56.46	32.89	60.35	49.59	65.74	44.22	59.22	47.38	58.41	28.13

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años									
	2016		2017		2018		2019		2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
MCHI *	49.89	35.70	69.96	44.19	76.72	51.05	65.03	51.00	82.81	52.36
MEXTRAC 09	35.87	28.21	39.74	34.30	40.10	31.58	37.84	31.57	39.24	26.52
MTUM *	78.71	64.88	104.31	76.08	119.62	92.80	125.91	96.81	162.78	90.32
MVEU N	38.84	33.99	42.29	37.30	42.95	38.75	48.91	39.37	51.83	35.99
NAFTRAC ISHRS	48.60	40.25	51.92	45.55	50.99	39.67	45.47	38.55	45.87	33.00
PFF *	40.28	36.26	39.30	37.50	38.19	33.41	37.68	34.54	38.50	25.23
QQQ *	120.82	96.32	158.64	119.54	186.74	143.50	213.79	149.82	313.74	169.30
QUAL *	70.32	58.93	83.79	69.47	91.25	71.91	101.27	74.74	116.14	69.38
RSX *	21.82	12.19	22.56	18.17	24.31	18.44	25.98	19.03	26.51	13.26
SOXX *	127.08	75.79	181.75	122.01	196.31	145.00	252.82	148.71	382.56	176.66
SPY *	227.76	183.03	268.20	225.24	293.58	234.34	322.94	244.21	373.88	222.95
SX7EEX N	12.68	8.22	13.68	11.34	13.88	8.26	10.13	7.55	9.93	4.79
THD *	76.01	55.01	92.50	72.35	101.73	81.53	96.22	82.94	88.62	49.13
TUR *	46.05	30.56	47.11	29.96	46.66	19.04	29.00	20.23	29.35	17.75
USMV *	47.18	39.41	53.37	45.34	57.59	49.77	65.67	51.21	69.65	46.51
VLUE *	71.85	53.51	84.64	70.44	89.39	68.64	90.11	71.91	91.41	55.18
XBI *	68.83	45.73	88.51	59.59	101.15	65.42	98.46	71.21	151.14	65.95
XHB *	36.54	27.98	44.55	34.02	46.75	30.74	46.42	32.41	59.41	24.72
XIU *	22.84	17.48	24.15	22.05	24.76	20.81	25.77	21.41	27.00	17.30
XLB *	51.50	37.30	60.64	49.99	64.09	47.34	61.42	49.34	72.39	38.35
XLC *	N/A	N/A	N/A	N/A	51.81	38.97	54.19	41.13	67.48	40.22
XLE *	77.83	51.80	76.17	62.00	78.91	53.84	68.61	55.85	60.87	23.57
XLF *	23.75	15.99	28.22	22.90	30.17	22.31	30.94	23.48	31.17	17.66
XLI *	64.05	48.02	75.81	62.59	80.66	60.34	82.50	62.77	89.65	48.77
XLK *	49.17	38.71	65.13	48.79	75.93	57.62	91.92	58.89	130.52	70.40
XLP *	55.75	48.27	57.33	51.44	58.71	48.73	63.25	50.19	68.15	48.63
XLU *	52.98	43.03	56.87	48.04	56.93	47.56	64.93	52.00	70.98	44.93
XLV *	75.61	63.52	83.98	69.07	95.87	79.55	103.11	83.47	113.44	74.62
XLY *	84.36	68.51	99.27	81.88	117.79	91.98	126.06	97.60	160.78	87.45
XME *	33.73	11.97	36.40	28.03	39.17	25.28	31.84	24.40	33.64	14.31
XOP *	173.68	94.40	168.84	116.36	178.28	96.48	131.92	80.16	97.92	30.16

Precios máximos y mínimos semestral de los últimos dos ejercicios:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2019		Julio - Diciembre 2019		Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AAXJ *	73.37	61.69	73.70	62.76	76.43	53.95	89.67	69.87
ACWI *	74.73	63.03	79.53	70.06	81.70	54.29	90.73	74.25
ACWV *	92.81	80.02	96.08	90.25	99.34	70.98	96.90	87.94
BKF *	44.29	37.06	45.39	38.66	47.20	32.61	52.24	42.09
DIA *	268.08	226.72	286.33	255.08	295.72	186.13	305.79	257.24
DVY *	101.10	88.15	105.79	95.11	107.34	62.74	97.58	77.49
ECH *	47.50	37.99	40.78	29.99	34.53	17.83	30.41	23.12
EEM *	44.59	38.45	45.07	38.74	46.30	30.61	51.70	40.44
EEMV *	60.03	55.11	59.49	55.23	59.56	42.58	61.30	52.51
EFA *	66.99	58.13	69.66	61.30	70.38	46.50	73.52	61.10
EFV *	73.27	66.34	75.65	70.32	75.75	54.94	73.85	65.48
EPHE *	36.07	32.25	37.08	32.58	34.46	19.20	33.16	25.45
EPI *	26.71	23.12	26.35	22.35	25.67	14.28	29.21	20.43
EPP *	47.35	39.96	47.91	42.94	48.12	29.21	48.10	40.07
EPV *	40.04	34.72	37.92	32.84	37.24	21.14	35.00	28.07
ERUS *	39.76	31.42	43.61	35.95	45.27	22.00	39.32	29.77
EUE N	35.81	30.04	38.37	33.69	39.13	24.11	36.29	30.02
EWA *	22.59	18.96	22.97	21.01	23.54	12.82	24.29	19.35
EWV *	28.77	24.03	29.89	27.36	30.78	17.65	31.59	25.90
EWG *	28.95	24.83	29.70	25.25	29.88	18.03	32.20	26.28
EWH *	27.14	22.01	26.53	22.13	25.62	18.21	24.81	21.11
EWI *	28.58	24.02	29.74	25.27	30.43	18.09	29.77	22.81
EWJ *	55.96	50.75	60.73	52.36	60.05	43.22	67.56	54.33
EWK *	31.36	28.12	30.13	27.26	28.91	19.18	29.54	25.07
EWL *	30.05	26.87	29.41	26.11	29.44	18.10	28.13	20.96
EWQ *	30.89	25.91	32.71	28.44	32.96	20.03	33.71	26.52
EWV *	25.34	21.69	24.97	22.38	24.54	15.29	21.96	18.03
EWT *	36.43	30.30	41.69	33.08	41.81	29.48	53.32	40.69
EWU *	33.94	29.15	34.20	29.40	34.15	19.66	29.85	24.16
EWV *	47.18	41.77	46.31	38.23	48.01	25.12	43.59	31.02
EWY *	65.24	54.92	62.49	51.18	64.09	38.97	86.15	57.46
EWZ *	45.46	36.99	47.69	38.89	48.41	20.82	37.89	26.86
FXI *	45.85	38.09	43.71	37.67	45.28	33.91	48.62	40.16

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos semestrales en cada uno de los últimos 2 ejercicios							
	Enero - Junio 2019		Julio - Diciembre 2019		Enero - Junio 2020		Julio - Diciembre 2020	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
GDX *	26.17	20.17	30.95	24.58	37.21	19.00	44.53	33.42
HDV *	95.40	82.80	98.37	90.65	98.29	61.93	90.74	77.25
HEWJ *	31.64	27.48	34.16	28.12	33.87	23.19	35.87	29.45
HEZU *	30.92	25.68	32.41	28.43	33.12	20.27	31.80	26.30
IBB *	115.26	97.50	123.74	97.17	138.88	94.79	157.04	126.84
IDV *	32.18	28.62	33.61	28.50	34.04	19.62	29.74	24.10
IGF *	46.75	39.26	48.08	44.17	49.85	28.45	44.28	37.74
ILF *	35.55	30.31	35.05	29.20	34.83	15.64	29.83	20.63
INDA *	36.36	31.67	35.81	31.01	36.17	20.72	40.23	29.67
ISF N	745.40	661.00	759.90	698.70	756.30	492.80	650.20	549.80
ITA *	107.95	84.17	116.83	103.25	119.89	58.72	97.01	74.74
IVV *	296.02	245.43	324.32	285.57	339.88	224.65	375.39	311.81
IWB *	163.68	135.31	178.97	157.71	188.06	122.99	211.84	172.79
IWM *	160.71	132.25	166.68	144.85	169.53	99.90	199.14	139.07
IWV *	173.55	143.50	189.08	166.65	198.13	128.35	223.55	180.98
IXC *	34.95	29.75	32.76	28.40	31.54	12.76	22.37	15.08
IXP *	60.35	50.16	61.98	55.56	64.95	47.34	74.75	62.75
IYE *	37.32	31.51	34.75	29.89	32.54	12.58	22.07	14.89
IYF *	63.09	52.36	68.93	60.69	71.71	41.18	66.77	54.05
IYH *	197.36	174.36	217.02	184.36	222.47	158.63	245.91	217.29
IYR *	90.87	73.32	95.36	87.61	100.28	57.84	86.71	76.71
IYW *	51.35	38.22	58.50	48.43	67.63	45.35	85.83	67.71
IYZ *	31.02	26.16	30.62	27.64	30.77	22.61	30.92	26.34
KBE *	46.01	37.71	48.02	39.50	47.39	23.13	41.82	28.21
KRE *	57.21	47.38	59.22	48.23	58.41	28.13	51.95	33.90
MCHI *	65.03	51.00	64.27	53.48	67.78	52.36	82.81	66.03
MEXTRAC 09	37.81	33.80	37.84	31.57	38.56	26.52	39.24	30.77
MTUM *	120.43	96.81	125.91	115.71	137.09	90.32	162.78	132.73
MVEU N	45.70	39.37	48.91	43.75	51.83	35.99	46.83	42.62
NAFTRAC ISHRS	45.47	41.68	45.13	38.55	45.87	33.00	44.69	35.50
PFF *	37.08	34.54	37.68	36.77	38.28	25.23	38.50	34.54
QQQ *	191.11	149.82	213.79	180.73	248.84	169.30	313.74	250.49
QUAL *	92.22	74.74	101.27	88.09	105.05	69.38	116.14	96.43
RSX *	23.83	19.03	25.98	21.47	26.51	13.26	25.32	19.47
SOXX *	215.69	148.71	252.82	193.67	272.82	176.66	382.56	267.40
SPY *	295.86	244.21	322.94	283.82	338.34	222.95	373.88	310.52
SX7EEX N	10.13	8.45	9.70	7.55	9.93	4.79	7.63	5.10
THD *	95.59	82.94	96.22	84.82	88.62	49.13	80.62	60.90
TUR *	29.00	20.23	27.14	22.87	29.35	17.85	26.65	17.75
USMV *	62.44	51.21	65.67	61.15	69.65	46.51	67.85	60.70
VLUE *	83.24	71.91	90.11	76.17	91.41	55.18	88.80	70.38
XBI *	93.80	71.21	98.46	74.65	114.17	65.95	151.14	103.87
XHB *	41.68	32.41	46.42	40.05	49.23	24.72	59.41	43.25
XIU *	25.20	21.41	25.77	24.15	27.00	17.30	26.48	23.53
XLB *	58.50	49.34	61.42	54.95	61.14	38.35	72.39	56.47
XLC *	51.22	41.13	54.19	47.90	57.58	40.22	67.48	55.20
XLE *	68.61	57.90	64.44	55.85	60.87	23.57	41.60	27.71
XLF *	28.07	23.48	30.94	25.98	31.17	17.66	29.48	22.68
XLI *	78.75	62.77	82.50	72.89	85.23	48.77	89.65	67.14
XLK *	78.96	58.89	91.92	75.75	104.63	70.40	130.52	104.66
XLP *	59.36	50.19	63.25	57.69	64.79	48.63	68.15	58.69
XLU *	61.24	52.00	64.93	59.29	70.98	44.93	66.76	56.70
XLV *	93.73	83.47	103.11	87.95	104.73	74.62	113.44	100.71
XLY *	120.67	97.60	126.06	114.59	133.25	87.45	160.78	129.00
XME *	31.84	24.40	29.52	24.59	29.16	14.31	33.64	20.55
XOP *	131.92	99.44	108.80	80.16	97.92	30.16	63.70	39.65

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
AAJX *	79.36	75.36	79.04	74.86	80.91	77.19	87.21	79.63	89.67	86.15	99.18	90.41
ACWI *	82.85	78.47	84.01	77.70	83.76	78.02	88.36	78.97	90.73	88.24	94.26	90.21
ACVV *	93.43	91.13	94.21	89.80	94.69	89.42	96.82	90.61	96.90	95.06	98.26	95.26
BKF *	48.39	45.73	48.33	45.28	48.87	46.38	51.88	48.05	52.24	50.59	57.52	52.43
DIA *	286.70	266.72	291.21	267.58	288.46	265.06	300.43	269.20	305.79	298.44	311.87	299.81
DVY *	86.76	82.95	86.30	79.18	87.64	81.26	97.35	84.58	97.58	93.78	101.91	94.87
ECH *	27.12	25.36	25.83	23.12	25.52	23.40	28.26	24.22	30.41	27.99	32.69	29.94
EEM *	45.55	43.59	45.30	42.90	46.32	43.99	50.04	45.28	51.70	49.69	56.32	52.00



Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
EEMV *	56.67	54.70	56.29	54.12	56.92	55.00	60.10	55.54	61.30	59.52	63.71	61.48
EFA *	65.69	63.26	65.92	62.87	66.06	61.39	71.71	62.19	73.52	71.53	75.73	72.39
EFAV *	69.64	67.43	69.54	67.41	69.69	65.48	72.45	66.24	73.85	71.66	74.69	72.62
EPHE *	27.74	25.45	27.23	25.52	29.33	26.44	32.72	28.48	33.16	32.04	33.41	29.94
EPI *	24.24	21.93	24.23	22.53	24.71	23.59	26.88	23.77	29.21	27.32	30.67	28.65
EPP *	42.81	40.75	42.95	40.23	42.46	40.25	47.14	40.56	48.10	46.62	50.39	47.94
EPU *	31.49	30.10	31.57	28.63	30.57	29.30	33.55	29.57	35.00	33.39	36.37	34.12
ERUS *	37.27	35.12	35.20	32.07	32.83	29.77	36.74	30.23	39.32	36.19	40.66	36.30
EUE N	34.50	33.01	33.83	31.84	33.49	30.02	35.74	30.68	36.29	34.97	36.94	35.32
EWA *	20.90	20.19	21.12	19.57	20.96	19.77	23.43	19.88	24.29	23.17	25.06	23.75
EWG *	29.00	27.38	29.00	26.89	28.68	26.47	30.50	26.81	31.59	30.45	32.19	30.60
EWG *	30.51	28.98	30.72	28.54	30.41	26.28	30.73	26.64	32.20	30.71	32.92	31.46
EWH *	22.91	21.17	22.91	21.71	22.50	21.50	24.52	21.74	24.81	23.63	26.49	24.89
EWI *	26.50	25.17	26.01	24.07	25.41	22.81	29.14	23.32	29.77	28.75	30.55	28.35
EWJ *	58.33	55.44	59.58	57.57	59.62	58.14	66.23	58.85	67.56	65.09	69.92	66.76
EWK *	27.74	26.53	26.69	25.07	26.98	25.36	28.25	25.50	29.54	28.16	28.88	27.05
EWL *	23.93	22.96	23.18	21.35	22.91	20.96	27.27	21.46	28.13	26.53	28.53	26.02
EWQ *	29.72	28.47	29.81	27.48	29.27	26.52	33.15	27.16	33.71	32.79	34.47	32.39
EWS *	19.44	18.51	19.20	18.31	19.44	18.03	21.96	18.24	21.72	21.08	22.77	21.54
EWT *	45.93	43.95	45.62	43.20	46.77	44.97	50.35	45.56	53.32	50.33	58.70	53.78
EWU *	27.41	26.40	26.83	25.07	26.46	24.16	29.18	24.62	29.85	28.82	31.26	29.22
EWV *	34.68	32.30	34.42	31.26	36.48	33.10	41.85	34.09	43.59	40.98	45.09	40.19
EWY *	66.88	60.97	66.63	62.80	68.34	64.90	77.86	66.02	86.15	77.91	96.22	88.10
EWZ *	32.04	29.32	31.23	27.17	29.84	26.86	34.03	27.17	37.89	34.88	38.61	34.19
FXI *	44.99	41.87	44.53	40.70	45.13	42.03	48.62	44.98	47.48	44.85	52.90	46.30
GDX *	44.53	39.05	42.85	37.63	40.96	36.52	41.42	33.42	37.29	34.29	38.51	33.74
HDV *	86.23	83.50	85.50	78.68	82.97	77.25	88.87	79.31	90.74	86.57	90.53	86.68
HEWJ *	31.73	30.08	32.27	31.29	32.32	31.09	35.38	31.68	35.87	34.72	37.20	35.36
HEZU *	29.09	28.05	29.07	27.50	29.00	26.30	31.52	26.97	31.80	31.19	32.39	30.90
IBB *	138.81	130.99	136.20	126.84	144.25	130.66	145.17	130.25	157.04	145.06	167.84	150.50
IDV *	26.95	25.64	26.46	24.65	26.06	24.10	28.96	24.61	29.74	28.76	31.34	29.54
IGF *	40.83	39.30	40.69	37.81	40.73	38.20	44.28	38.68	44.06	42.76	44.72	42.65
ILF *	23.29	22.08	22.93	20.63	22.96	20.81	26.97	21.24	29.83	27.64	30.77	27.16
INDA *	34.55	31.81	34.59	32.47	35.54	33.52	37.21	33.70	40.23	37.51	41.97	39.15
ISF N	618.50	590.00	604.50	569.70	591.80	549.80	633.30	557.50	650.20	630.30	677.20	630.00
ITA *	86.04	79.48	85.25	77.60	82.86	74.74	95.76	77.51	97.01	93.04	96.32	89.10
IVV *	352.00	330.11	359.24	323.75	353.69	327.62	364.98	331.36	375.39	364.35	385.84	370.22
IWB *	195.26	183.44	199.44	180.06	197.31	182.85	205.11	184.93	211.84	205.58	218.30	208.89
IWM *	157.90	149.76	158.46	144.07	163.79	152.18	184.37	155.82	199.14	182.70	215.00	193.50
IWV *	204.52	192.08	208.68	188.52	206.94	191.94	216.21	194.05	223.55	216.99	231.33	220.59
IXC *	20.37	18.94	18.94	16.40	17.06	15.08	21.69	15.99	22.37	20.05	23.42	20.39
IXP *	71.00	65.69	71.70	64.08	69.34	65.72	73.55	67.34	74.75	72.99	78.67	73.39
IYE *	20.59	19.00	18.87	15.96	16.70	14.89	21.44	15.53	22.07	19.66	23.76	20.29
IYF *	60.00	56.81	60.26	54.72	60.03	55.06	65.07	56.68	66.77	63.81	68.94	65.20
IYH *	232.23	226.35	234.25	217.89	235.96	219.61	241.47	222.97	245.91	239.15	258.36	244.48
IYR *	83.05	80.46	84.15	76.71	84.15	76.87	86.71	79.46	86.24	83.06	87.24	82.27
IYW *	79.80	71.70	82.47	71.40	80.21	73.19	81.29	73.15	85.83	81.71	89.36	82.91
IYZ *	29.37	28.80	29.50	26.64	28.27	26.34	29.97	26.93	30.92	29.98	32.15	30.20
KBE *	33.84	30.85	32.88	28.21	34.59	29.74	41.07	33.08	41.82	39.49	47.06	41.41
KRE *	41.18	37.27	39.83	33.90	42.59	35.92	50.93	40.37	51.95	48.82	59.64	51.71
MCHI *	77.25	71.81	77.34	71.60	79.11	73.99	82.81	78.00	80.97	77.40	92.91	81.24
MEXTRAC 09	33.87	32.27	32.74	30.80	34.06	31.70	37.64	32.66	39.24	37.42	40.98	37.81
MTUM *	153.52	138.04	156.46	140.30	154.86	141.36	156.28	142.20	162.78	155.21	171.09	160.01
MVEU N	45.54	44.19	45.43	44.03	45.75	42.62	46.62	43.16	46.83	45.48	47.34	46.13
NAFTRAC ISHRS	39.25	36.89	37.54	35.50	38.72	36.62	42.89	37.50	44.69	42.78	46.69	42.94
PFF *	36.72	35.95	36.67	35.78	37.08	36.16	37.82	36.27	38.50	37.65	38.45	37.62
QQQ *	294.88	265.19	302.76	264.16	294.53	269.38	299.62	269.98	313.74	301.31	328.59	307.54
QUAL *	108.26	101.04	110.12	100.11	108.91	100.78	112.98	102.33	116.14	112.95	117.44	112.83
RSX *	23.51	22.27	22.81	20.72	21.43	19.47	23.54	19.77	25.32	23.36	26.24	23.65
SOXX *	307.91	293.10	322.40	287.18	330.04	301.80	361.81	306.57	382.56	367.65	424.55	377.59
SPY *	350.58	328.79	357.70	322.64	352.43	326.54	363.67	330.20	373.88	364.66	384.39	368.79
SX7EEX N	6.30	5.84	6.12	5.16	5.67	5.10	7.37	5.39	7.63	6.94	7.68	6.83
THD *	70.70	66.69	67.78	62.70	65.65	60.90	77.13	61.78	80.62	75.02	82.12	76.94
TUR *	21.65	19.79	20.30	19.24	20.74	17.75	23.70	17.94	26.65	22.82	28.40	26.65
USMV *	65.26	63.45	66.35	62.00	66.31	61.65	67.64	62.52	67.85	66.31	68.39	66.01
VLUE *	76.58	73.45	77.31	71.58	77.91	71.97	86.53	74.46	88.80	84.84	94.38	86.17
XBI *	114.39	107.87	116.24	103.87	122.20	110.36	133.20	112.76	151.14	132.82	157.14	140.45
XHB *	54.31	50.10	54.29	51.04	57.57	51.98	58.42	53.51	59.41	55.80	63.56	56.77
XIU *	25.35	24.79	25.19	24.00	25.04	23.53	26.13	23.62	26.48	25.88	27.09	26.02
XLB *	63.97	60.02	66.87	61.47	66.51	61.94	72.09	65.17	72.39	70.00	77.48	70.64

Clave de Pizarra	Precios máximos y mínimos mensuales en cada uno de los últimos 6 meses											
	Agosto 2020		Septiembre 2020		Octubre 2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
XLC *	64.19	58.18	65.14	57.64	62.11	58.74	65.63	59.17	67.48	65.81	70.18	65.08
XLE *	38.58	35.65	35.41	29.95	31.29	27.71	40.31	28.93	41.60	36.93	44.48	37.96
XLF *	25.36	24.00	25.49	23.20	25.51	23.61	28.66	24.31	29.48	28.13	31.46	28.95
XLI *	78.79	72.03	79.90	75.25	81.60	74.87	89.65	77.92	89.41	87.53	90.47	84.77
XLK *	123.55	111.38	127.03	110.66	123.46	110.86	123.48	111.14	130.52	124.30	134.03	126.51
XLP *	65.77	62.53	66.84	62.25	66.50	62.26	68.15	63.25	67.93	66.17	66.90	64.09
XLU *	61.49	58.71	60.39	57.13	64.75	59.98	66.76	62.84	63.70	60.78	64.10	61.11
XLV *	108.26	105.38	109.44	101.39	109.10	101.66	112.12	103.49	113.44	110.66	118.50	112.95
XLY *	150.53	136.71	153.76	141.51	155.43	142.97	158.22	143.99	160.78	156.30	170.73	159.42
XME *	25.32	23.35	25.62	22.78	25.60	23.50	30.27	24.32	33.64	30.67	37.28	32.35
XOP *	56.19	51.46	51.28	42.07	45.55	39.65	59.62	40.59	63.70	53.80	71.71	59.03

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2016	2017	2018	2019	2020
AAXJ *	126,170	141,929	134,012	169,406	176,285
ACWI *	258,924	255,047	514,120	466,252	509,337
ACWV *	27,640	13,865	8,539	15,755	20,586
BKF *	5,092	8,476	7,041	12,320	7,299
DIA *	960,104	531,980	871,292	584,228	922,236
DVY *	212,502	113,089	93,317	48,945	130,969
ECH *	101,412	81,311	71,157	67,709	49,337
EEM *	20,385,969	15,124,828	21,818,660	15,804,925	14,968,448
EEMV *	118,073	52,130	46,866	56,571	48,053
EFA *	6,529,842	4,908,020	8,505,587	5,967,903	7,851,751
EFAV *	91,318	53,601	42,364	58,232	69,122
EPHE *	108,027	70,872	104,515	82,614	50,633
EPI *	1,400,394	654,875	545,256	367,734	325,297
EPP *	149,642	87,532	92,456	148,845	177,126
EPU *	34,931	21,485	16,746	17,112	7,488
ERUS *	53,806	112,997	136,469	91,758	55,199
EUE N	491,917	379,831	216,307	147,312	214,583
EWA *	709,791	638,161	668,280	536,342	786,307
EWG *	635,217	764,815	868,270	519,256	678,075
EWJ *	1,217,244	756,502	1,012,725	661,471	1,169,741
EWK *	1,059,712	1,187,949	1,641,476	1,333,853	1,844,476
EWL *	279,582	310,046	277,684	237,729	193,902
EWJ *	2,447,737	1,690,602	2,544,257	1,860,498	2,383,056
EWM *	198,551	204,118	334,426	238,275	165,691
EWP *	357,991	384,505	251,107	216,969	244,650
EWQ *	204,610	229,515	273,079	278,304	270,462
EWS *	219,967	207,700	247,877	203,518	261,140
EWT *	1,277,221	1,268,277	2,038,996	1,400,598	1,610,763
EWU *	519,377	614,277	667,912	619,933	941,949
EWV *	1,091,759	907,545	1,077,100	1,006,146	1,056,464
EWY *	766,058	784,135	1,145,208	1,243,046	1,558,280
EWZ *	7,659,041	6,361,745	9,622,172	7,788,265	7,733,291
FXI *	7,716,679	4,776,642	9,341,231	7,625,438	8,121,217
GDX *	29,962,439	18,613,657	13,865,880	16,014,473	11,930,966
HDV *	70,123	63,320	170,570	94,047	114,736
HEWJ *	130,645	217,342	268,228	137,820	39,403
HEZU *	256,941	146,403	224,956	69,088	96,055
IBB *	1,049,699	463,082	266,106	335,757	449,820
IDV *	106,813	110,286	53,801	57,280	76,955
IGF *	12,541	10,052	15,441	13,552	23,804
ILF *	281,371	258,423	320,246	264,233	388,240
INDA *	344,227	606,638	1,243,642	920,865	1,167,572
ISF N	7,447,133	5,305,753	3,963,458	4,227,231	8,314,753
ITA *	39,149	67,838	75,171	72,920	101,836
IVV *	821,130	744,011	829,510	739,603	1,107,496
IWB *	226,807	195,476	244,495	153,468	145,469
IWM *	6,906,119	5,509,324	4,039,703	3,210,878	6,064,306
IVV *	53,491	56,155	155,609	93,381	95,574
IXC *	42,456	29,898	71,384	39,088	179,600
IXP *	6,176	3,623	7,346	4,935	7,115
IYE *	549,019	157,185	175,221	124,077	388,155
IYF *	303,059	209,079	197,157	121,652	212,711
IYH *	33,274	23,404	30,730	23,681	17,976
IYR *	2,179,700	1,962,728	2,358,045	2,109,757	1,846,076

Clave de Pizarra	Volumen promedio anual en cada uno de los últimos 5 años (en número de títulos)				
	2016	2017	2018	2019	2020
IYW *	278,066	227,909	322,730	165,108	160,822
IYZ *	97,686	103,274	87,003	71,475	58,942
KBE *	878,600	530,494	503,048	526,098	783,352
KRE *	1,375,980	1,476,346	1,319,623	1,338,043	2,269,336
MCHI *	161,709	228,276	1,217,250	985,864	1,049,839
MEXTRAC 09	1,072,070	982,526	1,277,078	2,229,479	1,073,855
MTUM *	35,570	34,613	201,855	175,573	94,111
MVEU N	158,334	104,727	21,282	35,978	15,486
NAFTRAC ISHRS	30,790,275	18,528,933	23,391,642	18,686,466	14,197,272
PFF *	496,530	327,405	231,955	280,592	457,441
QQQ *	5,250,215	5,606,575	10,197,337	7,035,165	9,680,847
QUAL *	56,437	20,676	69,640	89,969	91,145
RSX *	4,122,641	2,627,765	3,318,382	2,412,385	1,456,251
SOXX *	106,648	119,667	261,636	181,040	364,202
SPY *	28,186,130	16,694,112	18,525,846	12,657,870	19,004,151
SX7EEX N	1,502,707	1,308,753	1,552,558	666,454	1,129,350
THD *	82,876	66,256	88,898	67,057	60,209
TUR *	113,502	85,520	108,488	65,766	27,189
USMV *	748,730	262,421	377,347	543,593	569,493
VLUE *	9,086	24,183	53,197	54,535	90,636
XBI *	1,653,147	960,395	1,299,587	1,309,874	1,802,624
XHB *	693,507	364,457	731,441	508,448	406,883
XIU *	3,187,453	3,122,851	3,321,956	2,585,606	5,111,771
XLB *	1,720,861	1,157,484	1,608,064	1,561,663	1,562,753
XLC *	N/A	N/A	539,681	884,958	875,503
XLE *	5,225,906	3,278,095	3,410,646	3,369,883	5,999,366
XLF *	15,543,956	15,251,417	15,895,413	11,125,461	15,408,692
XLI *	3,734,424	2,755,338	3,032,856	2,506,080	3,087,913
XLK *	3,301,313	2,883,895	3,973,739	2,980,207	2,579,749
XLP *	3,974,917	3,138,811	4,197,764	3,033,759	2,695,942
XLU *	4,258,567	3,259,367	3,850,763	3,918,494	3,498,344
XLV *	3,118,244	2,120,906	2,177,955	2,404,814	2,116,862
XLY *	1,683,842	1,146,292	1,398,357	891,378	1,018,787
XME *	1,330,492	794,036	587,206	464,856	520,097
XOP *	1,180,257	916,538	1,008,644	1,460,940	2,118,588

C. Índices

DAX Index	Índice DAX
IBEX Index	Índice IBEX 35®
S&P/BMV IPC	Índice de Precios y Cotizaciones®
Nikkei	Nikkei 225
S&P 500 Index	Índice S&P 500®
SX5E Index	Índice Eurostoxx 50®
SX7E Index	Índice Eurostoxx® Bancos
SX8E Index	Índice Eurostoxx® Tecnología
SXAE Index	Índice Eurostoxx® Automóviles y partes
SXEE Index	Índice Eurostoxx® Energía

Descripción:

Clave	Descripción
DAX Index	Es un índice de rendimiento total de 30 acciones "blue-chip" cotizadas en la Bolsa de Frankfurt. El DAX tiene un valor base de 1,000 al 31 de diciembre de 1987. Al 18 de junio de 1999, solo se usan los precios de las acciones de XETRA para calcular todos los índices DAX.
IBEX Index	Es el índice oficial del mercado continuo español, está compuesto por las 35 acciones más líquidas del mercado continuo. Es calculado, supervisado y publicado por la Sociedad de Bolsas. El índice se creó con un nivel básico de 3,000 al 29 de diciembre de 1989.
S&P/BMV IPC	Busca medir el rendimiento de las acciones de mayor tamaño y liquidez listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Su objetivo es proporcionar un índice amplio, representativo, pero al mismo tiempo fácilmente replicable, que abarque el mercado bursátil mexicano. Los componentes del índice son ponderados por capitalización de mercado modificada, sujetos a requisitos de diversificación.
Nikkei	Es un promedio ponderado de precios de 225 empresas japonesas de primera categoría de la Bolsa de Tokio. El índice Nikkei se publicó por primera vez el 16 de mayo de 1949, donde el precio promedio era de ¥ 176.21 con un divisor de 225.

S&P 500 Index	Es un índice ponderado por capitalización de 500 acciones. El índice está diseñado para medir el desempeño de la economía americana a través de cambios en el valor de mercado agregado de 500 acciones que representan a todas las industrias principales. El índice se desarrolló con un nivel básico de 10 para el período base de 1941-43.
SX5E Index	Es un índice de alta capitalización, compuesto por 50 acciones europeas. El Índice mide el desempeño de los líderes de cada sector de la Eurozona analizando empresas de 11 países de la unión europea. Es una representación "blue chip" del mercado europeo con un peso fuerte en los sectores de finanzas, gasto médico, gas y petróleo, alimentos, químicos y seguros.
SX7E Index	Es un índice ponderado por capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que participan en el sector bancario. El índice principal es SXXE.
SX8E Index	Es un índice ponderado por capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que están involucrados en el sector de la tecnología. El índice principal es SXXE.
SXAE Index	Es un índice ponderado de capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que participan en ese sector de automóviles y repuestos. El índice principal es SXXE.
SXEE Index	Es un índice ponderado por capitalización que incluye a los países que participan en la U.E.M. que están involucrados en el sector de la energía. El índice principal es SXXE.

Bolsa de origen y Fuente de información:

Clave	País / Bolsa de Origen	Fuente de Información
DAX Index	Alemania	http://www.boerse-frankfurt.de/en/
IBEX Index	España	https://www.bolsasymercados.es/
S&P/BMV IPC	México	www.bmv.com.mx
Nikkei	Japón	http://www.jpix.co.jp/
S&P 500 Index	EUA	https://www.standardandpoors.com
SX5E Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SX7E Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SX8E Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SXAE Index	Europa	https://www.stoxx.com/
SXEE Index	Europa	https://www.stoxx.com/

Regulador:

Clave	Regulador	Página WEB	Miembro IOSCO
DAX Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	SI
IBEX Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	SI
S&P/BMV IPC	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	www.bmv.com.mx	SI
Nikkei	The Securities and Exchange Surveillance Commission	http://www.fsa.go.jp/sesc	SI
S&P 500 Index	U.S. Securities and Exchange Commission	http://www.sec.gov/	SI
SX5E Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SX7E Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SX8E Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SXAE Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A
SXEE Index	German Federal Financial Supervisory Authority (BaFin); Frankfurt Stock Exchange	http://www.bafin.de/ ; http://www.boerse-frankfurt.de/en/	N/A

Legendas:

Clave	Leyenda de Uso de Marca
DAX Index	Este instrumento financiero no es patrocinado, promovido, distribuido o de cualquier otra forma cuenta con el apoyo de Deutsche Borse AG ("DBAG"). DBAG no otorga ninguna garantía o representación expresa o implícita, ni con respecto a los resultados que se derivan de la utilización del índice, los datos de su índice subyacente y/o de la marca del índice, ni en relación con el valor del índice en algún tiempo determinado o en una fecha determinada, ni en cualquier otro aspecto. El índice y el índice subyacente de datos son calculados y publicados por DBAG. Sin embargo, en lo permitido en virtud de la ley aplicable DBAG no será responsable frente a terceros por posibles errores en el Índice o sus datos del índice subyacente. Por otra parte, no existe ninguna obligación para DBAG frente a terceros, incluidos los inversionistas, respecto de reclamos sobre los errores potenciales en el Índice. Ni la publicación del índice por DBAG, ni el otorgamiento de cualquier derecho a utilizar el índice, su índice de datos subyacente, así como las marcas del Índice para su uso en relación con el instrumento financiero u otros valores o productos financieros, que deriven del índice, representa una recomendación por DBAG para la inversión de capital o representan una garantía u opinión de DBAG con respecto a los beneficios de la inversión en este producto. En su calidad de único propietario de todos los derechos sobre el Índice, su Índice de datos subyacente, y sus Marcas, DBAG ha concedido

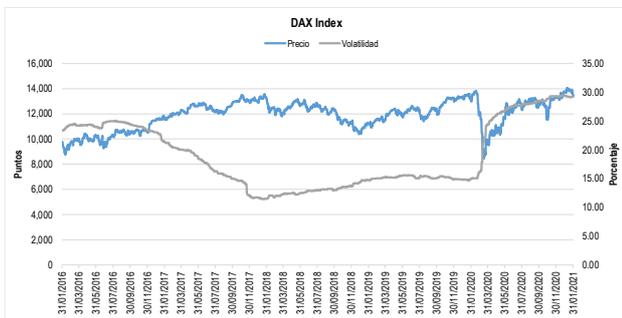
Clave	Legenda de Uso de Marca
	exclusivamente al emisor del instrumento financiero el derecho a utilizar los datos de índice y la marca índice, así como cualquier referencia a la datos de índice y la marca de índice en relación con este instrumento financiero.
IBEX Index	Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualesquiera que sean las razones: La continuidad de la composición del Índice IBEX 35®, la continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35®, la continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®, la precisión, integridad, ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®, la idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en los productos emitidos por la Emisora, todos los anteriores al día de hoy o en algún momento anterior. Sociedad de Bolsas, S.A., es propietaria del Índice IBEX 35® y titular registral de las correspondientes marcas asociadas al mismo. Así mismo, no patrocina, promueve, ni hace valoración alguna sobre la conveniencia de invertir en los productos financieros descritos es este instrumento. El diseño, comercialización, contratación, gestión y cumplimiento de los productos financieros a los que se hace referencia en este instrumento son exclusiva responsabilidad de la Emisora, sin que Sociedad de Bolsas, S.A., asuma compromiso alguno al respecto.
S&P/BMV IPC	El índice "S&P/BMV IPC" (en adelante el "Índice") es un producto de S&P Dow Jones Índices LLC o sus filiales (en adelante "SPDJ") y Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en adelante "BMV"), otorgan una licencia para uso. Standard & Poor's® y S&P® son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC (en adelante "S&P"); Dow Jones® es una marca registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC (en adelante "Dow Jones"). BMV® e IPC® son marcas registradas de "BMV". Estas marcas comerciales han sido otorgadas bajo licencia a "SPDJ" y se han otorgado sublicencias de las mismas a la Emisora para su utilización para ciertos fines. Los Títulos Opcionales no son patrocinados, avalados, vendidos ni promocionados por SPDJ, Dow Jones, S&P, sus respectivas filiales o BMV por lo que no se encuentran obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento, determinación de los precios de los valores que conforman el "Índice", así como por los ajustes, cambios o modificaciones a la metodología, el comportamiento y rendimiento, la comisión de errores u omisiones, retraso en el cálculo o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión del Índice. "S&P" y "BMV" no asumen obligación de considerar las necesidades de la Emisora o los tenedores de los Títulos Opcionales para la determinación, composición o cálculo del Índice. Asimismo, "SPDJ" y/o "BMV" no se involucran en el proceso de oferta pública ni sugieren la compra, venta o inversión en Títulos Opcionales. Las decisiones de compra o venta de dicho producto basadas en la información contenida en las gráficas, textos y cuadros son responsabilidad del lector.
Nikkei	No disponible
S&P 500 Index	El Índice S&P 500® es una marca comercial de Standard & Poor's Financial Services LLC y han sido otorgadas bajo licencia para uso por parte de la Emisora. Los títulos opcionales no son patrocinados, endosados, vendidos ni promovidos por Standard & Poor's y no hace declaración alguna respecto a lo conveniente de invertir en títulos opcionales.
SX5E Index	El Índice Eurostoxx 50® y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SX7E Index	El Índice Eurostoxx Bancos y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SX8E Index	El Índice Eurostoxx Tecnología y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SXAE Index	El Índice Eurostoxx Automóviles y Partes y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
SXEE Index	El Índice Eurostoxx Energía y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes"). Los Títulos Opcionales basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.

Precios y Volatilidades

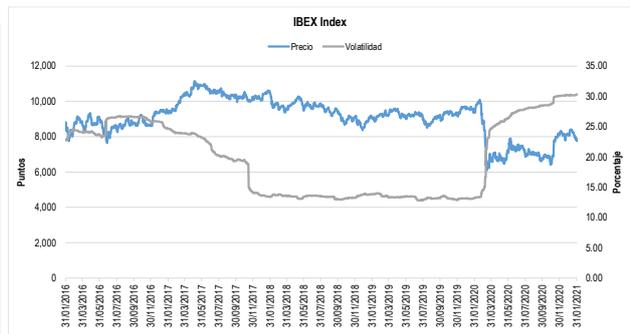
Índices	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 3 años											
	2018		2019		2020		Noviembre 2020		Diciembre 2020		Enero 2021	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
DAX Index	13,559.6 0	10,381.5 1	13,407.6 6	10,416.6 6	14,049.5 3	13,432.8 7	13,335.6 8	11,788.2 8	13,790.2 9	13,114.3 0	14,049.5 3	13,432.8 7
IBEX Index	10,609.5 0	8,363.90	9,700.50	8,519.00	8,407.70	7,757.50	8,190.70	6,585.60	8,322.90	7,789.80	8,407.70	7,757.50
S&P/BMV IPC	51,065.4 9	39,427.2 7	45,525.2 9	38,574.1 8	46,729.3 0	42,985.7 3	42,736.4 8	37,466.0 9	44,693.9 9	42,601.7 1	46,729.3 0	42,985.7 3
Nikkei 225	24,270.6 2	19,155.7 4	24,066.1 2	19,561.9 6	28,822.2 9	27,055.9 4	26,644.7 1	23,295.4 8	27,568.1 5	26,436.3 9	28,822.2 9	27,055.9 4
S&P 500 Index	2,930.75	2,351.10	3,240.02	2,447.89	3,855.36	3,700.65	3,638.35	3,310.24	3,756.07	3,647.49	3,855.36	3,700.65
SX5E Index	3,672.29	2,937.36	3,782.27	2,954.66	3,645.05	3,481.44	3,527.79	3,019.54	3,581.37	3,448.68	3,645.05	3,481.44

SX7E Index	143.05	84.80	103.60	77.45	79.09	70.41	75.74	55.38	78.88	71.32	79.09	70.41
SX8E Index	567.79	422.17	611.90	414.95	772.30	712.97	683.06	593.41	718.79	679.40	772.30	712.97
SXAE Index	656.27	414.95	526.85	411.57	517.49	491.11	500.91	403.49	509.21	479.78	516.01	491.11
SXEE Index	367.64	296.97	348.93	296.17	269.60	248.90	259.79	192.26	259.54	243.24	269.60	249.59

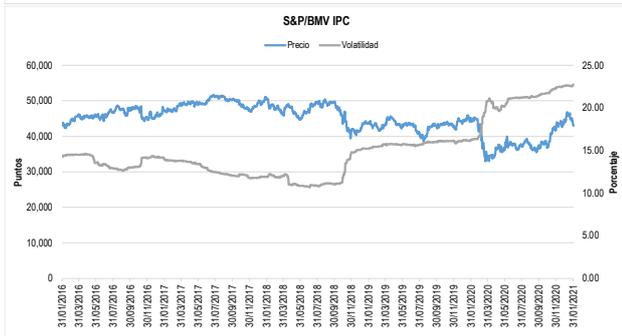
Volatilidad						
Indices	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021
DAX Index	14.39	14.84	29.38	29.28	29.38	29.22
IBEX Index	13.82	13.12	30.18	30.04	30.18	30.31
S&P/BMV IPC	15.06	16.11	22.59	22.28	22.59	22.74
Nikkei 225	17.46	16.70	22.80	22.79	22.80	22.83
S&P 500 Index	14.97	14.94	30.44	30.43	30.44	30.18
SX5E Index	12.61	13.59	28.52	28.64	28.52	28.51
SX7E Index	18.41	22.73	45.22	45.02	45.22	45.45
SX8E Index	18.63	20.63	30.25	30.55	30.25	30.15
SXAE Index	18.90	22.04	39.76	39.86	39.76	39.74
SXEE Index	16.44	17.13	39.70	39.66	39.70	39.81



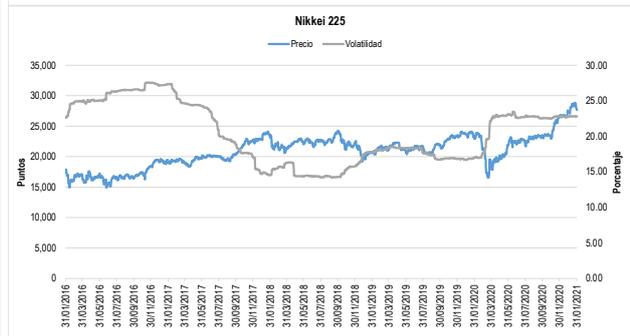
Fuente: Bloomberg



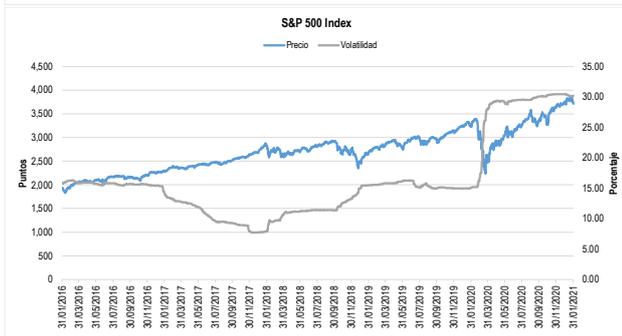
Fuente: Bloomberg



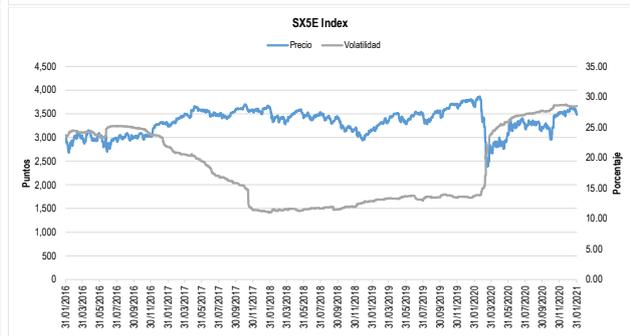
Fuente: Bloomberg



Fuente: Bloomberg

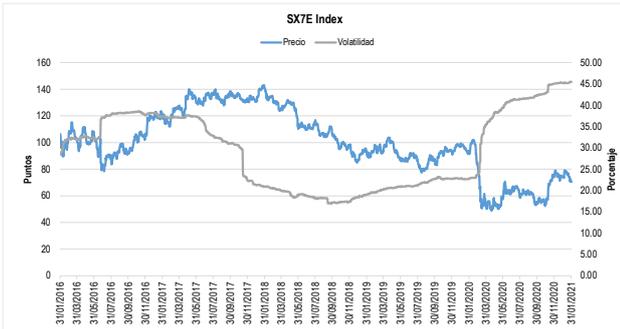


Fuente: Bloomberg



Fuente: Bloomberg

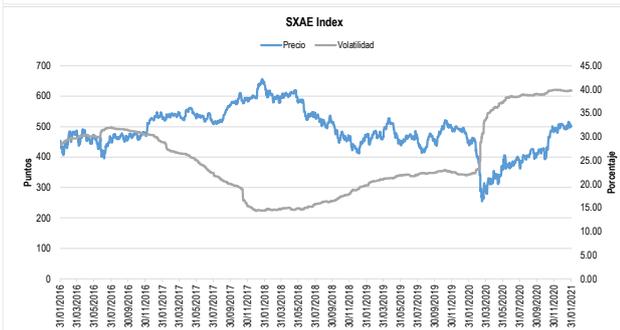




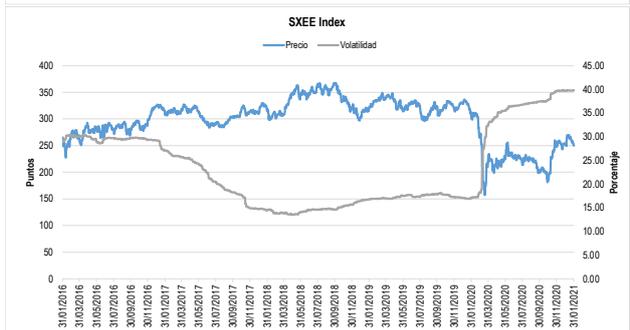
Fuente: Bloomberg



Fuente: Bloomberg



Fuente: Bloomberg



Fuente: Bloomberg



4.3 Derechos de los Tenedores

- a) Los Títulos Opcionales otorgarán derechos a sus Tenedores que se definirán conforme a los siguientes derechos:
- (i) Derechos de Pago;
 - (ii) Derechos de Ejercicio;
 - (iii) Derechos Especiales;
 - (iv) Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco, y;
 - (v) Combinación de los anteriores.

Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie de Títulos Opcionales se darán a conocer en el Título, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente y de acuerdo a sus características específicas.

De forma enunciativa más no limitativa los derechos se utilizarán de la siguiente manera:

- (i) Derechos de Pago. Se otorgan en las Fechas de Observación y se aplican en las Fechas de Derechos. Los derechos de pago se podrán definir para títulos opcionales europeos y americanos.
- (ii) Derechos de Ejercicio. Se aplican para el ejercicio de los títulos opcionales en cada Fecha de Ejercicio, según trate de un Título Opcional europeo o americano.
- (iii) Derechos Especiales. Son derechos complementarios a los derechos de pago, derechos de ejercicio y derechos de ejercicio con Valor Intrínseco.
- (iv) Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco. Se utilizarán en la o las Fechas de Ejercicio cuyo pago se determinará conforme al valor intrínseco del Título Opcional.

Cuando cualquiera de las fechas mencionadas anteriormente en las que se otorgue derechos a los Tenedores, deje de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán aplicarse el Día Hábil inmediato siguiente, sin que esto signifique un incumplimiento por parte de la Emisora.

Los Títulos Opcionales podrán otorgar los siguientes Derechos:

Derechos de Pago

En las Fechas de Observación:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha o Fechas de Derecho correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional *“en la Fecha de Observación”* o *“en todas las Fechas de Observación”* o *“en alguna Fecha de Observación”* según se defina para cada Serie es *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i”, la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor *“superior”* o *“inferior”* al Porcentaje *“Máximo”* o *“Mínimo”* de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

2.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional *“en la Fecha de Observación”* o *“en todas las Fechas de Observación”* o *“en alguna Fecha de Observación”* según se defina para cada Serie es *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i” y/o *“menor”* o *“mayor”* o *“menor o igual”* o *“mayor o igual”* al Precio de Observación multiplicado por el Factor “i” según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (\text{PRPE} \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO = Valor de Referencia de Observación

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor *“superior”* o *“inferior”* al Porcentaje *“Máximo”* o *“Mínimo”* de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

3.

9.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

10.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria de Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []

La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

11.

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora guardará en "Valor Consolidado del Derecho []" o "Valor de Memoria del Derecho []" lo siguiente:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

El Valor de Memoria del Derecho [] sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] []
La Emisora pagará el Valor Consolidado del (de los) Derecho(s) [] [] .

Pago del Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] []

Si el Valor de Referencia de "Observación" o "Ejercicio" del Título Opcional "en la Fecha" de "Observación" o "Ejercicio" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de "Observación" o "Ejercicio" según se defina para cada Serie multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará el Valor de Memoria del (de los) Derecho(s) [] [] .

12.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación [] y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

13.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VO [] - (PO \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VO [] = Valor de Referencia de Observación [] []

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Observación y el Precio de Observación no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Observación calculado sobre el Precio de Observación.

14.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

15.

Si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Observación [] del Título Opcional "en la Fecha de Observación" o "en todas las Fechas de Observación" o "en alguna Fecha de Observación" según se defina para cada Serie es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PO \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

16.

La Emisora pagará:

$(N/n \times PO \times \text{Factor } i)$

Donde:

N= Número de Fechas de Observación en las cuales el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual", según se defina para cada Serie, al Precio de Observación multiplicado por el Factor "i"

n= número de Fechas de Observación

PO = Precio de Observación

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Pago correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio

En las Fechas de Ejercicio:

El Tenedor del Título Opcional tendrá, en su caso, el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, en la Fecha de Liquidación de Ejercicio correspondiente, un monto calculado conforme a lo siguiente:

1.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

2.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$((VE - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$

Donde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

3.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

4.



Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

5.

La Emisora pagará

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

6.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

7.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$((VE [] - (PE \times \text{Factor } i)) \times \text{Factor } i) + (PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)$$

Donde:

VE [] = Valor de Referencia de Ejercicio [] []

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio [] y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor "superior" o "inferior" al Porcentaje "Máximo" o "Mínimo" de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

8.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y/o si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna" según se defina para cada Serie Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" según se defina para cada Serie, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

9.

Si el Valor de Referencia de Ejercicio [] del Título Opcional, "en la" o "en alguna", según se defina para cada Serie, Fecha de Ejercicio es "menor" o "mayor" o "menor o igual" o "mayor o igual" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora pagará:



$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de Ejercicio correspondientes a cada Serie.

Derechos especiales

Aplicarán en los Derechos de los Tenedores según se especifique para cada Serie en el Aviso de Oferta correspondiente.

1.

El Título Opcional pagará el "máximo" o "mínimo" según se defina para cada Serie entre: *Derechos de los Tenedores definidos en cada Serie*

2.

Si la suma de Derechos de los Tenedores obtenidos por el Título Opcional en las Fechas de Observación son "mayores" o "menores" según se defina para cada Serie a:

$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

La Emisora pagará el resultado que corresponda de aplicar la siguiente fórmula:

$[(PE \times \text{Factor } i) + (PRPE \times \text{Factor } i)]$

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Las descripciones anteriores se podrán repetir las veces que sea necesario o no usarse para describir los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada Serie.

Derechos de Ejercicio con Valor Intrínseco

I. Existe Valor Intrínseco

Cuando en la Fecha o Fechas de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el Valor Intrínseco del Título Opcional, de la Serie correspondiente, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i", más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. No existe Valor Intrínseco

Cuando en la Fecha o Fechas de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada Serie, aplicables conforme a los siguientes incisos:

1. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "mayor" o "igual o mayor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

2. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea "menor" o "igual o menor" según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i"; entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

3. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea *"menor"* o *"igual o menor"* según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

4. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea *"mayor"* o *"igual o mayor"* según se defina para cada Serie al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador "i" por el resultado de (b) dividir la diferencia del Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i" y el Valor de Referencia de Ejercicio entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor "i", más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor "i".

- b) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer es de un Lote.
- c) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan al intermediario financiero que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicho intermediario financiero lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.
- d) La Emisora podrá incluir Derechos de los Tenedores adicionales a los establecidos en la presenta Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en el Prospecto, en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente (los cuales forman parte integral del Prospecto) o en cualquier documento de difusión que autorice la Comisión. Los Derechos de los Tenedores correspondientes a cada una de las Series, se darán a conocer en el Aviso de Oferta, en el Aviso con Fines Informativos y/o en el Aviso de Colocación correspondiente en el Título correspondiente a la Serie de que se trate.



4.4 Ejemplos prácticos de los Derechos de los Tenedores

Ejemplo 1

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
IPC	\$100.00	100.00% \$100.00	N/A

Factor 1	Factor 2
1.00	0.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del IPC x (100 / Nivel de Mercado del IPC del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del IPC del día hábil anterior a la fecha de su oferta	PUNTOS 35,742.6000

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1}) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1}))$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$$

Dónde:

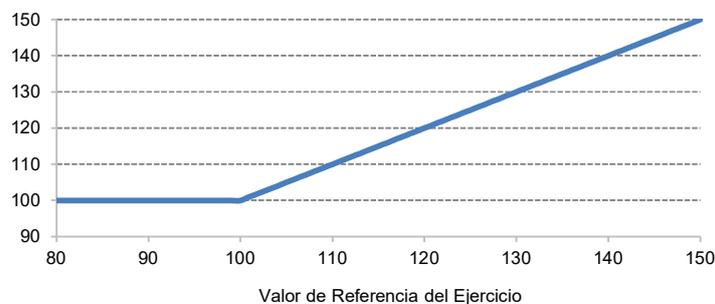
VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenarios a Vencimiento		
Valor del IPC a Vencimiento	Valor de Referencia de Ejercicio	Pago a Vencimiento
PUNTOS 3,574.2600	MXN 10.00	MXN 100.0000
PUNTOS 7,148.5200	MXN 20.00	MXN 100.0000
PUNTOS 10,722.7800	MXN 30.00	MXN 100.0000
PUNTOS 14,297.0400	MXN 40.00	MXN 100.0000
PUNTOS 17,871.3000	MXN 50.00	MXN 100.0000
PUNTOS 21,445.5600	MXN 60.00	MXN 100.0000
PUNTOS 25,019.8200	MXN 70.00	MXN 100.0000
PUNTOS 28,594.0800	MXN 80.00	MXN 100.0000
PUNTOS 32,168.3400	MXN 90.00	MXN 100.0000
PUNTOS 35,742.6000	MXN 100.00	MXN 100.0000
PUNTOS 39,316.8600	MXN 110.00	MXN 110.0000
PUNTOS 42,891.1200	MXN 120.00	MXN 120.0000
PUNTOS 46,465.3800	MXN 130.00	MXN 130.0000

**Derecho de los tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 2

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo

Subyacente	Prima de Emisión	Precio de Ejercicio	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Rendimiento Máximo del Título Opcional
AMX L	\$100.00	\$100.00	100.00% \$100.00	20.00% \$20.00	20.00%

Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del AMX L x (100 / Nivel de Mercado del AMX L del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del AMX L del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$16.00

Factor 1	Factor 2	Multiplicador
1.00	0.00	1.00

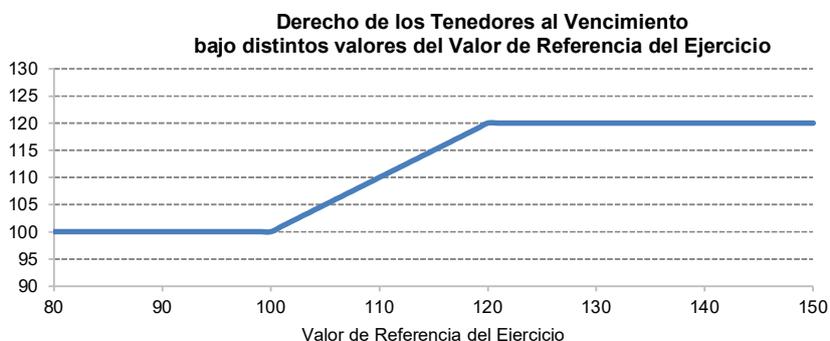
Cuando en la Fecha de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada serie, conforme a los siguientes incisos:

i. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea igual o mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador 1 por el Valor Intrínseco del Título Opcional, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 2, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Cuando en la Fecha de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada caso, aplicables conforme a los siguientes incisos:

i. Mientras el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional sea menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 2.

Escenarios a Vencimiento			
Valor del AMX L a Vencimiento	Valor de Referencia de Ejercicio	Valor Intrínseco	Pago a Vencimiento
MXN 1.60	MXN 10.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 3.20	MXN 20.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 4.80	MXN 30.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 6.40	MXN 40.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 8.00	MXN 50.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 9.60	MXN 60.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 11.20	MXN 70.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 12.80	MXN 80.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 14.40	MXN 90.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 16.00	MXN 100.00	MXN 0.00	MXN 100.0000
MXN 16.80	MXN 105.00	MXN 5.00	MXN 100.0000
MXN 17.60	MXN 110.00	MXN 10.00	MXN 110.0000
MXN 18.40	MXN 115.00	MXN 15.00	MXN 115.0000
MXN 19.20	MXN 120.00	MXN 20.00	MXN 120.0000
MXN 20.00	MXN 125.00	MXN 25.00	MXN 120.0000
MXN 20.80	MXN 130.00	MXN 30.00	MXN 120.0000



Ejemplo 3

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
GMEXICO B	\$100.00	100.00% \$100.00	N/A

Factor 1	Factor 2	Factor 3
1.00	0.00	-1.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Porcentaje Mínimo de Ejercicio	-100.00%
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del GMEXICO B x (100 / Nivel de Mercado del GMEXICO B del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del GMEXICO B del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$36.97

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1}) \times \text{Factor 3}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1}))$$

La diferencia entre el Valor de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1})]$$

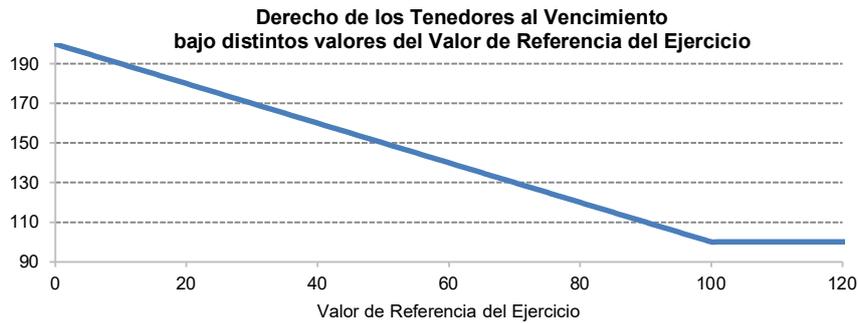
Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de GMEXICO B a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 3.6970	MXN 10.00	MXN 190.0000
MXN 7.3940	MXN 20.00	MXN 180.0000
MXN 11.0910	MXN 30.00	MXN 170.0000
MXN 14.7880	MXN 40.00	MXN 160.0000
MXN 18.4850	MXN 50.00	MXN 150.0000
MXN 22.1820	MXN 60.00	MXN 140.0000
MXN 25.8790	MXN 70.00	MXN 130.0000
MXN 29.5760	MXN 80.00	MXN 120.0000
MXN 33.2730	MXN 90.00	MXN 110.0000
MXN 36.9700	MXN 100.00	MXN 100.0000
MXN 40.6670	MXN 110.00	MXN 100.0000
MXN 44.3640	MXN 120.00	MXN 100.0000
MXN 48.0610	MXN 130.00	MXN 100.0000



Ejemplo 4

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
AAPL *	\$100.00	100.00% \$100.00	20.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3
1.00	0.00	-1.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del AAPL * x (100 / Nivel de Mercado del AAPL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del AAPL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$1,400.00

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1}) \times \text{Factor 3}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1}))$$

La diferencia entre el Valor de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 1})]$$

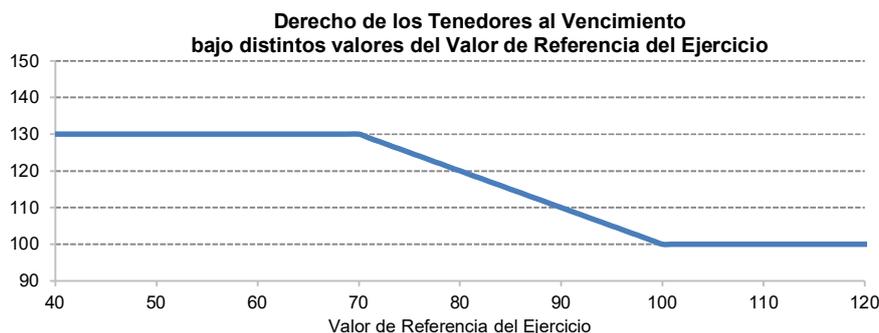
Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de AAPL * a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 3.6970	MXN 10.00	MXN 130.0000
MXN 7.3940	MXN 20.00	MXN 130.0000
MXN 11.0910	MXN 30.00	MXN 130.0000
MXN 14.7880	MXN 40.00	MXN 130.0000
MXN 18.4850	MXN 50.00	MXN 130.0000
MXN 22.1820	MXN 60.00	MXN 130.0000
MXN 25.8790	MXN 70.00	MXN 130.0000
MXN 29.5760	MXN 80.00	MXN 120.0000
MXN 33.2730	MXN 90.00	MXN 110.0000
MXN 36.9700	MXN 100.00	MXN 100.0000
MXN 40.6670	MXN 110.00	MXN 100.0000
MXN 44.3640	MXN 120.00	MXN 100.0000
MXN 48.0610	MXN 130.00	MXN 100.0000



Ejemplo 5

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
WALMEX V	\$100.00	1.20% \$1.20	1.20%

Factor 1	Factor 2	Factor 3
0.90	1.00	100.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado del WALMEX V x (100 / Nivel de Mercado del WALMEX V del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del WALMEX V del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$15.30

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $(PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 3})$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $((VE - (PE \times \text{Factor 2})) \times \text{Factor 2}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 3})$

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Dónde:

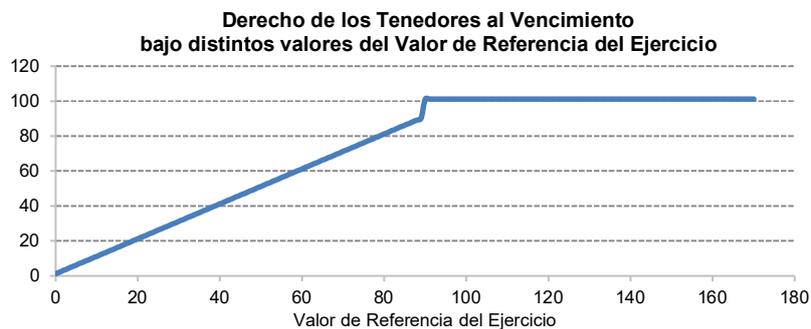
VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de WALMEX V a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 1.53	MXN 10.00	MXN 11.2000
MXN 3.06	MXN 20.00	MXN 21.2000
MXN 4.59	MXN 30.00	MXN 31.2000
MXN 6.12	MXN 40.00	MXN 41.2000
MXN 7.65	MXN 50.00	MXN 51.2000
MXN 9.18	MXN 60.00	MXN 61.2000
MXN 10.71	MXN 70.00	MXN 71.2000
MXN 12.24	MXN 80.00	MXN 81.2000
MXN 13.77	MXN 90.00	MXN 101.2000
MXN 15.30	MXN 100.00	MXN 101.2000
MXN 16.07	MXN 105.00	MXN 101.2000
MXN 16.83	MXN 110.00	MXN 101.2000
MXN 17.60	MXN 115.00	MXN 101.2000
MXN 18.36	MXN 120.00	MXN 101.2000
MXN 19.13	MXN 125.00	MXN 101.2000

MXN 19.89	MXN 130.00	MXN 101.2000
-----------	------------	--------------



Ejemplo 6

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
CEMEX CPO	\$100.00	N/A	5.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3
1.00	1.05	0.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Porcentaje mínimo de Ejercicio	-100%
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de CEMEX CPO x (100 / 15.30) = 100

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$[(PE \times \text{Factor 2}) + (PRPE \times \text{Factor 3})]$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 1}) + (PRPE \times \text{Factor 3})$$

- La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

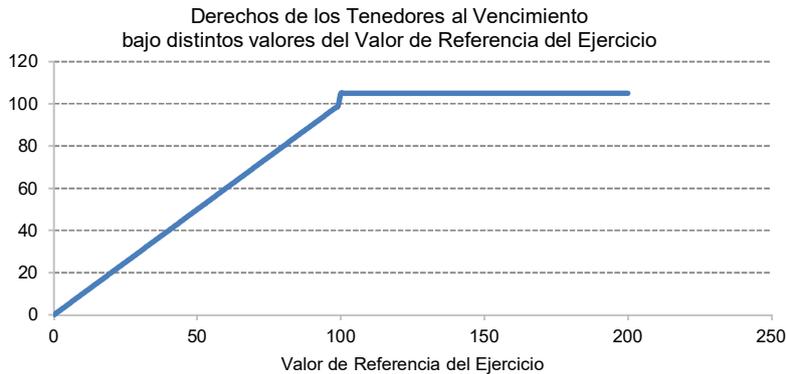
Dónde:

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de CEMEX CPO a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 1.53	MXN 10.00	MXN 10.0000
MXN 3.06	MXN 20.00	MXN 20.0000
MXN 4.59	MXN 30.00	MXN 30.0000
MXN 6.12	MXN 40.00	MXN 40.0000
MXN 7.65	MXN 50.00	MXN 50.0000
MXN 9.18	MXN 60.00	MXN 60.0000
MXN 10.71	MXN 70.00	MXN 70.0000
MXN 12.24	MXN 80.00	MXN 80.0000
MXN 13.77	MXN 90.00	MXN 90.0000
MXN 15.30	MXN 100.00	MXN 105.0000
MXN 16.07	MXN 105.00	MXN 105.0000
MXN 16.83	MXN 110.00	MXN 105.0000
MXN 17.60	MXN 115.00	MXN 105.0000
MXN 18.36	MXN 120.00	MXN 105.0000
MXN 19.13	MXN 125.00	MXN 105.0000
MXN 19.89	MXN 130.00	MXN 105.0000



Ejemplo 7

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
GOOGL *	\$100.00	N/A	5.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
1.00	0.00	1.20	0.05

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Europeo
Precio de Ejercicio	\$100.00
Porcentaje máximo de Ejercicio	20.00%
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de GOOGL * x (100 / Nivel de Mercado de GOOGL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del GOOGL * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$7,500.00

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:
 $(PE \times \text{Factor 4}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$

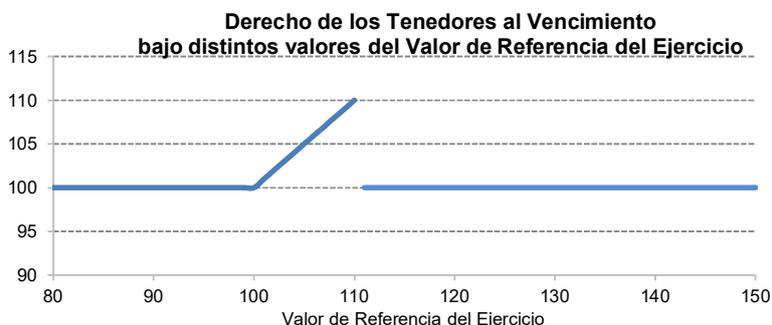
III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
 $(PE \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 1})$

Dónde:
 VE = Valor de Referencia de Ejercicio
 PE = Precio de Ejercicio
 PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Escenario a Vencimiento		
Valor de GOOGL * a vencimiento	Valor de Referencia del Ejercicio	Pago a vencimiento
MXN 750.00	MXN 10.00	MXN 100.0000
MXN 1,500.00	MXN 20.00	MXN 100.0000
MXN 2,250.00	MXN 30.00	MXN 100.0000
MXN 3,000.00	MXN 40.00	MXN 100.0000
MXN 3,750.00	MXN 50.00	MXN 100.0000
MXN 4,500.00	MXN 60.00	MXN 100.0000
MXN 5,250.00	MXN 70.00	MXN 100.0000
MXN 6,000.00	MXN 80.00	MXN 100.0000
MXN 6,750.00	MXN 90.00	MXN 100.0000
MXN 7500.00	MXN 100.00	MXN 100.0000



MXN 8,250.00	MXN 110.00	MXN 110.0000
MXN 9,000.00	MXN 120.00	MXN 100.0000
MXN 9,750.00	MXN 130.00	MXN 100.0000



Ejemplo 8

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
FEMSA UBD	\$100.00	N/A	5.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
1.00	0.00	0.05	1.10

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Americano

Fecha(s)	Observación	Precio	Fecha	Derecho	Valor de Referencia de Observación
Fecha 1	Observación	\$100.00	Fecha 1	Derecho	Nivel de Referencia
Fecha 3	Observación	\$100.00	Fecha 3	Derecho	

I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación, es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PO \times \text{Factor 3}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación, es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PO \times \text{Factor 2}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

Dónde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Fecha(s)	Ejercicio	Precio	Fecha	Liquidación	Valor de Referencia de Ejercicio
Fecha 2	Ejercicio	\$100.00	Fecha 2	Liquidación	Nivel de Referencia
Fecha 4	Ejercicio	\$100.00	Fecha 4	Liquidación	

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Observación, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:

$$(PE \times \text{Factor 4}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Observación, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 4, la Emisora pagará:

$$(PE \times \text{Factor 1}) + (\text{PRPE} \times \text{Factor 2})$$

Dónde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

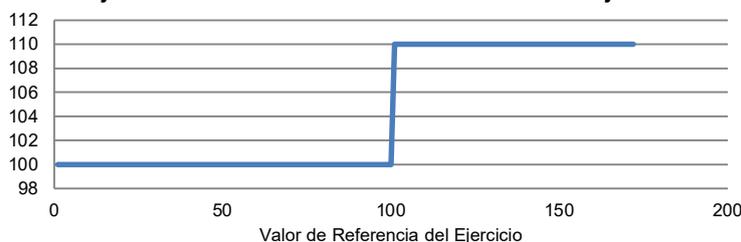
Tabla de Escenarios en Fechas de Observación	
Fecha de Observación	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100

Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100

	Pago en la Fecha de Derecho
Fecha 1	MXN 5.0000
Fecha 3	MXN 5.0000

	Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 2	MXN 100.0000
Fecha 4	MXN 100.0000

**Derecho de los Tenedores al Vencimiento
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 9

Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
AC *	\$100.00	N/A	16.00%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7
1.00	0.90	1.04	1.08	1.12	1.16	0.00

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Americano
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de AC * x (100 / Nivel de Mercado de AC * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del AC * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$90.00

Derecho 1	Fecha(s)	Fecha 1	
Observación / Ejercicio	Ejercicio		I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Precio de Observación	\$100.00		[(PE x Factor 3) + (PRPE x Factor 7)]
Fecha	Fecha 1		II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación	Liquidación		[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio		Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho	4.00%		PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 2	Fecha(s)	Fecha 2	
Observación / Ejercicio	Ejercicio		I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Precio de Observación	\$100.00		[(PE x Factor 4) + (PRPE x Factor 7)]
Fecha	Fecha 2		II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Derecho / Liquidación	Liquidación		[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio		Dónde:
Rendimiento Máximo del Derecho	8.00%		PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

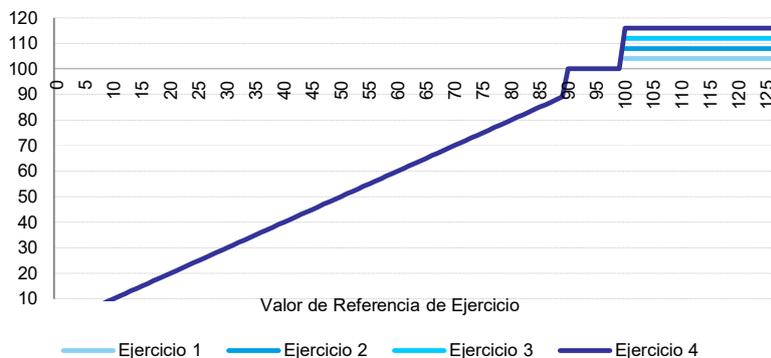
Derecho 3	Fecha(s)	Fecha 3	
Observación / Ejercicio	Ejercicio		I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
			[(PE x Factor 5) + (PRPE x Factor 7)]

Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará: Dónde: PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión
Fecha	Fecha 3	
Derecho / Liquidación	Liquidación	
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	12.00%	

Derecho 4		I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará: Dónde: PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión
Fecha(s)	Fecha 4	
Observación / Ejercicio	Ejercicio	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y menor al Precio de Ejercicio por el Factor 1, la Emisora pagará: Dónde: VE = Valor de Referencia de Ejercicio PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	
Fecha	Fecha 4	III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará: Dónde: VE = Valor de Referencia de Ejercicio PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión
Derecho / Liquidación	Liquidación	
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	((VE - (PE x Factor 1)) x Factor 1) + (PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 7) La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.
Rendimiento Máximo del Derecho	16.00%	

Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100 Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 1	MXN 104.0000
Fecha 2	MXN 108.0000
Fecha 3	MXN 112.0000
Fecha 4	MXN 116.0000

**Derechos de los Tenedores
bajo distintos valores del Valor de Referencia del Ejercicio**



Ejemplo 10



Subyacente	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Rendimiento Máximo del Título Opcional
EWZ *	\$100.00	N/A	11.40%

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
1.00	0.00	0.05	1.10

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Factor 8	Factor 8
1.00	0.90	1.0285	1.0570	1.0855	1.1140	0.00	1.50	1.10

Clase de Títulos Opcionales	Títulos Opcionales de Compra
Tipo de Ejercicio	Americano
Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de AC * x (100 / Nivel de Mercado de EWZ * del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del EWZ * del día hábil anterior a la fecha de su oferta	\$500.00

Derecho 1	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 1	[(PE x Factor 3) + (PRPE x Factor 7)]
Observación / Ejercicio	Ejercicio	
Precio de Observación	\$100.00	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Fecha	Fecha 1	
Derecho / Liquidación	Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	2.85%	Dónde: PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 2	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 2	[(PE x Factor 4) + (PRPE x Factor 7)]
Observación / Ejercicio	Ejercicio	
Precio de Observación	\$100.00	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Fecha	Fecha 2	
Derecho / Liquidación	Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	5.70%	Dónde: PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 3	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 3	[(PE x Factor 5) + (PRPE x Factor 7)]
Observación / Ejercicio	Ejercicio	
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:
Fecha	Fecha 3	
Derecho / Liquidación	Liquidación	[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	
Rendimiento Máximo del Derecho	8.55%	Dónde: PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derecho 4	I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:	
Fecha(s)	Fecha 4	((VE - (PE x Factor 1)) x Factor 8) + (PE x Factor 9) + (PRPE x Factor 7)
Observación / Ejercicio	Ejercicio	

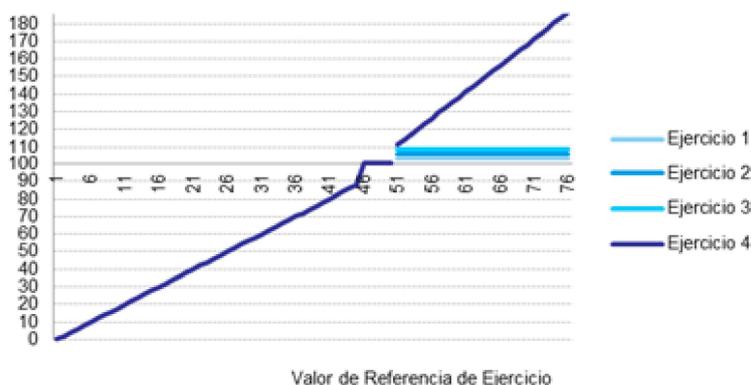
Precio de Observación / Precio de Ejercicio	\$100.00	II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y menor al Precio de Ejercicio por el Factor 1, la Emisora pagará: [[PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 7)]]
Porcentaje Mínimo de Ejercicio		
Fecha	Fecha 4	
Derecho / Liquidación	Liquidación	
Valor de Referencia de Observación	Valor de Referencia de Ejercicio	III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio, es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará: ((VE – (PE x Factor 1)) x Factor 1) + (PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 7)
Rendimiento Máximo del Derecho	16.00%	

La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Dónde:
VE = Valor de Referencia de Ejercicio
PE = Precio de Ejercicio.
PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100 Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 1	MXN 102.8500
Fecha 2	MXN 105.7000
Fecha 3	MXN 108.5500
Fecha 4	ilimitado

**Derechos de los Tenedores
bajo distintos valores del Valor de Referencia de Ejercicio**



Ejemplo 11

Clase de Títulos Opcionales		Títulos Opcionales de Compra			
Tipo de Ejercicio		Americano			
Subyacente	Prima de Emisión	Precio de Ejercicio	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Rendimiento Máximo del Título Opcional
S&P 500	\$100.00	\$100.00	90.00% \$90.00	2.3333% \$2.3333	2.3333%



Valor de Referencia de Ejercicio	Nivel de Mercado de AC * x (100 / Nivel de Mercado de S&P 500 del día hábil anterior a la fecha de su oferta)
Nivel de Mercado del S&P 500 del día hábil anterior a la fecha de su oferta	2,000.00 puntos

Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7	Multiplicador 1	Multiplicador 2
1.00	0.90	0.108167	0.123333	0.00	-0.90	0.10	0.00	100.00

I. Cuando en las Fechas de Ejercicio exista Valor Intrínseco, el tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, conforme a lo siguiente:

Fecha 1	Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea igual o mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador 1 por el Valor Intrínseco del Título Opcional, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 3, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.
Fecha 2	Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea igual o mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al resultado de multiplicar el Multiplicador 1 por el Valor Intrínseco del Título Opcional, más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 4, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio;

II. Cuando en las Fechas de Ejercicio no exista Valor Intrínseco, el tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, según sea aplicable para cada caso, aplicable conforme a lo siguiente:

Fecha 1	Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 6.
Fecha 2	(i) Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea mayor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora realizará un pago en efectivo igual a (a) la suma del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resultado de multiplicar el Multiplicador 2 por el resultado de (b) dividir la diferencia del Valor Final de los Activos de Referencia y el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1; entre el Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, más (c) el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 7; (ii) Mientras el Valor Final de los Activos de Referencia sea igual o menor, al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora realizará un pago en efectivo igual al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión más el resultado de multiplicar el Precio de Ejercicio por el Factor 5.

Tabla de Escenarios en Fechas de Ejercicio	
Fecha de Ejercicio	Si el Valor de Referencia de Observación es mayor a 100 Pago en la Fecha de Liquidación
Fecha 1	MXN 100.8167
Fecha 2	MXN 102.3333

Derechos de los Tenedores Bajo distintos valores del Valor de Referencia de Ejercicio



Nota:

Los ejemplos expuestos anteriormente son enunciativos más no limitativos.

Los ejemplos buscar representar ilustrativamente algunas de las modalidades de pago

Otras modalidades de pago se podrán combinar conforme a la Cláusula Décima Primera "Derechos de los Tenedores" del Acta de Emisión.

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.3 Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Informe de créditos relevantes" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.5 Resultados de la operación

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Resultados de la operación" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.6 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Situación financiera, liquidez y recursos de capital" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.7 Control interno

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Control interno" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

5.8 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Información financiera "Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas" del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

Normas de Información Financiera (NIF)

Con fecha 4 de enero de 2018, la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV) dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), en el artículo Único Transitorio de la resolución modificatorias, la incorporación al criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" del Anexo 5 de las Disposiciones y las Normas de Información Financiera (NIF) que se mencionan a continuación emitidas por el

CINIF, y que su aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito se encontraba prevista a partir del 1ro. de enero de 2019, sin embargo, con fecha 4 noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer, a través del DOF, la reforma al artículo Único Transitorio contenido en la resolución modificatoria mencionada anteriormente donde se amplía el plazo para la aplicación y entrada en vigor de dichas NIF a partir del 1ro. de enero de 2021.

A continuación se describe el objetivo particular de cada una de las nuevas NIF a ser adoptadas por las Instituciones de Crédito:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

En caso de que las disposiciones contenidas en esta NIF provoquen cambios en la valuación o revelación de algún elemento de los estados financieros, de BBVA México deberá atender a las disposiciones normativas de cada NIF en particular que corresponda en forma prospectiva.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- a. Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- b. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- c. Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- d. Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”- Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”- Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que BBVA aplique por primera vez esta norma.

NIF D-2 “Ingresos, costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que BBVA aplique por primera vez esta norma.

NIF D-5 “Arrendamientos” - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada para quienes utilicen la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y la **NIF D-2** “Costos por contratos con clientes”, antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

Asimismo, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las mejoras que se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF 2020

En diciembre de 2019 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2020”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes.

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) tanto causada como diferida, así como los requerimientos de revelación al respecto. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en los impuestos a la utilidad tanto causados como diferidos así como los requerimientos de revelación al respecto. Asimismo, incluye normas para el reconocimiento de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

NIF D-5 "Arrendamientos"- 1) incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. 2) restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos. Las mejoras a esta NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2019. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva o retrospectiva parcial.

La Emisora se encuentra en un proceso de determinar los efectos de adopción de las nuevas NIF y las mejoras a las NIF en los estados financieros.



6. ADMINISTRACIÓN

6.1 Auditor externo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración “Auditores externos de la administración” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

6.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

6.3 Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración “Información adicional administradores y accionistas” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.

6.4 Estatutos sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección: Administración “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, BMV y BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.



7. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

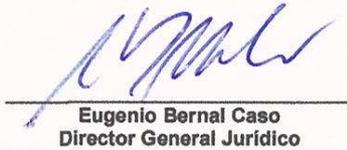
BBVA Bancomer, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer



Eduardo Osuna Osuna
Director General



Luis Ignacio de la Luz Dávalos
Director General Finanzas



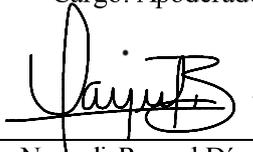
Eugenio Bernal Caso
Director General Jurídico

INTERMEDIARIO COLOCADOR

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Por: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado



Por: Nayeeli Raquel Díaz Barrios
Cargo: Apoderado

[La presente hoja de firmas corresponde al escrito en alcance del trámite de los Títulos Opcionales emitidos por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer]

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of overlapping, slanted lines that form a stylized, somewhat abstract representation of the name.

Pablo Perezalonso Eguía
Socio

8. ANEXOS

a) Estados Financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas, auditados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 30 de abril de 2020, retransmitido el 5 de mayo de 2020. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.



b) Estados Financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por el año terminado en esa fecha, auditado por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de la Emisora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 presentado a la CNBV, a la BMV y a BIVA el día 30 de abril de 2019. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora: www.bbva.mx.



c) Estados Financieros internos al cuarto trimestre del 2020

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Estados Financieros Internos correspondientes al cuarto trimestre de 2020 de la Emisora, presentados a la CNBV, a la BMV y a BIVA, el día 29 de enero de 2021. Dicho documento puede ser consultado en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página del Emisor www.bbva.mx.



d) **Opinión Legal**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, overlapping strokes that form a stylized, cursive-like mark.

México, Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,
01020 México, Ciudad de México

Señoras y Señores:

Hacemos referencia a la difusión del prospecto actualizado de hasta 500'000,000 (quinientos millones) de títulos opcionales, de compra o de venta en efectivo o en especie, americanos o europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, y colocaciones subsecuentes, referidos a diversos activos subyacentes, cuya emisión se hará hasta en 1,500 (mil quinientas) series subsecuentes (la "Emisión"), de conformidad con los términos y condiciones del acta de emisión (los "Valores"), que tiene intención de llevar a cabo BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Emisor").

Sobre el particular y en relación con la emisión de los Valores, nos han solicitado en nuestra calidad de asesores legales independientes, la opinión legal que se contiene en la presente, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por la fracción II del Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia certificada de la escritura pública número 93,021, de fecha 10 de julio de 2008, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en la que consta la reforma a los estatutos sociales del Emisor (y cuya cláusula de personalidad menciona que la escritura constitutiva del Emisor es la escritura pública número 8,525 de fecha 8 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del Lic. Tomás O'Gorman, entonces adscrito a la Notaría Pública número 1 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), volumen 7, a fojas 310 y bajo el número 153);

RITCH

MUELLER

(b) copia certificada de la escritura pública número 110,402, de fecha 24 de junio de 2014, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 64010 el 16 de julio de 2014, en la que consta la reforma y compulsas de los estatutos sociales del Emisor;

(c) copia simple de la Resolución UBA/011/2055, de fecha 4 de enero de 2005, emitida por la Unidad de Banca y Ahorro de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que consta, entre otros, la autorización otorgada al Emisor para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial;

(d) copia certificada de la escritura pública número 83,019, de fecha 27 de abril de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil número 64010 el 29 de julio de 2005, en la que consta el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Álvaro Vaqueiro Ussel;

(e) copia certificada de la escritura pública número 86,627, de fecha 26 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) bajo el folio mercantil No. 64010 1 de agosto de 2006, en la que consta el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Manuel Alejandro Meza Pizá;

(f) copia certificada de la escritura pública número 125,064, de fecha 11 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010-1 el 3 de octubre de 2019, en la que consta el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Jose Antonio Bernal Alonso;

RITCH

MUELLER

(g) copia certificada de la escritura pública número 114,995, de fecha 11 de enero de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010* el 16 de febrero de 2016, en la que consta el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Liliana Jacqueline Figueroa Quiroz;

(h) copia certificada de la escritura pública número 114,811, de fecha 25 de noviembre de 2015, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010* el 10 de diciembre de 2015, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Carlos Alberto Rivera Montiel y Esperanza Eugenia Torres Campos;

(i) copia certificada de la escritura pública número 104,751, de fecha 17 de agosto de 2012, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010* el 25 de septiembre de 2012, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Miguel Alejandro Félix Pérez;

(j) copia certificada de la escritura pública número 106,427, de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010* el 5 de marzo de 2013, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de José Alberto Galván López;

RITCH

MUELLER

(k) copia certificada de la escritura pública número 123,268, de fecha 22 de enero de 2019, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010-1 el 13 de marzo de 2019, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Jafet Ezequiel Bello Cisneros Enrique Gómez Guerrero y Eduardo Francisco Muñoz Guzmán;

(l) copia certificada de la escritura pública número 94,486, de fecha 9 de enero de 2009, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010* el 3 de febrero de 2009, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Francisco Rivera Solórzano;

(m) copia certificada de la escritura pública número 95,680, de fecha 9 de junio de 2009, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 64010 el 24 de junio de 2009, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercidos mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por el Emisor en favor de Gregorio Pluma Morales;

(n) copia certificada de la escritura pública número 118,640, de fecha 27 de abril de 2017, otorgada ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público No. 137 de la Ciudad de México, que contiene el poder general para actos de administración, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 4498* el 31 de mayo de 2017, para ser ejercido mancomunadamente con cualquier otro apoderado con facultades suficientes, otorgado por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer en favor de Alejandra González Canto y Nayeeli Raquel Díaz Barrios;

RITCH MUELLER

(o) copia certificada de la escritura pública número 42,858, de fecha 1 de agosto de 2018, otorgada ante el Lic. Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público No. 71 de la Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo a cargo del Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público No. 83 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) en el folio mercantil No. 686* el 15 de junio de 2018, que contiene el poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo poderes para suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjunta o separadamente, otorgado por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en favor de Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Juan Manuel Lara Escobar, José Daniel Hernández Torres y Jesús Abraham Cantú Orozco;

(p) original de la certificación del prosecretario del consejo de administración del Emisor, de fecha 4 de diciembre de 2020, que establece que los poderes otorgados por el Emisor en favor de los señores Manuel Alejandro Meza Pizá y José Alberto Galván López, se encuentran vigentes a la fecha de dicha certificación;

(q) original de la certificación del prosecretario del consejo de administración del Emisor respecto de la sesión del consejo de administración del Emisor de fecha 19 de julio de 2018, en la que se aprobó llevar a cabo diversas emisiones de Valores de compra o de venta en efectivo o en especie, americanos o europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, y colocaciones subsecuentes, referidos a diversos activos subyacentes;

(r) acta de emisión de Valores (el "Acta de Emisión Original"), protocolizada mediante escritura pública 219,208 de fecha 12 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular la de notaría pública número 151 de la Ciudad de México;

(s) prospecto de fecha 16 de abril de 2019 (el "Prospecto") para la Emisión correspondiente a la Oferta Pública de Valores de compra o de venta en efectivo o en especie, americanos o europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, y colocaciones subsecuentes, referidos a diversos activos subyacentes;

RITCH

MUELLER

(t) el Prospecto para la Emisión correspondiente a la Oferta Pública de los Valores de compra o de venta en efectivo o en especie, americanos o europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, y colocaciones subsecuentes, referidos a diversos activos subyacentes modificado;

(u) el acta de Emisión de los Valores según la misma fue modificada y reexpresada, mediante póliza número 3,674 de fecha 27 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del licenciado José Ramón Clark Guzmán, corredor público de la Ciudad de México (el "Acta de Emisión Modificada", y conjuntamente con el Acta de Emisión Original como, el "Acta de Emisión")

(v) formato de título que amparará la totalidad de los Valores de la Serie que en cada caso corresponda, a ser emitidos por el Emisor;

(w) formato de aviso de oferta pública respecto a la emisión de los Valores;

(x) formato de aviso de colocación con fines informativos respecto a la emisión de los Valores; y

(y) formato de aviso con fines informativos respecto a la emisión de los Valores.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido que las copias de los documentos que revisamos son copia fiel de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente emitidos.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una institución de banca múltiple debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Cada uno de Álvaro Vaqueiro Ussel, Manuel Alejandro Meza Pizá, Jose Antonio Bernal Alonso, Liliana Jacqueline Figueroa Quiroz, Carlos Alberto Rivera Montiel, Esperanza Eugenia Torres Campos, Miguel Alejandro Félix Pérez, José Alberto Galván López, Jafet Ezequiel Bello Cisneros, Enrique Gómez Guerrero, Eduardo Francisco Muñoz Guzmán, Francisco Rivera Solórzano y Gregorio Pluma Morales, cuentan con facultades suficientes para suscribir conjuntamente el título que documenta los Valores en nombre y por cuenta del Emisor de conformidad con las escrituras públicas a las cuales se hace referencia en esta opinión.

RITCH

M U E L L E R

3. Cada uno de Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Juan Manuel Lara Escobar, José Daniel Hernández Torres y Jesús Abraham Cantú Orozco, cuentan con facultades suficientes para firmar el título que documenta los Valores en nombre y por cuenta de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de los Valores

4. La emisión y oferta pública, oferta pública restringida y la colocación sin que al efecto medie oferta pública de los Valores objeto de la inscripción han sido válidamente aprobados mediante sesión del consejo de administración del Emisor la cual fue convocada y celebrada de conformidad con los estatutos sociales del Emisor y, por lo tanto, las resoluciones adoptadas por dicho consejo de administración fueron válidas.

5. El formato de título, una vez que sea emitido y firmado por los representantes del Emisor y los apoderados del Representante Común, en términos del formato que revisamos, constituirá un título opcional válido y exigible en términos de la Ley del Mercado de Valores.

6. El Acta de Emisión es jurídicamente válida en los términos de la legislación aplicable.

7. Los Valores constituyen una obligación válida del Emisor, y exigible en contra del mismo, de conformidad con sus términos.

8. De conformidad con cláusula Décima Novena, inciso f) del Acta de Emisión Original, en adición de la suscripción por parte del Emisor y del Representantes Común, no se requiere acto corporativo alguno para celebrar el Acta de Emisión Modificada.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores está limitada por legislación en materia de resolución y liquidación, y por cualquier legislación similar que afecta los derechos de los acreedores en forma general;

(b) para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público; y

RITCH MUELLER

(c) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o modificarla en el futuro.

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión sustituye y deja sin efectos, nuestra opinión de fecha 10 de febrero de 2020.

Atentamente,
Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.



Pablo Perezalonso Eguía
Socio

México, Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero, BBVA Bancomer
Paseo de la Reforma No. 510
Colonia Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México

Señoras y Señores:

Hago referencia a la difusión del prospecto actualizado de hasta 500'000,000 (quinientos millones) de títulos opcionales, de compra o de venta en efectivo o en especie, americanos o europeos, en su caso, con rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, y colocaciones subsecuentes, referidos a diversos activos subyacentes, cuya emisión se hará hasta en 1,500 (mil quinientas) series subsecuentes, de conformidad con los términos y condiciones del acta de emisión (los "Valores"), que tiene intención de llevar a cabo BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Emisor"), y a la opinión legal emitida por el suscrito, socio del despacho Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C., con fecha 19 de febrero de 2021, en relación con la aprobación para la difusión del prospecto actualizado.

La presente se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad:

1. Otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera, a fin de verificar mi independencia.

2. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 (cinco) años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elemento de juicio utilizados para elaborar la opinión legal antes referida y a proporcionarla a la Comisión.

RITCH MUELLER

3. Otorgo mi consentimiento para que el Emisor incluya en el prospecto, la opinión legal antes mencionada (misma que no me obligo a actualizar), así como cualquier otra información legal referida en la misma, en el entendido que previamente a la inclusión de la información, esta sea verificada.

Atentamente,

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.



Pablo Perezalonso Eguía
Socio

e) Acta de Emisión

A handwritten signature or mark consisting of a single, fluid, sweeping stroke that starts from the bottom left and curves upwards and to the right, ending in a sharp point.

f) Proyecto de Título.



g) Copia de los Contratos de Licencia de Uso de Marca.

A handwritten signature or mark consisting of a single, fluid, sweeping stroke that starts from the bottom left and curves upwards and to the right, ending in a sharp point.

h) Reporte sobre las posiciones que mantiene BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en instrumentos financieros derivados, por los ejercicios 2017, 2018, 2019, y cuarto trimestre de 2020.

Este apartado se incorpora por referencia a los reportes sobre las posiciones que mantiene BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en instrumentos financieros derivados, por el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2017; por el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2018; primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2019; presentados a la CNBV, a la BMV y al público inversionista, los días; 27 de abril de 2017, 27 de julio de 2017, 27 de octubre de 2017, 1 de febrero de 2018; 27 de abril de 2018, 27 de julio de 2018, 30 de octubre de 2018, 1 de febrero de 2019; 29 de abril de 2019, 31 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019 respectivamente y a BIVA el 29 de marzo de 2019, así como al cuarto trimestre del 2020 presentado a la CNBV, a la BMV, a BIVA y al público inversionista, el 29 de enero de 2021, según corresponda. Esta información se puede consultar en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.biva.mx, www.gob.mx/cnbv y en la página de la Emisora www.bbva.mx.

